DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 25 de Febrero de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21428

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.014/982. — Se efectúan promociones en el Programa 1.02 de la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1982.

Visto: las vacantes producidas en el Escalafón Especializado (Ac) del Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 02 Presidencia de la República y que corresponden a: un Director de Departamento Electrotécnico AcB E4; un Jefe de Departamento Electrotécnico AcB E3; un Oficial IV Engrasador AcB 10; un Subdirector de División AcC E6; un Jefe de Departamento Radiotelefonía AcC E3; un Jefe de Departamento Telegrafista AcC E3, dos Jefes de Sección Telegrafista AcC E2; un Jefe de Sección Especialización AcC E2; un Especialista II- Secretariado AcC E1; un Especialista VII-Telegrafista AcC 08.

Resultando: que el Tribunal de Promociones correspondiente determinó los puntajes de Promociones estableciendo el orden de prelación para los respectivos ascensos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia;
II) Que es necesario para el normal desenvolvimiento de los servicios, proceder a efectuar de inmediato las promociones correspondientes.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el decreto 321/980, de 5 de junio de 1980 y disposiciones concordantes, y a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º - Promuévese a partir del 1º de setiembre de 1982, a las personas que se detallan en los cargos que se indican: para el cargo de Director de Departamento Electrotécnico (AcB-E4) al actual Jefe de Departamento Electrotécnico señor Luis A. Blanco, para el cargo de Jefe de Departamento Electrotécnico (AcB-E3), a los actuales Jefes de Sección Electrotécnico señores Alejandro Corchs y Carlos Morante; para el cargo de Jefe de Sección Electrotécnico (AcB-E2) a los actuales Oficiales I Electrotécnico José O. Pereira y Jorge Pérez; para el cargo de Subdirector de División (AcC-E6) al actual Jefe de Departamento Especialización señor Tomás Eastman; para el cargo de Jefe de Departamento Radiotelefonía (AcC-E3) al actual Especialista II Radiotelefonista señor Carmelo Varela, para el cargo de Jefe de Departamento Telegrafista (AcC-E3) al actual Jefe de Sección Telegrafista señor Juan A. Cano; para el cargo de Jefe de Departamento Especialización (AcC-E3) al actual Jefe de Sección Especialización señor Enrique Sanguinetti; para el cargo de Jefe de Sección Telegrafista (AcC-E2) a los actuales Especialistas II señor Luis Machado y José Laino; para el cargo de Jefe de Sección Especialización (AcC-E2) al actual Especialista II Secretariado señorita María Scherschener y al actual Especialista II Radiotelefonista señor Mateo Alves.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a Casa Militar y a la División Administración Financiero-Contable de la Presidencia de la República. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER LUISARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 16|983. — Se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1983.

Visto: el proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1983.

SECCION I

SOBRETASA REEMBOLSABLE

1. La Sobretasa Reembolsable es un aporte reintegrable en caso que el titular del servicio pida la supresión del mismo.
Se hará devolución del porcentaje integrado hasta la fecha de supresión del servicio, actualizado a los valores vigentes a esa fecha.
El traspaso del contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de esta Sobretasa.
Se admite que los pagos realizados por este concepto con anterioridad al 1º de junio de 1982 asciendan al 52% de la Tasa T-6 y al 28% de la Tasa T-7, ambos valores equivalentes al 100% de aportes bajo los anteriores regímenes de Sobretasa Rembolsable o Tasa de Garantía, o la parte correspondiente según los porcentajes aportados hasta la citada fecha.

2. Monto.

Tasa T-6, N$ 7.400,00.
Tasa T-7, N$ 14.800.00.

3. Forma de pago.

El valor a pagar será el vigente a la firma del contrato.
En caso de pago en cuotas, el valor de las mismas queda fijado en el momento de firma del conforme, manteniéndose hasta el pago total de las mismas.
En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o la entrega inicial respectiva.
Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión, si ésta también se abona en mensualidades o, en caso contrario, al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.
En los traslados que estén aportando parte de la Sobretasa en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.

4. Aporte de Nuevos Servicios.

Servicios telefónicos comunes:

Casas de Familia, Institutos de Enseñanza Oficiales, Institutos Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita, 100% de TASA T-6.
Otros abonados, 100% de TASA T-7.
Servicios telefónicos DDI, 100% de TASA T-7.
Servicios télex: 100% de TASA T-7.
Líneas Directas: por extremo, 25% de TASA T-7.
Servicios Provisorios: lapsos comprendidos entre 30 y 180 días, 25% de TASA T-6 o T-7.
Derivados externos, 100% de TASA T-6 o T-7.

5. Aporte por traslados.

Comprende a todo tipo de traslados, incluyendo el de un extremo de líneas directas.
Para los servicios existentes, hayan o no pagado importes por concepto de Sobretasa Reembolsable o de Tasa de Garantía (su anterior denominación) se procederá de la siguiente forma:
Todo servicio debe llegar a integrar, a lo largo de los sucesivos traslados que puedan cursarse —y salvo indicación en contrario— el 100% de las TASAS T-6 o T-7.
Cada vez que se tramite un traslado se abonará el 25% de la TASA T-6 o T-7 o el saldo para alcanzar la totalidad de la TASA T-6 o T-7.
Las líneas directas existentes que no tengan integrado el 25% de la TASA T-7 harán el aporte en ocasión del primer traslado de uno o ambos extremos.

6. Derivados Externos.

Los derivados externos de concesión precaria, abonarán esta Sobretasa que será acreditada a la solicitud registrada que carece de posibilidades inmediatas de conexión.

SECCION II

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

GENERALIDADES

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión.
Sobretasa Reembolsable.

2. A los efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B".

a) La zona "A" comprende:

aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 m. de radio, a partir de la Central Telefónica;
ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

en Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.
en el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central;
c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aun cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la Zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de Familia, Institutos de Enseñanza Oficiales, Institutos de Enseñanza Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita: TASA T-1, N$ 1.500.00;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA T-2, N$ 2.600.00;
c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: TASA T-1, nuevos pesos 1.500.00.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de Familia, Institutos de Enseñanza Oficiales, Institutos de Enseñanza Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita: TASA T-3, N$ 1.500.00;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA T-4, N$ 2.600.00.

Dentro de la Zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

Se abonará por la distancia en metros, a partir del límite de la zona "A" y medidos según el recorrido de la postación, TASA T-5, por metro N$ 5.70.

Esta Tasa tendrá, como mínimo, los siguientes valores:

a) Casas de Familia, TASA T-1;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio, TASA T-2;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3, c), TASA T-1.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre Nuevos Servicios, pero con un mínimo de:

a) Casas de Familia, Institutos de Enseñanza Oficiales o Habilitados que impartan exclusivamente enseñanza gratuita: TASA T-3;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA T-4.

Dentro de la Zona "B" en el Interior

7. Por habilitación en servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

Se abonará por la distancia en metros, a partir de los 200 metros de la caja de conexión y medidos por el recorrido de la postación: TASA T-5, por metro N$ 5.70.

8. Por traslado del servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre Nuevos Servicios, en la forma indicada en el numeral 6.

Dentro de Zona Rural

9. Para la parte de línea de exclusiva construcción por ANTEL, cuando la longitud del tramo no supere los diez kilómetros, se abonará por la distancia en metros a partir de la última caja de conexión periférica y medidos según el recorrido de la postación: TASA T-5, por metro N$ 5.70.

Para mayor longitud se confeccionará presupuesto real para el tramo excedente a diez kilómetros.
En todos los casos, el pago mínimo será de TASA T-2.

Traslados de una Zona a Otra

10. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

RESCISION DE CONTRATO

GENERALIDADES

11. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión

12. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltaran abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

13. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado por tasa de conexión.

Reintegro de Sobretasa Reembolsable

14. Vale lo establecido en la Sección I.

SECCION III

TRASPASOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. a) Si el nuevo titular fue cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, afinidad o instituto de la adopción (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros) o en segundo grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros, la tasa será:

Casas de familia:

TASA T-10, N$ 380.00.

Otros casos:

TASA T-11, N$ 760.00;

b) Todo otro caso, siempre que se cuente con la conformidad del titular, pero bajo las siguientes condicionantes:

b1) Traspasos sin traslado del servicio.

No se admitirá traslado posterior fuera de zona por un lapso de 3 años:

Casas de familia:

TASA T-14, N$ 7.400.00.

Otros abonados:

TASA T-12, N$ 14.800.00;

b2) Traspasos con traslado dentro de zona.

Igual que en b1), cobrándose además las tasas de traslado;

b3) Traspasos con traslado fuera de zona (urbana o interurbana).

Igual que b1), cobrándose además las tasas de traslado, pero admitiéndose sólo los siguientes casos:

—Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados.
—Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea a favor de uno de sus socios o ex socios. También a la inversa.
—Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa.
—Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad.
—Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades.
—Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones

Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En los casos a) y b1) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.

En los casos b2) y b3) se cobrará toda o parte de la Sobretasa Reembolsable, según los criterios de la Sección I.

Los cambios de categoría de servicios traspasados al amparo del presente régimen deberán pagar, además de las tasas que correspondan, la diferencia entre las tasas de traspaso, siempre que la nueva categoría tenga mayor tasa que la anterior;

c) Para la aplicación de la tasa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para las zonas rurales del interior del país se confeccionará presupuesto para la reconstrucción total de la parte de la línea que conservará ANTEL, con obligación del interesado de reconstruir el tramo particular:

a) Si el traspaso está comprendido en 1, a) de esta Sección, deberá abonarse el 50 % del valor del presupuesto;
b) En todo otro caso deberá abonarse el 100 % del presupuesto total.

En ambos casos se cobrará como mínimo el valor de la TASA T-12.

3. Durante un lapso de 3 años, las personas que hubieren traspasado el servicio telefónico por cualesquiera de las causales admitidas, no podrán ser adjudicatarios de otro servicio, ni por resolución ni por alguna de las causales de preferencia establecidas en la Reglamentación de adjudicación de servicios telefónicos.

4. Cambio temporario de usuario, TASA T-13, N$ 769.50.

No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable. Por concepto de informacin en Guía corresponde abonar por mes: TARIFA D-7, N$ 50.92.

SECCION IV

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado:

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-1, N$ 107.34;
b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el tercer grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes: TARIFA C-2, N$ 155.82;
c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3, N$ 249.68;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4, N$ 300.70;
e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar libres de cargo y por mes 150 llamadas.

Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de TARIFA C-5, N$ 0.70.

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA):

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-6, N$ 100.37;
b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el tercer grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes: TARIFA C-7, N$ 146.87;
c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3, N$ 249.68;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4, N$ 300.70;
e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán libre de cargo y por mes la cantidad de 50 cómputos o impulsos.

Los cómputos o impulsos excedentes, así como todos los registrados por los contadores correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada uno, a razón de TARIFA C-5, N$ 0.70.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales:
a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-8, N$ 112.74;
b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el tercer grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes: TARIFA C-9, N$ 165.71;
c) Otros abonados urbanos, por mes: TARIFA C-3, N$ 249.68;
d) Servicios en "party-line", 75 % de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales:

	Tarifa básica por mes	Adicional mensual por conservación (Por Km.)
a) En circuito simple	TARIFA C-10 N$ 221.55	TARIFA C-11 N$ 4.28
b) En circuito doble	TARIFA C-10 N$ 221.55	*DOBLE TARIFA C-11* N$ 8.56
c) En "party-line"	TARIFA C-12 N$ 183.98	TARIFA C-13 N$ 2.67

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: VALOR C-14, N$ 341.70.

5. Tarifa Vecinal:

a) De 0 a 10 Km., por mes TARIFA C-15, N$ 25.69
b) De 11 a 20 Km., por mes TARIFA C-16, N$ 34.40
c) De 21 a 30 Km., por mes TARIFA C-17, N$ 43.78

Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasco.

6. Servicio de Teléfonos Públicos.

A los concesionarios del sistema de Teléfonos Públicos con recaudación a su cargo se les facturará el consumo registrado por el contador, a la tarifa de la llamada urbana: TARIFA C-5.

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora:

Distancia	Importe por minuto
De 0 a 50 km.	TARIFA LD-1 N$ 1.38
De 51 a 70 km.	TARIFA LD-2 " 2.01
De 71 a 100 km.	TARIFA LD-3 " 2.47
De 101 a 150 km.	TARIFA LD-4 " 3.12
De 151 a 250 km.	TARIFA LD-5 " 3.79
De 251 a 400 km.	TARIFA LD-6 " 5.09
De 401 a 600 km.	TARIFA LD-7 " 6.66
De 601 km. en adelante	TARIFA LD-8 N$ 8.92

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble;
b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente;
c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

8. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA).

Zona	Distancia	Impulsos del Contador por Minuto Tarifa Completa	Tarifa Reducida	Frecuencia del Impulso Tarifa Completa	Tarifa Reducida
1	De 0 a 25 Km.	1,5	1	c| 40 s.	c| 60 s.
2	De 26 a 50 Km.	3	2	c| 20 s.	c| 30 s.
3	De 51 a 100 Km.	6,7	4,4	c| 9 s.	c| 13,5 s.
4	De 101 a 150 Km.	10	6,7	c| 6 s.	c| 9 s.
5	De 151 a 250 Km.	12	8	c| 5 s.	c| 7,5 s.
6	De 251 a 400 Km.	15	10	c| 4 s.	c| 6 s.
7	De 401 Km. en adelante	20	13,4	c| 3 s.	c| 4,5 s.

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana, TARIFA C-5;

b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22 y 7, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24 y 8;

c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25%;

d) En las centrales con Telediscado Directo por Abonado (TDA) que disponen además de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellas se cobran por los impulsos registrados por el contador respectivo. Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son efectuadas por Operadora se cobrarán con tarifa "urgente".

9. Tarifas del servicio telefónico costero.

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo, 5 FRANCOS ORO por minuto. Mínimo: 3 minutos;

b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional, desde o para Montevideo, por minuto, TARIFA LD-9, N$ 15.54. Mínimo: 3 minutos;

c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo, y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto, TARIFA LD-10, N$ 7.67. Mínimo: 3 minutos;

d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 9.a), 9.b) o 9.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero;

e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 9.a) a 9.d) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo;

f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda;

g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

10.-Tarifas de servicios internacionales.

a) Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Internacional obtenidas por Operadora:

DESTINO	Período inicial de 3 minutos Teléfono a Teléfono	Persona a Persona	cada minuto siguiente
Internacional			
Internacional América del Sur (exc. Argentina) Zona I	FO 22,96	FO 30,61	FO 7,6525
Europa y resto de América, Zona II	FO 27,00	FO 36,00	FO 9,00
Africa, Asia y Oceanía Zona III	FO 36,00	FO 48,00	FO 12,00
Internacional Fronterizo.			
Argentina (cuando no existe posibilidad de TDA)	FO 8,61	—	FO 2,87
Provincias de Corrientes y Misiones, exclusivamente para los Deptos. de Salto y Artigas	FO 5,70	—	FO 1,90
Provincia de Entre Ríos, exclusivamente para el litoral uruguayo, excepto Colonia	FO 3,00	—	FO 1,00
Estado de Río Grande del Sur (Brasil) (excepto Livramento)	FO 14,40	—	FO 4,80
Livramento desde el Uruguay (excepto Rivera)	FO 8,61	—	FO 2,87
Río Branco - Yaguarón	Se cobran 3 minutos de la tarifa LD1 cualquiera sea la duración de la llamada.		
Fronterizos			
Departamento de Colonia con Buenos Aires (cuando no existe la posibilidad de TDA)	FO 2,25	—	FO 0,75
Bella Unión y T. Gomensoro con Monte Caseros	FO 1,05	—	FO 0,35
Paysandú con Colón y C. del Uruguay	FO 0,75	—	FO 0,25
Salto con Concordia	FO 0,75	—	FO 0,25

Se aplicará tarifa reducida (80% de la tarifa normal) los días domingo cuando exista convenio al respecto.

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

b) Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Internacional obtenidas por el abonado en forma automática (TDA).
Las tarifas que a continuación se indican son aplicables a los abonados comunes. Las tarifas de los abonados preferenciales de Discado Directo Internacional (D.D.I.) están contenidas en la Sección XII.

Internacional Fronterizo.

Con la República Argentina:
Normal, 60 impulsos por minuto.
Reducida, 48 impulsos por minuto.
La tarifa reducida rige de lunes a viernes de 22 a 7 y de las 13 horas del sábado a las 7 del lunes.
Valor del impulso, TARIFA C-5.

Fronterizo

Exclusivamente para abonados TDA de la central Colonia con Buenos Aires: 15,7 impulsos por minuto. Valor del impulso, TARIFA C-5.
Exclusivamente para abonados de la ciudad de Rivera con Livramento: se cobra igual que una llamada urbana, TARIFA C-5.
A los abonados TDA que soliciten la comunicación por operadora, existiendo la posibilidad de tele-

discado, se les cobrará la tarifa de teleselección más un 25%, con un mínimo de 3 minutos y sin tarifa reducida nocturna de lunes a viernes.

11. Centrales telefónicas particulares.

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:
Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50% de la tarifa rural correspondiente.
Central Bella Vista (Salto): el 75% de la tarifa rural correspondiente.
Otras centrales: el 100% de la tarifa rural correspondiente.

SECCION V

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado.

a) Tasa de Conexión: igual a dos veces la de un servicio telefónico de categoría comercial.
En los casos en que se cambie la central télex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa, se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio;
b) Sobretasa Reembolsable: según se indica en la Sección I.
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato télex.
Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial.

3. Uso del servicio por terceros.

Sólo se concederá respecto de las personas físicas o jurídicas que hubieren solicitado servicio sin que la Administración haya podido atender su requerimiento.
Se aplicarán, adicionalmente, en estos casos la tasa T-13 y la tarifa D-7.

. Tarifa mensual.

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central télex a la que está conectado. (Tarifas G—, Sección VIII);
b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendameinto de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G—, Sección VIII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a *420 TARIFAS TX-2*, N$ 1.310,40.

5. Tarifa por mensaje télex local.

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática;
b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 5.a).

6. Tarifa por mensaje de télex interurbano.

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.
Hasta 50 Km.: igual tarifa que el mensaje télex local.
De 50 a 250 Km.: cada minuto, TARIFA TX-1 N$ 2,19.
Más de 250 Km.: cada minuto, TARIFA TX-2, N$ 3,12.
Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

Tarifa por mensaje télex internacional.

DESTINO	ABONADOS TELEX CONECTADOS A:			
	Central Manual		Central TXB	Central Electrónica
	3 ms.	m. adic.	por min.	por mni.
1) Argentina	FO 8,61	FO 2,87	24 impuls.	FO 2,87
2) Brasil	U$S 9	U$S 3	60 impuls.	U$S 3
3) Resto América y Europa	U$S 9	U$S 3	U$S 3 (1)	U$S 3
4) Africa, Asia y Oceanía (excepto los países del punto 5)	U$S 12	U$S 4	U$S 4 (1)	U$S 4
5) Singapur, Brunei, Bahamas, Egipto, Samoa, Mauricio, Guinea y Seychelles	U$S 15	U$S 5	U$S 5 (1)	U$S 5

1) Destinos alcanzados a través de la Central Manual con mínimo de 3 minutos.
Valor del impulso para abonados conectados a Central TXB: U$S 0,05.

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

SECCION VI

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio despertador

Por cada servicio solicitado, TARIFA D-1, N$ 3,12.
Servicio mensual contratado como tal, TARIFA D-2, N$ 58,92.

2. Servicio de Encargos

Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono":
Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras, *DOBLE TARIFA D-3* N$ 6,24.
Por cada 10 palabras más o fracción, TARIFA D-3, N$ 3,12;
b) Categoría "a persona"
Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: SOBRETASA D-4, N$ 1,84.

3. Servicio de Abonados Ausentes

Primera conexión en el día:
a) Comercial o profesional, *DOBLE TARIFA D-5* N$ 24,24;
b) Particular, TARIFA D-5, N$ 12,12.
Nueva conexión en el día:
c) Comercial o profesional, *DOBLE TARIFA D-5* N$ 24,24;
d) Particular, TARIFA D-5, N$ 12,12.
Alcance del servicio:

e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe;
f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:
Mensaje de índole social, hasta 25 palabras, *DOBLE SOBRETASA D-3* N$ 6,24.
Cada 10 palabras más o fracción, SOBRETASA D-3 N$ 3,12.
Mensaje de índole comercial o profesional hasta 25 palabras, *DOBLE SOBRETASA D-6* N$ 8,94.
Cada 10 palabras más o fracción SOBRETASA D-6, N$ 4,47.

Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicios de Cabina

Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local, SOBRETASA D-8, N$ 1,84:
b) Por conferencia de Larga Distancia: 10 % del importe de la misma, como mínimo de: SOBRETASA D-8, N$ 1,84.
y con máximo de: *TRIPLE SOBRETASA D-8* N$ 5,52.

Cabina Télex:

c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: SOBRETASA D-8, N$ 1,84;
d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado: *DOBLE SOBRETASA D-8* N$ 3,68;
e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *DIEZ TASAS D-8* N$ 18,40.

5. Servicio Portuario en Montevideo

Por conexión y desconexión:

a) Primer día (de hora 0.00 a 24.00) TARIFA D-9, N$ 427,32;
b) Días subsiguientes (de hora 0.00 a 24) TARIFA D-10, N$ 189,38;
c) Por mes, TARIFA D-11, N$ 1.582,58.

SECCION VII

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

Tasas de Instalación

1. La colocación de equipo adicional, la modificación, extensión, reposición o reparación de instalaciones suplementarias, se facturarán de acuerdo a los costos reales de materiales, mano de obra y gastos de administración.

Tarifas Mensuales

2. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal, TARIFA E-10, N$ 13,55;
b) Llave de dos o más posiciones, TARIFA E-11, nuevos pesos 4,78.. Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará *DOBLE TARIFA E-11*, N$ 9,56;
c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones, *CUATRO TARIFAS E-11* nuevos pesos 19,12;
d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios, *DOBLE TARIFA E-11*, N$ 9,56;
e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

ea) Relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas, TARIFA E-11, N$ 4,78;
eb) Llaves conmutadoras para télex, TARIFA E-12, N$ 25,69;
ec) Aparato con teclado, *TRIPLE TARIFA E-11*, N$ 14,34;
ed) Grabadores contestadores automáticos, *TRIPLE TARIFA E-11*, N$ 14,34;
ee) Bloqueadores de Telediscado *DOBLE TARIFA E-12*, N$ 51,38;
ef) Teclado para marcar, sustitutivo de disco dactilar, *TRIPLE TARIFA E-11* N$ 14,34;
eg) Dispositivo adicional, con teclado y memorias, *TRIPLE TARIFA E-9*, N$ 20,73;

3. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

a) Instalación tipo "A" TARIFA E-13 N$ 61,83;
b) Instalación tipo "B", TARIFA E-14, N$ 41,59;
c) Instalación tipo "C", TARIFA E-15, N$ 51,42;
d) Instalación tipo "D", TARIFA E-16, N$ 82,12;
e) Instalación tipo "E", TARIFA E-17, N$ 104,65;
f) Instalación tipo "GA", TARIFA E-13, N$ 61,83;
g) Instalación tipo "GB", TARIFA E-18, N$ 70,20;
h) Instalación tipo "GC", TARIFA E-16, N$ 82,12;
i) Instalación tipo "GD", TARIFA E-19, N$ 91,49;
j) Aparato telefónico suplementario, TARIFA E-20, N$ 37,54;
k) Campanilla auxiliar, TARIFA E-21, N$ 17,06;
l) Enchufe suplementario, TARIFA E-22, N$ 8,92;
m) Llave de dos o más posiciones, TARIFA E-23, nuevos pesos 11,18;
n) Dispositivo adicional para sordos, TARIFA E-24, N$ 17,06;
ñ) Contador de llamadas adicionales, TARIFA E-25, N$ 51,42;
o) Derivado con cambio, con campanilla, TARIFA E-16 N$ 82,12;
p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal, TARIFA E-26, N$ 11,18;
g) Rectificador sustituto de 2 pilas, TARIFA E-27, N$ 22,77;
r) Instalación tipo "C2" (Llave automática de 2 posiciones y aparato) TARIFA E-18, N$ 70,20;
rr) Instalación tipo "C3" (Llave automática de 3 posiciones y 2 aparatos) TARIFA E-17, N$ 104,65;
t) Derivados externos (de concesión precaria).
Corresponde el cobro de Sobretasa Reembolsable, acreditable a la solicitud registrada y sin posibilidades inmediatas de conexión.
Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste.
Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.
u) Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3% mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías.

4. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado. Por línea interna conectada, TARIFA E-28, N$ 38,48.

En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

5. Las centralitas privadas instaladas en edificios de propiedad horizontal ubicados en el departamento de Montevideo y en las zonas balnearias de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, abonarán:

a) Por cada línea urbana, la tarifa correspondiente a servicios en colectivo;
b) Por cada línea interna habilitada, con posibilidad de acceso a la red urbana, una tarifa equivalente a 30% de la tarifa de cada servicio principal.

Aprobación de Equipos

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

6. Equipos telefónicos.

a) Centralitas automáticas mecánicas:
Hasta 10 internos, TASA T-22, N$ 378,00.
Hasta 50 internos, TASA T-24, N$ 769,50.
Más de 50 internos, TASA T-26, N$ 1.350,00.
b) Centralitas automáticas electrónicas:
Hasta 10 internos, TASA T-24, N$ 769,50.
Hasta 50 internos, TASA T-26, N$ 1.350,00.
Más de 50 internos, TASA T-27, N$ 2.295,00.
c) Centrales Manuales:
Hasta 50 internos, TASA T-22, N$ 378,00.
Más de 50 internos, TASA T-24, N$ 769,50.
d) Aparatos en serie: Tipo 1|4, TASA T-22, N$ 378,00. Mayor capacidad, TASA T-23, N$ 580,50.
e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores, TASA T-22, N$ 378,00.
f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares, TASA T-21 N$ 189,00;
g) Llaves conmutadoras automáticas, TASA T-21, nuevos pesos 189,00;
h) Llaves conmutadoras para télex, TASA T-22, nuevos pesos 378,00;
i) Aparatos telefónicos normales, TASA T-21, nuevos pesos 189,00;
j) Bloqueadores de Telediscado, TASA T-22, N$ 378,00;
k) Teclado para marcar, sustituto de disco dactilar, TASA T-21, N$ 189,00;
l) Dispositivo adicional, con teclado y memorias, TASA T-22, N$ 378,00;
m) Renovación de aprobación: 50% de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia respectiva.

7. Equipos télex.
La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y omisiones de trámite

8. Inspecciones.

a) De cañerías, parciales, TASA E-34, N$ 58,10;
b) De cañerías, finales, *DOBLE TASA E-34* nuevos pesos 116,30;
c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10), TASA E-35 N$ 11,18;
d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar *VEINTE TASAS E-35* N$ 223,60;

da) Si la centralita está instalada en edificio de propiedad horizontal en las zonas definidas en el numeral 5., la tasa a aplicar, por cada línea urbana a conectar será TASA T-1, N$ 1.500,00.

e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc. TASA E-34, N$ 58,10;
f) Inspección de llave conmutadora para télex, *DOBLE TASA E-34*. N$ 116,20.

9. Inspecciones infructuosas o rechazos.

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas, TASA E-36, N$ 38,48;
b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio *CINCO TASAS E-36* N$ 192,40;
c) Rechazos por planos o expedientes mal:
Inspección parcial, TASA E-36, N$ 38,48.
Inspección final, *DOBLE TASA E-36* N$ 76,96.

10. Omisiones de trámite.

En caso de comprobarse instalaciones o modificaciones de las mismas no autorizadas, además del pago de la correspondiente tasa se deberá abonar, por omisión de trámite:

a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad, *DOBLE TASA E-37* N$ 341,14;
b) Instalación adicional no autorizada: *TRIPLE TASA E-37* N$ 511,71;
c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas *OCHO TASAS E-37* N$ 1.364,56.
Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de SOBRETASA E-37, N$ 170,57;
d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50% de la Tasa establecida;
e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo.

11. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de trasgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VIII

LINEAS DIRECTAS

Generalidades

1. Se entiende por línea directa aquella que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.
2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y télex ordinarios;
b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente;
c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

Líneas Directas Urbanas.

Contribución por instalación o traslado:

Extremos en Zona A. Por extremo: TASA T-30 nuevos pesos 2.600,00.
Extremos en Zona B. A presupuesto, con un mínimo por extremo de: TASA T-30.
Las líneas directas urbanas deberán integrar Sobretasa Reembolsable según se establece en la Sección I.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa:

a) Líneas cortas. Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros, TASA T-30 N$ 2.600,00;
b) Líneas largas (las que no están comprendidas en a): A presupuesto, con mínimo de TASA T-30, nuevos pesos 2.600,00;
c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de TASA T-31 N$ 378,00.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, al contado, de la que se devolverá el 50% si el lapso de utilización no fue mayor de treinta días:

Tarifas mensuales de arrendamiento.

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Extremos en zona "A". Líneas comunes: TARIFA F-6, N$ 389,21. Prensa oral, escrita, tv: TARIFA F-7 nuevos pesos 267,56.
Extremos en zona "B": La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km. (*DOBLE TARIFA C-11 N$ ....) cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

a) Líneas cortas (como 5.a). Líneas comunes: TARIFA F-8 N$ 170,57. Prensa oral, escrita, tv: TARIFA F-9 N$ 112,74;
b) Líneas largas (como 5.b). Líneas comunes: TARIFA F-10 N$ 389,21. Prensa oral, escrita, tv: TARIFA F-11, N$ 267,56;
c) Líneas construidas y conservadas por el interesado (como 5.c). Líneas comunes: TARIFA F-12, N$ 95,24. Prensa oral, escrita, tv: TARIFA F-13, N$ 66,23.

10. Líneas directas con ocupación de troncales:
Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.
Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros de la siguiente manera:

TARIFAS G-: Para abonados en general.
La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75% de las tarifas para abonados en general.
Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso - Santiago Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa correspondiente:

Las que derivan antes del Km. 11: 50%.
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5: 75%.
Las que derivan después del Km. 14,5: 100%.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO

MONTEVIDEO

	Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	B. Carrasco	Centenario	Ciudad Vieja	TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:		
Centro	•	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	3	1	G — 1	N$	509,41
Cordón		•	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	2	3	G — 2	"	598,44
Aguada			•	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	2	4	G — 3	"	642,91
Pocitos				•	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	2	4	G — 4	"	717,11
Paso					•	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	5	7	G — 5	"	761,60
Unión						•	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	2	6	G — 6	"	820,96
Cerro							•	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	8	9	G — 7	"	979,17
S. Vázquez								•	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	15	16	G — 8	"	1.033,60
Colón									•	11	10	15	19	17	19	11	12	12	8	9	G — 9	"	1.157,27
Carrasco										•	6	15	19	18	19	9	1	1	7	9	G — 10	"	1.280,89
Malvín											•	14	18	17	18	7	7	7	5	7	G — 11	"	1.414,42
Manga												•	8	3	8	13	16	16	11	12	G — 12	"	1.617,21
Sat. 1													•	12	15	18	20	20	16	17	G — 13	"	1.894,17
Sat. 2														•	12	16	19	19	15	16	G — 14	"	2.062,33
Sat. 3															•	18	20	20	16	17	G — 15	"	2.260,17
P. Carretas																•	11	11	4	7	G — 16	"	2.532,10
Paso Carrasco																	•	6	8	10	G — 17	"	2.774,51
B. Carrasco																		•	8	10	G — 18	"	3.041,52
Centenario																			•	4	G — 19	"	3.511,38
Ciudad Vieja																				•	G — 20	"	4.282,79

INTERIOR

	Maldonado	Parada 5	Península	La Barra	Portezuelo	San Carlos	Atlántida	Salinas	Parque del Plata	El Pinar	S. José Carrasco	Solymar
Maldonado	*	3	5	8	8	19						
Parada 5		*	2	12	12	19						
Península			*	13	13	19						
La Barra				*	14	20						
Portezuelo					*	20						
San Carlos						*						
Atlántida							*	8	4			
Salinas								*	12			
Parque del Plata									*			
El Pinar										*	12	8
S. José Carrasco											*	8
Solymar												*

Líneas directas telefónicas interurbanas

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado.

a) Líneas urbanas.
Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 7 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;

b) Enlace interurbano. Tasa de Conexión, TASA T-32, N$ 945,00.

13. Tarifas mensuales.

a) Líneas urbanas: Las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;
b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas de 3 minutos entre ambas centrales. Si existe servicio TDA se aplicará la tarifa de telediscado;
c) La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75% de las tarifas para abonados en general.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11;

b) Para el enlace interurbano:

El primer día, 20% de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente, 5% de la tarifa mensual.
Más de 30 días, 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

Líneas Directas Telegráficas

15. Tasa de instalación:
Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana télex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:
Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones télex de 3 minutos.

Líneas Directas Internacionales

17. Arriendos mensuales. Valor del terminal uruguayo:

a) A través de microondas (MO).

aa) Con la Rpca. Argentina:
Circuito telegráfico, 50 Baudios Bs. As - Colonia FO 643,00.
Circuito telegráfico, 50 Baudios Bs. As. - Montevideo FO 1.929,00.
Circuito telegráfico, 75 Baudios Bs. As. - Colonia FO 707,50.
Circuito telegráfico, 75 Baudios Bs. As. - Montevdeo FO 2.122,00.
Circuito telegráfico, 100 Baudios Bs. As. - Colonia FO 771,50.
Circuito telegráfico, 100 Baudios Bs. As. - Montevideo FO 2.315,00.
Circuito telefónico, Bs. As. - Montevideo FO 4.305,00.
Circuito telefónico, Bs. As. - Colonia FO 1.125,00.

ab) Con Brasil
Circuito telefónico = FO 11.478,75 (1.500 minutos a FO 7,6525).
Circuito telegráfico, 50 Baudios FO 4.592,00.
Circuito telegráfico, 75 Baudios FO 5.051,00.

b) A través de la base terrena de Manga:
Circuito telegráfico, 50 Baudios FO 5.500,00.
Circuito telegráfico, 75 Baudios FO 6.050,00.
Circuito telegráfico, 100 Baudios FO 6.600,00.
Circuito telegráfico, 200 Baudios FO 7.315,00.
Canal sólo para voz: el equivalente a 1.500 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal.
Canal AVD para uso alternativo de Voz datos: el equivalente a 2.000 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal.
Circuito vocal para trasmisión de telefotos: 50% del valor del canal de voz.
Circuito telegráfico: 50 Baudios para Prensa FO 2.750,00.

18. Arriendo de circuitos por períodos menores de treinta días.

Los porcentajes a aplicar sobre los valores que preceden, son los siguientes:

Primer y segundo día, 10% de la tarifa mensual cada día.
Del tercer al décimo día, 5% de la tarifa mensual cada día.
Del decimoprimer día en adelante, 4% de la tarifa mensual cada día hasta alcanzar el 100% de la misma.
ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

Líneas Directas para Usos Especiales

19. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

Traspaso de Líneas Directas

20. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos, con pago al contado.

21. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION IX

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional:

a) Telegramas ordinarios: Cada palabra, TARIFA H-1 N$ 0,93. Mínimo: 7 palabras.
b) Telegramas de lujo (PDL): La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de *OCHO TARIFAS H-1* N$ 7,44;
c) Telegramas en colores (STE). La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de *DIEZ TARIFAS H-1* N$ 9,30;
d) Telegramas colacionados (TC): La tarifa ordinaria más sobretasa del 50%;
e) Telegramas colacionados con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria;
f) Telegramas múltiples (TMx): La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente;
g) Telegramas con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de *OCHO TARIFAS H-1* N$ 7,44;
h) Telegramas con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor con un mínimo de 7;
i) Telegramas de prensa:
Hasta 14 palabras, TARIFA H-2 N$ 1,76.
Cada palabra subsiguiente, TARIFA H-3 N$ 0,24;
j) Telegrama en lenguaje secreto:
Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos);
k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico: La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia Telefónica (TARIFA LD-1);
l) Telegramas urgentes: En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas Internacionales:

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0,6 FO por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;
b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:
Hasta 20 palabras, *DOBLE TARIFA H-4* nuevos pesos 34,12.
Cada palabra subsiguiente, *DOBLE TARIFA H-5* N$ 2,48 más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;
c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional.
Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:
Hasta 20 palabras, TARIFA H-4, N$ 17,06.
Cada palabra subsiguiente, TARIFA H-5 N$ 1,24;
d) Telegramas para Argentina:
Ordinarios: 0,60 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Carta Nocturna (LT): 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras;
e) Telegramas ordinarios para todo Sur y Centro América con excepción de Argentina y de las Islas Centro Americanas (zona I): 1.20 F.O. por palabra;
f) Telegramas ordinarios para América del Norte e Islas del Centro y Norte Americano (zona II): 1.40 F.O. por palabra;
g) Telegramas ordinarios para el Continente Europeo incluidas las Islas Canarias (zona III): 2.80 F.O. por palabra;
h) Telegramas ordinarios para los países restantes (zona IV): 3.85 F.O. por palabra;
i) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras;

3. Varios

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontado, por derecho de anulación, TASA H-6 N$ 1,24;
b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de TASA H-7 N$ 4,78;
c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción, TASA H-8 nuevos pesos 6,06;
d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, TASA H-9 N$ 212,11.

SECCION X

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

Trasmisiones Urbanas

1. Abonos para conexiones en Montevideo.
ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de *TRIPLE TASA J-1* N$ 84,48 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será, por la primera hora, de *DOBLE TASA J-1* N$ 56,32 y por cada hora suplementaria o fracción TASA J-1 N$ 28,16. El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real;
b) Mediante un abono mensual de *VEINTE TASAS J-1* N$ 563,20 se tendrá derecho:

— a utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado";
— a utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.
El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de *DIEZ TASAS J-1* N$ 281,60.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.
Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de línea: Hasta 50 metros *DIEZ TASAS J-1*, N$ 281,60.
Cada 25 m. más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros *CINCO TASAS J-1* nuevos pesos 140,80.
Si la línea sobrepasa los 200 m. en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50% de los materiales, con mínimo de *CUARENTA TASAS J-1* nuevos pesos 1.126,40;
b) Cargo por mantenimiento:
Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:
En zona "A" TASA J-2 N$ 4,78.
En zona "B", por Km. o fracción, TASA J-2 nuevos pesos 4,78.
Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación.
c) Cargo por utilización. Por cada uso: *TRIPLE TASA J-1*, N$ 84,48;
d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a);
e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *DOBLE TASA J-1* N$ 56,32.

Trasmisiones Interurbanas con ocupación de Circuitos de Larga Distancia Nacionales

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias.

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de dos días hábiles, para las trasmisiones nacionales;
b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;
c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;
d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;
e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;
f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua. Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud;
g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

Trasmisiones de Televisión

7. Ocasionales

a) Con destino a Montevideo.
Primeros 60 minutos de trasmisión - 25 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección IV, numeral 7);
b) Con destino al Interior (desde Montevideo u otra localidad del Interior).
Primeros 60 minutos de trasmisión - 15 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección IV, numeral 7);
c) Por cada media hora subsiguiente de trasmisión las tarifas fijadas en a) y b) se reducirán en un 10% hasta un mínimo del 50% de las mismas.

8. Cadena Nacional de Televisión.

La misma tendrá una duración permanente de 4 a 6 horas diarias.
Minuto de trasmisión, TARIFA J-4 N$ 366,90.
Se abonará, por mes, la tarifa para 10 días de trasmisión suponiendo que la misma se hace en forma continuada. En el caso de que las horas de trasmisión no fueran uniformes se tomará un promedio durante esos diez días y se supondrá que tal promedio se aplica al total del mes. Cualquier diferencia que se anote en los veinte días subsiguientes se abonará como tarifa de trasmisión ocasional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.

9. Cadena Nacional de Televisión de 6 horas diarias.

(Tarifas transitorias vigentes hasta nueva Resolución).

De 18.30 a 0.30 horas: Tarifa mensual *465 TARIFAS J-4*, N$ 170.608,50.

Minutos adicionales:

De 16 a 18.30 horas: *0,05 TARIFA J-4*, N$ 18,34.
De 0.30 a 6 horas: *0,25 TARIFA J-4*, N$ 91,72.
De 6 a 16 horas: *0,15 TARIFA J-4*, N$ 55,03.

Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Internacionales

10. Costo de trasmisión:

a) Radiodifusión y Audio de TV (cobro mínimo de diez minutos):

Extremos: Colonia - Buenos Aires. Participación: ANTEL: FO 0,5625 por minuto.
Extremos: Montevideo - Buenos Aires. Participación ANTEL: FO 2,15 por minuto.
Extremos: Montevideo - Otros destinos. Enlace directo: Participación ANTEL: FO 6,122 por minuto.
Extremos: Tránsito por corresponsal: Participación ANTEL: según tarifas convenidas con las distintas Administraciones;
b) Video.
Destino: Rep. Argentina (vía M. Ondas). Participación ANTEL: FO 11,70 por minuto. (Cobro mínimo 30 minutos).
Otros destinos (vía Manga y vía M. Ondas - Brasil). Participación ANTEL: FO 1860,00 por los primeros diez minutos. FO 62,00 por cada minuto siguiente.
ANTEL está facultado a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

11. Costos locales.

a) Trasmisiones salientes:
Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 500 FRANCOS ORO.
En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una, 100 FRANCOS ORO.
La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.
Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de 350 FRANCOS ORO;
b) Trasmisiones entrantes:
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

12. Disposiciones varias.

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud;
b) El tiempo mínimo de contratación será de diez minutos;
c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o télex) serán facturados.

Desistimientos

13. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite TASA TN-5, N$ 84,75.

14. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: TASA de 10 minutos de trasmisión;
b) Avisos con menor antelación que en a), pero mayor o igual a 4 horas: TASA del 25% del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;
c) Avisos con antelación menor a 4 horas: TASA del 50% del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;
d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:
Programa nacional, TASA de 10 minutos de trasmisión.
Programa internacional, TASA de 10 minutos de trasmisión.

15. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

Otras Disposiciones

16. Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.
Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de TASA J-3 N$ 1.706,22 por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

SECCION XI

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tarifas Mensuales por Utilización de Frecuencias

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones, TARIFA M-1, N$ 0,63;
b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país, TARIFA M-2, N$ 875,43;
c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b), TARIFA M-3, N$ 175,07;
d) En canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario:

Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una, TARIFA M-4, N$ 875,43.
Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una, TARIFA M-5, N$ 438,20.
Por cada frecuencia subsiguiente, cada una, TARIFA M-6, N$ 264,09.

2. Banda Ciudadana:

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción, TARIFA M-7, N$ 50,92.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia, TARIFA M-8, N$ 499,53.
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia, TARIFA M-9, N$ 43,78.
b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia, TARIFA M-10, N$ 375,84.
Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia, TARIFA M-11, N$ 33,13.

4. Servicio Móvil Aeronáutico.

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas, TARIFA M-12, N$ 125,62;
b) Por cada estación trasmisora de aeronave, TARIFA M-13, N$ 37,84.

5. Otros servicios.

a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional)
Por cada frecuencia (con una estación fija o base), TARIFA M-14, N$ 353,84.
Por cada receptor de abonado (tono solamente), TARIFA M-15, N$ 55,74.
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje), TARIFA M-16, N$ 111,46.
Por cada estación fija o base adicional, TARIFA M-17, N$ 174,14;
b) Servicio de música funcional o promocional, por cada receptor, TARIFA M-18, N$ 13,00;
c) Las tarifas de estos servicios serán abonados por los permisionarios que explotan los mismos y no por lo abonados.
Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

Otras Tasas

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0 y 7, pagarán una tasa, por hora o fracción, de TARIFA M-19 N$ 4,28.

7. Radioaficionados. (Inc. 6º del decreto 24.040|957) incorporado al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372|979).
Por enlace entre cada dos estaciones. TARIFA M-20, N$ 193,48.

SECCION XII

CENTRAL PARA ABONADOS PREFERENCIALES DE TRAFICO TELEFONICO INTERNACIONAL AUTOMATICO (D. D. I.)

1. Nuevos servicios de Carácter permanente.
Se entiende por tales los que permanecen conectados por un plazo mayor de treinta días.

a) Contribución por Instalación:

I) Tasa de Conexión
T-2 o T-5 según corresponda a las zonas "A" o "B";

II) Línea Directa
Igual que para el servicio télex, tomando en consideración que se puede tratar de líneas urbanas o interurbanas;

III) Sobretasa Reembolsable
Según disposiciones de la Sección I;

IV) Tasa especial para la Central Preferencial U$S 2.000,00 (dos mil dólares americanos).

b) Tarifa mensual:

I) Importe básico.
Valor del arriendo de las líneas directas más U$S 100,00 (cien dólares americanos);

II) Importe de las llamadas:

II.1 Llamadas obtenidas automáticamente.
Se contabilizan en el contador del abonado a razón de FO 0,36 por impulso de acuerdo al siguiente criterio:

Llamadas hacia abonados de Montevideo.

Un impulso por cada llamada cualquiera sea su duración.

Llamadas hacia abonados del Uruguay (excepto Montevideo):

Con la misma cadencia de impulsos que para los abonados TDA (Sección IV, numeral 8).

Llamadas Internacionales:

América del Sur (incluye la República Argentina y Río Grande del Sur, 1 impulso cada 2,18 segundos.
Europa, América del Norte y América Central, 1 impulso cada 1,846 segundos.
Resto del mundo, 1 impulso cada 1,391 segundos.

II.2 Llamadas obtenidas por medio de operadora.

Rigen las mismas tarifas que para abonados comunes (Sección IV, numeral 7).

2. Nuevos Servicios Ocasionales

Se entienden por tales, los que permanecen conectados por un plazo máximo de 30 días.
Corresponden las mismas tarifas que las expuestas en el numeral 1.
Al momento del retiro del Servicio, la Administración le reintegrará la sobretasa reembolsable y el 50% de la tasa especial para la Central Preferencial.

En los casos en que se cuente con instalaciones disponibles, el Directorio podrá otorgar reducciones en el cobro de la contribución por instalación.

SECCION XIII

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras.
Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio, TASA N-1, N$ 156,72.
La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía.
La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Télex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes, TARIFA N-2, nuevos pesos 17,06.

3. Solicitudes de cambio de número.
A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de TASA TN-3, N$ 378,00.

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas.
El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura, TASA N-4, N$ 13,55.

5. Entrega y recepción de fichas telefónicas para teléfonos públicos
Entrega de fichas telefónicas para servicios monederos a los intermediarios (partidas de 100 unidades), cada unidad, TARIFA N-13, N$ 0,90.
Recepción de las fichas por parte de ANTEL, cada unidad, TARIFA N-13, N$ 0,90.

6. Gastos de trámite.
Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación, traslado o supresión de servicios telefónicos, télex, DDI, líneas directas, instalaciones suplementarias traspasos de contratos, aprobación de equipos o tarjetas de crédito, cambios de tarifas, certificados varios, etc., se requerirá el pago previo de TASA TN-5, N$ 84,75.
En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

7. Rehabilitaciones solicitadas por el abonado.
Para la rehabilitación de servicios en supresión provisoria a pedido del abonado o para habilitación de traslados no cumplidos también a solicitud del interesado, se requerirá el pago de TASA TN-3, N$ 378,00.

8. Trámite de presupuestos rurales.
Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales, se requerirá el pago previo de:

a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 Kms. de la Central, sin cargo;
b) Idem, a más de 5 Kms. de la Central, TASA N-6, N$ 170,57;
c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional, *TRIPLE TASA N-6* N$ 511,71.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

9. Pago fuera de fecha.
El usuario que abone, luego de vencida, la deuda que tiene con la Administración deberá pagar:

a) Servicio télex:

Primer plazo, TASA TN-7, N$ 70,00.
Segundo plazo, *OCHO TASAS TN-7* N$ 560,00;

b) Otros Servicios:

Primer plazo, TASA TN-7, N$ 70,00.
Segundo plazo, 25% de la tasa de conexión que corresponda según categoría.

10. Aparatos inutilizados o desaparecidos.

a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo, TASA N-8, N$ 1.241,34;
b) Aparatos desaparecidos o no entregados según tipo, 50% más que por aparato inutilizado, con mínimo de TASA N-9, N$ 1.899,10.

11. Uso público del servicio telefónico.
Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas o de larga distancia, no podrán cobrar por impulso más de TARIFA N-10, N$ 1,30.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

Primera infracción, TASA N-11, N$ 143,45.
Primera reincidencia, *DOBLE TASA N-11*, N$ 286,90.
Segunda reincidencia, *CUATRO TASAS N-11*, nuevos pesos 573,80.

La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva. Por entrega de ficha telefónica al usuario del servicio monedero, los intermediarios podrán cobrar como máximo, TARIFA N-100, N$ 1,30.

12. Bloqueo total de posibilidad de telediscar.
En las centrales donde resulta técnicamente posible, los abonados que disponen de varios servicios podrán solicitar que se impida la posibilidad de efectuar telediscado nacional e internacional (Bloqueo total del "0") en dichos servicios, con excepción de por lo menos uno de ellos.
La solicitud se tramitará previo pago, por cada servicio, de *CUATRO TASAS N-4* N$ 54,20, debiendo abonar, además y desde ese momento, por cada servicio y por mes, TARIFA N-12, N$ 48,44.
La solicitud de normalización o desbloqueo tendrá curso mediante el pago, por cada servicio, de una Tasa igual a la del bloqueo inicial.

13. Declaraciones mediante Documento Público.
Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o télex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable;
b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

14. Exoneraciones.
Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que se indican, quedan exonerados de los pagos que en cada caso se expresan:

a) Buques de las Armadas de Argentina y Brasil: Exonerados de cargos por conexión de servicios telefónicos, cuota mensual y 300 cómputos mensuales del contador;
b) Dirección General de Meteorología: Exonerada de todo pago de servicios telefónicos, telegráficos y radioeléctricos, en el ámbito nacional;
c) Instituto Naiconal de Colonización. Exonerado de todo pago de servicios telegráficos;
d) Corte Electoral y dependencias: Exonerada de todo pago de servicios telegráficos;
e) Misiones Diplomáticas y Especiales acreditadas en la República: Organismos Internacionales con sede en Uruguay, incluyendo las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales ante ellos: Exonerados de "Sobretasa Reembolsable" por concepto de instalación o traslado y de "Tasa por Cambio de Nombre" sólo para aquellos servicios telefónicos de la sede o dependencia, o para la residencia del Jefe de Misión. Esta exoneración no alcanza a los servicios telefónicos instalados en el domicilio particular de los demás Agentes;
f) Intendencia Municipal de Montevideo: Exonerada de la cuota mensual y de 200 cómputos mensuales del contador, en 75 servicios telefónicos;
g) Presidencia de la República: Exonerada del pago de Sobretasa Reembolsable en conexión o traslado de líneas directas de su central.

15. Disposiciones varias:

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes. De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;
b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.
El abonado está obligado a permitir la inspección Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación;
c) El cobro de los gastos administrativos corresponderá aún en aquellos casos en que el usuario deba pagar el presupuesto total o parcial en el momento de iniciar el trámite;
d) En los casos en que ANTEL exija garantía por los servicios telefónicos, los suscritores podrán ofrecer un aval bancario cuyo monto ascenderá a 50 U. R. (cincuenta Unidades Reajustables) por cada uno de dichos servicios.

16. Impuestos.

Todos los importes de Tasas y Tarifas detallados precedentemente se hallan sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa básica, salvo los referidos a Sobretasa Reembolsable y sanciones, que no se encuentran gravados por dicho impuesto.

17. Actualización de Tasas y Tarifas.

El Directorio de ANTEL podrá ajustar los valores de las Tasas por instalaciones, traslados o traspasos de servicios, adecuándolas a los costos reales de los mismos y a los criterios adoptados para integración de capital.
Las tarifas de utilización de servicios no previstos en este cuerpo de disposiciones, podrán ser establecidas por el Directorio, con la previa aprobación de SEPLACODI, debiendo relacionarlas para su aplicación, cuando sea posible, con casos similares ya establecidos e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima relación de Tasas y Tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — ALVAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

3

Resolución.— Se modifica el artículo 11 de la Ordenanza de Contribución por Mejoras

(RESOLUCION 993)

Junta de Vecinos de Canelones.

Canelones, 9 de febrero de 1983.

La Junta de vecinos en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, unánimemente

DECRETA:

Artículo 1° Modifíquese al artículo 11 de la Ordenanza de Contribución por Mejoras aprobada en el artículo 62 del decreto 578/973, de 22 de febrero de 1973, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 11. El plazo máximo a acordar a los propietarios de los predios beneficiados para el pago total de las cuentas provenientes de las obras construidas de acuerdo con esta Ordenanza, será fijado por la Intendencia Municipal en el Pliego de Condiciones Particulares y no podrá ser inferior al plazo de ejecución de las obras ni mayor de 10 años. Los propietarios podrán abonar las cuentas al contado o en un plazo menor al fijado según le convenga. En el primer caso tendrán descuento de un 15% del monto total de la cuenta y en el segundo un descuento del 5% del monto de cada cuota que paguen anticipadamente."

Art. 2° Regístrese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— **Juan P. Ferreira,** Presidente.— Ricardo Boccardi, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION 5.239)

Intendencia Municipal de Canelones

Visto: que por resolución 5028, dictada por esta Intendencia Municipal el día 22 de los corrientes, se propuso a la Junta de Vecinos del departamento la modificación del artículo 11 de la Ordenanza de Contribución por Mejoras aprobada en el artículo 62 del decreto 578/973, de 22 de febrero de 1973.

Considerando: que el citado Cuerpo Legislativo Comunal por resolución 998, de fecha 28 de diciembre del año en curso, decreta la citada modificación.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1° Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, circúlese y cumplido archívese.— WALDEMAR TARIGO Intendente Municipal.— Heber H. Rebufello, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4

Resolución.— Se sustituyen disposiciones referentes a tipos de sanciones a las personas privadas que infrinjan leyes o decretos que rijan la intermediación financiera.

(CIRCULAR 1.134)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 8 de febrero de 1983.

1. Sustitúyense los artículos 376, 377 y 382 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 376 (Tipos de sanciones). Las personas privadas que infrinjan las leyes y decretos que rijan la intermediación financiera, o las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay, podrán ser sancionadas por éste mediante:

1° - Observación;

2° - Apercibimiento;

3° - Multas de hasta el 50 %(cincuenta por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida para el funcionamiento de los bancos;

4° - Intervención, la que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades;

5° - Suspención total o parcial de actividades, con fijación expresa del plazo.

ARTICULO 377. (Multas aplicables). Cuando la violación de las normas a que refiere el artículo 376, precedentemente citado, motivaran la aplicación de una multa global, su monto mínimo será el equivalente al 0,00006 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos y su máximo será el previsto en el citado artículo 376 apartado 3°.

Cuando se trate de infracciones continuadas en el tiempo que motivaran la aplicación de multas, éstas se fijarán mediante una tasa no inferior al 0,0003 diario, que se calculará sobre la cantidad que corresponda en cada caso.

En los casos en que el Banco Central del Uruguay considere que el beneficio derivado de una transgresión fuere superior al importe de la sanción, que de conformidad con el presente régimen corresponda imponer, la multa no podrá ser inferior al monto de la utilidad improcedente estimada por los Servicios, sin perjuicio del máximo determinado por el citado artículo 376 apartado 3°".

"ARTICULO 382. (Multas por insuficiencia de encaje). Las infracciones a las normas de encaje relacionadas con el margen de endeudamiento, a que refiere el artículo 38 y las correspondientes a encaje en moneda nacional, a que refieren los artículos 37.1 y 37.2, apartado a, b y c, se sancionarán con multas equivalentes al 2 0/00 (dos por mil) y 3 0/00 (tres por mil) respectivamente, de cada deficiencia diaria incurrida, incluso la registrada en día no hábil.

En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 388."

2. Sustitúyense los artículos 724 y 725 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por los siguientes:

"ARTICULO 724 (Tipos de sanciones). Las personas privadas que infrinjan las leyes y decretos que rijan la intermediación financiera, o las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay, podrán ser sancionadas por éste mediante:

1° - Observación;

2° - Apercibimiento;

3° - Multas de hasta el 50 %(cincuenta por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida para el funcionamiento de los bancos;

4° - Intervención, la que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades

5° - Suspención total o parcial de actividades, con fijación expresa del plazo.

ARTICULO 725. (Multas aplicables). Cuando la violación de las normas a que refiere el artículo 724, precedentemente citado, motivaran la aplicación de una multa global, su monto mínimo será el equivalente al 0,00006 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos y su máximo será el previsto en dicho artículo 724 apartado 3°.

Cuando se trate de infracciones continuadas en el tiempo que motivaran la aplicación de multas, éstas se fijarán mediante una tasa no inferior el 0,0003 diario, que se calculará sobre la cantidad que corresponda en cada caso.

En los casos en que el Banco Central del Uruguay considere que el beneficio derivado de una transgresión fuere superior al importe de la sanción, que de conformidad con el presente régimen corresponda imponer, la multa no podrá ser inferior al monto de la utilidad improcedente estimada por los Servicios, sin perjuicio del máximo determinado por el citado artículo 724 apartado 3°".

3° Disposición Circunstancial. La sustitución del artículo 382 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, dispuesta en el apartado 1, regirá a partir del 10 de febrero de 1983.

4. Circúlese.— **José María Puppo,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 25 de Febrero de 1983

Tomo 310 — Año LXXVII — Número 21428

Dirección FLORIDA 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583



ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA EDUVIGES MIQUEIRO CABRERA DE CARREÑO (Ficha V. 6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2860 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ (Ficha V.|1466|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2760 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO NAGY (Ficha V.|1458|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2293 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES DOUGLAS TATTON LE BAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2305 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO FERNANADEZ MONTES de OCA (Ficha V.|1140|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2306 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ARTOLA ITURRALDE (Ficha V|1522|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 2312 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o MARIA AMELIA AROTCHAREN DE VECINO, (Ficha: V|Nº348|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2030 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KRIKOR BAKERDJIAN PAPAZIAN, (Ficha: V|Nº1414|982). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2035 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SANTIAGO JUSTO VILLARINO o JUSTTO VILLARIÑO (Ficha V.|1560|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2158 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEMETH OBER (ficha V.|1550|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. —Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2139 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BERMUDEZ DE VELA (Ficha V.|1284|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2145 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO THOMASSET (Ficha E.|1278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2206 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAO MALECKI LEMPKE (E. 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2664 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBIMIR o SJULOMIR o SJULOMIZ o LJUMIRMIR JOSE SKUNCA SKUNCA (E. 1386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2649 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MAZARINO (E. 1384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2466 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON SCASSO PIAGGIO (E. 1300|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2328 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAPETTI GIORELLO (Ficha E. 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32805 Dic.17-v.dic 31.
Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AZZINNARI TOSCANO (E. 1316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2036 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VICCO o VICO DE AROCENA (Ficha E.|1202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1982. — H.
1) N$ 78.00 10|pub. 2105 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MORA MAGARIÑOS de DENIS (Ficha S. 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de reinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2850 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER SERRANO (Ficha S. 738|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2910 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO (Ficha S.|740|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2773 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ESTEVEZ (Ficha S. 734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2661 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña LUISA BAGLIANI DE PONS o JOSEFA o LUISA JOSEFA BAGLIANI (Ficha S. 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2633 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTILIE KLARA MARTHA ELISE REISSNER u OTTILIA CLARA REISSNER SOLFFNER de HERWIG o CLARA REIHSNER o CLARA REISNNER (Ficha S.|646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2150 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO FRANCISCO CARDOZO ALVAREZ (Ficha S.|704|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2075 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA GALEANO JAUREGUI (Ficha S.|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2112 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREIRA VILLAMAYOR (Ficha S.|438|82), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2203 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELMI ZITO HERNANDEZ de PATRONE (Ficha S.|2846|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2797 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SUAREZ LANGONE o LANGONI (Ficha S. 3922|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2651 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CIAVATTONE o CIAVATTONE LAGORIO (Ficha 3982|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2665 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SOTO PINO (Ficha S.|3396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2446 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LARROCA o LA ROCCA ZAPPATTINI o SABATINE DE CATIGNOLA "Sucesión" (ficha 4004|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 2447 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA JUSZT SCHNEIDER y JUAN MIHALSKY, "Sucesión" (Ficha 3686|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 1883 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ (Ficha S.|2922|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2037 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA GARCIA (Ficha 3996|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2324 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RENEE ALONSO DE LEON de LEDESMA (Ficha: 3896|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2329 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ROVELLA CUADRADO DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2844 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL GOMEZ ROSSI (B. 1262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2698 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VORMITTAG JERGES y MARIA ANA REISZ de VORMITTAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 2653 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA WYNNE DOWLING (Ficha C. 906|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 1991 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR VINEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2208 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DARCY LOUREIRO CABRERA de LEVRERO (Ficha B.|1308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2319 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOBO FIRSTENFELD y HUGUETTE FANNY METZGER (Ficha S.|2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 234.00 30|pub. 2799 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALMADA (Ficha S.|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2824 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CROSSA MOLTRASIO (Ficha S. 544|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2631 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO DIEGUEZ BOZZO (Ficha S. 588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2464 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODORICO MORENA VIERA (Ficha S. 580|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2468 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CALCAGNO DE NEGRO (Ficha S. 562|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 1987 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ BLANCO (Ficha S. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 234.00 30|pub. 2164 Feb.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KALASICH o KALAIZICH (Ficha S. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2854 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN KAZANCHIAN ASLANIAN (Ficha S. 314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2853 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS LAYES BAUBETA (Ficha S. 636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2851 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SANDE SUAREZ DE VINAGRE, JOSEFA y otro, "Sucesión" (Ficha A. 756|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Vinagre Sande y Arturo Vinagre Sande a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 390.00 30|pub. 2848 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SCHACHT MACH (Ficha: S.|638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

9 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2442 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALDEMAR MIGUEL MEJESES (Ficha: S.|600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2445 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES POME DE GONZALEZ (Ficha: S|634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2327 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI (Ficha A. 326|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32555 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FORTI MEUCCI, MARIO, "Sucesión" (Ficha S. 326|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máximo Forti para que comparezca ante este Juzgado a que declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1.070 del Código de Comercio. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 32556 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BERTOCHE IRAOLA (Ficha S. 536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1956 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JAURENA (Ficha S. 640|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1958 Feb.10.v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEBASTIANI CARELLI o GARELLI de URES (Ficha: S.|682|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2027 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICASIA LEAL PEREZ o PERES (Ficha: S.|672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2205 Feb.16.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL ALONSO HERNANDEZ (F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2843 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ROSA RAMI de GARCIA u ORFILIA ROSA RAMI BENVENUTTO (Ficha F. 828|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2862 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO GOMEZ FERNANDEZ (Ficha 1520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2543 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ELFERN PUPKIN (Ficha 1548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2614 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA PINTOS HELGUERA DE ESPONDA (F. - 1466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2439 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO TEOTIMO ESPONDA IRALDE (Ficha F. 1466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2441 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMAS DEMIRDJIAN (F. 1549|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2292 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISABELINO ACOSTA (Ficha F. 1510|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1957 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA CORRAL (Ficha F.|854|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2111 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MATEO SANJURGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2142 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN FAVARO ARTIGAS DE URRESTARAZU y JULIO GUALBERTO URRESTARAZU FAVARO (Ficha A. 696|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2842 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANANDA MERCURIO CARBONELL GASCON (Firha A. 666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2852 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA METELLI DE BASSETTI (Ficha A. 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2874 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GONZALEZ PEREZ (Ficha A. 592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2857 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARRUTI RODRIGUEZ (Ficha A.|252|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2772 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FARIÑA DE BELLO (Ficha A. 628|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2635 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JELAGIN (Ficha A.|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 2580 Feb.21-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREC FRANK WEISMAN (Ficha A.|672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2443 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SILVA OSORES (Ficha A. 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32913 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA MONTANO (Ficha A.|564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2325 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BURGHI CARABELLI DE ARECO (Ficha A.|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 1437 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO URRUTIA BENGOCHEA y ACACIA LOPEZ DE URRUTIA o ACACIA LOPEZ LASPIDEA DE URRUTIA (Ficha A. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1629 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS CHINCHINIAN CHINCHINIAN (Ficha A.|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2031 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CORBO CORBO (Ficha A.|646|82), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2073 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de ROBERTO AMERICO ROVITTO WOLF (Ficha A.|332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2245 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de IRENE BRIGIDA HERMIDA DE ARANGUES (Ficha A.|636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2143 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de TERESA CHIOZZONE CROSA (Ficha A.|634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Raquel A. Frieri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2144 Feb.16.v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NELSON OLIVERA PEREYRA (Ficha A.|398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2180 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de SEVERO FERREIRA SOUZA (Ficha A.|678|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2252 Feb.16.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ POMBO (Ficha V. 2015|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2858 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO SUAREZ (Ficha: V.|Nº 835|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2758 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAITANO CHERCARO (Ficha V. 1805|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2663 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HERNANDEZ (Ficha V.|1753|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2573 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DON DE RIERA (ficha V.|1635|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2465 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FAZZIO CALMET (Ficha V.|1803|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2201 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ELIZABETH CORREA de LAURIDO (Ficha V. Nº 1681|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1988 Feb.10.v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO DAVID ROSSI (ficha V.|1767|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 1306 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORAIDES SILVA ROCHA de LESCANO (Ficha: V.|Nº1671|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2032 Feb.11.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TECHERA (E. 1747|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2648 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX HOURQUEBIE MARIATTI (E 1765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2647 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR PRIGUETTI SARRIEGUI (Ficha E. 1577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2629 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES COUSILLAS ORONS (E. 1775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2440 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MOLINARI o SERGIO ARISTOBULO MOLINARI GONTADE (Ficha E.|1671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2479 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALAOOR CABALLERO DELFRARO (Ficha E. 1633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31849 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELVAS NAFTALEVIC o NAFTALEVICH o NAFTALEVICIUS KAMBER o KAMBERT (E. 1731|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ALESSANDRA o CATALINA ALEJANDRINA CAIAFA de DE LUCA (Ficha E.|1647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2077 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSLEDO ELEODORO MENCHACA FERNANDEZ (E.|1737|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2033 Feb.11.v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO CASTAGNET CAMARA o GUAL-

BERTO CASTAGNET HERRERO (Ficha E.|1669|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2081 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY NAREZ JURI (Ficha E.|1723|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2839 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GRANERO o GRANERO VAZQUEZ (Ficha S.|593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2794 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN RAMA o RAMA RAMA de DIBBERNE o DIBERNE y CARMEN RAMA o RAMA PUENDE RAMA (Ficha S. 677|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2652 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIOLETA o FLORENCIA VIOLETA ELIZABETH CLIFFE o CLIFFE WADE (Ficha S.|617|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2467 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SANGIACOMO o SANGIACOMO PALERMO de PASCALE (Ficha S. 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2877 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORLANI o FORLANI ARZANI (Ficha S|643|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2326 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DELGADO o DELGADO HORNES (Ficha S.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2396 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ZULMAR CACERES (Ficha S.|675|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treita días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2214 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PEREZ o PEREZ SOSA (Ficha S.|653|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2172 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELMO PEREZ o PEREZ MICHELINI (Ficha S. 661|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1762 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ATANASIO LLOVEDA o LLOVEDA PEREZ (Ficha S.|611 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2039 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FRIEDMAN o FRIEDMANN WEISS de KLEIN (Fa. S. 649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1653 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA BARREIRA VEIGA de MOSQUERA o CAMILA BARREIRA VEIGA (Ficha S.|2171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2811 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO SOLARI OLASCOAGA "Sucesión" (F. 29|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2424 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA TRUCCO BRUZZONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2908 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GEYMONAT (S.|3181|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$78.00 10|pub. 2303 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1967 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GANZO BUGNA (S. 3143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1956 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULIMA SANTOS de INCHAUSTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1882 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO COPELLO MARTINS (S. 3159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1884 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA DIAZ de ACOSTA (S. 3019|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2038 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MESA de EBERT o EBER (S.|1715|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1651 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CEREA (Ficha S. 3051|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1846 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE MARIA CANCELA BARREIRO (Ficha S.|3123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2146 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMALLO REY (Ficha 1427|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N $78.00 10|pub. 2207 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO (F. C. 1401|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 2659 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace sabes al público la apertura de la sucesión de HILDA ELVIRA ANTONIA SIEPCKE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2845 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ROSENDO OLIVERA MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2806 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DOMANDA o DOMANDA BRAVO (F. A.|1733|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2430 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MARIO SIMONETTI SOBRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2444 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LORENZA J... de FERNANDEZ (F. B. 1091|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2074 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PISANO o PISANO DE ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2106 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VILLANUEVA CARRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 33312 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BUDALIZ de MUINELO (F. A. 1765|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1886 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL AMERICO CUCURULLO o CUCCURULLO MARRONE (F. A. 1709|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1885 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SUAREZ ARIOSA, (Ficha C 851|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33837 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RECARTE CAIRELLI (F. C.|1259|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2295 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MATEO o MATEO NICASIO PEREZ ACOSTA (C. 135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2759 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS o RUBEN NELSON MANDARO (Ficha B.|1201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2774 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GRIMATO o GRZYMALA FIGINI (Ficha S.|639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2795 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VITUREIRA GAMBA (Ficha S.|565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2846 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LONGUEIRA VEIRA (Ficha S.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2847 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARLO o CARLOS GARCIA DE POSENTE (Ficha S.|585bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2849 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MAY MOGER HESLIN (Ficha S.|13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2876 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ICKO FURMAN GRIMBERG (Ficha S.|3|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2907 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA EIGURES o EYGUREZ DE UBOLDI (Ficha S.|311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2425 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO OTEGUI PODESTA (Ficha S.|633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2662 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANIBAL POLICARPO TORRENS ROMERO (Ficha S.|637|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2632 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTILITA ESPERANZA PASCAL (Ficha S.|9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2616 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA MAUBRIGADES DE SILVA (Ficha S.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2571 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO URSULO BENTOS CABRERA y CATALINA ISABEL RODRIGUEZ AGGERO (Ficha S. 607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2034 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROMEU DEMARCO o DE MARCO CASAS (Ficha S. 369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2304 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DUARTE RODRIGUEZ (Ficha S. 593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1986 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CABRERA LOPEZ DE MORALES (Ficha S. 619|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1958 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FUENTES VILAS de ACUÑA (Ficha S.|623|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2220 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIAN o FLOREAL ANGEL ROMANI SANCHEZ (Ficha: S.|639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2650 Feb.22.v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ANGELO (Ficha: S.|647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2646 Feb.22.v.Mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OFELIA MARIANO CASTRO DE PINTALUBA y DELIA CARMEN MARIANO CASTRO, citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2574 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Sivil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SILVINA o SILVINA LUISA o LUISA BARBOZA o BARBOSA de FIGUEIRA (Ficha S.|581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, p ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2159 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROSSI DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2076 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ DIAZ (Ficha S.|689|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2861 Feb.24.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY IRULEGUI DIAZ (Ficha: S.|349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32554 Dic.16.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BAS HERMIDA DE COMPANY (Ficha S.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2296 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCELINO RASSO CARCER (Ficha F.|27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2770 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ ESPINOZA de SUAREZ (Ficha F.|1187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2810 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS GOROSTIAGA PINTOS (Ficha F. 1553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2630 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GUILLERMO CUSTIEL TRAQUINI (Ficha F.|961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2542 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO ARRIETA ALVAREZ (Ficha A.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2863 Feb.24.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIGONI DE ANGOREK (Ficha A.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2855 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BASTIDA CUEVAS (Ficha F.|1397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2554 Feb.21-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA VIANA de AMARO y de MARIA DAMASIA AMARO VIANA o MARIA DAMASIA VIANA o MARIA VIANA VIERA de RUIZ (Ficha F.-1471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2330 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGUEZ FERNANDEZ (Ficha F.|1371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2141 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO WOJCIECHOWSKY o WOJCIECHOWSKI y de VICTORIA REGGIO o REGIO (Ficha F.|879|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2181 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA DOLORES LOPEZ SILVERA (Ficha F.|1260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2204 Feb.16.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GIORDANO TORRANO (Ficha A.|5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2796 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DIAZ DELGADO (Ficha A.|779|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2771 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA INVIDIO GORLA (Ficha A.|713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2734 Feb.22.v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ARAUJO CUADRO (Ficha A.|765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2634 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAMERTO JUAN POCHINTESTA PIOLA (Ficha A.|741|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2448 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERRARI (Ficha A.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2426 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO o PEDRO MARTINO o MARTIN RATTO o MARTINO PEDRO RATTO (Ficha A |723|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2423 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES AMARILLO o ALAIDES AMARILLA o ALAIDES AMARILLO DE GOMEZ (Ficha A.|711|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2307 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA HILDA BARANDA (Ficha A.|675|82), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2294 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTTARO (Ficha A. 721|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33205 Ene.25-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA CALDERON CAEIRO de ANDREALO (Ficha A. 731|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 234,00 30|pub. 1027 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ALBERTO DE LEON RAPPA y ALBERTO IVAN DE LEON CORREA (Ficha A.|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc Raquel Frier Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1929 Feb 10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SOSA FERNANDEZ DE ROCCA (Ficha A.|763|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2140 Feb.16-v.mar.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERRA CAPITULO o MARIA SERRA CAPITULO DE JURADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2828 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRUM o JOSE DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2286 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JULIA MORAES PECEGO DE ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — V. Tomas Polito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2932 Feb.24-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANIBAL ANGONA LEMUS (F. C. V.|303|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2071 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BENTANCOR CABRERA (F. C. V.|302|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2070 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORILA o DORELIA o JUANA DORELIA FERRE LARRAÑAGA de RIVERO (F. C.V.|300|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2517 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALVAREZ MARICHAL (F. C. V.|56|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1982 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2397 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ERALIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1926 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DARDER MAYOL (Ficha B. Nº 565|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2885 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO BAUTISTA CARNELLI LUGANO (Ficha B. Nº 207|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1927 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO CASTAGNINO CHIRIO o DIRIO o CIRIO (Ficha B. Nº 599|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 1º de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1928 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DANILO DIAZ BENTANCOR (Ficha B. Nº 607|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1929 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRUNILDA FERRARO de LARROQUE (Ficha B. 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2678 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ELEUTERIO GARCIA (Ficha B. Nº 609|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2677 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADO o ESTANISLADO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha B. Nº 359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2676 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ABDON OLIVERA (Ficha B. Nº 596|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 24 de 1982. — Graciela V. González Lopes, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1930 Feb.10-v.feb.2...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA (F. B. Nº 4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2679 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PONSODA (Ficha 559|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2590 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO GARIBOTTO PERRI (Ficha 510|B|1982, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2591 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISABETH o ANGELA ELISABETA o ANGELA ILISABETA RAPETTI MAZZA DE BERRUTTI (Ficha 509|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2596 Feb.21-v.ab 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARGARITA USLENGHI BLANCO (Ficha 545|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2623 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BITANCURT y PASCASIO OLIVERA (Ficha 491|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2537 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZAPICAN ACOSTA GARRIDO (Ficha 565|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 7 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2556 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GIORGIO o JORGE PELIZARI (Ficha 533|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 9 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1977 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AL-FREDO PEREZ CARREÑO (Ficha 388|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2592 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE SANCHEZ (Ficha 484|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2538 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESPINOSA (Ficha 532|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2539 Feb.18-v.mar.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO HERNANDEZ ROBAINA, RAMONA HERNANDEZ ROBAINA, JOSE CUPERTINO HERNANDEZ ROBAINA y SEVERIANO HERNANDEZ ROBAINA (Ficha 512|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1976 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANACLETO MENENDEZ (Ficha 456|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2168 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GOMEZ GOMEZ (Ficha 412|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2169 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ DE MOGORDOY, (Ficha 170|B|1982). "Herencia yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30. 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 32563 Dic.16-v.dic.29. Feb.16-v.mar.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCAS RODRIGUEZ, NOLBERTO o NORBERTO y SILVERA SILVERA, CEPRIANA o CIPRIANA ELAIDES o ELAYDES o NAIDES (Ficha B Nº 686, Año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 2801 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA EULOGIA YORDA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de febrero de 1983. — Dra. Clotilde Landarín de Brun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2360 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBERT VICENTE GARCIA MACHADO (Letra B, Ficha Nº 1, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 4 de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Brum, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2017 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR ESTAVILLO LESTIDO (F. Nº 290|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2015 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de BONIFACIO RODRIGUEZ y CIRILA VILLALBA de RODRIGUEZ (Fa. 301|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2016 Feb.10-v.feb.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AYRALDO DE ASSIMONTI o ANA ALICIA AIRALDO de ASSIMONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2695 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PERRACHON GIRANDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2056 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JANULA JUNU o JUNIU de MIZRAJI o MIZRAGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 15 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2055 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BARIDON TOURN de LONG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 15 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2518 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASTILLOS DE GIULIANI (Fa. 561|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos E. Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2716 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA VENANCIA o BENANCIA BEN DE GANDARIA (F. 584|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2938 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SANTOS (Fa. 583|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1923 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ (Fa. C. 562|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, trece de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34198 Feb.18-v.mar.3.

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO PEDRO BIANCHI ESPINDOLA (Ficha 453|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO ANASTASIO HERNANDEZ CABRERA (Fa. C. 504|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho. — Carmelo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2174 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOLINA o TOMASA MARCOLINA GAUTE VERA (Fa. C. 614|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2175 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO GONCALVES PALUS (Fa. C. 582|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2176 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA, ALFREDO y SUSANA ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1015, Año 1982). — Rosario, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2766 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DOMINGUEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 950, Año 1982). — Rosario, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2764 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA ESTHER MULLER de SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. número 936, Año 1982). — Rosario, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2765 Feb.23-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA DE LA FUENTE o de la FUENTE DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1004, Año 1982). — Rosario, 10 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2767 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALISA JORCIN COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 906, año 1982). — Rosario, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2246 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN FRIPP AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 982, año 1982). — Rosario, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2247 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZEFERINO GREGORIO COLLETTE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 901, año 1982). — Rosario, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2248 Feb.16-v.mar.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIMON BLANCO GRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2586 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA VICTORIANA y MARIA FILOMENA ESTEVES o ESTEVEZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1982. — Susana C. Berger R. Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1900 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SAID ABI - RACHED y MANE CHELUC de ABI - RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1899 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanci a de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA BASILIA CONZE DE LORENZO y BARTOLOME ROMAN CRISOLOGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2357 Feb.17-v.mar.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SALLUA SARTI de MANTERO (Ficha B. Nº 100|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 13 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32971 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMBROSIO BAEZ FIGUEIRA (Ficha "B" Nº 143|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2516 Feb.18-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANGEL CASTRO ASIAIN (F. B. 1408|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2743 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN SCABINO o SCAVINO (F. B. 1072|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2744 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ TREMESANA (F. B. 1304|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2745 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NERI MARCONI o MARCONI DIAZ (F. B. 1368|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Florida diciembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1996 Feb.10-v.feb.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO ALFONSO GRANJA o GRANJA CABALLERO (Fa. 449|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2722 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO SILVA OLIVERA (Fª 502|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2943 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN ANTOFF SIMEONOFF ANTOVA (Fa. 501|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2944 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA LOMBARDO de de la PUENTE (Fa. 503|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2945 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO NICASIO MELGAR CASULO (Fa. 237|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1959 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RITA INDALECIA PINTOS MUNIZ de DE BRUN CARABAJAL y don MANUEL DE BRUN CARABAJAL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1960 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña MARIA LUISA PASQUIER CHAPARRO de PARADA (Fa. 492|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1961 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO EDMUNDO ESCOBAR CARDOZO (Fa. 478|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1962 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER JESUS PORTA ABADIA (Fa. 487|82)

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1963 Feb.10.v.feb.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de PINI RECUERO GILBERTO ESTEBAN (Ficha 727|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2006 Feb.10.v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVEIRA SILVEIRA de NUÑEZ (Ficha 1008|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2736 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MOSS de CHOPITEA (Ficha 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 34200 Ene.31-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DAMAS DANIELLA PEREZ BATISTA o DAMASA DANIELA PEREZ BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2737 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CERSOSIMO REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 16 diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 312,00 30|pub. 573 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO, INDALECIO ELIAS o ELIAS INDALECIO SERRON GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2372 Feb.17-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CIANCIARULO COPPOLA "Sucesión" (Ficha: B.|363|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2601 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOSA PINTOS, LIBINDO ANTONIO o LEIBINDO ANTONIO o LIBIENDO ANTONIO "Sucesión" (Ficha: B.|241|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2604 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVERA MONTAUBAN "Sucesión" (Ficha A.|206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2603 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y JUANA FERREIRA DE RODRIGUEZ "Sucesiones" (Ficha A.|205|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2602 Feb.21-v.mar.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO KRAMAROV ULIOSKY (Ficha Letra B. Nº 88|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2901 Feb.24-v.mar.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CRUZ RODRIGUEZ (B. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2279 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DARCI RODRIGUEZ GULARTE (B. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Rivera, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2278 Feb.16-v.mar.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA AVELINA ALVAREZ de GUERRA "Sucesión" (Ficha 1658|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 28 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2060 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO SENA PRIETO, "Sucesión" (Ficha 1789|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2524 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA DE JAUREGUIZAR, EMILIA ISABEL, "Sucesión" (1813|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2523 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA FERNANDEZ ISADELINA o ISABELINA (Ficha 1590|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2522 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Júez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SANCHEZ SILVERA (Ficha 928|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2521 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE LLANA MACIELLO (Ficha 1806|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera.
1) N$ 78.00 10|pub. 2525 Feb.18-v.mar.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DANIEL SPINELLI CASTRO (Ficha B.|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2556 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FLORES (ficha B. 255|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2559 Feb.21-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA PANIZZA de LAGROTTA (F.|311|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad.doc.
1) N$ 78.00 10|pub. 2189 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDA PAZ (B.|169|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2187 Feb.16.v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HELIDA RIVERO de BRITES (Ficha B. 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2190 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEU o AMADEO DA SILVA (Ficha A.|636| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2558 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CASAFUS MACHADO o CASAFUZ MACHADO (A.| 654|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2191 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GALLINO (Ficha A.|679|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2186 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR VICTOR NICOLA FIRPO (F. A.|526|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2557 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIDES DI LACCIO ALBERNAZ (Ficha A.|694| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2555 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FLORES (F. A.|538|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2560 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA PIRIZ "Sucesión" (Ficha B. 174|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2561 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODELIA OSES de MACHADO (ficha B.|330|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 2188 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA GAUDIN de GALIONE (ficha B. 328|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 2192 Feb.24-v.mar.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA MAMERTA ARNABAL GARCIA de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2711 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PUPPO DODERO DE DABOSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2712 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA MARGOT SELLANES PEÑA y de MAGDALENA PEÑA DE SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 16 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2235 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GODOFREDO GAMBETTA GALARETTO y de NOVELINA o MOBELINA GALARETTO o GALARETTO DE GAMBETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 16 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2236 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DAGOBERTO RIOS MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2237 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN VEGA CHURE o CHURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2238 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LEMES ROHRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2239 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARGARITO CHAVEZ o CHABES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 28 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2240 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: HARGUINDEGUY CASTRO, FELIPE CASIMIRO, "Sucesión" (Ficha A. Nº 1063, año 1982), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y en especial se cita y emplaza a Tolomeo Harguindeguy, bajo apercibimiento legal. — Se habilita el próximo Fer. do Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 1170 Ene.31-v.mar.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO o AIDA ESPERANZA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO y de NEREO TOMAS CALERO o NEREO TOMAS VILLANUEVA CALERO LESCHACK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 25 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2895 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ PATIÑO o ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO (Libro 31, Folio 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2894 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO DEL CARMEN RODRIGUEZ DIAZ o ISABELINO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha Nº 1414, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2701 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PERERA DEL MARCO DE LASCANO o LAZCANO, (Ficha Nº 1.618 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri.
1) N$ 78.00 10|pub. 2509 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLO FASCENDINI IBARBIA y de OFELIA TARCA u OFELIA TOLENTINA TARCA FERRARI DE FASCENDINI (Ficha Nº 1.339, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1913 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de JUANA ALCALA VELEZ DE PEREZ, (Ficha Nº 1.036, año 1980), se hace saber que por Resolución Nº 5984, de fecha 20 de octubre de 1980, este Juzgado dispuso la apertura de la Sucesión de Juana Alcalá Vélez de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Isabel Pérez Vélez, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 32928 Dic.20-v.dic.31- Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO BUSSON DOLARA (Ficha Nº 1.564, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2151 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LIMA ENGELHARTD o ENGELHARDT (Ficha Nº 1.468, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2152 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ DE GUILLEN (ficha Nº 76, año 1979),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2154 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JAUREGUIBERRY PERNA DE RUBINI o ELENA JAUREGUIBERRY PERNA (Ficha Nº 1.609, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2155 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ORDOSGOITY URRUTY (Ficha Nº 1.630, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 2156 Feb.16-v.mar.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA EVANGELISTA MEDERO MEDERO o MEDEROS MEDEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1982 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2381 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de OSMARINA LIMA DE FERREIRA u OSMARINA LIMA OLIVERA y ANTONIO FERREIRA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 156.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2228 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LISA SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2229 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MAGALLANES LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2230 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILICIO FEIJO o FEIJO DANERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2231 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ MENDOZA, JUAN FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2890 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2733 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Jorge Sánchez, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 2489 Feb.18-v.mar.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO LARROSA FERRER (925|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2499 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA o PERPETUA ARTIGAS GUTIERREZ (386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2500 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BALMAR ALDACOR CORREA (F. 1086|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2501 Feb.18-v.mar.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Los propietarios, Emilio y Nicolás Colombino, Suc. de Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Pasión Rozas de Zunino, Omar Zunino y Edith Paredes de Zunino, Pinamar S. A., Carlos y Martha Colombino Frechou.

Artículo Nº 10 de la ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 404, Padrón Nº 31.103, nombre Antonio Nilo Silva.
2º) Solar Nº 4, Manzana Nº 405, Padrón número 30.282, nombre Félix Camilo Guillén Carrión.
3º) Solar Nº 35, Manzana Nº 407, Padrón Nº 30.369, nombre Juan José Antonio Cabrera Pereyra.
4º) Solar Nº 22, Manzana Nº 411, Padrón Nº 30.471, nombre Baldomir Francia Díaz.
5º) Solar Nº 16, Manzana Nº 413, Padrón Nº 30.513, nombre Melba Teresa Aysa Latur.
6º) Solar Nº 14, Manzana Nº 415, Padrón Nº 30.548, nombre María Isabel Acosta Sánchez de Terevinto.
7º) Solar Nº 16, Manzana Nº 415, Padrón Nº 30.550, nombre Lolo Matías Peña Correa.
8º) Solar Nº 3, Manzana Nº 416, Padrón Nº 30.567, nombre Amelia Dolly Bentancor Luise de Latour.
9º) Solar Nº 22, Manzana Nº 417, Padrón Nº 30.625, nombre Elbio Ruben San Martín Seijas.
10º) Solar Nº 23, Manzana Nº 417, Padrón Nº 30.626, nombre Julio Eduardo Martínez Pérez.
11º) Solar Nº 2, Manzana Nº 418, Padrón Nº 30.638, nombre Froilán Monzón.
12º) Solar Nº 7, Manzana Nº 418, Padrón Nº 30.643, nombre Irma Nelly Antelo Peña de Vilaró.
13º) Solar Nº 8, Manzana Nº 421, Padrón Nº 30.723, nombre Mirta Esmeralda Ramos Costa de Aragón.
14º) Solar Nº 2, Manzana Nº 422, Padrón Nº 30.777, nombre Juan Antonio Olmos Sosa.
15º) Solar Nº 10, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.870, nombre Luciano Umpiérrez Umpiérrez.
16º) Solar Nº 13, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.873, nombre Sergio Luis Caminos Barrios.
17º) Solar Nº 14, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.874, nombre Sergio Luis Caminos Barrios.
18º) Solar Nº 15, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.875, nombre Oscar Raúl Arraiz Damonte.
19º) Solar Nº 21, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.881, nombre Gilberto Ramón Suárez Delgado y Alba Gladys Rodríguez.
20º) Solar Nº 13, Manzana Nº 427, Padrón Nº 30.941, nombre Alba Sonia Cor Guerrero.
21º) Solar Nº 26, Manzana Nº 428, Padrón Nº 30.917, nombre Rosa Rodríguez Pereira y Luis Waldemar Rodríguez.
22º) Solar Nº 9, Manzana Nº 427, Padrón Nº 30.937, nombre Luisa Amelia Mendoza.
23º) Solar Nº 4, Manzana Nº 428, Padrón Nº 30.895, nombre Norberto Radames Cardozo Soto.
24º) Solar Nº 20, Manzana Nº 403, Padrón anterior m.|á. Nº 28.110, Padrón actual Nº 31.070, nombre Washington Camponor Rodríguez Madera, promesa inscripta con el Nº 9.835 el 3 de diciembre de 1974.
25º) Solar Nº 2, Manzana Nº 410, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.432, nombre Angel Dionisio Toribio Techera, promesa inscripta con el Nº 4.427 el 8 de mayo de 1978.
26º) Solar Nº 3, Manzana Nº 410, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.433, nombre Aurora Luján Espinosa Chevalier, promesa inscripta con el Nº 6.355 el 11 de agosto de 1975.
27º) Solar Nº 24, Manzana Nº 417, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.627, nombre Marcelino Marrero Larrosa y María Elena Ruggiero Bassiguana de Marrero, promesa inscripta con el Nº 9.575 el 10 de diciembre de 1973.
28º) Solar Nº 25, Manzana Nº 417, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.628, nombre Delfico Saturnino Sosa Pereyra, promesa inscripta con el Nº 9.833 el 3 de diciembre de 1974.

B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.194 el 16 de noviembre de 1976:
1º) Solar Nº 15, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.716, nombre Eduardo Roberto Neve Auscarriaga.
2º) Solar Nº 20, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.721, nombre María del Carmen Méndez Barnidelli de Huadaña.
3º) Solar Nº 23, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.724, nombre Martha Graciela Enriquez de Núñez.
4º) Solar Nº 24, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.725, nombre Ifrain Sena.
5º) Solar Nº 27, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.728, nombre Marcos Hugo Ghidone Moreira y Felipe Santiago Molina Ribero.
6º) Solar Nº 9, Manzana "C", Padrón actual Nº 39.745, nombre Desiderio Eduildo Díaz Fleitas.

C) Ubicados en la Sétima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1966:
1º) Solar Nº 4, Manzana Nº 36, Padrón número 25.939, nombre Washington Beltrán Sequeira Ambrossi.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.409, el 21 de marzo de 1969:

1º) Solar Nº 8, Manzana Nº 84, Padrón número 25.672, nombre Julio César Martino Alfonso.
2º) Solar Nº 8, Manzana Nº 83, Padrón número 25.638, nombre Juan Ruben Molina Sosa y Eduardo Enrique Maguna González.
E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.187 el 29 de diciembre de 1959:
1º) Solar Nº 14, Manzana Nº 22, Padrón número 18.261, nombre Hebert Zenón Viera Escobar, promesa inscripta con el Nº 539 el 23 de enero de 1975.
F) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 22, Manzana Nº 17, Padrón número 1.707, nombre Santiago Alberto Aguilar Barrera.
G) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.327 el 17 de agosto de 1964:
1º) Solar Nº 20, Manzana Nº 76, Padrón Nº 1.695, nombre Laura Teresita Vázquez Fuentes de Gasco.
Los propietarios, a todos los efectos a que dieran lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas Varela Limitada, calle Colonia 1577 de esta ciudad de Montevideo.
2) N$ 5.280.00 15|pub. 1922 Feb.16-v.mar.8.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1983, a las 18 horas, en el local de la calle Coronel Francisco Tajes número 1125, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Transferencia de Marcas de Fábrica.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con un anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en las mismas.
Las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria deberán ser tomadas con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 70 o|o del Capital integrado (Art. 26 de los Estatutos. — El Directorio.
3) N$ 134.40 3|pub. 2930 Feb.24-v.feb.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS

MONTE - PAZ S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1983, a las 17:30 horas en el local de la calle Coronel Francisco Tajes número 1125, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1982.
2º) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
3º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituida con la asistencia de Accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes, la cual quedará legalmente constituida media hora después cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. — El Directorio.
3) N$ 230.40 3|pub. 2931 Feb.24-v.feb.28.

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día Sábado 26 de febrero de 1983 a las 19 y 30 en primera convocatoria y a las 20:00 en Segunda y última en el local del Residencial a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Devolución de toda la documentación y valores del Residencial por parte del señor N. Pérez Chiale.
3º) Exigencias de la Intendencia Municipal de Canelones por los planos y servidumbre del Residencial.
4º) Designación de autoridades (Presidente y Secretario) por el Ejercicio 1983|1984.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Administradora.
Nota: No podrán votar los socios que no se encuentren al día en el pago de los gastos comunes (Art. 17 de los estatutos).
3) N$ 448.00 10|pub. 1880 Feb.10-v.feb.25.

SANTA CRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Santa Cruz S. A., que tendrá lugar el próximo 26 de febrero de 1983 a las 19.00 horas en el Centro Comercial, del Balneario Atlántida, ubicado en la calle 1 y 22, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2) Consideración de las Memorias, Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 1981 y 30 de noviembre de 1982.
3) Estado de las cuentas personales de los señores accionistas.
4) Proyecto de reglamento de permanencia y arrendamientos en el Edificio Golf Palace.
5) Pintura de aberturas exteriores.
6) Designación de nuevo Directorio.
7) Designación del Consejo de Administración.
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma.
La inscripción deberá efectuarse en la Sala de la Administración del Edificio Golf Palace, de Atlántida, en el horario de 20.00 a 21.00 horas. — Atlántida, febrero de 1983. — El Directorio.
3) N$ 320.00 5|pub. 2583 Feb.21-v.feb.25.

LA REPUBLICANA S. A.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de marzo de 1983, a las 17:45 horas en el local de la calle 12 de Diciembre Nº 789, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Enajenación marcas de fábrica.
2) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Artículo 17).
Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones y Certificados de Depósitos en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. (Art. 22).
Los Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta. (Art. 23). — Por el Directorio, Cr. Ernesto Carlotta, Secretario.
3) N$ 134.40 3|pub. 2827 Feb.23-v.feb.25.

LA REPUBLICANA S. A.
De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de marzo de 1983, a las 17:30 horas en el local de la calle 12 de diciembre Nº 789, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Vigesimoprimer Ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de Directores, Titulares y Suplentes y Síndico, Titular y Suplente, para actuar durante el bienio 1982/1984. (Arts. 24, 28, 29, 30, 48 y 49).
4) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. (Artículo 17).
Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósitos en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. (Art. 22).
Los Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta. (Art. 23). — Por el Directorio, Cr. Ernesto Carlotta, Secretario.
3) N$ 192.00 3|pub. 2826 Feb.23-v.feb.25.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. EDELMIRA LUISA LAJUNI en su calidad de heredera de doña Quintina Luisa Lajuni, quien era titular del Sepulcro Nº 974 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de enero de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Escribano, Encargado de la Dirección.
4) N$ 320.00 10|pub. 2821 Feb.23-v.mar.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Manuela Aurquia Arteaga, Margarita Guido de Aurquia; Margarita y Ernestina Aurquia Guido; María Antonia Isabel, Amalia Antonia Eolina, Delia Enriqueta y René Félix Bonifacio Urreta Aurquia solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 831 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Manuel Aurquia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 2859 Feb.24-v.mar.9.

Se presentó MARIA ABELLA LOPEZ solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 1384 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era José López Romero. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 57.60 3|pub. 2871 Feb.24-v.feb.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
EDICTO. — Por disposicin de la Ordenanza Nº 4711|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ROSA ROCANOVA de IMCERTI, MARIA R. OTERO de VOLPI, CARLOS A. GOÑI, JOSE A. ROCANOVA y HECTOR F. VOLPI, solicitan título del Panteón Nº 149 Sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre Felipe Barreto, su esposa y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D. 81202, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registro Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 2686 Feb.22-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARGOT ESTELA PIREZ, ISILDA MARIA PIREZ y FRANCISCO OMAR PIREZ, solicitan título del Panteón Nº 26 Cuadro A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la

Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D. 68314|81. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 2687 Feb.22-v.feb.28.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980 artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Melitón Lorenzo Martínez Landarte; Ricardo Romualdo Martínez Landarte y Julián Martínez Landarte solicitan título del nicho Nº 13 bajo grupo 1º del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Tránsito Martínez y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte D. 69.338|81). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales
4) N$ 224.00 5|pub. 2694 Feb.22-v.feb.28.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º se hace saber que los señores Juan Bautista Casullo Cairello; Antonio Casullo Cairello; Catalina Casullo Gatto; Albertina Casullo; Juan Carlos Casullo Vanini; Orfilia Casullo Vanini; Juan Carlos Torchelo Casullo; Ana María Torchelo Casullo; Yolanda N. Casullo Prandini; Pedro Plaa Casullo; Ramón Plaa Casullo; Deliacir Larroca Casullo; Enrique Larroca y Luis Larroca Bosio, solicitan título del Panteón Nº 15, sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Juan B. Casullo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 35.876|82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 256.00 5|pub. 2688 Feb.22-v.feb.28.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 07/83

ZULMA LATEULADE DE RECUERO solicita cambio de título del Nicho Nº 87, Fila derecha (alto) del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, enero 20 de 1983.
4) (Cta. Cte.) 19|pub. 40211 Ene.31-v.feb.28.

Aviso Nº 08/83

Aurelia, Mario y Alfredo Anández Sánchez, Carlos Enrique, Marta Nélida, María Virginia, Amalia Teresa, Pedro René, Regina Debys, Amelia Ester, Rafael Teodoro, Ana María, Joaquín Antonio, Juana Margarita, María Cristina, Elena Susana, Luis Alberto, Sergio Rámón y Eduardo Ariel Anández Chaves solicitan cambio de título del Nicho Nº 51, Fila derecha (bajo) del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, enero 20 de 1983.
4) (Cta. Cte.) 19|pub. 40212 Ene.31-v.feb.28.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ECHAVARREN, JOSE PEDRO y ARMENTANO, BEATRIZ DINA "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1546|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Echavarren Viana y Beatriz Dina Armentano Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2782 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARIÑO, JOSE MARIA e INES PEREDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1548|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vilariño e Inés Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2458 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANCHEZ PITA, EMILIO c./MARIBAL GUMPERT BIBIANO (Ficha V. 1478|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sánchez Pita y Maribal Gumpert Bibiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2302 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PRESTO, ROBERTO c/MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GUTIERREZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 1190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Presto y María Angélica Rodríguez Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 981 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AGRESTA, ANGEL y ALONSO NELIDA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1.520|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Agresta Vivone y Nélida Marina Alonso Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1972 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FRONTINI, WALTER y MILICUA, CARMEN - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 1462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Frontini y Alborada Carmen Milicua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1092 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, JUAN CARLOS y LAZO, TULIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 658|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos González Mulattieri y Tulia Graciela Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33916 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gurighian, Teresa c|ROSALVO AZEVEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1354|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Rosalvo Azevedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 33344 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: KLEIN, HARRY GERSON y ELSA RODRIGUEZ de KLEIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1372|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry Gerson Klein y Elsa Rodríguez de Klein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1438 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TALAMAS, ROBERTO c./MARCHISSIO, ZULMA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.118 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Talamas y Zulma Irma Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2317 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MOROSINI CAMACHO, RAQUEL ELENA c|VERA PERRONE, WILDER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1308|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Elena Morosini Camacho y Wilder Vera Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$. 312.00 20|pub. 33917 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HEBER BELLONI y ANA MARIA BONILLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 342|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Belloni y Ana María Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2584 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR MARIO FRAUD CONDE y ANNABEL MIGLIARO GUICHENEY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B.|396|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Fraud Conde y Annabel Migliaro Guicheney, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1534 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIEUX, JULIO OLIVER y OLESKER, SILVIA JUDITH "Disolución de sociedad conyugal" (F. D.|742|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Oliver Dieux y Silvia Judith Olesker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 31.00 20|pub. 2315 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "LORES, SERGIO WASHINGTON y TOSCANO DOLORES IRIS - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Washington Lores y Dolores Iris Toscano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1973 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUIS ISIDRO VALLE RICCO y ALBA CAMARGO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|318|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2471 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MELLO, FERNANDO contra ODDONE MARIELLA (Ficha: D|828|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Ariel Mello y Mariella Irene Oddone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983.
5) N$ 312.00 20|pub. 1892 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LOMBARDI DOMINGUEZ MARIA ELENA c.| BERNASCONI OGGERINO PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|510|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernasconi Oggerino y María Elena Lombardi Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2333 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARINO ELIZABETH DAY c|MARTINEZ, MILTON JULIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1606|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Day Marino y Milton Julio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1832 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CANTO, LUIS MANUEL y MARIA CRISTINA MENDEZ (Ficha 3580|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Canto y María Cristina Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1031 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GHISOLFO, NOEMI c|GARCIA, CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3348|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noemí Rulidelba Ghisolfo y Carlos Jorge García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1151 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ CASTAÑE, JORGE E. y VIVIANA CALCAGNO - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 3460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge E. Pérez Castañe y Viviana Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1919 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS JULIO DE FREITAS PEREZ y OLGA ISABEL CEDRES LA PAZ (Ficha A 714|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 02913 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTA CECILIA HERRERA ALVAREZ DE SOLARI y JUAN FRANCISCO SOLARI DI BIASE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: F. B. 888|82. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1029 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO AMERICO PROTTO y MARIA DOLORES PALLAS (Ficha C. 1264|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2544 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DEL CARMEN ALONSO y MANUEL JULIO IGLESIAS (Ficha A. 1600|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2545 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por KEGUI o KEGANUCH DER BOGHOSSIAN y KARKOUR BAKLAYAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1146|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2162 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HUGO FREITAS y MARIA TERESA SILVA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1378|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 1084 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre COLLAZO MARTINEZ, LUIS contra CARABALLO CONTE, JUANA SANTA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1018/82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1507 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON FELIPE DIAZ PUIG e IRIS MABEL GARCIA CROTTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. —(F. A. 370|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1729 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: STELLA DESSIMOZ, ANTONIO VICTOR y BORGES FERNANDEZ, ELSA JUANITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha C. 996|82), se hace saber que, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Víctor Stella Dessimoz y Elsa Juanita Borges Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1752 Feb.9-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELPIDIO RODRIGUEZ y CARMEN COMESAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|1168|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
N$ 208.00 20|pub. 2450 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO [illegible] LOPEZ y MARIA MENESTRINO [illegible] MENESTRINO [illegible]FINELLI (Ficha C.|1002|[illegible]) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
N$ 260.00 20|pub. 2301 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA RODRIGUEZ de PINI y RAUL HERMENEGILDO GIOVIO PINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1154|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
N$ 208.00 20|pub. 1377 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO [illegible]ESLER ZALORCA o ZABORCA y REBECA [illegible]LICO BUENAVIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1022|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
N$ 260.00 20|pub. 32958 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL LEVERT TYKULSKA y [illegible]LIDA BERTA KERSZBAUN JUTATES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 782|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
N$ 208.00 20|pub. 1459 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOÑA MIRIS NUÑEZ y OMAR JOSE NANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 932|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1971 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIUFFARDI o CIUFFARDI, HUGO y BELLENDA, ELENA (Ficha: [illegible]|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dante Giuffardi o Ciuffardi Clerici y Elena Bellenda Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2178 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA PRON y JUAN CARLOS BIANCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 868|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2547 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MAGALLANES, EDUARDO y SOUMASTRE, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha D. 796|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Magallanes Hernández y María de los Angeles Soumastre Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 983 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BANACORE CRESI y CARMEN MARIA CASTELLONESE LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 870|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2428 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FRANCIA, JOSE WALTER y VILLAR, DORA INES (Ficha: D.|806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Francia Gil y Dora Inés Villar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1785 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LEMA MARINO c| LEMOS BERNARDINA" (Ficha: D.|602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marino Raúl Lema Allo y Bernardina Lemos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2047 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GANDOS, MANUEL con BOTANA, SARA (Ficha E. 912|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Gandos y doña Sara Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2641 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SOUTO TOSCANI, JULIO ANDRES c|COSTA, EMILIA MARGARITA (Ficha E.|686|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Andrés Souto Toscani y Emilia Margarita Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2177 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ANTONAZ, EZIO c/MEDINA, NILDA EMILIA" (Ficha E. 378|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ezio Antonaz y doña Nilda Emilia Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 975 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LEIRO ESPERON, LAURA c/MEANA ESCANDON JOSE RAMON" (Ficha E. 870|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Leiro Esperon y don José Ramón Meana Escandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 312,00 20|pub. 976 Feb.1º-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Peralta, Claudio c.|PEREZ, ALBA (Ficha E. 510|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Peralta y doña Alba Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1024 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BENVENUTTO, FLOREAL ESPARTACUS con CESTAU SEIJAS, OLGA MARIA (Ficha E. 862|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floreal Espartacus Benvenutto y doña Olga María Cestau Seijas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.maz.|2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARDOGUEIN, FELIX c|MANCEBO, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E.|2|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Félix Ademar Ardoguein y doña Graciela Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2473 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RUBBA, GLADYS contra ALPUIN, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 672|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Alpuin Alesandre y Gladys Julia Rubba Vinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compa-

recen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33792 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DEL CAMPO FRANCISCO c| DEL BARRIO ALICIA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco del Campo y Alicia del Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1685 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAIRIHOY, HECTOR c.| XAVIER ORTEMIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|914|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Lairihoy y doña Ortemia Xavier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2314 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: REYNALDO DANIEL PATRONE y ANA MARIELLA RICCARDI MARQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Daniel Patrone y Ana Mariella Riccardi Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2215 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS PRUDENCIO GROSSE PUERTO v ANNEMARIE SHOPF ZECH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 860|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Prudencio Grosse Puerto y Annemarie Shopf Zech, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 2025 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUBIA ESTELA ZUBIETA y WALTER SANTIAGO DE ANGULO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 768|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubia Estela Zubieta y Walter Santiago De Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2669 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OSVALDO LISTER CARDOZO NOTEJANE y DIVASUL PEREIRA COSTA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Lister Cardozo Notejane y Divasul Pereira Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 982 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ANGEL AUGUSTO FIORONI y ALBA SUSANA ALEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 874|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Augusto Fioroni y Alba Susana Alen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$.312,00 20|pub. 985 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCI TEMPLE IVANAC CASTRO y ROBERTO ELISARDO ACUNA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 940B|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franci Temple Ivanac y Roberto Elisardo Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1030 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS GEREMIAS MILANS y ANA MARIA DEL CASTILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 850|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Geremías Milans y Ana María Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12, de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35594 Feb.8.v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GROSSI, ALFREDO NESTOR c./OLGA LILA BOULLOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Néstor Grossi y Olga Lila Boullosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33341 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BEQUIO, WALTER y DOMINGUEZ, TOMASA VIRGINIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1763|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Beltrán Bequio y Tomasa Virginia Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33919 Dic.29v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BENITEZ, EULOGIO PEDRO y HERNANDEZ, ELBA ODILIA (Ficha V. 1795|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Pedro Benítez y Elba Odilia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2552 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DEICAS PARDIE, LUIS OSCAR y NORMA ILLICH REYES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1627|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Deicas Pardie y Norma Illich Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33918 Dic.29.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AGORIO, EMILIA y MILLAN, SERGIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 753|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Millán Bongiorno y Emilia Isabel Agorio Mendívil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1035 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LOPEZ ANTELO RICARDO c/LIÑARES DIVENUTO, SANDRA. Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1597|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo López Antelo y Sandra Lourdes Liñares Divenuto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1090 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: EGAÑA, NERY contra SUSANA NELLY CHORAV DE EGAÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1337|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Egaña y Susana Nelly Chorav, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1485 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOBRERO ZAPATTINI, NELSON CARLOS y TERESITA ISABEL CAMAÑO SANCHEZ (Ficha V. 1867|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Carlos Sobrero Zapattini y Teresita Isabel Camaño Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 1505 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENDEZ, ARNOLDO ROQUE c| MARIA CRISTINA CHAVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|315|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Roque Méndez y María Cristina Chaves, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1620 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BODAÑO CHURRUT, ANTONIO y BELTRAME FERRANDO, MARIA LUISA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Bodaño Churrut y María Luisa Beltrame Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2800 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOTUYO QUAGLIOTTI de MELOGNIO, ALICIA c|MELOGNIO SOTO, WILFREDO EDISON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1221|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sotuyo Quagliotti de Melognio y Wilfredo Edison Melognio Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1751 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "HEBER JOSE LOPEZ y ANA MARIA BELLONE - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B. 503|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber José López y Ana María Bellone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1091 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALFREDO RAMON GUERRA CARAMBULA y MARGARITA MINIKES SIERRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 515|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Guerra Carámbula y Margarita Minikes Sierras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: PERI CARRERE, JUAN ANGEL c|. GUTIERREZ MOURE, MARIA DEL ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Peri Carrere y Gutiérrez Moure, María del Rosario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2379 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINS ROMERO, JOAQUIN PEDRO c.| MARTA ZULLY SANCHEZ ACOSTA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1197|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Pedro Martins Romero y Marta Zully Sánchez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2316 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELITA LORENZA ROUCO y JUAN JOSE TUDURI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|503|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 206.00 20|pub. 1659 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MENDER, HERMANDO y VILLAVICENCIO, ANGELICA JUSTINA" (Ficha D. 541|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermando Mender y Angélica Justina Villavicencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1088 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASMADJIAN HAGOPIAN, JUAN y ESPINOSA, OLGA BETY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 927|82). dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1436 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BECCAR, EDIBERTO contra ZINOLA, GREGORIA EULOGIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 859|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ediberto Beccar y Gregoria Eulogia Zinola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1506 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POMBO, JUAN ANTONIO y RIBERO, MARTA "Disolución y Liq. de Sociedad" (Ficha D.|973|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pombo y Martha Ribero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2402 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA GARIBALDI, JUAN CARLOS y ELENA SUSANA RODRIGUEZ de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 5|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos García Garibaldi y Elena Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2866 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONET DOMINZAIN, ANTONIO y CABRERA DE LEON, HAYDEE MARTINA (Ficha 2801|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Bonet Dominzain y Haydee Martina Cabrera De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2474 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LUIS RAYMOND c/ELECTRA SARA BERTONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 1083 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2361|82), en autos: "LUPO LAZZERINI, PLINIO y BLANCA EMA PASINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plinio Lupo Lazzerini y Blanca Ema Pasini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1093 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2857|82), en autos: "PONCE de LEON MURO, JULIO CESAR y VIDIELLA SECCO, SARA FAUSTINA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ponce de León Muró y Sara Faustina Vidiella Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1094 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: POLANSZKY ALFREDO ERIC o POLANSKY AMBROZY y ZAVALETCHI VAITULONITE, HILDA SONIA. "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (F. 2895|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Eric Polanszky Ambrozy y Zavaletchi Vaitulonite, Hilda Sonia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1039 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DE STEFANO MIGUEL ANGEL y CARDOSO VAZQUEZ HELVECIA (Ficha 2873|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel De Stéfano y Helvecia Cardoso Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1037 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 589|82), en autos: "LARRAURI ISMAEL c| ANAIR FRUGONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Larrauri y Anair Frugone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1554 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PISONI y SHIRLEY PORTEIRO (Ficha 763|82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2299 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO APARICIO ALOY RIOS y ANA MARIA DAMOLE SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1355|82). — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1728 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE CESTONA y DELIA SUSANA SANTELLAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1427|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1727 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SUBURU, RODOLFO NILO y CARBALLO, MARTHA NIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1097|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nilo Suburu y Martha Nidia Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1307 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RODRIGUEZ BLANES y MABEL JOSEFA ESPINOSA PESQUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A.|1213|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2427 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MABEL AMANDA CILIANO LAS y ARIEL CARLOS SARMIENTO SCHVENDER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1285/82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2546 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS REVELLO FRIONI y MARIA AMELIA COTELO MATTOS (F. C.|949|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2084 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CORREA, ALEXIS LEONEL y NANCY MARGOT GUTIERREZ" (Ficha A. 1551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexis Leonel Correa y Nancy Margot Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 977 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO RODRIGUEZ y VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ GIACOMETTI (Nº C. 709|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 972 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MARTHA R. MACEIRA y JULIO QUIRICI SALAVARRIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha R. Maceira y Julio Quirici Salavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1891 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIN HAGOPIAN TOUTAN-JIAN y BERTA BILORIAN DERAGOPIAN (Ficha C.|1277|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2298 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS FONTAY o FONTAN c./DINORAH MARTHA CAMBOUE o CAMBUE CRISTIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 287|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2311 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINES LORENZO MARRERO AUZA o AUSA y BLANCA ROSA PIÑA CONTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|793-82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32957 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO MARIA REYES VIAÑA y HERMINIA ISABEL NOVO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|1379|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1730 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS JULIO CESAR RUGGIERI CHERATO c/SELVA MADOLINA SIERRA CALCERRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 177|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 971 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CORDATTI ZABALETA y MERCEDES ANAI BADIN OLIVERA (Ficha 1019|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1028 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ROSA MARTINEZ DENTI contra OSCAR ELIDORO ROMERO AIRANDO o AIRAUDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1267|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1504 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA MAREMINSKI DE TAJCH y MAURICIO MENDEL TAJCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1353|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de

diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1503 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JULIO QUEIROLO HOWARD y BEATRIZ CANTERA CANALE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1415|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 1890 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN VIRGINIA ARRILLAGA RUIZ y NELSON ABAL SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|851|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2451 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MIGUEL FILGUEIRA CATARINA y NELIDA ROSA RUDINO NOYA de FILGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1433|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2472 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TESTA, JORGE DARIO y BASSALO, DELMA (Ficha: D.|755|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Darío Testa Luzardo y Delma Bassalo Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2475 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILORIA FRESCUELO, JOSE MARIO y NUÑEZ MACIEL, ELISA (Ficha: D|829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Viloria Frescuelo y Elisa Núñez Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1784 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVAREZ MARCELINO, ALI y ABREU, BLANCA (Ficha: D.|793|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Alí Alvarez Do Nascimento y Blanca Haydee Abreu Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2179 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "STEVERLYNCK LIEVEN, MARIA y VANHERPE, MYRIAM REGINA MAGDALENA" (Ficha D. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lieven María Steverlynck y Myriam Regina Magdalena Vanherpe, en lo relativo al régimen de comunidad de ciertas adquisiciones pactado en las capitulaciones matrimoniales otorgadas en Bélgica el 2|6|61, conforme a la ley belga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 986 Feb.1º-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BADO QUINTANA DANIEL y BAYCE PEREZ MARIA ELISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha AB|315|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bado Quintana y María Elisa Bayce Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1684 Feb.3-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LEVENTAL DIANA c| UBAL RAMON" (Ficha D|503|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ubal y Diana Levental citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1553 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOIS, CARLOS ALBERTO y MORENO, MABEL ELENA (Ficha D. 765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Lois García y Mabel Elena Moreno Zdanio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2334 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ, FELIX con DE LOS SANTOS, MYRIAM "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 7|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Félix Suárez y doña Myriam De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2668 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS RAMOS, RAUL c.| MARMORA MORENO, ADELINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Barrios Ramos y doña Adelina Mármora Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5 N$ 312.00 20|pub. 2476 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ABAL SANTOS, ELBIO ALEJANDRO c.| ORGUET, CELIA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|641|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alejandro Abal Santos y Celia Orguet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2453 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMPOLONGO, JORGE LUIS c./RIELA DELIA ILIANA (Ficha E. 1029|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Luis Campolongo y doña Delia Iliana Riela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALIÑO, ARTURO c./BAZZANO, NORMA (Ficha E. 1019|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Valiño y doña Norma Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2211 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOTTI, LECIO RODEMAR c| DENEGRIS, MARIA NELIDA" (Ficha E.|1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lecio Rodemar Lotti y doña María Nélida Denegris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2052 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Dearmas, Juan c.|PERDOMO, MIRTA (Ficha E. 875|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dearmas Nicoletti y Mirta Laureana Perdomo Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1038 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FUENTES, ROBERTO c/IRAMOUNHO, VIVIAN" (Ficha E. 847|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Fuentes Robaina y Vivian Noemí Iramounho Recto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 984 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CABRERA, DELIA c/LLORENTE, LUIS" (Ficha E. 851|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Llorente Romero y Delia Inés Cabrera Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LEON, RUBEN BALDOMIR c|DE LEON, MAGEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 629|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Baldomir De León y Magel De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1401 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: COPPES, PABLO NEREO contra PETRICORENA, ZUNILDA MARIA o ZUNILDA LUISA (Ficha E. 995|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Nereo Coppes y doña Zunilda María o Zunilda Luisa Petricorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 1520 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALVAREZ SILVERA, CLELIA c./BATALLA, WELLINGTON" (Ficha E. 749|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wellington Batalla y doña Clelia Alvarez Silvera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1089 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS ARIEL ENRIQUE con EGLE MARIA REZK BITAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 649|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1503 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SALAS, JOSE c| LLORET, MIRTHA" (Ficha E. 909|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Salas Moya y Mirtha Beatriz Lloret Saldaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1621 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOZANO MACIEL, DIEGO c| LARROSA RODRIGUEZ, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyúgal" (Ficha E|961|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Lozano Maciel y María Larrosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1619 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CONDE, NELIDA GLORIA c.| ROLDAN BRUNO NICOLA (Ficha: E|977|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conde, Nélida Gloria y Bruno Nicola Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1750 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS MARIA GOLDARAZ y SILVANA MARIA BRITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1.087|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Goldaraz y Silvana María Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2914 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ENRIQUE BONILLA y MIRTA SUSANA TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1047|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Bonilla y Mirta Susana Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2585 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO CANAVERO SUAREZ y MARA RODRIGUEZ IRIGOYEN - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 93|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Canavero Suárez y Mara Rodríguez Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 2002 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MANUEL DOMINGUEZ y OLGA VECCHIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1101|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dominguez y Olga Vecchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2551 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ROSAURO RUBEN SAN ROMAN c/RAQUEL ALBA LITTERA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Ruben San Román y Raquel Alba Littera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELLY AMONINI c/DARIO JOAQUIN CASTRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1013|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Amonini c/Darío Joaquín Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 978 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELSON JOSE MAQUEIRA y ELIDA LOURDES GODOY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 643|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Maqueira y Elida Lourdes Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1236 Feb.1º.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANA MARIA ALVAREZ c|NELSON FIGAROLA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 1019|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alvarez y Nelson Figarola González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1209 Feb.1º.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ADELA BRUN y AMANCIO ROBERTO DE PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Brun y Amancio Roberto De Paula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2044 Feb.[illegible]-v.mar.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|296|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don NESTOR NUÑEZ y doña MARGOT CABRAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2783 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|263|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña EVA BUENO y ULISES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2064 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 269|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MIGUEL ANGEL SCHEFFER y doña ANA SUSANA LIMA, debiendo los into de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1443 Feb.7-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIDAL, ALBA c/GARCIA PEREZ, FERNANDO . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 121|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario. teresados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimien-
5) N$ 208,00 20|pub. 33943 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ABELLA SILVA, OSCAR y ROSA ARIANO GIORDANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 601|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abella Silva y Rosa Ariano Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1937 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARIA HAYDEE PALLARUELO y POLICARPO GIBERT - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 81|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Haydée Pallaruelo y Policarpo Gibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1936 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LAVALLEN RUBEN HUMBERTO y ANA MARIA QUINTEROS (Ficha B. Nº 526|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Humberto Lavallen y Ana María Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2682 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BARRETO, ALICIA INES c.| EDINSON AGUSTIN BORGES . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 556|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Inés Barreto y Edinson Agustín Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2681 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CIGLIUTI POMBO, VILMA SUSANA y ROLANDO NELSON PENCE ANDREOLI (F. B. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Susana Cigliuti Pombo y Rolando Nelson Pence Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1355 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS KURDZIEL GONZALEZ y TERESA MIRIAM MARTINEZ ALEM (F. B. 179|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 14 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 1979 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "KURDZIEL GONZALEZ, JOSE ALBERTO c/BEATRIZ SUSANA RIZZO PAROLO - Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F. B. 167|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Kurdziel González y Beatriz Susana Rizzo Parolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1980 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES y LUZ DEL ALBA ORIBE (Ficha B. 527|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2170 Feb.16-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "HERNANDEZ ROCHA DE PIÑA, JESUSA E. c/RODOLFO PIÑA NAVARRO . Disol. y liq. de la Soc. conyugal" (F. B. 122|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesusa Enabriolina Hernández Rocha de Piña y Rodolfo Piña Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de noviembre de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 11 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO REYNALDO GRECCO y ESTERLINA FERREIRA (Ficha B. 500|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2624 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos. VILLARREAL, JUAN CARLOS c./ELBA GONZALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Villarreal y Elba Gonzales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2597 Feb.21-v.mar.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA BARALDO y CARLOS ABELAR (Ficha 214|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 1695 Feb.8-v.mar.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "THOVE, ROMEO y ETHEL NEGRIN . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Romeo Thove Garrou y Ethel Negrín Bertinat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2702 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "SOSA GOMEZ, DOMINGO ROGER OROSMAN y SONIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DALCHIELI . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Roger Orosmán Sosa Gómez y

Sonia del Carmen Rodríguez Dalchiell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 33863 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "URRUTIA IBARRA de NEWTON, AMELIA c/GUILLERMO NEWTON MORENO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal e Intimación", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Urrutia Ibarra y Guillermo Newton Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1559 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARISSONI DEPRATTI, RICARDO contra GHIGLIA VICO, EDIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal - Fa. 340|C.|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Barissoni Depratti y Ediver Ghiglia Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, primero de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 2717 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FREY WURTH, JORGE DANIEL y JARA ALPUIN, DAYSI TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 913|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Frey Wurth y Daysi Teresita Jara Alpuin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1178 Feb.1º-v.mar.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos BESSONART DE FORT, RAQUEL y FORT, DIEGO EDUARDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 123|982), se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raquel María Bessonart Gongorra y Diego Eduardo Fort Bebanz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berber R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1171 Feb.1º-v.mar.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "COLL, URUGUAY SEBASTIAN y ULPIANA SOSA MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 753|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Sebastián Coll y Ulpiana Sosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 34003 Feb.1º v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA MARTA o TERESITA MARTA CORUJO TEPERINO y HUMBERTO LOMANDO TEJERA (F. A. 1064|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, febrero 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 206 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARRERO, HEBERT y MARIA TERESA CAMEJO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|B. 1052|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Tomás Marrero y María Teresa Camejo de Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2748 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PIEDRABUENA, LUIS ALBERTO y GLADYS MABEL MATTOS de PIEDRABUENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|B. 1014|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Piedrabuena y Gladys Mabel Mattos de Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2747 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ADELISA FERNANDEZ MESA o FERNANDEZ MESA de VIAZZI (F|B 1.234|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 10|pub. 2899 Feb.24-v.mar.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CUADRADO BORDON, WILSON PEDRO y PAGOLA, ISOLINA CEFERINA" (Fº 481 Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 21 de diciembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Pedro Cuadrado Bordón e Isolina Ceferina Pagola, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2946 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "INZAURRALDE, ELBA ELIZABETH c.| NAVARRO, PABLO GENARO Disolución de la sociedad conyugal de bienes (Ficha 388|82), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elba Elizabeth Inzaurralde y don Pablo Genaro Navarro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2723 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TASSISTRO, MARIA c/MARMO, NELSON (Fa. 457, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Angela Tassistro Traversa y Nelson Walter Marmo Marmo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20, 1982. — Pedro M. Prieto, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 17 Feb.1º-v.mar...

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ ANDRES RAUL y BORGES ESQUEFF, MARIA JOSE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2269|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Raúl González Bermúdez y Lili María José Borges Esqueff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2708 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALONSOPEREZ MIGUEZ, JAIME c./CHIOSSI ARTETA SCARLET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2091|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Alonsoperez Miguez y Scarlet Chiossi Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2377 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MONTES VAZQUEZ, ELADIO y PIQUERO, PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Montes Vázquez y Palmira Piquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 15 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2376 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS MOGLIA SERAFINO y FRANCA RAGADINI GIAMPIETRI (Ficha 187|82), citándose a acreedores y demás interesados,

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 2520 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIO MONTES PIQUERO y BLANCA AMELIA SIERRA (Ficha 80|82), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 34202 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "LAVANDERA, DUVERT c/ FAU, MIRTHA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (1570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duvert Francisco Lavandera Sanseberio y Mirtha Adair Fau Spenelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 34085 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, estatutos: "BARRIOS, BEATRIZ y GOMEZ, HEBERT - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (280|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Barrios y Hebert Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria

5) N$ 312,00 20|pub. 517 Feb.1º-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUGO EDISON MATTIAUDA ODDONE y PERLA NELLY MELE PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 637|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edison Mattiauda Oddone y Perla Nelly Mele Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 34189 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE LUIS GARGANO MORIONDO y ANA MARIA PESCE DORDIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 776|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Gargano Moriondo y Ana María Pesce Dordin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 33933 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS MARTIN BROGGI CHIOT y ELISA VIEITEZ MATEU - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 810|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martín Broggi Chiot y Elisa Vieitez Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 34190 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RIOS de OJEDA, DIVA GLADYS c/OJEDA, AMANCIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 748|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Gladys Ríos y Amancio Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 40307 Feb.8-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ANTIVERO, JESUS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 341|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Antivero y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 10 de diciembre 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.

5) N$ 312.00 20|pub. 2887 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BIATURI PALOMINO, JULIO EDUARDO y BROGGI VIEITEZ, BEATRIZ ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Biaturi Palomino y Beatriz Elisa Broggi Vieitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 16 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.

5) N$ 312.00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ETELVINA SUAREZ C/DARDO RAMOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 320|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Ramos y Etelvina Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 70 Feb.1º-v.mar.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LEITES, DAVID y ANA MARIA MENONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 308|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Enrique Leites Andradez y Ana María Menoni Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 2564 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROIBAL, ALICIA con EDGAR DANILO RUBIDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 690/1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Danilo Rubido y Alicia Roibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 2565 Feb.21-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 15 de noviembre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO DANILO WALLER CASTILLO y SILVIA CRISTINA AGUIRRE MONTESDEOCA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 2242 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MERLO, MARISA ETHEL c/SUAREZ, RUBEN CELEDONIO" A. 701|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Ethel Merlo y Rubén Celedonio Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 2715 Feb.22-v.mar.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GAETANO MAGNANO ARCELLA c./MANOLA BEATRIZ GASTELLUSSARRY PEILE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 993, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaetano Nino Magnano Arcella y Manola Beatriz Gastellussarry Peile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 1306 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ BAIRO c./ENRIQUE HORACIO PEDROZO, "Disolución

y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.296, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Pedrozo y Emma Blanca Fernández Bairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2896 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DANIEL RICARDO CAUSA LISTUR c.| JUANA PEREZ PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.375, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Ricardo Causa Listur y Juana Pérez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1815 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SOSA PRADO c./MARIA DEL CARMEN ZECHINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 808, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Sosa Prado y María del Carmen Zechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2386 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ENRIQUE SCHETTINI c./MATILDE LUCIA ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.311, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Omar Schettini y Matilde Lucía Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2385 Feb.17-v.mar.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LABORDE, ARTURO y RIVERO de LABORDE, ANA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Laborde y Ana Isabel Rivero de Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2889 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO y GLORIA BARBOZA BURGOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 34295 Feb.1º-v.mar.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANIBAL RICARDO RIOS RODRIGUEZ y MARIA de los ANGELES MONTEMURRO PIGUILLEM, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2382 Feb.17-v.mar.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ROLDAN, ROSSANA MAGELA c/MAYERLIN YORDI COSSIO - Curador ad Litem y Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 895|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mayerling Yordi Cossio Pla y Rosana Magela Roldán Aldave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364,00 20|pub. 191 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre GRISEL DE MELLO RODRIGUEZ y DELSA RODRIGUEZ CARABALLO (Ficha 642|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 189 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MORALES, RAUL y MARIA IRIS SILVERA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 143|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Morales y María Iris Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2503 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VERGARA APARICIO, ELOIDES c.| ERNESTO OROSMAN VILA MONTIEL "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloides Vergara Aparicio y Ernesto Arosmán Vila Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2504 Feb.18-v.mar.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que por auto 3037 del 16 de abril de 1982, ha sido declarada la liquidación judicial de 'Pescatlántica Sociedad Anónima" y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados Síndicos PROVINEX S.R.L. y Banco de Montevideo.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tes. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
6) N$ 520.00 20|pub. 1753 Feb.9-v.mar.10.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Walter Rodríguez Fernández a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ramenghi Alicia c| RODRIGUEZ WALTER - Divorcio por Causal" (Ficha D. 334|82). — Montevideo, 3 de febrero de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40344 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "CALCAGNO EMILIA c|Carlos Silvera, Divorcio por causal", (Fa. D|242|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actúa con auxiliatoria de pobreza. (Fa. D|276|82). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43346 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Ana María Maroldo c/PEDRO LORENZO GAAL - Divorcio" (Ficha B. 570|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Gaal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 2642 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dellepiane, Fanny contra BALTAZAR HUGO DA COSTA, "Divorcio", (Fa. A|1508|82), se cita, llama y emplaza a don Baltazar Hugo Da Costa Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32779 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Washington Ortega Silva para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez López, Gumersinda c|ORTEGA SILVA, MARIO WASHINGTON "Divorcio Causal" (Fa. 194|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33140 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José María Sigifredo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez, Blanca c|a SIGIFREDO JOSE Mª - Divorcio causal (Ficha D|398|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
7) N$ 312.00 30|pub. 32395 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA CARDOZO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación en los autos caratulados: "Torales, Enrique German c.| CARDOZO, LUZ DEL ALBA - Divorcio causal" (Ficha: D|242|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1755 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Viana, Celina M. c/DORNEL, MIGUEL ... - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Dornel, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 2658 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Carrazzone Javier A. c.|MAZZILLI, MARIA CRISTINA. "Divorcio" (Ficha D. 584|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Cristina Mazzilli para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1033 Feb.1º-v.maz.|16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Godoy, Carlos c.| MASTROPIERRO, Mª DEL CARMEN o MARIA DEL VERDUN - Divorcio" (Ficha: E| 598|982), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1740 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDGARDO JULIO SETARO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Santamaría, María del Rosario c|Setaro, Edgardo Julio. "Divorcio", (Ficha E|666|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32673 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Alvarez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fontes, Luis Alberto c./ALVAREZ, MIRIAM MARLENE, "Divorcio" (Ficha E. 818|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2581 Feb.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Ruben Ivan Quercini c|CARMEN HAYDEE VILLAR - Divorcio" (Ficha E. 773 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Carmen Haydée Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 30555 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Griselda Rivero c|WALTER EUCLIDES AREVALO, "Divorcio", (Ficha E 678| 82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Walter Euclides Arévalo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1194 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Muiño Goldstein, Luciana Alondra c|SANCHEZ GAZCON, RICARDO, "Divorcio", (F. 845|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez Gazcón, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pintos, Roberto Aníbal c.| GARCIA, SONIA GLADIS - Divorcio" (Ficha: 377|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sonia Gladys García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1763 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rosano, Florencia Zalomé c.| RODRIGUEZ ROMERO, JUAN ISIDRO "Divorcio" (Ficha 465|82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Isidro Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 2531 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: González Rama, Gerardo c|ESTELA MARIA ZABALA DE LEON "Divorcio" (Ficha B.|963|82), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Zabala De León para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 2867 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Esquibel Castro, Griselda Cristina c./JUAN CARLOS MARTINEZ, "Divorcio" (Ficha A. Nº 1377| 82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Martinez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1368 Feb.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Edgardo Alberto Bugin para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Elmer, Verónica Diana c./a. BUGIN, EDGARDO ALBERTO, "Divorcio Causal" (Ficha D. 403|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32714 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ARIEL FLORES por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Calandria, Carmen c.| Flores, Ariel "Divorcio" (Ficha E.|719|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 2809 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Santiago Caraballo c.|MARIA CRISTINA ALVEZ. "Divorcio" (Ficha E. 737| 81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Cristina Alvez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1040 Feb.1º-v.maz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Jacinto Rabela c|OLGA TEJERA "Divorcio" (F. E. 365|82), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a la señora Olga Tejera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. en Montevideo a 30 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 1252 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malvarez, Rosa c|REY, ANTONIO (Art. 167 - Fa. B.|618|82), se cita, llama y emplaza a Antonio Rodolfo Rey para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1983.
7) (Ley 13.209) 10|pub. 40455 Feb.24-v.mar.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Juan Galván Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Mirtha Liria Souza c./JUAN GALVAN RODRIGUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 247|982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32738 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se emplaza a don JORGE TAPPES MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Isaltina Bellamar Rodríguez c|JORGE TAPPES MACHADO, "Divorcio", (Ficha A|276|A|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 32872 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Arrambide, Marisabel contra DIEGO ERNESTO MIGUENS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 316|982), se emplaza a don Diego Ernesto Miguens a estar a derecho y contestar la demanda con término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciéndole saber que la actora demandó conjuntamente la guarda provisional de la menor Marina Miguens, que le fue concedida. — Y a los efectos del artículo 306 del C.P.C. se hace esta publicación. — Durazno, junio 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 2358 Feb.17-v.abr.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Bálsamo, Gastón Valter c|AGUILERA, ALBA RENEE, "Divorcio", Ficha 974|82), se cita, llama y emplaza a Alba Renée Aguilera Fagúndez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32937 Dic.20.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Gloria Esmeralda Cerrudo de González c.|JUAN CARLOS GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 212|982), se cita, llama y emplaza a Juan del término de noventa días, a estar a derecho Carlos González, para que comparezca dentro en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 57 Feb.1º-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en atuos: Arturo Gómez Porto sal" (Ficha A. 311|82), se cita, llama y em. c.|DEMETRIO SILVEIRA. "Divorcio por causal" plaza por el término de noventa déas a Demetria Silveira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33957 Feb.1º-v.mar.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Pedraja Carballo, Gladys Mabel c.|COUTTO SONNI, LUIS "Divorcio por causal" (Ficha: 125|82), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Coutto Sonni, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 33613 Dic.27.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Vogler, María Laura c|DO SANTOS AGUIRREGARAY, WALTER OSCAR "Divorcio por Causales" (F.|1231|82), se cita, llama y emplaza al demandado señor Walter Oscar Do Santos Aguirregaray, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 2526 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Suárez, Ema c|BUENO EDUARDO "Divorcio por Causal" (F. A. 852|1982), se cita, llama y emplaza a Eduardo Bueno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 17 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 13413 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: Rosa, Cirila contra JOSE, BORBA. "Divorcio" (Ficha Nº 819|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Borba para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32561 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza al funcionario HUGO MARIO ERRASQUIN PEREZ, para que concurra al Departamento de Sumarios de U.T.E (calle Paraguay Nº 2431, Piso 10º, Oficina 1004 - Palacio de la Luz), a efectos de notificarse y prestar declaraciones en el Sumario Nº 1776 que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación.
8) (C. C.) 3|pub. 40457 Feb.24-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "REYES FIGUEREDO de SOCA, MARCELINA - Sucesión" (Ficha S. 2226|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel María Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) N$ 312,00 30|pub. 1095 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de veredas y cordonetas en varias calles de Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de veredas y cordonetas en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón	
63	375	
63	376	
71	437	
72	9030	
72	439	
73	448	
73	9046	
73	444	
70	428	
64	377	
64	2633	
73	446	P.H
77	467	
78	477	
78	478	
78	479	
72	442	
77	471	
77	473	
77	915	
80	5190	
79	482	
44	267	
44	269	
74	455	
74	457	
74	456|001	
78	481	
44	273	
44	266	
44	592	P.H
43	259	
43	258	
43	1655	
43	520	
43	263	
43	261	
41	247	
41	245	
41	244	
42	253	P.H
42	251	
42	249	
42	248	

8) (C. C.) 10|pub. 40364 Feb.11-v.feb.28.

Construcción de veredas y cordonetas en varias calles de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de veredas y cordonetas en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
995	15293
995	2552
995	5055
995	2551
994	2543
994	2542
994	2541
994	2540
994	2539
204	1465
204	1464
204	1965
204	1463
204	1462
204	1461
202	1451
202	1832
202	1450
202	13939
202	1449
202	1448
202	1447
202	2384
208	6536
208	6537
208	1556
208	1555
208	1554
208	1553
208	1552
208	1551
993	6915
993	15859
993	2537
109	2320
109	752
144	14653
144	681 P.H
144	682
144	840
144	875
144	764
144	1699
144	675
147	692
144	845
145	683
145	684
145	15477
145	686
145	2052
145	2464
146	687
216	5047
216	5046
216	4651
216	4368
215	2130
215	4669
215	3395
215	2359
214	4300
214	2194
Manzana	**Padrón**
214	2381
213	4662
213	4468
69	383
148	5300
148	398
68	379
68	1210

8) (C.C.) 10|pub. 40360 Feb.11-v.feb.28.

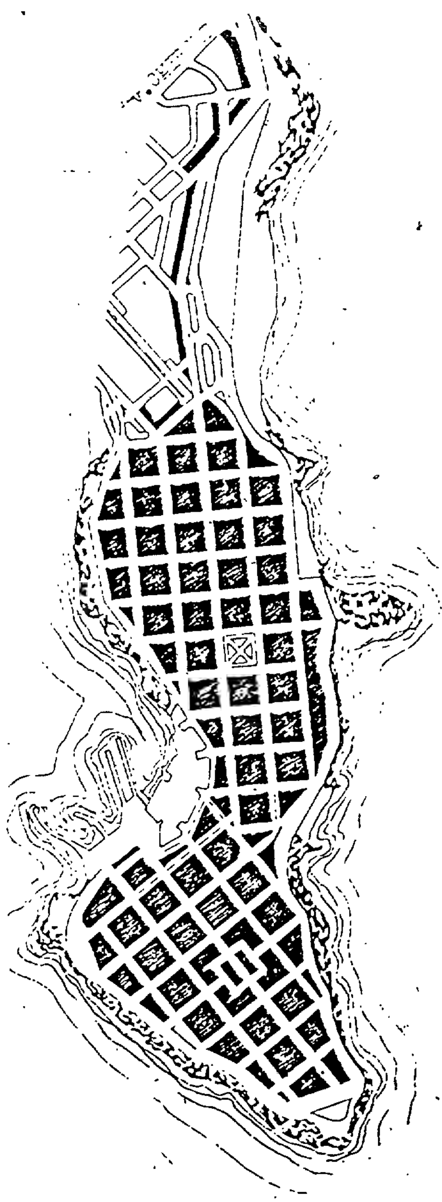
EMPLAZAMIENTO

(Rambla de Circunvalación de Punta del Este)

De conformidad con la reglamentación vigente para pago de Construcción de Obras por Mejoras, se emplaza a los propietarios de los padrones comprendidos dentro de las manzanas catastrales que se detallan, a efectuar el pago de sus cuentas por la Rambla de Circunvalación en Punta del Este, los pagos podrán efectuarse a opción de los contribuyentes; Contado: con 30 % de bonificación hasta el 30 de marzo de 1983; con 15 % de bonificación hasta el 30 de junio de 1983 o en tres cuotas anuales y consecutivas con un interés mensual del 4,5 %.

Los pagos no efectuados dentro del plazo se verán gravados con los recargos correspondientes.

Manz. 1 a la 81: Todos los padrones.
Manz. 633: Todos los padrones.
Manz. 631: Padrones 623, 636, 637, 639.
Manz. 635: Padrones 658, 659, 660, 661, 2170.
Manz. 892: Padrones 654, 656.
Manz. 644: Padrones 1751 al 1759 y 1761 al 1765.
Manz. 649: Padrón 1870.
Manz. 648 y 1384: Padrones 7012, 7015, 7016, 1817, 1818, 1819.
Manz. 650: Padrón 1869.



8) (C.C.) 10|pub. 40443 Feb.23.v.mar.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| CARLOS RODOLFO LEZCANO "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha: B|331|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodolfo Lezcano, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

8) N$ 312.00 30|pub. 2608 Feb.21-v.ab.5.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 9. — Decreto Nº 21.037 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 182.628 de la Intendencia Municipal de fechas 1º de diciembre de 1982 y 9 de diciembre de 1982, respectivamente, ha sido modificado el artículo 1º del anterior decreto Nº 20.048 de 4 de febrero de 1981, estableciéndose que se autoriza para expropiar parcialmente el Padrón Nº 46.403 en el área de 207 mts.2 11, con destino al ensanche de la Rbla. O'Higgins en su conjunción con la calle Estrásulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º, del artículo 15 de la ley 3.958 de "Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a KEVORK KARAGOZLU SIMSIROGLU casado con VERA EBRUHI KUYUNCIYAN, domiciliados en calle París y Maipú, teléfono 8 24 17 en el Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, en el departamento de Maldonado, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia, respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, Expediente Nº 20 - 46.403 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, enero 14 de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40209 Ene.28-v.mar.14.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de enero de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Estación de Rebombeo para la Cuarta Línea de Montevideo, ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 90.238, propiedad de Dino Dardanelli y otros y que de acuerdo al Plano Nº 26072 de la Ing. Agr. Ana María Moralles, de setiembre de 1982, tiene un área de 1 Há. 7681 m2 55 dm2. Expediente Nº 134641|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de febrero, 1983.

9) (C.C.) 8|pub. 40438 Feb.22-v.mar.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de enero de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria a la instalación de la Estación de Depuración de la red de saneamiento de la ciudad de Rosario, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Rosario), empadronada con el Nº 4964, propiedad de Juan J. Carbajal, y que de acuerdo al Plano Nº 25941 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, tiene un área de 10 Hás. 3134 m2. Expediente Nº 133037|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de febrero, 1983.

9) (C.C.) 8|pub. 40439 Feb.22-v.mar.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c|TIMOTEO MANUEL o MANUEL TIMOTEO GONZALEZ RADONI y otros "Expropiación" (Ficha Nº 1.485, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay, promoviendo juicio de expropiación contra los propietarios de las dos terceras partes indivisas del Inmueble Padrón número 193, sito en la Ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los señores Timoteo Manuel o Manuel Timoteo González Radoni; a Francisco del Rosario González Radoni y|o a los sucesores a cualquier tí-

tulo de aquéllos a comparecer en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 40398 Feb.22-v.mar.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "RODAO JACINTO - Incapacidad" (Ficha V|444|81), por auto Nº 21.808 de fecha 15 de diciembre de 1982, se declaró en estado de Incapacidad a Jacinto Rodao. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolc. Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 2575 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ, JUAN AMILCAR "Incapacidad" (Ficha: 196|61), se hace saber que por auto Nº 16.676 de fecha 8 de octubre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Juan Amílcar Díaz, designándole curador propietario a Osvaldo Dabois Díaz D'Amatto o D'Amatti, quien aceptó el cargo propuesto el día 28 de octubre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 2937 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE LA PAZ DOMINGUEZ DE FERNANDEZ (Ficha V. 534/80), se hace saber que se declaró incapaz a Florentina De La Paz De Fernández, y se declaró curador de la misma a su hijo legítimo Omar Miguel Fernández. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 78.00 10|pub. 2147 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V.|1395|982), se hace saber que por auto número 14.309, de fecha 20|10|982, se designó curadora interina del presunto incapaz ISIDRO ROSARIO ROCHET GOMEZ, a Venancia Ercilia Gómez, quien tomó aceptación del cargo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 40400 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "REINA OCTAZU, WENCESLAO - Incapacidad" (F. 2387|81), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Wenceslao Reina Octazú, designándose curadora del mismo a doña Petrona Reina Octazú. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40422 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: YAFFE DE BODEK, CALI "Incapacidad" (F. 2583|82), se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1982, se designó curador interino de la presunta incapaz Cali Bodek de Yaffe, a su esposo José Bodek. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 2457 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la declaración de incapacidad de ROMEO PAVONI D'ALESANDRO, habiendo sido designado Curador interino, por auto Nº 23987, el Sr. Robin Pavoni Machado. El mismo aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 1982. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|35|82). — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 1990 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SAN MARTIN GALLESIO, ALICIA "Incapacidad", se hace saber que se designó curadora Interina de la presunta incapaz Alicia San Martín Gallesio a la señora Irma Gladys Gallesio García de San Martín. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 2856 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SABATINI, GABINO, "Incapacidad" (Ficha C. 1451|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabino Sabatini, designándose curadora definitiva a su hermana legítima Mercedes Sabatini. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 2776 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SABATINI, EVA "Incapacidad" (Ficha C.|1413|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eva Angela Sabatini, designándose curadora definitiva — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 2771 Feb.23-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MEDINA, MARIA DELIA. "Incapacidad" (F. C. 332|81), se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1982, por auto Nº 1305, se declaró en estado de incapacidad a María Delia Medina, habiéndose designado curadora de la misma a María Elsa Fasanella, quien tomó ceptación del cargo el día 15 de junio de 1982. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 2398 Feb.17-v.mar.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2.521 de fecha 27 de diciembre de 1982, declaró en estado de incapacidad a don OSCAR OMAR LLANES CONDON (Fa. "B" Nº 6|981), designándose curador del mismo a su hermana legítima Hilda Delia Llanes Condón. — Trinidad, 2 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 2882 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 2509 de fecha 24 de diciembre de 1982, fue declarada en estado de incapacidad a TERESA VERA (Fa. "B" Nº 235|80), designándose curador de la misma a don Juan Roldán, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 1º de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 2437 Feb.23-v.mar.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA FLORES, WILSON - Incapacidad" (Ficha B|217 bis 1982), se hace saber que por Sentencia Nº 158, de fecha 29 de octubre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Wilson Correa Flores, designándose curadora a Felicia Flores de Correa, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 2020 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "CARBALLO de VEGA, MARIA ANGELICA - Incapacidad" (Pieza mandada formar por separado de los autos: VEGA, CANTALICIO "Sucesión" (Ficha B|37|1977), (Ficha: B|73|1982), se hace saber que por Sentencia Nº 179, de fecha 30 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Carballo de Vega, designándose curador de la misma al Sr. Felipe A. Alonso, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 2605 Feb.21-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FAJARDO PEREZ, MARIA JULIA, "Incapacidad" (A. 1411/1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a María Julia Fajardo Pérez, designándose curador de la misma a su esposo Leonardo Umpiérrez Vera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1º de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 2241 Feb.16-v.mar.1º.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: ANGEL DANIEL GIRALDEZ VIÑA, con domicilio en Francisco Rodrigo 2936 optando por el título de Escribano y ofreciendo la declaración de Ariel Hugo Rodríguez y Mario Alfonso Méndez, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Angel Daniel Giraldez Viña y Miguel Angel Iglesias Regis, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2911 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALEXIS NAUGE, con domicilio en Mansavillagra 3979, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Justa Balcarce e Ignacio Cortés, siendo los firmantes del escrito el solicitante Alexis Nauge y Alvaro G. Asuaga Nogueira, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 2885 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO GUSTAVO MONFORT ESPINOSA (Ficha V. 304|83), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Selva Cardellilac Lira y Nanci Amanda Corrales, siendo firmantes del escrito el solicitante

y la Esc. Ana Varela Esponda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 2656 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Se presentó DIEGO E. MUSSIO, domiciliado en Cerrito 282, Escritorio 106, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo como testigos a Manuel Rodríguez Deragón y Marcos Alvarez Rego. Son firmantes del escrito Diego E. Mussio y Alvaro J. Birin, Abogado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 2355 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: LUIS ALBERTO ACUÑA EUGUI, con domicilio en Juan Antonio Rodríguez 1438 Apto. 2, optando al Título de Procurador y ofreciendo la declaración de Angel Manuel Cal y Gustavo Silveira, siendo los firmantes del Escrito el solicitante: Luis Alberto Acuña Eugui y Liborio Lagos Rodríguez, abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2548 Feb21-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ESTEBAN JOSE BRONGO NARIO, constituyendo domicilio en Juncal 1327, P. 18, Apto. 1803, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Osvaldo Dohir Mazzoli y Omar Zooby Marón, siendo los firmantes del escrito, el solicitante: Esteban José Brongo Nario y Angel María Gianola, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 2107 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL ESTEVEZ FABEIRO constituyendo domicilio en los estrados, optando el título de Escribano, y ofreciendo las declaraciones de Teresa Cardozo Bizera y Loreley Elizabeth Elhorriburu Arigon, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Rafael Estévez Fabeiro. — Rafael Estévez Fabeiro, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 2133 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA ANGELICA DI GIOVANNI RAZETI, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Apto. 5, Esc. 31, optando el título de Escribana y ofreciendo la declaración de Susana Matto y Guiazul Ferreira, siendo los firmantes del escrito la solicitante María Angélica Di Giovanni Razeti y Catalina Bonello Noceto, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2233 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA MERCEDES ALGORTA RACHETTI, constituyendo domicilio en la calle Rincón 468, P. 7º, Esc. 77, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público solicito se reciba la información de María Esther Campa y Eduardo Armando Nin, expidiéndoseme testimonio. — M. Mercedes Algorta. — José Luis Cabrera Cervini, Abogado". — Montevideo, febrero 11 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2431 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRAZIELLA LEONOR RODRIGUEZ CAPILLAS (F. C. 2780|82), solicitando el título de Escribana Pública. Ofrece la declaración de Teresa B. Verde Pierlet y Blanca Rosa Mussetti. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2909 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ESPINOSA VISCONTI, LILIAN "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V.|1327 bis| 82), se presentó Lilián Espinosa Visconti, con domicilio en Dionisio López 1928, y optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Hugo Fernández y Gustavo Gómez sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 2939 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "AGORIO HORTENCIA - Información de vida y costumbres" (F. V|1101|82), se presentó Hortencia Agorio, con domicilio en Bartolomé Mitre 1211, apto. 301, y optando por el Título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Dres. Rosa H. Pierulivo y Escribana Liliana Mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 1777 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|Nº 1089|982), se presentó RAUL GUSTAVO CIANCIULLI domiciliado en Rincón 615, Esc. 3 optando al Título de Escribano Público ofrece información de Hugo Ferrer y Franco Picarelli. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2478 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 459|1982), se presentó ADELA SAAVEDRA DELLE PIANE, domiciliada en Ituzaingó 1485 Esc. 4, optando al título de Procuradora ofrece información de Jaime Ferrari y Elena Cuenca. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 959 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — EDUARDO MARTINEZ CARLOS, con domicilio en Colón 1486, al señor Juez dice: Que optando a la inscripción como Despachante de Aduana, ofrezco información de vida y costumbres de Juan Gambardella y Rubens Cortinas. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado. — Eduardo Martínez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 631|82). — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2209 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — EDUARDO SILVER WINIARZ, constituyendo domicilio en P. Independencia 838, Esc. 29, al señor Juez digo: Que deseando inscribirme en el Registro de Despachante de Aduana ofrezco declaración de Raúl Orioli García y Braulio José López López quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. 1er. otro sí: Estimo los honorarios fictos en N$ 500.00. 2do. otro sí: Autorizo a Alvaro Difiuri a hacer uso de las facultades del Art. 6, ley 13.355. — Dr. Israel Bergstein, Abogado. — Eduardo Silver". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: 699|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc Fernando Legarra, Actuario Adjunto
11) N$ 208.00 10|pub. 2079 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — SILVIA MAS DEU MEDINA, constituyendo domicilio en la calle Dalmiro Costa 4296 bis al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco como testigos a Marina Giorgi y Susana Luzardo. Otrosí digo: Se estiman los honorarios a los efectos del Decreto 405|80 en la suma de N$ 200.00. — Gastón Inda, Abogado. — Silvia Masdeu". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|659|82). — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 2043 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — MARIA del ROSARIO CERCHIARO BERRIEL, Cédula de Identidad 1:157.376, constituyendo domicilio en Rbla. República de Chile 4475, Apto. 201, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Olga Badano y Raquel Villamide sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2380 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "VERONICA BENECH TEMESIO - Información" (Ficha V|543|82), se ha presentado el siguiente escrito: Verónica Benech Temesio, constituyendo domicilio en los estrados, digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de Graciela Calzolari y Beatriz Braga, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Verónica Benech Temesio. — Osvaldo José Ingold, Escribano Público. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1994 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: PRATO ALBERTI, MARIELLA CARLOTA (F. V.|677|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Mariella Prato Alberti, domiciliada en Achiras 1412, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de L. Adriana Germán Florio y Marianne Akiki Berhouet sobre mi vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Mariella Prato Alberti. — Pedro J. Montano, Abogado." — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2041 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos "BENITEZ, ANA ROSA - Información" (F. V.|Nº545|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ana Rosa Benítez Uskevicius, domiciliada en la Avda. 18 de Julio 878|502, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de Lydia Germán Florio y Marianne Akiki Berhouet sobre mi vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Ana R. Benítez. — Humberto Bonilla, Abogado." — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2040 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MYRIAM MARTHA PERRETTA LICHIK, con domicilio en la calle Manuel Pagola 3038, apartamento Nº 202, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la información de María Matilde Lemos Laprovitera y de Juan Antonio Remedi Silva sobre mi vida y costumbres. Solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y se expida el certificado pertinente. — Martha Perretta. — Dr. Juan A. Remedi Silva, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 2598 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA RANTIGHIERI RODRIGUEZ, con domicilio en José María Silva 4294, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, vengo a ofrecer la declaración testimonial de Jorge Marchetti y Daniel Laprevote sobre mi vida y costumbres. — Ana María Ran-

tighieri. — Alvaro Caruso, Abogado". — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 2436 Feb.18.v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVIA LOPEZ BRAVO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3705|82), se hace saber que se presentó Silvia Lópes Bravo, optando por el título de Escribana y solicitando la declaración de Dinorah Pérez y Lilián Espinosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2921 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PINTOS SETTIMO, GRACIELA "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C.|849|81), se hace saber que se presentó Graciela Pintos Settimo, optando a los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de María del Rosario Pérez y Jorge Sus. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2777 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MOTTA, JOSE A. - Título Procurador y Escribano" (Ficha C. 1219|82), se hace saber que se presentó José Antonio Rodríguez Motta, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938 y optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Heber Hernández y Luis Galbarini, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 2654 Feb.22-v.mar.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado GRAZIELLA BEATRIZ DIEZ PALMERO, domiciliada en calle Brasil 561, optando al título de Procuradora y de Escribana Pública, ofrece declaración de Mónica Pereira Machado Lavid de Lima y María Angélica Silva Novoa. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 2562 Feb.21.v.mar.4.

---

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 184|83 "Transporte del Personal de la Base C c|Curbelo - Laguna del Sauce"

Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8:30 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de marzo de 1983 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40413 Feb.21.v.mar.4.

I. M. de M.

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Servicio de Actos y Festejos

Objeto: Instalación de sistemas de amplificación de sonido, trasmisión radial y propaganda oral y gráfica en los espectáculos de la "Semana Criolla 1983".

Apertura: Primer llamado, jueves 10 de marzo de 1983, a las 09:00 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 10:00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal Nº 1255.

Pliegos: A disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 51.20 2|pub. 2925 Feb.24.v.feb.25.

Servicio de Actos y Festejos

Objeto: Explotación de los servicios de restaurante, bar y anexos durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1983".

Apertura: Primer llamado, jueves 10 de marzo de 1983, a las 11:00 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 12:00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal Nº 1255.

Pliegos: A disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 51.20 2|pub. 2926 Feb.24.v.feb.25.

Objeto: Adquisición de hasta 50.000 kilogramos de alfalfa o mezcla de primera calidad, destinada a la alimentación de los yeguarizos que se utilizarán en los espectáculos de la "Semana Criolla 1983".

Apertura: Primer llamado, martes 8 de marzo de 1983, a las 11:00 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 12:00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal Nº 1255.

Pliegos: A disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 64.00 2|pub. 2927 Feb.24-v.feb.25.

Objeto: Permiso de instalación y funcionamiento de una "Expo Feria" en el predio de la Rural, en el Prado, durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1983".

Apertura: Primer llamado, miércoles 9 de marzo de 1983, a las 11:00 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 12:00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal Nº 1255.

Pliegos: A disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 51.20 2|pub. 2929 Feb.24-v.feb.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 886

Llámase a Licitación Pública para la Obra: "REPARACIONES EN LA REPRESA DE LA LAGUNA DEL SAUCE", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Ciudadela 1414 2º piso, durante el horario de Oficina.

La apertura de la propuesta se efectuará el 15 de marzo de 1983 a las 15 horas (primer llamado) y a las 15.30 horas el (segundo llamado) en la Dirección de Hidrografía. Valor del Pliego de Condiciones Particulares es de nuevos pesos 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 40347 Feb.10-v.feb.25.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de febrero de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL AGUIRRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4531 Apto. 3 y DELIA ESTHER ROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4531 Apto. 2.

JUAN PEDRO ARAUJO, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marconi 1491 y LYDIA MIRTHA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4286 Bis.

LUIS PEDRO de LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 73 y BEATRIZ GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Páez 2254.

ALVARO JOSE ALONSO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Bacigalupe 2017 y ANA MARIA NOVO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Defensa 2045.

MICHELINO D'UVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Escuchas Nº 4787 y EMILIA CAPOZZI, 26 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6345.

SERGIO RAMON ADANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4838 A y GRACIELA CRESPO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Solano Antuña 2737.

IN EXTREMIS

NELSON RICARDO JUNCAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3382 y SUSANA CELESTE FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3382.

OFICINA Nº 2

MARCELO FABIAN JAUREGUI, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nicaragua 2132 Apto. 6 y SANDRA MABEL GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2132 Apto. 6.

WERNER BACHMANN, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Vilardebó 964 y URSULA RENATE DUECK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 980.

GERARDO CESAR CAMPS, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Garibaldi 2809 Bis apartamento 104 y MARIA MABEL RIAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3493 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

WALTER RAFAEL CUNEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2596 Bis y OLGA LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2516 Apto. 3.

ROBERTO CORTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Con. Austria 2525 y JACQUELINE MARGARITA DE MELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Austria 2525.

HERNAN JUSTO JOAQUIN CASAL RIBEIRO, 30 años, soltero, comerciante paraguayo, domiciliado José Enrique Rodó 1686 y NANCY MARIA SORIA, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada Gral. Paz 1219.

PABLO GARCIA da ROSA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José M. Montero 3074 Bis Apto. 201 y MARIA ELENA ZORRON, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caracé 520 Apto. 201.

JUAN RAMON CARBAJAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 177 Apto. 3 y MARIA DEL ROSARIO CARBONERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 314.

OFICINA Nº 4

ALVARO FARINA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cordona 1017 y DANIELLE PINET, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Viana 2383 Apto. 2.

JULIO CESAR FOLIADOS, 23 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Durán 5510 y MYRIAM ADRIANA BETTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durán 5510.

LUIS ANGEL LEDESMA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Paraguay 1227 y MIRTA FLEITAS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1227.

OFICINA Nº 5

JULIO MILTON GONZALEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado S|Nº y Ruben Darío y ADRIANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 125 Block 10 Nº 2169 Apto. 102.

ALVARO LUIS GUINEA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 83 Bis Apto. 4 y MARIA CAROLINA TEJERIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731 Apto. 003.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO BRUNO MESORIO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2984 y MARIA DEL CARMEN BRANDT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 2046.

ULISES FRANCISCO MAZZA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3857 Apto. 4 y TERESA SONIA PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3857 Apto. 4.

WALTER FRANCISCO MUNCH, 48 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Lincoln 1544 y JULIA MARY POSE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5028.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PALOMEQUE, 23 años, soltero, marinc militar, oriental, domiciliado Teodoro Fells 5281 y MERCEDES LILIAN MORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste número 4659.

RODOLFO ALBERTO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1038 Apto. 3 y MARIELLA GISELLE FILIPPINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3071.

RAMON BRENO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1236 Apto. 2 y VIRGINIA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas número 2818.

OFICINA Nº 8

SERGIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3252 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2658.

NERI FRANCISCO ZEBALLOS, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Martín García 1364 y BLANCA LUZ TORRES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1364.

RAUL EDUARDO ROUTIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2917 Apto. 101 y MARTA MARIA del LUJAN BASTRERI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1206.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SOSA, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3457 y GRICELDA FARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3457.

OFICINA Nº 10

JORGE ENRIQUE VIGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1094 Apto. 701 y SILBIA IRIS BAZZINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2347.

HUGO HECTOR OLIVERA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 719 y MYRIAM LYLIAM VELAZCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomkinson 2585 Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.28.

Montevideo, 23 de febrero de 1983

OFICINA Nº 1

SERGIO RAMON DELPINO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado O'Higgins 9105 y STELLA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de La Redención 10657.

OFICINA Nº 2

JAIME EDUARDO BEDER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2207 y OLGA ADRIANA CAMARRI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1346 Apto. 2.

JORGE JUSTO BAZERQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3058 y ANA MARIA MELIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1522.

EDUARDO BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipripó 3320 y SHIRLEY EMMA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1189 (Sayago).

OFICINA Nº 3

RIMER DANIEL CARDILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3379 y MIRIAM ESTELA MONTERO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pública 3469.

ROBERTO CASTRO, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. República de Chile 4487 Apto. 404 y MARIA ELSA VIDAL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1725 Bis.

CARLOS EDUARDO CENTURION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5271 y DORA ALICIA MARTINEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Sebastopol 5271.

ENRIQUE OMAR CASTRO, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1638 y MARISA ELEANA LOPEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Agaces 3650.

MIGUEL ANGEL CASTERIANO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Williman 576 y MARIA ANTONIA CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Williman Nº 576.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayaquí 3318 Apto. 802 y ANA MARIA LACORDELLE, 20 años, soltera, estudiante, oinental, domiciliada Libertad 2515.

MAURICIO GINES LUCERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sancho Panza 3145 y MARIA ESTHER BRUFAU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Sda. 7 Vía Nº 69.

OFICINA Nº 5

MARCELO JORGE IFER, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1783 y MARIELA SIRA SOUTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1737 Apto. 4.

HEBER TIMOTEO GONNET, 40 años divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1463 y GLADYS REINA VIERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1463.

VICTOR HUGO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1593 y ROSMARY IRRAZABAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Otelo Nº 1593.

OFICINA Nº 6

JOSE MISA, 46 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rafael Hortiguera 3445 y GLADYS IRIS KNUTH, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3475 Apto. 4.

ADRIAN DAMIAN MELGAREJO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1316 Apto. 3 y JEANETTE RODAO, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1632 Apto. 3.

HEBERT WALTER MENDIZABAL, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1275 Apto. 4 y MARIA LUISA PAREDES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos Nº 2422 Apto. 4.

OSVALDO ABADI MARTINEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4691 y MARIA LUISA LOPEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4745.

GERARDO ANTONIO MALANGA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lezica 6598 y MARIA DEL CARMEN AQUINO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Pontevedra 3528.

JOSE ENRIQUE MARAN, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Millington Drake 2024 y MARY ROSE EVANS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1251.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ALEJANDRO PATERNAIN, 22 años, *soltero*, docente, oriental, domiciliado Beyrouth 1274 y PILAR OLASCOAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4723.

DANIEL ENRIQUE PANIZZA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5194 y ANNA DE LISA, 26

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Baltor 4270.

DIEGO PRIETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6839 y MARIA IRENE DA CUNDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olazabal 1641 (Sayago).

OFICINA Nº 8

DANIEL ISAAC ZULAMIAN, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3748 y MARIA TERESA TRILLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dunant 3706.

LUIS ALBERTO RAFULS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3830 Apto. 506 y MABEL GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja Nº 980.

HECTOR OMAR RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 99 (Bº Casabó) y MARTA GRACIELA SUSUNDAY, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 99 (Bº Casabó).

CARLOS ALBERTO RIJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galván 271 y NERY MARGOT BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1584 Bis Apto. 4.

CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2117 Apto. 4 y MARIA ALCIRA ORGAMBIDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1595 Apto. 14.

WALTER JOSE ROSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1444 y GLORIA LILIAN BALSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4420.

WASHINGTON RAMON RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 3 Nº 1840 (Bº Peñarol) y ANGELA MERCEDES PACCIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Of. 3 Nº 1840.

OFICINA Nº 10

ADHEMAR PEDRO VALLES, 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Nueva York 1381 y MARIA SUSANA BOCCA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 191.

WASHINGTON ROBERTO UMPIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 14 Nº 3745 (Cerro) y MARIA DE FATIMA HUERTAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 15 Nº 3769 (Cerro).

ENRIQUE VIDAL, 27 años, soltero, asistente social, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2025 y MARIANA AMARO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388 Apto. 1101.

RUBEN MARIO OTERO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. 30 Metros 11.100. (Pta. Espinillo) y BEATRIZ MARIA CALIGARIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliaad Cno. Gori Nº 3219.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.25.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE GOMEZ, VICENTE "Prescripción" (Ficha 2064|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Duarte Gómez, solicitando acción de prescripción respecto de un quinto indiviso del inmueble suburbano, padrón número 43.685, con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de noviembre de 1967 inscripto el 7 del mismo mes y año con el número 58.214 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 9.654 metros, 54 decímetros y se deslinda:

198.50 metros de frente al Noreste al Camino Melilla; 152.40 metros también de frente al Suroeste al Camino Redención y 126.70 metros al Noroeste, con padrones 158.305 y 158.304.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos, padrones números 158.305 y 158.304, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 2582 Feb.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FURTADO NALERIO, FRANCISCO, "Prescripción" (Ficha 2380|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Zenon Furtado Nalerio, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Solar sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.705, que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio del presente año, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 930, el día 16 de junio de 1982, consta de una superficie de 811 metros, 70 decímetros, con 15 metros al N.O. de frente a la calle Behring, señalado con el número de puerta 1324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 1329 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CESLAU STRAXZIS ISIULONIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 784|82), se cita, llama y emplaza a Owen D. I. Canning (anterior propietario), a Alejandro Straxzis (propietario del padrón lindero 48.182); a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, padrón 48.183, con frente al Noroeste a la calle Newton, ubicándose entre las fincas señaladas con los números 1468 y 1484, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2869 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COTA OUVIÑA, JUAN JOSE y NORMA A. CETRANGOLO DE COTA (F. C. 332|81), se hace saber que se ha presentado Juan José Cota Ouviña y Norma A. Cetrángolo Di Trano de Cota, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 126.539, señalado con el número 12 de la manzana I (i) en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto el 24 de octubre de 1927 con el número 17.137 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 392 metros con 50 centímetros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la Calle Presidente Oribe, puerta de entrada 1773 entre Batlle y Ordóñez y Thiebaud 36 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar número 13 del mismo plano padrón número 126.540 propiedad de María M. de Calcagno; 11 metros 22 centímetros en la línea del Noreste lindando con el solar número 22 padrón número 126.549 del mismo plano, propiedad de María E. M. de Calcagno; y 41 metros 75 centímetros al Noroeste linda con el solar número 11 del citado plano padrón número 126.538, propiedad de María E. M. Ruiz y otro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 33248 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha C. 283|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE, CLAUDIO y CELSA FERREIRO OLLERO, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, sito en la Vigésima Tercera (actual Cuarta) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 140.198, que según plano del Agr. María Elena Yañez de Rodríguez, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.214 el 20 de noviembre de 1973, tiene una superficie de 793 mts., 21 dms., según mensura y 809 mts., 90 dms. según títulos, con 10 metros de frente al Norte a la calle Tabobá, distando su punto más cercano 73 mts. de la esquina formada por las calles Cincinato y Tabobá; por el Noreste, un cerco de 5.90 mts., de frente a la calle Tabobá y una recta de 39.40 mts., que lo separa del Padrón Nº 400.067; por el Sur, 24 mts., 70 lindando con el Padrón Nº 140.187; y por el Oeste, 39 mts., 66 lindando con el Padrón Nº 140.197.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y, en especial, a los sucesores de Clara S. de Sciutto y a los linderos, Padrón Nº 140.197, señores Hugo Ernesto Gilberto Wrobbel, María Elisa Alvarez Alonso y América Fernández Igorra; Padrón 140.187, señores Caetano Vurro Dichirico o Dechirico y Canio Vurro Dechirico o Dichirico y a sus respectivos sucesores, y titulares, herederos o sucesores de Padrón Nº 400.067, sin inscripción, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que obtuvo habilitación del próximo Feriado Judicial Mayor. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.357.20 30|pub. 405 Ene.14-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CRESPO LANGLADE, JUAN JORGE y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. C. 1357|81), se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.646 (antes en mayor área Nº 76.689), compuesto de una superficie de 270 mts., 35 dms. con 12 mts., 20 cms. de frente a la calle Santa Ana 3396, lindando al Sureste 22 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.647, al Noreste 12 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.645 y al Noroeste 22 mts., 16 cms. con frente a la calle Manuel Meléndez números 4102 y 4110.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus

derechos dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — **Montevideo, 4 de febrero de 1983.** — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 2347 Feb.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELIAS MARGARITO LOPEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 829|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al sobrante de tierra sin empadronar, poseído por los propietarios del padrón Nº 153.582, no constituyendo predio independiente, que según plano del Ing. Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 250 se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie de 308 metros cuadrados, 50 que linda: al N.E. en 50 metros 08 con padrón 160.198; al S.O. en 4 metros 80 con padrón 153.371, al N.O. 50 metros con padrón 153.582 y al N.E. 7 metros 54 con frente a la calle Luis Braille.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido sobrante de tierra bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a Territorial Inmobiliara S. A. (padrón Nº 160.198), propietaria del citado padrón con frente a Luis Braile 2901. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 32182 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA AGUSTINA y ROMILDA ETCHEPARE, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Agustina y Romilda Etchepare, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.127, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94.473 el 25 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 340 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 15 mts., 72 centímetros al Norte con Padrón Nº 7.128, propiedad de Carlos E. J. Rechain. recta de 21 metros, 68 cms., al Este de frente a la calle Cuareim; recta de 15 mts., 72 cms. al Sur de frente a la calle Paysandú; y recta de 21 mts., 68 cms. al Oeste con Padrón Nº 7.126, propiedad de Magdalena Pargon de Orres Ferrán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, en especial, a Casimiro Hernández y sus sucesores y a los citados propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32717 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Rivara Chirichigno Elida René contra CHIRIGHIGNO JOSE y otros "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 979|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida René Rivara Chirichigno, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente inmueble:

Solar con las construcciones que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 20.552, que de acuerdo al plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 68.926 del 6 de junio de 1972, consta de una superficie de 135 metros 66 decímetros deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Sur a la calle Miguelete, entre las calles Duvimioso Terra y Br. Artigas distando el punto más próximo de dicho frente 8 metros 60 centímetros al cruce formado con la primera vía de tránsito citada, estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2.409; 15 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón 20.548, 8 metros 59 centímetros al Norte lindando con el padrón 20.554 y 15 metros 90 centímetros al Este lindando con el padrón 20.551.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Chirichigno y Lucía Lorusso y|o sus sucesores a título universal o singular, Roque Chirichigno Lorusso, Margarita Rimoldi, Elida, Ruben, Héctor y Jorge Quiriquiño Rimoldi, Carmela Chirichigno Lorusso, Daniel D'Acunto, Rafael, José Daniel y Alberto D'Acunto Chirichigno, María Chirichigno Lorusso, Adela Chirichigno Lorusso. Orestes Quintas, Líber y Ruben Quintas Chirichigno, Elvira Chirichigno Lorusso, Angel del Forno, Amelia Santa, Angel Omar y Amadeo del Forno Chirichigno y Juan Chirichigno y|o sus sucesores a título universal y singular propietarios de los linderos del inmueble padrones 20.548, 20.554 y 20.551 y demás personas que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos.

En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 15 del mes de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 1754 Feb.16-v.abr.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de **Artigas, se hace saber que se presentó UMBILINA MACHADO DE FALCO, solicitando prescripción treintenaria (F. B. 309|82), sobre el siguiente bien inmueble:** una fracción de terreno **ubicada en la primera sección judicial del departamento, zona urbana, manzana Nº 196, empadronada con el Nº 440 compuesta de una superficie de 505 m2 57 cm y linda: al Noreste, 14,05 mts. con padrón Nº 1175; al Noreste: 37.15 mts. con padrón Nº 441; al Suroeste: 13.70 mts. con calle 18 de Mayo y al Noroeste: 35.87 mts. con padrón Nº 439, todo plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 1473 el 21 de setiembre de 1982.**

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 24 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) **N$ 780.00 30|pub. 33081** Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "MOREIRA DE PORTA, JACINTA; PORTA MOREIRA, RITA y HUMBERTO y LAURA ELIZALDE DE PORTA - Prescripción Treintenal" (Ficha "B" Nº 91|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacinta Moreira de Porta, Rita y Humberto Porta Moreira y Laura Elizalde de Porta promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Solar 529, Padrón 286 del plano "Colman", manzana Nº 98 planta urbana de la Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1.254 m2, 5.690 cm2 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4618, lindando al N. mts. 29,21 frente a calle Paysandú, al E. mts. 42,95 con padrones 1569 de Gilda Correa y 1148 de Humberto Ariel Porta, al S. mts. 29,21 con padrones 815 de Bancos del Litoral Asociados y 289 de Suc. Antonio Ferreira y al O. mts. 42,95 con padrones 285 de Antonio Ferreira Consiglio; 1230 de Martha Fruto y 1182 de Octavio, Carlos Sosa y Sra. de Souza.

Solar Nº 462, padrón Nº 353 del "Plano Oficial Colman" en la manzana Nº 66, planta urbana Bella Unión, Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1217 m2 6325 centímetros cuadrados, que linda al N. metros 28,35 con calle Canelones, al E. 42,95 con calle Pando. al S. mts. 28,35 con padrón 354 propiedad de los comparecientes y al O. metros 42,95 con padrón 352 de la Intendencia Municipal de Artigas. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de José María Abelleira, de Heraclio Pintos, de Domingo Storti y Humberto Porta Sarasúa y a los vecinos linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) **N$ 1.248.00 30|pub. 1444 Feb.7-v.mar.22.**

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREIRA VILLARREAL, JOSE A., "Prescripción Treintenaria" (Ficha 149|82), **se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras en él contenidas, Padrón número 1.477, Manzana 91, Primera Sección Judicial de Canelones (planta urbana), de frente a calle Fco. Lavandeira, entre Monegal y José Martí, con un área de 959 mts.c., 28, según plano del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 8.502, el 2 de setiembre de 1982; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Julián Pereira o Pereyra y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Carmelo Pereira, Feliciano [illegible], Gregoria Fuentes de Alvarez e hijo, Gregoria Alvarez y otros, Carlos A. Pereira y Tomás A. Franco; o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 25 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas,** Actuario.

16) **N$ 780.00 30|pub. 2401 Feb.17-v.abr.6.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION "Prescripción Adquisitiva Decenal" (F. C. 197|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se con**sideren con derechos a los inmuebles: Padrones números 81 y 82, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana número 4 letra D, con una superficie de 1.250 metros, lindando por su frente al Sur con la calle Nueva Palmira, por el Oeste con frente a la calle San Ramón para que comparezcan a deducirlos durante el término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 6 de diciembre de 1982.**

16) (C. C.) 30|pub. 43435 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DE LEON, BLANCA "Prescripción Treintenaria" (F. C. 198|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón número 524 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar número 110 entre Martínez Monegal y Vázquez Ledesma, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 3 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) **N$ 468.00 30|pub. 33236 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.**

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos JORGE, EVA LIVANIA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 465|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Livania Jorge, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3913, manzana 352, con una superficie de 630 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, según plano del Agrimensor Walter M. González. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. Haciéndose constar que según el plano tiene una superficie de 633 metros cuadrados 18. — Melo, 29 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) **N$ 546.00 30|pub. 2364** Feb.17-v.ab.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dic-

tada en autos: "Carballo, Rafael c.| Sucesión de VALERIO GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 297|82), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de Valerio González y a los linderos del inmueble padrón Nº 293 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia, solar 7 manzana A con una superficie de 506 mc. según plano del Agr. Aurelio Lacaze de enero de 1919 el que se halla inscripto en la Inspección Técnica de Colonia, en el mismo año: por el NE. padrón Nº 296 de Fidela Rodríguez; por el SE Padrón Nº 292 de Alejandro Bertón; por el SO calle San Luis y por el NO padrones 295 y 1396 de Miriam y María Rita González a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 2934 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: TORRES de LLAVALLOL, GRACIELA MABEL, "Prescripción Treintenaria" (Nº 32, Libro II; Fº 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciela Mabel Torres de Llavallol, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: 1 solar de terreno sito en la Manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, Padrón Nº 66, con un área de 801 mts., 43 dms., según plano del Agrimensor Carlos J. Magano, de enero de 1981, inscripto con el Nº 8.327 en la Dirección de Catastro el 2 de febrero del mismo año, que se deslinda: Sur, 20 mts. de frente a calle Grito de Asencio; Norte, en igual medida con el Padrón Nº 69; Este, en 41 mts. con el Padrón Nº 65 y al Oeste en dos líneas, una de 19 mts., 48 cms. con el Padrón Nº 67 y otra de 20 mts., 84 cms. con el Padrón Nº 68. Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Eduardo Carbajal o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, agosto 27 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 936.00 30|pub. 2786 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MARTINI HERNANDEZ, CARMEN ALCIRA y Otro c.| HERNANDEZ CARRO, JOSE y Otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 556|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Feliza Martini Hernández y Alcides Leonel Ortiz Martini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2443, de una superficie de 2820 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia(, manzana Nº 9, deslinda al norte con el padrón 2437 y 2438, al oeste con calle República, al sur con calle Isidoro Rodríguez y al Oeste con el Padrón 2444.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho dos los sucesores de don Celedonio Hernández, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este procedimiento. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43368 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LA PAZ, CARMEN "Prescripción" (Ficha 505|C|982), se hace saber que se presentó Carmen La Paz, solicitando la prescripción del inmueble padrón Nº 95, manzana N.o 54, solar 6, ubicado en la planta urbana de Ombúes de Lavalle (Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia), de una superficie de 300 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título especialmente al señor Eduardo Román, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se gestionarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 2022 Feb.10-mar.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DIEGO DUTRA MOHR BELL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 268|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diego Dutra Mohr Bell iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.938, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, consistente en una fracción de campo con todas sus mejoras, con una superficie aproximada de 13 Hás., 3.545 mts. y 54 dms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 1238 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: JUAN RENE RODRIGUEZ; PEDRO WAVELL RODRIGUEZ RODRIGUEZ; y NELLYS MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 23|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón número 516 de la Primera Sección Judicial de Flores, solar número 1 de la manzana número 81 del plano de Trinidad, con una superficie de 798 metros 87 decímetros y que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, fue inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2439, se compone de una superficie de 893 metros 36 decímetros que se deslindan de la siguiente manera: 20 metros 80 centímetros de frente al Este calle José P. Varela; 42 metros 95 centímetros al Sur también de frente por ser esquina, a la calle Treinta y Tres; 20 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón 522 y 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con Padrón número 517.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a doña Rosalía Ortiz de Rodríguez y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 12 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32522 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "CUELLO, ELSA LUJAN - Prescripción" (F. B. 1176|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 1393, ubicado en la manzana Nº 92 de la ciudad de Florida —1ª Secc. Jud. del Dpto. del mismo nombre—, con una superficie de 298 m2, y especialmente a los sucesores de Regina M. de Sorgi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43497 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LOPEZ, EUGENIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 692|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio López, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número 251, en la manzana 28 de Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial de Lavalleja con frente a la calle Minas, que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 565, el día 6 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 926 mts.2 44 dms.2, lindando al Suroeste de frente a la calle Minas, al Noroeste con Padrones números 252 y 253, al Noreste con Padrones números 247, 647, 248 y 249, al Sureste con Padrón Nº 250.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, señora María Barreto, señora Adelina Martínez Suárez y los titulares de los padrones números 252 y 253 cuyos nombres se ignoran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Priento, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32658 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TECHERA BAEZ GABERTO - Prescripción adquisitiva" (Fº 1171|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gaberto Techera Baez iniciando trámite de prescripción adquisitiva de una moto marca Zanella 50 c.c.|979 Nº de patente P. 10.171, motor z.48 F16765. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la moto Zanella 50 c.c.|979, Padrón 10368, matrícula 10.686, especialmente a la Casera Sociedad en Comandita, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán procedimientos. — Minas, 8 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 2951 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUIJANO de PARODI, CARMEN DELIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 403|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Delia Quijano de Parodi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesos dominiales, sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 92, padrón 6024 (antes 1975), el que según plano del agrimensor José León Cavallo, de diciembre de 1921, inscripto en la Inspección Tecnica Municipal el 3|4|1922, consta de una superficie de 735 m. 16 dm., lindando: Al Noreste, 19 m. 60 cm. de frente a la calle Molles, hoy Miguel Barreiro; al Sureste, 38 m. 60 cm. con Francisco Visconte; al Suroeste, 18 m. 80 cm. con el mismo lindero; al Noroeste, 38 m. con Ezequiel Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Alfredo Próspero Gallo y Francisco Pereira, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936,00 30|pub. 24 Feb.1º-v mar.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Larralde Macció, José Pedro y otra c/Sucesores y Vecinos linderos de LARRALDE, MIGUEL - Prescripción Treintenal" (Ficha 1084|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro y Elena Larralde Macció, iniciando acción de Prescripción Treintenal de dos solares señalados con los Nos. 2 y 3, unificados en Padrón Nº 293, ubicados en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Playa Verde".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los sucesores de Miguel Larralde y los vecinos linderos, sucesores de Juan Urrutia, por desconocer sus domicilios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 624,00 30|pub. 34083 Feb.1º-v mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SAN MARTIN, DIEGO CARLOS "Prescripción Treintenal" (Fa. 1878|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Primera Sección de Maldonado, Paso de Marrero, Padrón 7.700 zona rural de una superficie de 3 Há. 5092 mts. 75 dm cuadrados especialmente a Teobaldo P. Verbrugghe y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 390.00 30|pub. 33283 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bocage María Emma y otros c.|CIA. PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. y otros. "Prescripción" (Ficha 1792|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho a los señores Víctor Benjamín Sasson Jalfon, Marcos Sasson Miles, Antonio A. Landa Guerendiain y a Estrella Sasson y a todos aquellos que se crean con derecho sobre el padrón 1040 de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, Balneario Solís el que se deslinda de la siguiente manera: Norte 94 metros, 56 centímetros con solar 11, por el Oeste 45 metros, 25 centímetros con solar 1-6 padrón 1044 por el Sur 69 metros, 98 centímetros con solar 1-3 y por el Este en 38 metros con camino de 20 metros y sobre el padrón 1041 que se deslinda al NW en 69 metros, 98 centímetros con solar 1-2, por el oeste, 45 metros, 25 centímetros con solar 1-5 padrón 1043. por el Sur 45 metros, 40 centímetros con solar 1-4 padrón 1042 y por el Este en 38 metros con camino 20 metros siendo la superficie de cada padrón 3125,26 y 2.192 metros respectivamente. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
16) N$ 286.00 30|pub. 33773 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los linderos del padrón Nº 1974. — Maldonado. 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 234,00 30|pub. 519 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926-82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Piria y a los sucesores de Juan Francini, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el padrón 1988 de Pueblo Obrero de Piriápolis, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 390,00 30|pub. 520 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA, NICOLAS - Usucapión" (Fa. 1.524|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todos aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 109, manzana 83, al queH según plano del Agr. Omar A. Hernández, de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7519, de 458 m. 6 dm. de superficie de frente Noreste y Sureste a calle Maldonado y General de la Llana y al Suroeste con padrón 10 y al Noroeste con padrón 108, y en especial a los sucesores de Pedro Lagarde, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 2051 Feb.11-v.abr.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTORIO A. BURGOS y MARIA AMELIA REY DE BURGOS . "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|82), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 5644 según plano del Agrimensor Leandro Bulanti Gutiérrez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 6304 el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m2 28 dm2. Al E. 10 m. 30 cm. con frente a calle Nº 63 Joaquín Suárez (ex Uno), distando en punto medio 35 m. 30 cm. de la esquina formada por la calle del frente a calle Nº 16-N (Ex Oriente), al S. 34 m. 25 cm. lindando con padrones 5327-5632, al W 10 m. 15 cm. lindando con padrones 7778 y al N. 33 m. 96 cm. lindando con padrones 5328. Se cita, llama y emplaza especialmente a Don Alejandro Orlando Minetti y Sra., y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysondú, 15 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Feb.24-v.ab.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "RAMON FAGUNDEZ MOLINA - Prescripción Adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 222|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria contra Gerónima Peluffo de Borges, sus herederos o sucesores, ya sea a título universal o particular, así como contra cualquier persona que pretenda derechos respecto, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063, y según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de julio de 1970, consta de una superficie de 19 hás. 8.579 mts., 92 dms., así deslindado; al Norte 1.056 mts., 70 cms., lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A."; al Noreste 200 mts., lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts., lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste el arroyo Sarandí. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la Resolución del 20|4|55. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40459 Feb.24.v.ab.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 154|82), iniciando juicio se consideren con derechos al bien que se decio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 826 urbano, solar 6 de la manzana N.o 113 de la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 434 de la calle Dr. Armand Ugón y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Francisco Yriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.411, el 22 de julio de 1981, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, lindando al Norte 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 825, al Oeste 21 metros 48 centímetros con el padrón 830, al Sur 42 metros 95 centímetros con los padrones números 828 y 827, y al Este 21 metros 48 centímetros de frente a la calle Dr. Armand Ugón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Celmira Sánchez de González y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 1859 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 153|82), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 840 urbano, solar 5 de la manzana 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 429 de la calle Armand Ugón y según plano del agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.412, el 22 de julio de 1981, y tiene una superficie de 461 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, lindando al N. con el padrón N.o 841, 42 metros 95 centímetros al N.O. 10 metros, 74 centímetros con frente a la calle Dr. Armand Ugón, al O. 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 839 y al S.E. 10 metros 74 centímetros con el padrón N.o 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Luzardo Sánchez y sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. -- Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 1858 Feb.9-v.mar.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "PERDOMO CHACON, AMADOR - Prescripción" (A|867|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a la señora Paul'na Pereyra de Vera y sus sucesores, y a los linderos de una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 719, que según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 5506, el 27 de noviembre de 1979, corresponde a la fracción Nº 1 del plano de fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de junio de 1912 se ubica en el huerto Nº 87 de la ciudad de San José, tiene un área de 200 metros cuadrados y se deslinda: Al Norte en 20 mts. con padrón 3734; al Este en 10 mts. de frente a calle Rivera; al Sur en 20 mts. con frente a calle Silvestre Blanco, formando esquina con el viento anterior; y al Oeste en 10 mts. con padrón 3735, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32596 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CELESTE AIDA BRAZZUNA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 1413, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Celeste Aída Brazzuna, solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto de los terrenos urbanos sitos en la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 384 —solar 2— manzana 77, y Padrón Nº 385 —solar 2— manzana 78, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de noviembre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5011 el 26 de noviembre de 1973, tienen una superficie de 2.478 m.c. 74 d.c., y de 3.255 m.c. 39 d.c. respectivamente, y se deslinda así: Padrón 384: Al N.O. en 28 m. a calle San José; al N.E. 70 m. 80 calle 2a. paralela

a Misiones; S.E. 31 m. 40 calle Río Negro; y S.O. 70 m. 05 calle Avenida Gral. Rivera. Padrón 385: Al N.O. 32 m. 20 a calle Río Negro; al S.O. 91 m. 15 Avenida Gral. Rivera; al N.E. 92 m. a calle 2a. paralela a Misiones; y al S.E. en 36 m. 60 calle María E. López de Bertullo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 32659 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BACCI de PRESA, VIOLETA "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1349|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ferrocarril, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Manzana Nº 426, zona urbana Padrón Nº 3481, compuesta de una Sup. de 820 mts. 90 dms., según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina frente a calle Víctor L'Olivier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Bacci y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 2384 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez dictada en los autos: "MARIA LOURDES RODRIGUEZ FABILA de FERREIRA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1029|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando acción de referencia sobre el inmueble urbano, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3492, con una Sup. de 926 m.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Bruna R. de Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Pereira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presente a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó. 25 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 34297 Feb.1º-v mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ de RIFRAN, ANA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 253|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Rodríguez Rifrán solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble urbano de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, fracción 12 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente a calle Colonia y con una superficie total de 500 mts.2 y las referencias surgen del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 624.00 30|pub. 2492 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MARTINEZ VIERA, MILKA GRISELDA, ALICIA RAQUEL, OSCAR ENRIQUE y OLGA ESTHER y ANTONIA EDDA VIERA LOPEZ DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F.A|306|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Milka Griselda, Alicia Raquel, Oscar Enrique y Olga Esther Martínez Viera y Antonia Edda Viera López de Martínez, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Padrón 4142. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicadas en la Décima Sección de Tacuarembó zona rural, paraje "Peralta", con una superficie de 5.421 mts.2. b) Padrón 2495. Fracción de campo y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Peralta" con una superficie de una hectárea 6793 m., según plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Anselmo Martínez u otra persona que pueda considerarse con derecho sobre los padrones de referencia, bajo apercimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 26 de octubre de 1982. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 32775 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERMUDEZ, CESAR T., "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 252/982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César T. Bermúdez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Fracción 11 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente al Sur, calle Colonia, con una superficie de 300 mts. y las referencias emanan del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecoencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en autos, en el término de noventa días y, en especial, a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 624.00 30|pub. 2491 Feb.18-v.abr.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AVELINO SILVA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "La naturaleza. Mecánica, electromagnética de los movimientos terrestres. Causas de su oscilación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1925 Feb.10-v.feb.25.

LAUREANO ALVAREZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la poesía titulada: "Poesía variable de fantasía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2814 Feb.23-v.mar.8.

ABEL SOSA SANCHEZ, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Para todos II parte", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2063 Feb.11-v.feb.28.

CARLOS MENDEZ VALDEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "La gran herida" y "Azulejos españoles", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2003 Feb.10-v.feb.25.

HELIOS PAZOS LOCKHART, solicita la inscripción de la obra titulada: "Determinismo y casualidad", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1924 Feb.10-v.feb.25.

OSVALDO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Hablando del amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2290 Feb.16-v.mar.1º.

JORGE SALGUEIRO SALGUEIRO solicita la inscripción del "Anteproyecto de remodelación del Cine Metro", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2243 Feb.16-v.mar.1º.

GUSTAVO RIVERO RAMAN solicita la inscripción de la poesía titulada: "Chica de mágico andar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2274 Feb.16-v.mar.1º.

ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ solicita la inscripción del álbum de temas titulado: "Te soñé", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2213 Feb.16-v.mar.1º.

JUAN FREITAS TECHERA solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Rosa de los vientos", "Gracias", "Tiras de mi vida", "Cuando tu...", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2148 Feb.15-v.mar.1º.

CARLOS ENRIQUE ARIGON MOLLES, EDUARDO ACOSTA VIEIRA y LUIS WALTER ARIGON MOLLES, solicitan la inscripción de 12 (doce) modelos denominados: Emperador 101 RR; Dama 101 RD; Centurión 101 RA; Caballo 101 RC; Torre 101 RT; Soldado 101 RP; Jefe 101 GR; Dama 101 GD; Druida 101 GA; Alce 101 GC; Torre 101 GT; Soldado 101 GP, de los cuales se declararon autores. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 1953 Feb.10-v.feb.25.

MERCEDES RIMOLDI PERALTA solicita la inscripción de la letra titulada: "Hoy recordé", de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
de la cual se declara autora. — Montevideo, 16

17) N$ 64.00 10|pub. 2506 Feb.18-v.mar.3.

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto Nº 3.434, de fecha 26 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra GABRIEL ENRIQUE RICCI RODRIGUEZ, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico con fecha 13 de octubre de 1982 al Sr. Osmar María Sánchez, domiciliado en Domingo Pérez y Batlle de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 390,00 15|pub. 20 Feb.1º-v.mar.23.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en auto (Ficha V. 1418|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO DANIEL HERNANDEZ TABAREZ, acta N.o 299, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1962, en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: "Tabárez", debe decir: TABARES, donde la madre del inscripto figura como: "Nilta Ta-

bárez", debe decir: NILDA LIRIA TABARES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1803 Feb.9-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EMMA ASUNCION DENDI MORINI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1246|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Emma Asunción Dendi Morini, en el sentido de que, donde su apellido materno figura como: "Morino", debe decir: MORINI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2778 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: LAVIANO, CARLOS ANTONIO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|880|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Laviano, donde el nombre de la madre dice: "Antonieta Firme", debe decir: MARIA ANTONIA FERME, y donde figura el apellido: "Firme", debe decir: FERME por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2912 Feb.24-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SCARPITTA ALFANO PASCUAL ANTONIO - Rectificación de Partida", se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio de Pascual Antonio Scarpitta Alfano, donde el apellido materno figura "Alffara", debe decir: ALFANO, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1501 Feb.7-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: POSSI LUZARDO CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha 876|82), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Carmen Possi Luzardo, donde dice: "Pose" debe decir: "Possi", por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 1542 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de ANAHID SUSANA DARAKDJIAN (Ficha E. Nº 1038|982), pues donde el apellido paterno aparece como "Darakjian", debe decir: DARAKDJIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 1396 Feb.4-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR PICONE SIMONE, pues en la misma, donde dice: "Simona", debe decir: SIMONE, por así corresponder. (Ficha: V|622|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2309 Feb.17-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANABELLA MONZILLO GONZALEZ, pues en la misma donde dice: "A lina González, oriental", debe decir: AVELINA GONZALEZ, ESPAÑOLA, por así corresponder. — (Ficha V. 702|81). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2432 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BRITOS ALONSO EDRIS IRIS. "Rectificación de partida" (V. 68|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que dice: "masculino" e "hijo" debe decir: "femenino" e "hija" por así corresponder. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 1697 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROMEO AÑON, ANA "Rectificación de partida de defunción", (Ficha F.|1530|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Romero Añón, pues donde el causante figura como de sexo: "femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice que era de estado civil: "casada", debe decir: CASADO. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2157 Feb.16-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUILLAMA ZAQUIERI, SANDRA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha F. 870|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Isabel Guillama Zaquieri, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Zaguieri", debe decir: ZAQUIERI; y en la anotación marginal figura como: "Zaguieri Guillama, Isabel Sandra", debe decir: GUILLAMA ZAQUIERI, SANDRA ISABEL. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 1541 Feb.8-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCHETINO AVIEGA, LOURDES INES "Rectificación de partida" (Ficha F. 524|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lourdes Inés Schetino Aviega, pues donde la menor figura de sexo: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1787 Feb.9-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO MINETTI de VIDAL, BRENDA SUSANA "Rectificación de partida", (Ficha F. 1468|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de Alejandro Marcelo Vidal Rivero, pues donde el nombre de la madre figura como: "Susana Rivero", debe decir: BRENDA SUSANA RIVERO; y b) De matrimonio de Hugo Gladi Vidal y Brenda Susana Rivero, pues donde el nombre del padre de la contrayente figura como: "Marcelo Rivero", debe decir: SANTOS MARCELO RIVERO y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Amelia Minetti", debe decir: AMELIA DOLORES MINETTI. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 1914 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO CESAR RODRIGUEZ (F. C. 2256|82), solicitando la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 758 del 26 de marzo de 1973 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre y apellido de la madre figura como: "Blanca Paula Rodríguez", debe decir: BLANCA CELSA, de apellidos PAULA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40257 Feb.4-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1745|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de MARIO GILBERTO VAZQUEZ JUSTO, Nº 1080, de fecha 6 de octubre de 1982, en la misma, donde dice que deja tres hijos de nombre: "Mario, Javier Francisco y Julio Vázquez", debe decir: MARIO, JAVIER FRANCISCO y CARLOS VAZQUEZ. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2780 Feb.23-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1367|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de María Josefa Dolores Matinote con Francisco Cid, Acta Nº 20 del 1º de abril de 1933 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, donde en la corrección hecha al margen la contrayente figura como de apellido "Matinoti", debe decir MATINOTE; b) de nacimiento de Alberto Cid, Acta Nº 207 del 22 de agosto de 1940 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Carlos Cid, Acta Nº 69 del 12 de marzo de 1936 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo y Roberto Cid, Acta Nº 237 del 5 de agosto de 1955 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en todas ellas donde el apellido materno de los inscriptos, figura como "Matinoti", debe decir MATINOTE. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELLY ZULEMA IURNO - Rectificación de Partida" (Ficha: E|1.733|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Ivorno", debe decir: IUORNO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2048 Feb.11-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO VISMIER FERREIRO RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E|1169|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que: donde el apellido de su padre figura como "Ferreira", debe decir FERREIRO por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1434 Feb.7-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SILVIA ELIZABETH LAPIZAGA FERRANDO - Rect. de Part." (Ficha E. 1295|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, donde en la misma el apellido de su abuela figura como: "Gerra", debe decir: GUERRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 1570 Feb.8-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EVIDELIA SUSANA CASABONA CONTI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1707|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el padre de la misma figura como: "Juan Casavona", debe decir: JUAN PEDRO RAMON CASABONA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2798 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en

los autos caratulados: "LIESACK GARCIA, WASHINGTON S. - Rectificación de Partida" (Ficha V. 1021), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Washington Schenzer Liesack García, donde figura "Liesak", debe decir: LIESACK, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40277 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: PEREZ LEONARDO PAUL, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 903|82), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Leonardo Paul Pérez Rijo, donde el padre figura como: "Orlando Pérez", debe decir: EULALIO ORLANDO PEREZ por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40445 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquito Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL ROBLES, pues en la misma, donde el padre del mismo figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|769|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2645 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA MARIA GALEAZZO, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "nacida el 20 de octubre", debe decir: NACIDA EL 5 DE ENERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|577|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2550 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PERPETUE CROSIGNANI, MAURICIO "Rectificación de partida" (V.|709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Francisco Perpetue y Lilia Crosignani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Mauricio Perpetue Crosignani, en el sentido que donde dice: "Perpetua", debe decir: PERPETUE por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2549 Feb.21-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANDOVAL LOZANO, MARI AMAGDALENA "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. 1379|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Magdalena Sandoval Lozano, pues donde la misma figura como: "María Margarita Sandoval Lozano", debe decir: MARIA MAGDALENA SANDOVAL LOZANO. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2779 Feb.23-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PORCIUNCULA, SALOME "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1511|82), se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de ligitimación de Salomé Porciúncula, pues donde el mismo figura como de sexto: "femenino", debe decir: MASCULINO, y donde dice que es: "hija legitima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 2762 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno y en autos caratulados: "SANCHEZ DE PEILE, IRMA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1663|82), se solicitó la rectificación de la partida de casamiento Nº 12, del 29 de junio de 1944, de la 4ª Sección Judicial de Flores, en sentido de que donde dice: "hija legítima de Simeón Gabino Sánchez y de Helania Albertina Sánchez", debe decir: "hija legítima de SIMEON GABINO SANCHEZ y de MELANIA ALBERTINA ACOSTA", por así corresponder. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 1658 Feb.8-v.mar.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|340|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY JOSEFINA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Héctor de Souza", debe decir: VICTOR DE SOUZA, por así corresponder. — Artigas, 10 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2587 Feb.21-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN MARIA DE ARANDA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B|317|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su menor hija en la siguiente forma: donde dice: "Aranda Claudia Renée": debe decir: DE ARANDA CLAUDIA RENEE; en el acta donde dice: "de Juan María Aranda", debe decir: de JUAN MARIA DE ARANDA, por así corresponder. — Artigas, 3 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1442 Feb.7-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DA COL de MEZA. GLADYS TERESITA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 152|982), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita María Da Col. en el sentido que donde dice: "Pedro Angel Dal Col", debe decir: PEDRO ANGEL DA COL. por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 21 de diciembre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1811 Feb.9-v.mar.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras (B. 305|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de DARIO DARWIN SILVERA con MARIA TERESA CARDOZO, pues donde el contrayente figura "Silveira", debe decir: SILVERA y b) Nacimiento de CARLOS DARWIN SILVERA CARDOZO, donde el apellido del exponente y el de su padre figura: "Silveira", cuando debió decir: SILVERA. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2683 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LANCASTER ORIAL I. y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 692|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Felicia Lancaster Montanelli (Acta Nº 536 de 5|9|973, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones) en el sentido que donde dice, "nacida el 27|8|973", debe decir "nacida el 27 de marzo de 1971", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 192.00 15|pub. 2685 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PERUGORRIA JOSE PEDRO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 664|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Laura Perugorría Larroque en el sentido que al margen donde dice: "Perrugorría", debe decir: PERUGORRIA, en el acta donde dice: "José Pedro Perrugorría", debe decir: JOSE PEDRO PERUGORRIA y donde se establece el nombre del abuelo paterno de la inscripta y de uno de los testigos del acto como "Dionisio Perrugorría", debe decir en ambos casos: DIONISIO PERUGORRIA, por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2684 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, (F. B.|392|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANGEL LOPEZ, en el sentido que donde dice: "Eugenio López", debe decir: GREGORIO LOPEZ. — Pando, 10 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 2593 Feb.21-v.mar.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WILMAR BRITOS y JULIA ELENA DIAZ de BRITOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge Pablo (Fº 181|82), en el sentido de que donde dice: "Viera de Britos, Jorge Pablo" (al margen) debe decir: BRITOS, JORGE PABLO y donde dice: "Wilmar Viera de Britos" debe decir: WILMAR BRITOS, por ser lo que corresponde — Melo, 6 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2019 Feb.10-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: DORREGO DE CALLEROS, CONSTANCIA GENARA y CALLEROS DORREGO, WALTER ROBINSON "Rectificación de Partidas", (Fa. 525|C.|982), se hace saber que se presentó Constancia Genara Dorrego de Calleros y Walter Robinson Calleros Dorrego, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, la primera solicitante en el sentido de donde dice: "Dolores Constancia", debe decir: CONSTANCIA GENARA" y en la partida de nacimiento del segundo solicitante en el sentido de donde dice: "Hijo de Dolores Constancia", debe decir: HIJO DE CONSTANCIA GENARA, por así corresponder ambas. — Carmelo, 1 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 1282 Feb.3-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLARA TRINKENSCHU TOME "Rectificación de partidas" (Ficha: B.|339|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Clara Trinkenschu Tome, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, donde figura el apellido del padre como: "Trinquinchú", debe decir: TRINKENSCHU; en la de matrimonio; donde dice: "Trinkenchu", debe decir: TRINKENSCHU; y en donde dice: "Thomé", debe decir: TOME, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 15 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2606 Feb.21-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CODINACH KUCHMA, ORLANDO IVAN - Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. B. 288|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Orlando Iván Codinach Kuchma, por contener el siguiente error: En el acta, donde se establece como apellido materno "Kuchman", debe decir: KUCHMA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 1568 Feb.8-v.mar.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATIANA PIMENTEL LIMA (Ficha B. 314|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Alfredo Nero Pementel", debe decir: ALFREDO NERO PIMENTEL. — Rivera, 1.o de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1855 Feb.9-v.mar.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ASUNCION RAMON CACERES y MARIA del CARMEN TERRA PEREYRA (172|81), solicitando la rectificación de partida de su hija legítima: Claudia Evangelina Cáceres Terra — nacida en Montevideo, Vigesimocuarta Sección Judicial, el día 28 de junio de 1968— en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: "Pereyra", debe decir: CACERES y donde figura como apellido materno: "Cáceres", debe decir: TERRA, por ser hija legítima de los gestionantes, y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 17 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 2830 Feb.23-v.mar.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "JAURECHE IRIGOYTA ANDREA GISELA - Rectificación de Partida" (Ficha A|638|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Gisela: en el margen donde dice: "Irigoytia" debe decir: IRIGOYTA y en el texto de la partida donde dice: "Elsa Pilar Irigoytia" debe decir: ELSA PILAR IRIGOYTA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1460 Feb.7-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GULARTE, ISAURA, "Rectificación de Partida" (A.|644|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaura Gularte en el sentido de que donde dice: "Isaura", debe decir: ISAURA GULARTE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 2563 Feb.23-v.mar.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha "M" 327|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA RAQUEL MUNIZ, Acta Nº 2004 de la Oficina Nº 6 de Montevideo de fecha 6 de noviembre de 1981, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Muniz", debe decir: MUÑIZ, por ser ello como corresponde. — San José, 14 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 2714 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BONILLA MESA JUAN BAUTISTA - Rectificación de Partida" (A|902|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que el nombre de su padre figura como "Jerónimo", debiendo decir: SEVERINO. — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 2713 Feb.22-v.mar.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ALBA JUSTINA RODRIGUEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 587, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado: Alba Justina Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, en el sentido que donde dice: "comparecen don Miguel Angel Martínez", debe decir: "comparecen don MIGUEL ANGEL SANGUINETTI; y B) De nacimiento de sus hijos: María Lourdes, María del Huerto, Carlos Javier, María del Carmen Luisa, Miguel Alfonso y María del Luján Martínez, en el sentido que donde dice: "que es hijo (a) legítimo (a) de Miguel Angel Martínez", debe de decir: "que es hijo (a) legítimo (a) de MIGUEL ANGEL SANGUINETTI, por ser lo que corresponde; haciéndose constar que Alba Justina Rodríguez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40299 Feb.7-v.mar.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ESTADES DE MIER, MARIA GLORIA "Rectificación de Partida" (F. 1025|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Carolina Mier Estades en el sentido de que en el espacio que quedó libre por haberse omitido poner el año de nacimiento debe decir: "SESENTA Y NUEVE" (Acta Nº 780, Primera Sección de Treinta y Tres))" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2502 Feb.18-v.mar.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Jucane S. A. c./GIANNA ANTONELLA MARIA GIANNINI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 368|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 13.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 216.720.00, de los derechos emergentes de la promesa de autos correspondiente al siguiente bien: Unidad 209, Padrón individual 343|209, construido en el Edificio España, que se levanta en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Antonio Asuaga Mourgue, de octubre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 249, se individualiza con la letra "A" y tiene una superficie de 2.115 mts. 7.308 dms. con 49 mts. 50 cms. de frente al Oeste a calle Nº 10 (antes 18). La unidad referida, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 mts. 40 cms. y tiene una superficie de 35 mts. 16 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E dos y de la cochera

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del adquirente los gastos que se ocasionen.

3) Que la referida promesa se encuentra en el expediente tramitado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
20) N$ 457.60 11|pub. 2553 Feb.21-v.mar.7.

MIGUEL MEDEROS URETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Muzio Garayalde, Mario Julio c|BENTANCOR RODRIGUEZ, ELIAS VICTORIANO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha M. 1108|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 15 horas en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Miguel Mederos Ureta, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, del siguiente bien inmueble: Local comercial y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.219|002, con una superficie de 21 metros cuadrados con 84 decímetros, con frente a la calle Valparaíso número 1294 Bis, Local 002 del edificio de Propiedad Horizontal allí construido.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º Piso. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 2785 Feb.23-v.mar.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Lamath, Juan Carlos c.| BRUNO, HECTOR - Intimación de pago" (M. 4 2356|980), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Piano marca "Schiedmayer" y automóvil "Hillman" matrícula 43.502 (Las Piedras).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 10 de febrero de 1983.
20) N$ 130.00 10|pub. 2255 Feb.16-v.mar.1º

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c.| ENRIQUE ALFREDO SOBRADO BECCACECI, "Ejec. de prenda", (M9|398|82), el 3 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: unidad 0 Km. marca "Grumett" mod. tipo rural año 1980, matrícula 328.537, padrón 290.334. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, febrero 11 de 1983. —
20) N$ 130.00 10|pub. 2339 Feb.17-v.mar.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Echeverría, Luis Felipe contra TWENTY'S S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (A. 440|81), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 136 pares de botas y 64 pares de zapatos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983.
20) N$ 104.00 10|pub. 2122 Feb.11-v feb 28.

DANTE ICCCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, en autos caratulados: "Elsa, Casa Bancaria S. A. contra JUEJATI DAVI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 54|82), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1983, a las 13 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 23|005 ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 005 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1977, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 31|10|77 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23|12|77 con el Nº 7.522 según el cual se ubica en planta baja a cota 0 metro 0 centímetros, tiene una superficie de 69 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del patio B, terraza N, baulera PS1 y un lugar en el garage AS1. Dicha unidad forma parte del edificio "Porto Santo" y su terreno, según plano mencionado, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 33 metros al NO de frente a la calle Nº 24 "El Mesana" y 49 metros 50 centímetros al NE también de frente a la calle Nº 30 "Las Focas" por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo en efectivo y en moneda nacional; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal de remate, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54% del precio de remate, etc.; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18% sobre el precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 4 de febrero de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz. Juez.

20) N$ 1.037.40 21|pub. 1993 Feb.10-v.mar.14.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Ribeiro, Pablo contra BARREIRO, OSVALDO y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|1124|81), se hace saber que el próximo 9 de marzo, a las 16 horas, en el local de Sarandí 624 (Joyería Rosello), se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 116.533.33, de los bienes muebles individualizados en autos a fojas 10 y 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1983.

20) N$ 182.00 10|pub. 2940 Feb.24-v.mar.9.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Van Der Maesen de Sombreff Alexander c./LEMAQ S. A., "Juicio Ejecutivo" (C. 1176|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 60 turbos circuladores Novamatic; fichero metálico; armario para personal metálico; mesitas de máquina escribir metálicas sin ruedas; radiadores Bronx y Novamatic; estufas cuarzo Novamatic.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 9 de febrero de 1983.

20) N$ 156.00 10|pub. 2127 Feb.11-v.feb.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Van Der Maesen de Sombreff, Alexander c./LEMAQ S. A., "Juicio Ejecutivo" (C. 1132|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: chapas de acero inoxidable; chapas de hierro; cocina 3 hornallas supergás. compresor marca Imsa para aire, Nº 79031717 con mot. eléctrico.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 9 de febrero de 1983.

20) N$ 156.00 10|pub. 2126 Feb.11-v.feb.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Van Der Maesen de Sombreff Alexander c./LEMAQ S. A., "Juicio Ejecutivo" (C. 1296|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 bombos prusianos Feline Frigno c.|mot. eléct.; 1 cilindro; 4 rodillos con mot.; máquina agujerear banco Graj Muvany; balancín p.|30 tons. c.|mot.; 9 radiadores.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 9 de febrero de 1983.

20) N$ 156.00 10|pub. 2125 Feb.11-v.feb.28.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Kolasinski Pomarlek María Julia contra JUAN CARLOS KOLASINSKI y otros. Partición Judicial" (Ficha S. 99|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 11.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por el martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno con las edificaciones que le acceden que está ubicado en la calle Pamplona 2719, esquina Fray Bentos, empadronado con el Nº 167.035 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo.

Se deja constancia que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado respectivo.

El adquiriente deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo así como la comisión de 3% más el IVA y la del vendedor 1% más el IVA del rematador.

Siendo de cargo del adquiriente los gastos de escrituración, en fe de ello expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 18 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 2754 Feb.22-v.mar.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Máquinas de Coser Ltda. c.| RODOY S. A. Ejecución de Prenda" (C. 2179|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 18 máquinas de coser rectas Mod. 755, Nos.: 113.282 (armada): 113.167; 113.182; 113.272 113.273; 113.274;; 113275; 113.276; 113.277; 113.278; 113.279; 113.280; 113.281; 113.286; 113.283; 113.284 113.285; 113.287|88|89, con sus correspondientes mesas y motores.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 2128 Feb.11-v.feb.28.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Marta Díaz contra MIGUEL LARRAINCI" (Ficha 583|82), el día 25 de febrero de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará una camioneta Rastrojero Diesel, matrícula 12.3065 de Young, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 7 de febrero de 1983.

20) N$ 104,00 10|pub. 1887 Feb.10-v.feb.25.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Barreiro Blanco, José B. c/LARRAMENDI, MABEL. Cesación de Condominio" (Ficha C. 415|75), se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1983 a las 16 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de N$ 2.133,33 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con la construcción y mejoras existentes, ubicada en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "La Tablada", zona rural, padrón número 43698, según plano del agrimensor Jesús García, de junio de 1968, inscripto con el Nº 59536 el siete de junio de 1968 en la O. D. de Catastro, se señala con la letra "A", con un área de 7.378 metros 81 decímetros, con 85 mts. 90 de frente al Norte y al Sur a calles públicas; por iguales medidas respectivas al Este y Oeste, lindando con padrones 43.695 y 153.345.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 20 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Que serán del cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura, e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 663,00 15|pub. 2456 Feb.18-v.mar.10.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Castellano, Danilo c|FERRES "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2021|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a partir de las 17 horas en el local de Avda. Millán 2369, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

Un torno para madera, una sierra circular, un trompo y una sierra sin fin, (total de la tasación N$ 4.700.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 46.80 3|pub. 2833 Feb.23-v.feb.25.

MARGARITA PERI VALLARINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILSON de los SANTOS RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 145|80), se hace saber que el próximo 14 de marzo de 1983 a la hora 15 se procederá en el salón de la A.N.R.C., en la calle Zabala 1328, por intermedio de la rematadora Margarita Peri Vallarino, (matrícula Nº 2874), asistida por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 100.000,00 del siguiente bien:

Fracción de campo y sus mejoras en el Paraje denominado El Manga, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, señalada con el padrón Nº 93.661, zona suburbana, que según plano del agrimensor Luis E. Marmo, de febrero de 1976, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 26 de abril de 1976, con el Nº 80.349, con una superficie de 5 hectáreas 7.311 metros y se deslinda así: 429 metros 50 centímetros de frente al Sur al Cno. Bento Berges, puerta Nº 4452, 247 metros 55 centímetros al N.O. de frente a la Avda. de las Instrucciones por ser esquina; 251 metros 70 centímetros al Norte lindando con padrón 91.952. Grava al inmueble la servidumbre de la línea de alta tensión de 30 metros de ancho que la atraviesa de Avda. De las Instrucciones.

I) Que, el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación (ocupado por sus dueños;

II) Que, se previene, que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos más la comisión del rematador en efectivo y en el acto y todo lo que la ley pone de su cargo;
III) Que, serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos de la escrituración;
IV) Que, el título se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil de Décimo Turno, en 25 de Mayo 523, piso 1º (Ficha 829|82), y el expediente en la Oficina Actuaria en 25 de Mayo 523, piso 4º
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (total cinco).— — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 5|pub 2667 Feb.22-v.feb.28.

C. ALBERTO DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c./MIGUEL AMESTOY, "Juicio Ejecutivo" (B 31|81), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero C. Alberto de Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo Toshiba Stereo 3 en 1 N77220131; 2 parlantes acrílico; 1 T.V. Fair Mate con antena rota. — Montevideo, 9 de febrero de 1983.
20) N$ 130.00 10|pub. 2123 Feb.11-v.feb.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Eduardo Giffoni c.| HUGO PEDRO HERRERA. Juicio Ejecutivo" (C. 437|982), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por le martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 446 botellas (de vino, sidra y vermouth).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del martillero (10.72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 2259 Feb.16-v.mar.1º

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Amalfi Almonacid y otros contra GRODZICKI SULKES ZEJZER y otra" (Ficha C. Nº 711|980), se comunica que el día 24 de marzo de 1983 a la hora 15 frente al inmueble ubicado en la calle Cerro Largo 1660 se procederá por el martillero Haig Andonián (Mat. 114) y asistido por el señor Alguacil al remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 233.332,00 (2|3 de su tasación) de los derechos de la promesa de compra venta del bien referido padrón número 393, urbano, de Montevideo, siendo su deslinde según plano del agrimensor Enrique Alvarez, de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el Nº 42.518 el siguiente:
Superficie 348 metros cuadrados 8.392 centímetros; 10.76 por el Oeste frente a la puerta de calle; 32.42 por el Norte; 10.76 por el Este y 32.42 por el Sur.
Se previene: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo así como también la comisión del martillero; III) Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados la promesa de compra venta que justifica los derechos que se subastan.
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
20) N$ 546.00 15|pub. 2671 Feb.22-v.mar.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./SARA DODEL LANDA DE SAIDMAN, "Ejecución de Prenda" (C. 839|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, al mejor postor: Vehículo marca Volkswagen, mod. Passat LSE, año 1981, matrícula de Montevideo Nº 336.368, Padrón Nº 298.760. — Montevideo, 8 de febrero de 1983.
20) N$ 130.00 10|pub. 2124 Feb.11-v.feb.28.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Irigoitia, Hipólito Castano y otra contra WALTER SCHLEBINGER CANAVESSI y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1859|82), se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 117.317, que según plano del Agrim. Raúl B. Conde, de febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10|3|24, está señalado con el Nº 4 de la Manzana "D", tiene una superficie de 321 mts., 60 cms., con 10 metros de frente al Noroeste a la Avda. General Rivera, entre las de Santiago de Anca y Colomes, distando el punto medio 53 mts., 10 cms. de la esquina con la calle nombrada en último término.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña a cuenta del precio, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 663.00 15|pub. 1195 Feb.3-v.feb.25.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Américo Mosto con EBICIR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 134|82), se hace saber que el día 2 de marzo de 1983, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 582, se subastará por intermedio del martillero Vicente Adami Olivera, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, una máquina registradora electrónica marca Olivetti, Nº 405.398, modelo C.R. 1010; y 2 estanterías metal desarmables de 5 estantes cada una. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 1969 Feb.10-v.feb.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino c|EBICIR, J. "Ejecución" (Fa. 2559|82), se hace saber que el próximo 9 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr número 1351 - RUC número 210368970019), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos en fojas 7, 8 y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 2817 Feb.23-v.mar.8.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Modesto Pérez Domínguez contra RUBEN TEODORO DIAZ PASTOR. Juicio Ejecutivo" (2065|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquinas Durkopp, Singer, Singer Overlock, Columbian, turbos, estufas cuarzo, extinguidores Gamberoni, sillas de hierro y cármica, sillas de madera y cármica, bancos de madera, perchero cromado y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mourp, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 2257 Feb.16-v.mar.1º

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Alejo Peirano c| REICO LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1679|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a partir de las 17 horas en el local de Avda. Millán 2369 por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
1 garlopa Kieseling y Cía. (Base N$ 4.000.00) y una garlopa Ducuroir (Base N$ 5.000.00). — En fe de ello, de mandato legal extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 54.60 3|pub. 2832 Feb.23-v.feb.25.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Correa Freitas Ruben contra QUEEN S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 315|82), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a partir de las 17 horas en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:
153 quilogramos de tela de tapicería, 604 quilogramos de telas varias, 5 quilogramos de hule beige y 126 quilogramos de nylon tubular (total de la tasación N$ 21.855,00).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1983.
20) N$ 78.00 5|pub. 2741 Feb.22-v.feb.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Iliana Slaifstein contra CILIANO S. A. Juicio Ejecutivo" (1310|82) se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 128 quilogramos de suela de goma y 600 quilogramos de cueros para confección de zapatos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 2256 Feb.16-v.mar.1º

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ruben Haskel contra PEVERONI HNOS. LTDA. Juicio Ejecutivo", (918|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 compresor de aire IE con motor eléctrico Nº 864.797, afiladora Perfecta AF 55 y garlopa para carpintero Jonsered, modelo 60.721 con mot. y mesa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 2258 Feb.16-v.mar.1º.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra

ANA LARZABAL (ficha 1000|81), el día 25 de febrero de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará un Televisor Toshiba número 12637327, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 2807 Feb.23-v.feb.25.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c.| OMAR BUENO BUSTAMANTE y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. A|312|982), el día 11 de marzo venidero a las 11.00 horas, se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del padrón Nº 4.334, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 29 de la planta urbana de esta ciudad, consta de un área de 244 metros 8.160 cms.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 2588 Feb.21-v.mar.11.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rojas, Héctor c/CIRIGLIANO, PEDRO ELADIO - Cobro de Pesos" (F. A. 489|1981), se hace saber que el día 17 de marzo a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca "Plymouth", matriculado en Pando con la plaqueta A-71.477, de color celeste, con techo verde oscuro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 10 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182,00 10|pub. 2541 Feb.18-v.mar.3.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/ALVAREZ STORM, JUAN MIGUEL - Ejecución de Prenda" (F. A. 594|1982), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a la hora 10 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil empadronado en Las Piedras Nº 49.144, matrícula 44.691, marca "Datsun", modelo 100 A, año 1981, de 59 H.P., número de motor 697279.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208,00 10|pub. 2540 Feb.18-v.mar.3.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco, Adan Magaldi Noda y otros c.| JOSE LUIS CUNHA ABERO y Otros "Infracción Aduanera" (Ficha 355|981), se hace saber que el día 11 de marzo a las 9 y 30 horas, en el predio sito en calle Justino Muniz casi Manuela Lestido, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. número 030035870011, una camioneta marca Ford F-100 modelo 1972, motor Nº F10DA-763983, carrocería E81; un camión marca Chevrolet, Modelo 1957, motor Nº IJ1230L y 330 postes de madera (guayubirá) por las dos terceras partes de su tasación. Los vehículos se rematarán sin base y al mejor postor, debiendo el mismo consignar la totalidad de su oferta al momento de efectuarse la misma. — Melo, 7 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 10|pub. 2363 Feb.17-v.mar.2.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Rivas, Ruben c.| I.N.F.R.I.N.S.A. "Cobro de Salarios" (Ficha 104|81), se hace saber que el día 2 de marzo a las 9 horas, en calle La Rosa y Dr. Herrera (ex barraca Sarandí), se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. Nº 030035870011, varillas de hierro para construcción de distintas medidas, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, 7 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 2361 Feb.17-v.mar.2.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| ANTONIO PETRULLO ROMANO e IRIS DAYSI PERDOMO MOROSINI de PETRULLO - Ejecución Hipotecaria" (A|505|82), se hace saber que el día 10 de marzo próximo a la hora 10.00, en calle Colón 615 el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón 649, sito en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el edificio que contiene, superficie: 553 mts. 7.950 centímetros cuadrados, sito en calle 18 de Julio Nº 471.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, 11 de febrero de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 218.40 12|pub. 2703 Feb.22-v.mar.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "Finam Sur Ltda. contra BOGLIACINO, JOSE ALBERTO - Acción Ejecutiva" (F. 573|81), se hace saber que el día viernes 11 de marzo de 1983, a la hora 10.00, en la calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señorita Juez, rematará sobre la base de nuevos pesos 2.312.66, dos terceras partes de su tasación, el Padrón Nº 4229, ubicado en la zona suburbana de Colonia; paraje Real de San Carlos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto, más impuestos legales y comisión del martillero. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, 17 de febrero de 1983. — Doctora Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 200.20 11|pub. 2933 Feb.24-v.mar.10.

HECTOR M. ALBERNAZ
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos caratulados: "Cerruti Gonzalo contra QUIJANO JORGE. Juicio Ejecutivo" (Fº 95|82), se hace saber que el día 28 de febrero de 1983, por intermedio del martillero Sr. Héctor Mario Albernaz, matrícula Nº 610; y en el salón de 19 de Abril y Defensa, se procederá a rematar sobre las 2|3 partes del valor de tasación la moto "Agratti", padrón L 2 - 1746.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de febrero de 1983. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz Interino.
20) N$ 13.00 1|pub. 2893 Feb.24-v.feb.24.

MARIO R. SUHR
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Cerruti, Gonzalo c.| BLANCO, JUAN SAUL - Juicio Ejecutivo" (Lta. A, Fa. Nº 252|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber que el día 10 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario R. Suhr y asistido del Alguacil Ad-hoc designado a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 16.955.33, del siguiente bien: Un inmueble ubicado en Nueva Palmira (Octava Sección de Colonia), frente a la calle Paraguay casi Dr. Murguía, padrón Nº 2204, Lote 2, inscripto en Oficina Catastro con el número 3952, con una superficie de 300 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días. Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan la operación y que no se encuentra agregado al título de propiedad el plano referido en el mismo. — Nueva Palmira, 9 de febrero de 1983. — Doctor José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 2721 Feb.22-v.mar.14.

LORENZO PAGES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B. R. O. U. c|BONE SCHNEIDER, ARTEMIO DOMINGO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 293|C.|982), se hace saber que el día 8 de marzo de 1983, a la hora 9:00, en el local ubicado en el paraje Víboras (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), se procederá por intermedio del señor Rematador Lorenzo Pagés, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados en autos:

1 Tractor "Deutz", mod. A 102, con motor de 4 cilindros, diesel, lev. hidráulico de 3 puntos y para control remoto; 1 tractor "Deutz", mod. A 85, motor diesel y chasis, lev. Hidráulico y toma de fuerza c|equipo eléctrico; Cosechadora automotriz "John Deere", mod. 55, plataforma hidr. de 12" de corte, motor diesel, Bedford 300 de 6 cilindros, equipo eléctrico, mot. adaptado; Un arado "Mineapolis Moline 5 rejas de 14"; 1 Arado MC Cormick Internacional de 3 rejas 12", de tiro; 1 Arado "Case" de 4 rejas de 14" lev. 3 punt.; 1 Sembradora "Massey Harris" 24 discos dobles, rodado de hierro; 1 Sembradora "MC Cormick Internacional de 24 discos, rodado de hierro; 1 Rastra "Alcón" de 36 discos, 4 cuerpos; 8 cuerpos de rastras, livianas y pesadas balanzón de madera dura; 1 cincel de 7 implementos "Ransomes", 3 puntos; 1 Equipo matayuyos, tanque 400 litros de 18 picos, manómetro; 1 Abonadora de tiro 2 metros 80 entre ruedas; 1 Zorra de 5 metros 50, sobre rodado, sobre elásticos p|7000 kilogramos; 1 Arado "John Deere" de 5 rejas de 14" de tiro, para Cont. remt. rod. goma, c|cuchillas, 1 Rastrojero "Case" de 16 discos de tiro y lev. mec. rod. hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días de serle aceptada, que los bienes serán entregados a su adquirente cuando hayan consignado el precio y que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos y gastos que correspondan. — Carmelo, 17 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 421.20 9|pub. 2892 Feb.24-v.mar.8.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Betancour Fuica, Juan G. contra PORLEY GARIN, NELSON - Juicio Ejecutivo" (A. 275|1981), se hace saber que el día 10 de marzo de 1983, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 1597 con una superficie de 14 Hás. 7.000 m2., sito en Colonia Cosmopolita, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado donde po-

drán ser examinados por los interesados; c) Que la comisión e impuestos será la legal a cargo del comprador. Tasación según cédula catastral: N$ 28.817. — Rosario, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 2250 Feb.16.v.mar.8.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra SENEN JULIO GODAY FERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 97|981), se hace saber que el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas y en el local de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero Sr. Waldemar Machín, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, al remate público de los siguientes padrones:

Fracción de campo Padrón Rural Nº 2647, situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 273 Hás. 3477 m2., según título de mensura del agrimensor Ariel Cabrera (h), de julio de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 2437 el 29 de julio de 1966.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 2628, sita en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 36 Hás. 8940 m2. 50 d2., según título y plano de mensura del Agr. Juan V. Busso, del 1º de marzo de 1922.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 5147, sito en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con Sup. de 4 Hás. 3614 m2., 72 dm2., según título y plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1940, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, según cédulas catastrales: Padrón 2647, N$ 72.530,00; Padrón 2628, N$ 17.665,00; y Padrón 5147, N$ 3.000,00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 % del precio más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de su cargo. 3º) Que los títulos de los bienes a subastar podrán ser examinados en el Juzgado respectivo. — Durazno, febrero 4 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
20) N$ 624,00 15|pub. 2454 Feb.18.v.mar.10.

FLORIDA

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en los autos: "Banco República Oriental del Urucuay c|NESTOR RUPERTO CABRERA CARDOZO. Ejecución de Prenda" (L. A. Nº 1.641|981), se hace saber que el día 11 de marzo próximo, a la hora diez, en el paraje de Tala de Maciel de esta Sección el martillero Uedro R. Cáceres, en diligencia que presidirá el suscrito Puez de Paz, procederá a la venta en subasta Pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes efectos:

Maquinaria: Un rastrojero B. M. 3.620, con cajón sembrador adaptado. Un arado de cinco discos al tiro adaptado y con control remoto. Un sembrador carpidor de cinco surcos al levante hidráulico, enganches de tres puntos. Un arado Mc Cormick Internacional de cuatro rejas adaptado a levante hidráulico, enganche de tres puntos. Un arado de cuatro rejas, levante hidráulico, enganches de tres puntos. Un rastrojero de doce discos marca Mac Cormick Internacional de cajón sembrador de chapa, al tiro con control remoto. Una máquina cosechadora Mac Cormick Internacional 127 S. P., automotriz, motor nafta y keroseno, con plataforma de 14 pie de corte y girasolero. Una fertilizadora centrífuga, levante hidrálico, enganche de tres puntos. Una cosechadora automotriz, marca "Case", con motor a nafta y keroseno con plataforma de doce pies con girasolero. Un tractor marca Deutz, modelo A.85, con motor diesel de cuatro cilindros, con barra de tiro, control remoto, levante hidráulico, enganche de tres puntos, toma de fuerza, rodado delantero 7.50 x 20 y trasero 1 5 x 3 4. Semovientes: Treinta vacunos raza holando, marca establecimiento.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al hacerle aceptada la misma (pago contado); 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión e impuestos que graven la operación. — Puntas de Maciel, 8 de febrero de 1983. — Juan Carlos Figueroa, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Florida.
20) N$ 249.60 6|pub. 2898 Feb.24.v.mar.3.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sociedad Anónima Marcelino Trelles Isaín c.|PEREIRA BENGOCHEA, PATRICIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 269|982), se hace saber que el día 8 de marzo próximo a las 10.00 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Ramón A. Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de su tasación, que es de nuevos pesos 20.000.00, de un carro de venta de chorizos, matrícula D. 6.191 (Treinta y Tres) carrozado en hierro, estructura y revestimiento en chapa galvanizada y rodado de goma.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, comisión e impuestos. — Minas, 8 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 2724 Feb.22.v.mar.7.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Comercial c.| TECHERA BAEZ, GREGORIO A. y Otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 841|982), se hace saber que el día 10 de marzo próximo a las 9 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del Actuario, se procederá a la venta en remate público por precio, al mejor postor de los siguientes inmuebles

Fracción de campo ubicado en la 1ª Sección d Leavalleja, paraje "San Francisco" padrón Nº 6144, con área de 15 Há. 9.622 metros y fracción de campo lindera a la anterior, padrón Nº 6145, con área de 15 Há 0.695 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, impuesto municipal y comisión del rematador. — Minas, 27 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 1964 Feb.10.v.mar.4.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Figueredo Santos, Rufino contra FALAGIAN FERNANDEZ, HILDA, "Cesación de Condominio" (Fa. 968|980), se hace saber que el día 24 de marzo próximo a las 16.00 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 60.000.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.238, ubicado en la ciudad de Minas, con frente a calle 138, con superficie de 452 mts., 87 dms. (terreno con edificio).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 2950 Feb.24-v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Altez, Julia A. y Fernández Altez, Nelly B. c.|FERNANDEZ ALTEZ, WALTER WALDEMAR, "Partición Judicial" (Fa. 1181|981), se hace saber al público que el día 23 de marzo a las 16.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien: Fracción de terreno situado en la Primera Sección de Lavalleja, Bo. Zeballos, empadronada con el número 719, con superficie de 1.025 mts., con dos casas construídas en el predio, una, casa quinta tasada en N$ 80.000.00 y otra casa habitación tasada en N$ 40.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, gastos e impuestos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 2949 Feb.24.v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra OLMOS MADEIRO, LUIS BERNARDO - Ejecución de hipoteca" (Fa. 861|982), se hace saber al público que el día 23 de marzo próximo a las 16.00 horas en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público por precio al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Inmueble ubicado en paraje Piranga, Novena Sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 7.356, sus anexos, construcciones y mejoras, con superficie de 161 Há. 3.626 m. 40 dm. lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano inscripto con el Nº 54 el 18 de marzo de 1942.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, gastos y tributos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 2948 Feb.24.v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Pan de Azúcar c.| FERNANDEZ CAMPODONICO, GUILLERMO M. y JUAN J. - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 860|982), se hace saber que el día 23 de marzo próximo a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, por precio al mejor postor, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, del siguiente bien: Fracción de campo, anexo y demás mejoras ubicado en Carapé, Cuarta Sección de Maldonado, Padrón 4006 con superficie de 74 Hás. 6381 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, gastos e impuestos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 312.00 15|pub. 2947 Feb.24.v.mar.16.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Lertado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| LONGO AMERICO - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1323|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 15 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor: la unidad horizontal 004 perteneciente al Edificio "Los Angeles" sito en la Primera Sección de Maldonado, manzana Nº 594, zona urbana, empadronado con el Nº 3.295.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 15|pub. 2707 Feb.22-v.mar.14.

DELCIO UMPIERREZ FONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Ferrer, Ana María c.| OLIVE EDUVIGES - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1137|81). el martillero Delcio Umpiérrez Fontes, rematará el día 17 de marzo de 1983 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado; sobre las 2|3 partes de su tasación: la fracción de campo sita en la Segunda Sección de Maldonado, padrón 4847, de una superficie de 57 Hects. 6.254 m|c.

Se previene: a) Que la subasta se hará sobre las 2|3 partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del adquirente;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado. 31 de diciembre de 1982. — Ava Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 2738 Feb.22-v.mar.14.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| ECHEVARRIARZA, JOSE PEDRO y Otra - Medidas preparatorias" (Fa. 1861|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 3 de marzo de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado: un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje La Barra, empadronado con el Nº 12.004, antes en mayor área Nº 84, y antes en mayor área Nº 1542; señalado con el Nº 2, manzana 8, de una superficie de 236 m2, 6010 cm2, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, que deslinda: Al Suroeste línea quebrada de 2.60 m. y 11.46 frente a carretera La Barra Maldonado; Al Noroeste 40.24 m. con padrón Nº 83; al Sureste línea quebrada compuesta de cuatro tramos de m. 14.76, m. 1.00 y m. 21.58 con solar Nº 1 del mismo plano y m. 6.37 padrón Nº 85.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escritura;

b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del Sr. Rematador, serán de cargo del adquirente y que el remate será sin base y al mejor postor;

c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 509.60 15|pub. 2011 Feb.10-v.mar.3.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Correa, Cristóba c|ATTAS, ALBERTO y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. 717 bis|81), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 25 de febrero de 1983 a las 18 horas en Avenida Aiguá número 500 Maldonado, sobre las 2|3 partes de su tasación:

1 mesa c|tapa de mármol de metros 1.20 c|pié de madera; 6 sillas tapizadas en tela; 3 piezas de living tapizadas c|almohadones en tela; 2 mesas para living c|tapa de vidrio; 4 camas de madera c|respaldos tapizados de una plaza; 1 cama de madera c|respaldo tapizado de dos plazas; 2 mesas de noche con frente tapizado.

Se previene: a) Que la subasta se hará sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. b) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. c) Que deberá pagar la comisión del señor Rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que la ley pone a su cargo. — Maldonado, 8 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 7|pub. 2373 Feb.17-v.feb.25.

ANTONIO CARBONERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Canales, Juan c|TEJERA, WALDEMAR "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1337|81), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 25 de febrero de 1983 a las 17 y 30 horas en calle Avda. Aiguá número 500 Maldonado, sobre las dos terceras partes de su tasación:

1 artefacto eléctrico de dos luces; 2 bandejas de belamina; 1 fuente china; 1 guicera; 1 bandeja de platina; dos cafeteras, 1 sin tapa; 1 batidora Girmi; 1 bandeja de acero Benas; 1 calentador para mamaderas; 1 calentador para café; 12 vasos labrados; 5 platos acero inox; 6 cuchillos; 6 tenedores; 2 cucharas; 3 cucharitas; 1 juego de cubiertos, dos bandejas de acero; 1 jarra; 6 vasos; 2 estatuillas chicas; 1 licuadora Girmy; 1 panera con tapa; 2 portátiles; 9 copas de pie Luminac; 12 copas iguales; 1 juego decorar tortas; 3 centros de vidrio; 11 juegos vasos de vidrio Luminac; 24 vasos de vidrio; 4 juegos de copas, 6 c|u; 12 copas Luminat; 12 tenedores; 1 cuchillo de torta, 12 cuchillos; 12 tenedores Steel; 4 vinagregras con tapa; 4 aceiteras; 4 centros de mesas; 7 vinagreras; 12 copas de pie; 20 vasos de acero; 7 juegos de adornos Cervo; 1 juego Mundial Cuchillas; 12 tenedores, 1 cuchilla para torta, 1 parlante Bravose; 1 calculadora Canon; 1 juego tres cuchillos, 6 tenedores, 1 cuchara de torta, 1 papelera c|2 rollos; 6 compoteras de vidrio; 13 colonias Saxe; 1 reloj de pulsera; 8 juegos de vaso con jarra; 1 cuchillo M|plata; otro mango Guampa; 21 vasos de vidrio florero; 2 estatuillas; 1 balde de hielo; 12 copas Luminar; 1 cortapapel con lupa; 5 vasos grandes de vidrio; 1 termo de aluminio; 15 vinagregas con tapa de acero; 12 vasos de vidrio azul; 1 juego de bebé. 4 colgantes desarmables. — Maldonado, 8 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 291.20 7|pub. 2374 Feb.17-v.feb.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de la Nación Argentina contra CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRIAM - Ejecución de Hipoteca" Ficha 345|982), el día 21 de marzo de 1983, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este) el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 mts. c. 11 dmts., con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador;

c) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 17 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 2941 Feb.24-v.v.mar.16.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Banco República Oriental de lUruguay c/BIS LTDA. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 759|81), se hace saber que el día 28 de febrero de 1983, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don Winston Provenza, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble Padrón 403, solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en zona urbana, 1º Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral Nº 73, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de noviembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 210, el 9|I|953, de una superficie de 300 mts. 57 cm., con frente a calle Rincón y José P. Varela, por tratarse de solar esquina.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, disponiendo de un plazo de treinta días para el pago del saldo; que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; que los títulos del inmueble así como los autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624,00 15|pub. 1422 Feb.4-v.feb.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| CABEL S. A. - Intimación" (Fa.: 860|82), el martillero Dante Iocco rematará el día 21 de marzo de 1983 a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede: El inmueble propiedad Horizontal 006 y cobertizo F|s. uno; padrón individual 6094|006, Planta Baja a cota vertical más dos metros sesenta y seis centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición del interesado. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 1992 Feb.10-v.mar.7.

PAYSANDU

WALTER R. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: WASHINGTON PUÑALES OLAIZOLA "Quiebra" (Ficha A.|265|82), se hace saber que a partir del día 15 de marzo de 1983 y los días siguientes que sean necesarios, a la hora 15, en el local de la firma Puñales Repuestos, de calle Bvar. Artigas casi República Argentina, el Martillero Walter R. Sánchez, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de toda la existencia de repuestos y accesorios de automotores.

El día domingo 20 de marzo de 1983 a la hora 9, en el local de Remates de Bvar. Artigas y Uruguay se rematará, en las mismas condiciones, todas las estanterías metálicas y de madera, mostradores, escritorio y fichero metálico y demás instalaciones del comercio, o repuesto que hubiere quedado sin subastar. Por otra parte, el día 22 de marzo de 1983 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez y S. Pereda), se rematará la propiedad (casa - habitación), situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3540 de la Manzana número 438, que según títulos y plano suscripto por el Agrimensor Arturo A. Davison, se compone de una superficie de 333 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así:

11 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre Avda. Brasil número 508; igual medida al Sur con el Padrón número 2808; 29 metros al Este, con el padrón número 2807 e igual medida al Oeste con los Padrones números 10072 y 1832.

La referida propiedad saldrá a la venta con la base de N$ 260.000.00 (doscientos sesenta mil nuevos pesos), o sea las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1º) Para los repuestos, accesorios e instalaciones, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los mismos, lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. 2º) Para el bien inmueble el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de Rematador y el 80 o|o restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 9 de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 897.00 15|pub. 2611 Feb.21-v.mar.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c.| MIGUEL HUGO CORREA FLEITAS y Otros "Ejecución hipotecaria" (Ficha B. 297|1982), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983 a las 15 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 282 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº [illegible] (antes en mayor área Nº 2.057, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor David Doti de abril de 1981, aprobado por la oficina competente de la Intendencia Municipal e inscrito en

la Oficina de Catastro de Paysandú el 29 del mismo mes y año con el Nº 6.106, según el cual tiene una superficie de 333 metros 3.854 centímetros y se deslinda así: 12 metros al Norte, con frente a la calle Nº 14.S (Artigas); al Este, línea quebrada de tres rectas que partiendo del frente hacia el Sur, miden: 9 metros 35 centímetros, 30 centímetros, y 19 metros 9 centímetros, separando todas de la fracción Nº 3; 11 metros 46 centímetros al Sur, con la fracción Nº 4; y al Oeste, línea quebrada de tres rectas que miden 19 metros 65 centímetros, 33 centímetros, y 8 metros 84 centímetros, separando todas de la fracción Nº 1, todas del citado plano; b) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 318 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.890, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de julio de 1946 inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú el 30 del mismo mes y año con el Nº 140, tiene una superficie de 182 metros 6.973 centímetros y se deslinda así: 5 metros 255 milímetros al Este, con frente a la calle Luis Batlle Berres (antes Misiones); 34 metros 675 milímetros al Sur, con El. bio P. Camerota; 5 metros 285 milímetros al Oeste con Sabina Brum; y 34 metros 66 centímetros al Norte, con el padrón 3.891.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del Rematador; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, febrero 9 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 2612 Feb.21-v.mar.11.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| AGUINAGA GIUSIANO UMBERTO ELEUTERIO y JOSE AMADO . Acción Ejecutiva Hipotecaria" (A.484|1982), el 17 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en el holl de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, hoy planta suburbana, antes chacra Nº 2, empadronada con el Nº 525, compuesta de una superficie de 1131 metros 07 decímetros cuadrados, con frente al Norte en 19 metros 45 centímetros a la Avda. Italia.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 6.54 o|o de comisión e impuestos incluidos;

b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

c) El saldo del precio deberá abonarse dentro del plazo de noventa días desde la fecha de aprobación del remate;

d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 2609 Feb.21-v.mar.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| JUAN JOSE MANZOR COORE - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A|264|1982), se hace saber que el día 22 de marzo de 1983 a las 15.00 horas y en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 - altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 732, antes en mayor área, solar Nº 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 162, el 2 de agosto siguiente, según el cual y títulos se compone de una superficie de 312 metros, 8.915 centímetros, que se deslinda así: 26 metros 49 centímetros de frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá; 11 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí haciendo esquina con la anterior, existiendo en la intersección de las mismas una ochava recta de 3 metros 49 centímetros; al Este 26 metros 52 centímetros con el solar Nº 2 del mismo plano; y 11 metros 92 centímetros al Sur con propiedad de María B. de Ferrari.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudieran ocasionar, serán de cuenta del comprador;

c) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra;

d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 8 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 780.00 15|pub. 2610 Feb.21-v.mar.11.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Acopios Cardona S. A. contra CARLOS RIVERO y ROSA O. de RIVERO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 331| 980), se hace saber que el día 11 de marzo de 1983 a las 10 horas, en puertas de este Juzgado el martillero público Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de 436 metros, 45 decímetros cuadrados, con un frente de 12 metros 63 centímetros a calle Paysandú, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 48.128,00 valor de tasación, comisión de rematador, impuesto municipal e IVA a cargo del comprador, venta al contado, títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 2285 Feb.16-v.mar.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A 29|1982), se hace saber que el día 18 de marzo de 1983 a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula 186 y R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364 ubicado en la Manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de Trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de quince metros veintisiete centímetros sobre calle Rivera, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 37.215.00, valor de tasación. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña, más comisión rematador, I.V.A. e impuesto municipal, todo al contado. Títulos a disposición de los interesados en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1983.— Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 2902 Feb.24-v.mar.16.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, en autos caratulados: "Quiroja Rojas, Santiago contra ROMERO TOMAS LEONEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 21|82), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a la hora 10 en el hall de este Juzgado el martillero Sr. Juan Pavloff, matrícula Nº 3110, RUC 130022490017, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación el inmueble padrón Nº 3355 ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro; manzana Nº 167 de la planta urbana de la ciudad de Young, con una superficie de 577 metros con 98 decímetros y con 11 metros, 40 centímetros de frente a calle José Enrique Rodó; igual medida al NE con parte del solar Nº 6 G, lindando al NW con padrón Nº 1642 y al SE con los solares N.os 2 G y 5 G.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 17 de febrero de 1983. — — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 507.00 15|pub. 2886 Feb.24-v.mar.16.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Alba Carreira c/JOSE MARIA PEREZ BABIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 117|977), se hace saber que el día 7 de marzo de 1983, a la hora 10, en la puerta del local del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador Francisco R. Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de la tasación aprobada en autos, los derechos emergentes de la Promesa de Compra Venta suscripta el 25|6|76, e inscripta el 2|8|76 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 5050 al Fº 17741 del Lº 152, cuyo precio fue totalmente pagado, del bien Padrón Nº 3895, Manzana 468, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta al serle aceptada; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 286,00 10|pub. 2615 Feb.21-v.mar.4.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Rivera contra MARIANO ECHENAGUSIA. A. Ejec." (Ficha 324|81), se hace saber que el día 25 de febrero actual a la hora 9 y en el local Giacoboni, de Agraciada 474, se procederá por parte del martillero Belmiro Antúnez Maciel (matrícula 816) a la venta en subasta pública y al mejor postor, por las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble padrón Nº 1.737, manzana 190 de frente a calle Gral. Artigas 977.

Se previene: que el mejor postor al momento de serle aceptada su oferta deberá oblar el 30% más comisiones municipales y nacionales.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.

20) N$ 166.40 20|pub. 2282 Feb.16-v.feb.25.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Rivera contra MANUEL ALBERTO ECHENAGUSIA y otro. A. Ejec." (Ficha 5587| 82), se hace saber que el día 25 de febrero actual a la hora 9.30 y en el local Giacoboni, de Agraciada 474, se procederá por parte del martillero Belmiro Antúnez Maciel (matrícula 816) a la venta en subasta pública y al mejor postor, por las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble padrón 1737, manzana 190 de frente a calle Gral. Artigas 977.

Se previene: que el mejor postor al momento de serle aceptada su oferta deberá oblar el 30% más comisiones municipales y nacionales.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.

20) N$ 137.20 8|pub. 2283 Feb.16-v.feb.25.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES
Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Velázquez de Canavese, Elía c|SUCESORES DE LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE "Reconocimiento de Firma" (Ficha: 227|82), se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año, a partir de las 10 horas hasta las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor Rematador Adauto Alvaro Puñales, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 21.643,00) y al mejor postor, un terreno solar con su edificio, sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha, ciudad de Lascano, padrón urbano número 387, en mayor área - solar B del plano del Agrimensor Roberto Bachino con una superficie de 217 metros 40 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, comisión del rematador e I.V.A., e impuestos municipales, siendo de su cargo los gastos de escrituración del bien. 2º) El bien, se encuentra arrendado, con contrato de arrendamiento inscripto en el Registro General de Arrendamientos con el número 1848, Fº 2551, Lº 66, el 17 de junio de 1982, con destino carnicería, en N$ 2.300.00 mensuales, por el plazo legal (Ley Nº 14.219). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

20) N$ 439.40 13|pub. 2831 Feb.23-v.mar.11.

ROBERTO BRUNO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Humberto Alfaro Mendoza contra ALFREDO LUIS LOZADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 119, de 1982) se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 16 horas y en lugar de su ubicación, calle 25 de Agosto 51 de esta ciudad, se procederá por el martillero Roberto Bruno al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 137.179,00), el inmueble padrón 558, con sus construcciones y demás mejoras.

1º) Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el momento de haberle sido aceptada la oferta el 20% de la misma y el saldo al escriturar; 2º) Los gastos de escrituración, de rematador y demás impuestos serán de cuenta del comprador; 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Hermes Ballesta, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 15|pub. 2061 Feb.11-v.mar.7.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: "Morales José Omar c|. ARRIECHE ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI LUCIANO. Juicio Ejecutivo" (F. 187| 81), se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1983 a las 11 horas en las puertas de esta Sede, se procederá a vender en remate público por el martillero Manuel Cardoso Núñez (matrícula 1557) y sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 384) como base, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, empadronado con el Nº 294, señalado con el Nº 2 en la manzana N.o 26 en el plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 265 el 29 de setiembre de 1944, compuesto de una superficie de 338 metros y 4 decímetros cuadrados y linda: al Oeste, 18 metros 61 centímetros de frente a calle pública; al Norte, 16 metros 47 centímetros con el solar número 3; al Este, 18 metros con el solar número 21; y al Sur, 21 metros 19 centímetros con el solar número 1.

Se previene: que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de la misma y que son de su cuenta la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de este tipo.

Se deja constancia que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede en horario y días hábiles.

En fe de ello, siento el presente en la ciudad del Chuy, a 1º de febrero de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 624.00 15|pub. 2062 Feb.11-v.mar.7.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Real del Uruguay c.| ATILIO WALTER CARDOZO RODRIGUEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A|442|982), se hace saber que, el día 22 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esquina Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, Manzana Municipal B.Nº 5 y Catastral Nº 360, empadronada con el Nº 4.543 (antes en mayor área con el mismo número), señalada con el Nº 7 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de enero de 1921 y que según copia inscripta del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de octubre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 26 de octubre de 1976, con el número 5.035, consta de una superficie de 328 mertos, 70 centímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Bella Vista, distando el punto medio de su frente, 47 metros, 65 centímetros a la esquina formada con la calle Grito de Asencio.

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicada en la misma sección judicial, zona y manzana que la anteriormente descripta, empadronada con el Nº 10.914 (antes en mayor área con el Nº 4543), señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de enero de 1921, inscripto el día 28 de enero de 1921 en la Dirección de Obras Municipales de Salto, según el cual tiene una superficie de 334 metros, 20 decímetros, con 10 metros de frente al Norte sobre calle Bella Vista, entre las de José G. Amorín y Grito de Asencio.

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que, los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

III) Que, los títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 819.00 15|pub. 2199 Feb.16-v.mar.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c/EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 165|982), se hace saber que el día 21 de marzo de 1983, en los horarios que se dirán a continuación y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, el martillero Edgar Hernández, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a subastar: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en la Octava Sección Judicial de Salto, zona rural, padrón número ciento cuarenta y ocho y la que según plano del agrimensor Oscar Lluberas, inscripto con el número cuarenta y seis, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de setecientas sesenta y dos hectáreas, tres mil cinco metros, que se deslinda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de seis tramos que partiendo del camino vecinal que da al Oeste y hasta el Arroyo Yacuy miden respectivamente, trescientos treinta y un metros, setenta centímetros, mil veintiséis metros con ochenta centímetros, cuatrocientos dos metros con treinta centímetros, cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta centímetros, novecientos cincuenta y tres metros con noventa centímetros y ochenta y cinco metros con noventa centímetros, separando en todos ellos de doña Delia D. Silva Urroz; Noreste, Arroyo Yacuy de por medio doña Sara Solari de Gaudín; Sureste, línea recta de dos mil metros con Juan Gallino; Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del límite anterior y hasta el límite hasta Cuchilla de Belén miden respectivamente mil trescientos cuarenta y un metros treinta centímetros, cuatrocientos cincuenta y tres metros con veinte centímetros, y mil seiscientos dos metros con setenta centímetros, separando en los dos primeros tramos de Sucesión Arzaguet y en el último de don Juan Goslino y de don Andrés Balbela, quedando comprendidas cualquier diferencia de áreas que pudieran surgir de mensuras anteriores o posteriores.

A las 16 hs. 30', los martilleros señores Benicio Cabral y Edgar Hernández, asistidos de la Sra. Alguacil, procederán a subastar los siguientes inmuebles urbanos: I) Cuatro fracciones contiguas de terreno y las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral número cincuenta, municipal número ciento sesenta y cinco de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el número ochocientos veintisiete, señaladas con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimnesor Jorge E. Bird, en octubre de mil novecientos sesenta y tres, registrado con el número cuarenta y seis el diez de diciembre del mismo año en la Dirección de Planificación, inscripto el veintiséis de diciembre del mismo año con el número dos mil treinta y tres en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene según el mencionado plano una superficie total libre de ochava de setecientos sesenta y cuatro metros nueve mil setecientos sesenta y dos centímetros cuadrados que en general se deslinda así: veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros al Sur, de frente a la calle Brasil; veintitrés metros ochenta y tres centímetros al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Dr. Bilbao, encerrando entre ambas una ochava de cinco metros de desarrollo; veintiocho metros ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con la fracción dos del mismo plano, y veintisiete metros al Este, limítrofes con propiedad de Pedro Jorge Sevrini, padrón número ochocientos veintiocho; II) Unidades números 001 y 203 del edificio construido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número cuatrocientos treinta y seis, municipal número ciento sesenta y siete, empadronada con el número cinco mil trescientos sesenta y seis. La unidad número 5366/001 da frente al Norte a calle Uruguay y al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros; la unidad 5366/203 del mismo edificio con frente al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y un decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 10 de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.562,60 15|pub. 2572 Feb.21.v.mar.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Cabral, Benicio S. c/Sucesores de ALCIDES SUAREZ MACHADO - Incidente sobre Juicio Ejecutivo del A. 748|80" (Ficha A. 468|1981), se hace saber que el día 16 de marzo de 1983, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras situada en la Novena Sección del del departamento de Salto, empadronada con el número cuatro mil ciento ochenta, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don José Gallardi, en el mes de mayo de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el veintiuno de diciembre del mismo año, con un área según plano de ciento treinta hectáreas, cuatrocientas veintiuna centiáreas, seis mil cuatrocientos nueve centímetros, y según título ciento veinticinco hectáreas, siete mil sesenta y cinco metros,

seis mil cuatrocientos nueve centímetros dentro de los siguientes límites: Al Noreste y Norte, Gil Nicomedes Oreste, Laureano y Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Este, Esmeraldina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Sur, Sucesión de Emilio Hernández; y al Oeste, Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz. (Base: N$ 20.648,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, febrero 9 de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 2566 Feb.21-v.mar.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Paganini, Feliciano Ariel con GONGALEZ, ANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|80), se hace saber al público que el día viernes 11 de marzo de 1983, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil adhoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 82.385,36, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1.154, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 19 de Abril 1585, localidad urbana, manzana Nº 77.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 2197 Feb.16-v.mar.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Lavecchia, Sofildo con SANCRISTOBAL, LUIS OSVALDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 431|82) se hace saber al público que el día martes 15 de marzo de 1983, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Edgar Hernández, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 30.000,00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 22.261, sito en la Segunda Sección de Salto, con frente a calle Julio Delgado Nº 1954, localidad suburbana, manzana Nº 357.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 2196 Feb.16-v.mar.8.

SORIANO

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano, en autos: "Jorge Abramo Vairo contra JOSE HORACIO TOURN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1020|82), se hace saber que el día 4 de marzo de 1983 a la hora 10 en el local de calle De Castro y Cariaga Nº 362 el rematador Sr. Edgardo Carbajal (matrícula Nº 2114) en diligencia que será presidida del Sr. Alguacil ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

1 máquina de escribir N$ 3.800; una máquina sumar Canon Canola P. 1250-D N$ 1.400; 1 radio grabador Crow N$ 1.400; 1 máquina calcular Sharp N$ 800; 1 máquina sumar y calcular Casio a pila N$ 250; 1 escritorio cármica N$ 1.400; 1 escritorio cármica N$ 1.200; 3 sillas niqueladas con asiento pantazote N$ 450.

Se previene: que las ventas serán al contado, que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 5|pub. 2897 Feb.24-v.mar.2.

JOSE M. CALLEROS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos caratulados: Soumastre, Luis E. c.| ALBERTO COCARO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|Nº 364, Año 1982), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado Sr. José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un automóvil marca Renault Duphine, modelo 1957 matriculado en Soriano, K. 92.004, Padrón 2.004.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos cuarenta y cinco mil (N$ 45.000.00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 11 de febrero de 1983. — Ulises García, Juez de Paz de la Séptima Sec. de Soriano, encargado de la Tercera.

20) N$ 260.00 10|pub. 2769 Feb.23-v.mar.8.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Italsud Sociedad Anónima - Casa Bancaria c.| HONORIO ZULUOGA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 799|1980), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones, los siguientes bienes:

Padrones ubicados en la Tercera Sección:

Padrón 4844: Una fracción de Campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón 4844 y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de mayo de 1945, inscripto con el número 155, el 1º de junio de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáneas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: Al Noreste camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de "Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima"; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de "Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima"; al Sur y Suroeste el Arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noreste con Bernardo Zuluaga.

Padrón 4643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, podrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano está señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros, y limita según el plano citado: Al Norte camino de acceso al "Arrozal Treinta y Tres" por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur Arroyó Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G. Zuluaga.

Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año 1957, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número Uno, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y limita: Al Norte camino de acceso al Arrozal "Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.

Padrones ubicados en la Segunda Sección:

Padrones 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tiene una superficie total de las dos fracciones que son linderas entre sí, de trescientas cuarenta necáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros y se deslinda en conjunto así: Al Norte Juan Ramos y Arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballe y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Calixto Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Féliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos.

Padrón 621: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón seiscientos veintiuno y que según plano de los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, hoy en la Oficina de Catastro local, el veintisiete de mayo de mil novecientos veinte, tiene una superficie de novecientos cuatro hectáreas dos mil seiscientos veintitrés metros sesenta y tres decímetros, y limita: Al Norte Susana Saravia de Díaz y Cecilio Saravia y al Este Sensata Saravia; al Sur Ciriaco y Cristiano Saravia; y al Oeste Elena Saravia y Susana Saravia de Díaz. — El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4844: N$ 509.799.00; padrón 4643: Nuevos pesos 116.193.00; padrón 2328: N$ 178.431.00; padrón 905: N$ 17.240.00; padrón 618: Nuevos pesos 137.930.00 y padrón 621: N$ 422.731.90.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;

b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.755.00 15|pub. 195 Feb.10-v.mar.7.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Pintos & Strauch S.R.L. c/HONORIO ALBERTO ZULUAGA - Juicio Ejecutivo" (F. 696|80), se hace saber que el día 7 de marzo de 1983, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor Ruben Barreto Eguren, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes, ubicados en la Tercera Sección:

Padrón 618: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 618, el que según título y plano del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de 1936, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 112 el 17 de diciembre de 1936, señalado como las fracciones "2", "3" y "4", se compone de una superficie de 303 Hás. 2403 mts., y se deslinda así: al Norte, Juan Ramos, Arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballes y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Cálixto Téliz, fracción "1" del mismo plano y Juan Ramos (P. 905).

Padrón 4844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: al Noreste, camino de campo de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Este, camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Suroeste, el Arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noroeste, don Bernardo Zuluaga.

Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año 1957, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número Uno, tiene una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y limita al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este, Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.

El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 618: N$ 363.888,36; Padrón 4844: nuevos pesos 1:959.797,06; y Padrón 2328: N$ 787.479,10.

Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma en e lacto; b) Serán de su cargo los gastos de comisión del rematador, tasa municipal, e impuesto a las ventas, salvo aquellos que graven á los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (fs. 101). — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.209,00 15|pub. 1446 Feb.7-v.mar.1º.

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 828|81), se hace saber que el día 15 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5665 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este Departamento.

Fracción I: Valor de tasación: (N$ 53.019.00) superficie 1.072 mts. 4.865 cmts, que deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5432, 9172 y 336; al Oeste 24.28 por parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.

Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00) superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste, y 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres a los 8 días del mes de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 2505 Feb.18-v.mar.10.

HUGO DA ROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "Banco Comercial c| PATRICIO PEREIRA BENGOECHEA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 986|1981), el día 2 de marzo de 1983 a la hora 10 se procederá a vender en subasta pública y en las puertas de este Juzgado, por el martillero José Raúl Da Rosa, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (bien tasado en N$ 22.485.00) el siguiente bien inmueble: Una propiedad urbana, ubicada en la Primera Sección de este Departamento, ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 34, rematándose una cuarta parte indivisa, y cuyo deslinde total es: Al norte calle Manuel Lavalleja; al oeste Juan Quintela; al sur Celestino Silva y al este calle Celedonio Rojas con una superficie de 922 metros según plano del Agrimensor Ramón Cabrera.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, tasa municipal e impuestos, salvo los que gravan a los enajenantes; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de diciembre de 1982. — Escribano Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 15|pub. 1382 Feb.4-v.feb.28.

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Trelles, Isaín Marcelino c.| FELICISIMO PRAIS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 601|1981), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero Pedro Oxley Pellejero, se procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (N$ 22.201.00), el siguiente bien inmueble, solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, el que según plano suscripto por el Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, el día 2 de mayo de 1974 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4284, manzana Nº 435, empadronado con el Nº 6.002 y tiene una superficie de 264 mts.2 60 dms.2, y se deslinda así: 13.20 mts. al Oeste de frente a la calle Lucas Urrutia; 20 mts. al Norte lindando con solar Nº 1 del plano; 13.26 mts. al Este, lindando con solar 3 del plano, 20 mts. al Sur con frente a la calle Santiago Gadea.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales serán a cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que el título de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 2891 Feb.24-v.mar.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BALDOMERO y RODOLFO MIRONENKO BURACOVA. "Segunda copia" (Ficha E. 1204|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 12 de enero de 1953 ante la Esc. Margarita Nimo, por la cual los comparecientes adquirieron por compra venta y tradición de Manuel Blanco Insúa y María Sara Cordinola, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial, del departamento de Canelones, paraje Gran Balneario Argentino, empadronado con el Nº 2.953, compuesto de una superficie de 432 metros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo aprcibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 2879 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "BELLONI, HECTOR - Segunda Copia" (Ficha: V|886|82), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en fecha 31 de julio de 1967, ante el Esc. Abel C. Domínguez en Montevideo, los señores Floro Zarucki Ossoski y Neris Nelba Perdomo Fernández otorgaron el reglamento de copropiedad que rige el siguiente bien inmueble: Terreno Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6377, zona urbana, con una superficie de 506 m.2 26 dm.2, con 10 m. 60 cm. de frente a la Avda. 18 de Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 2675 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: ALCIDES CAPUTI VASALLO y MARIA NELIDA CASTRO NEVES (F. C. 3138|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición otorgada por el escribano Juan B. Clouzet Fernández el día 31 de marzo de 1982, referente a la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 171.302|001, sita en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de Fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de setiembre de 1973, cotejado por la División Capital - Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 25 de setiembre de 1973, tiene una superficie de 53 m.2 27 dms., se bica en planta baja a cota vertical más 0.75 m., correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "G" y "H". El mismo está construido en el edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 171.302, y según plano del Agr. Jorge A. Colacce de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.415, el 17 de diciembre de 1973, tiene una superficie de 641 m.2, 53 dms., con 11 mts. 21 cms. de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles República y Arenal Grande, distando el punto medio de su frente 44 metros 625 mms. de la esquina que forma con Arenal Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 2486 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1225|82), se presentó el Instituto General Rivera, actual denominación del Club Colorado Rivera, solicitando, las segundas copias, de las siguientes escrituras:

I) Compra venta autorizada por el Esc. Cipriano Graña (hijo) el 16|5|937, por la cual Cipriano Justino Izaguirre, casado en primeras nupcias con Lucila Manroni; vendió al Dr. Carlos Travieso, una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 359, actualmente 2492, sito en la Novena Sección Judicial de Rocha paraje denominado "El Higuerón", también conocido por India Muerta, con una superficie de 15.000 metros la que se tomará dentro de los siguientes límites: por el Norte en dos líneas rectas, una de 45 metros y otra de 55 metros con terreno que se reserva al Sr. Izaguirre: por el Este en dos líneas rectas de 100 metros cada una, también con terreno del vendedor; por el Sur en 105 metros y por el Oeste en 200 metros y en ambos lados en línea recta con campo de la sucesión de Isidoro González. En dicha escritura el Dr. Travieso, manifiesta que lo adquiere, con el ánimo de transferirlo al Club Colorado Rivera y que hizo la compra con dinero de dicho Club.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Lascano con el Nº 99, al folio 23, libro años 34 al 40;

II) Escritura autorizada por el Esc. Salvador Lenzuén el 24|10|957, por la cual los herederos del Dr. Carlos Travieso, señores Vázquez y Vega Carlos y Rivera Travieso, cumpliendo con la obligación de hacer de la escritura referida anteriormente, transfieren al Club Colorado Rivera, la propiedad y posesión del bien descripto haciendo tradición.

Dicha declaratoria se anotó al margen de la inscripción primitiva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho á oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

21) N$ 494.00 10|pub. 2868 Feb.24-v.mar.9.

COLONIA

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado (Fº 575|C|982), se presentó MARIA CELINA DEL CARMEN MORA BIANCHI de ROSELLI, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada en Carmelo el 28 de junio de 1974, que fue autorizada por la Escribana Susana Arribillaga, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, el 27 de agosto de 1974, con el Nº 2018, al Fº 964 vto. del Lº 62, por la que le fue adjudicado el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje "Víboras", empadronada con el Nº 5604, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza de diciembre de 1959, inscripto el 14 de octubre de 1960 con el número 2694 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 93 Hás. 141 metros que linda: Al Sureste en 738 metros 60 centímetros a Carretera Víboras; al Noreste, en quebrada de tres rectas de 698 m. 10 cms., 204 mts. 70 cms. y 470 mts. 10 centímetros, a Camino Vecinal; al Noroeste en 685 mts. 10 cms. con Félix Ghironi y al Oeste con Cañada Hermosa y al Suroeste en 1286 mts. con Bernardo Bancheri. — Carmelo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 2719 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ODRIOZOLA DE VILLAR, ELIDA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 865|1982), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Zózima Lérida Martino Uthurburu, en la ciudad de Montevideo, el día 2 de octubre de 1959, por la cual el señor Quintín Alfredo Ruperto Álvarez y la señora Delia Esther Palacios vendieron a Elida Odriozola de Villar, un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia), padrón Nº 807 de la manzana 84, inscripto con el Nº 3615 el 2 de setiembre de 1958 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por el Municipio con fecha 12 de agosto del mismo año.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de diciembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
21) N$ 260.00 10|pub. 2519 Feb.18-v.mar.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "GONZALEZ CAIRO, CARLOS JULIO - Sucesión" (Ficha: 2198|74), se hace saber que por haberse extraviado el original, se solicitó segunda copia del certificado de resultancia de autos, por lo tanto se emplaza a quienes se consideren con derecho, dentro del plazo de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 7 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104.00 10|pub. 2705 Feb.22-v.mar.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

B. GIFFONI LTDA.

El 7|9|81 ELDA LEVAGGI y GABRIELA GARABETTA, cedieron el 90 % de las cuotas a Julio y Jorge Bafico.
Registro Nº 991, Fº 3691, Lº 1
22) N$ 128.00 10|pub. 2297 Feb 17-v.mar 2.

DECOR MUEBLES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintidós de diciembre de 1982, el socio MAURICIO STUCZYNSKI, cede la totalidad de la cuota que le pertenece en dicha sociedad, a la señora Estela Diana Zytner, quien la adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 47, folio 178, Libro Nº 3 de Contratos, el primero de febrero de 1983.
22) N$ 192.00 10|pub. 1618 Feb.10-v.feb.25.

AMEGEIRAS HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 38, folio 148, libro 3 de Contratos.
Cedente: Carlos Benito Amegeiras Scala.
Cesionarios: Yolanda Aquino y Teresita Beatriz Verde Pierlet.
Administración, capital y domicilio igual que el contrato original.
22) N$ 128.00 10|pub. 2078 Feb.11-v.feb.28.

A.R.F.I. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de diciembre de 1982
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio: Nº 72-Fº 255 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Washington Angel Arcieri Filgueira.
Cesionaria: Liliana Miriam Domingo Medina.
Socios Actuales: LILIANA MIRIAM DOMINGO MEDINA y NELSON ALBERTO ARCIERI FILGUEIRA.
Administración: Indistinta.
23) N$ 192.00 10|pub. 1951 Feb.10-v.feb.25.

TODOPLAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de octubre 1982.
Registro: Nº 83, folio 307, libro 1.
Cedentes: José Braulio Tanco Correa y Clarisa Sapelli Aguiar.
Cesionarios: ATILIO ENRIQUE SAPELLI AGUIAR y RAFAEL RAVERA PARIETTI.
22) N$ 128.00 10|pub. 2046 Feb.11-v.feb.28.

J. C. TORIÑO E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato de fecha 20 de noviembre de 1982.
Ins. Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 395, Fº 1187, 1189.
Cedente: Atilio Miguel Toriño Calcagno.
Cesionario: Aldo José Toriño Calcagno.
Precio: N$ 110.000.00 M|N.
Modificación: La administración y representación de la sociedad corresponderá única y exclusivamente al Sr. Aldo José Toriño Calcagno.
22) N$ 256.00 10|pub. 1934 Feb.10-v.feb.25.

VAYANA LIMITADA

Contrato: 18 de agosto de 1982.
Registro: Nº 783, Folio 3105, Libro 2.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: ISIDRO GADEA, LIDA VARGAS CASTRO de GADEA y NANCY ELIZABETH GADEA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Fábrica de calzado en general venta. Importación, exportación, arrendamientos, compra y venta, representaciones, comisiones y consignaciones de todo tipo de bienes muebles, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 1954 Feb.10-v.feb.25.

FERRARO S. R. L.

Contrato: 30|4|1981.
Inscripción: Canelones Nº 122, folio 400|403, 1981.
Socios: SECUNDINO FERRARO y NORMA ONESTI de FERRARO.
Objeto: Tienda, zapatería, mueblería y artículos del hogar.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, Secundino Ferraro y Norma Onesti de Ferraro, indistintamente.
Domicilio: Estación Atlántida.
22) N$ 192.00 10|pub. 2594 Feb.21-v.mar.4.

IVESS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato privado del 31 enero de 1978 en Montevideo.
Inscripción: Nº 1176, folio 4527 libro número 2 de Contratos en Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: José Luciano Queijas Rodríguez y Margarita Besada Pereira.
Cesionaria: Carmen Besada Pereira, viuda de Germán Ramón Couto.
22) N$ 192.00 10|pub. 2059 Feb.11-v.feb.28.

Nombre y razón social: RHODAS S. R. L.
Constitución: Documento privado de 27 de diciembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1320, folio 5057, Libro 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON HUGO CARZOLI DIAZ y FERNANDO DIMAS BELLO RODRIGUEZ.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Objeto: Farmacia, cosmetología, óptica, etc.
Plazo: 2 años, renovables por períodos iguales.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Domicilio: En Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 1552 Feb.11-v.feb.28.

T. & A. LIMITADA

Contrato de fecha 15|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1154, al Fº 4443 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANAHI SOSA AMONTE y TERESA BEATRIZ ROMERO SOSA CASAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, gestoría y prestación de servicios técnicos y administrativos.
22) N$ 192.00 10|pub. 2044 Feb.11-v.feb.28.

NOEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28|6|82.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 81, Fº 302, Lº 1.
Cedente: JOSE CASAL VILLAR.
Cesionarios: Juan Jesús Sastre Yanivell.
Cede 25 cuotas que le pertenecen.
22) N$ 192.00 10|pub. 2310 Feb.17-v.mar.2.

EDUMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 4|2|83, inscripción Reg. de Comercio, Nº 87, Fº 320, Lº 1, EDUARDO JOSE ESTEVE TERRAGNO y MARIO ROSA RIVERO, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Egidio Mario Lombardo Greco y Carlos Nestor Lombardo Raimondi, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 2365 Feb.17-v.mar.2.

DULCINEA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: GERMAN BARDANCA y VITA ALONSO.
Cesionarios: José Martínez, Ana y Alvaro Martino.
Inscripción: 2|4|82, Registro de Comercio número 226 al Fº 790 del Libro 3 de Contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 2346 Feb.17-v.mar.2.

BARRACA PIRIAPOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado el 18 de octubre de 1982, Nº 108, Fº 382 al 384, Beldrio Germán Silva Calvette cedió su cuota a Alicia Petrona Silva Caymaris de Rondán el 90 % y a Teodoro Orestes Arriona Hernández el 10 %.
Precio total: N$ 20.000.00.
Administración: A cargo de los dos únicos Sra. de Rondán y Sr. Arriona Hernández, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 2375 Feb.17-v.mar.2.

SAN SALVADOR LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 920, folio 3363, libro 2 de Contratos.
Cedente: Rosina Giardino.
Cesionario: Abdon Magallanes.
22) N$ 192.00 10|pub. 2160 Feb.16-v.mar.1º

PANADERIA AVENIDA LIMITADA

Contrato: 10|11|1982.
Inscripción: Reg. Com. Colonia Nº 120 del Fº 446 al 448 el 13|12|1982.
Socios: OSCAR EDUARDO GARCIA TELECHEA y AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: 80 % Oscar García y 20 % Agustín Sánchez.
Objeto: Panadería y anexos del ramo.
Plazo: 2 años desde el 1º|10|1982, prorrogables automáticamente.
Administración: Oscar Eduardo García exclusivamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 256.00 10|pub. 2768 Feb.23-v.mar.8.

ARCAM LIMITADA

Contrato: 23|12|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 4, del F° 13 al F° 16, del Tomo N° 22 de Contratos.
Socios: 1) CARLOS OMAR CAMI CABRERA (50 cuotas) 2) ERNESTO GERARDO ARROYO CARDOZO (50 cuotas).
Objeto: Cafetería, Cervecería y Bar.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Socios actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 cada una.
22) N$ 320.00 10|pub. 2008 Feb.10-v.feb.25.

ORAN LIMITADA

Contrato: 20 diciembre 1982.
Inscripción: N° 1 F° 1 Libro Contratos (Cerro Largo).
Socios: MARIO NAVARRO FREITAS; MIRIAM MARIA NAVARRO FREITAS y MARIA ANGELICA SILVEIRA PEREIRA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Mario Navarro Freitas.
Objeto: almacén general por mayor y menor, importar, exportar, comprar, vender, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 2825 Feb.23-v.mar.8.

ALVES Y ALVES LIMITADA

Contrato: 1° de febrero de 1983.
Inscripción: N° 129, folio 457, Libro 5 de Contratos. Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: JOSE PATRICIO ALVES DEL VALLE y SERGIO ERICO ALVES DEL VALLE.
Objeto: Explotación lechera y afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Denominación: "Alves y Alves Limitada".
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
Administración: José Patricio Alves del Valle.
22) N$ 192.00 10|pub. 2024 Feb.10-v.feb.25.

COPICENTER S.R.L.

Contrato: 28 de diciembre de 1982.
Inscripción: N° 2, del F° 4 al F° 9 del Tomo 22.
Integrantes: SANDRA RODRIGUES CHAVES ALVIRA; OSCAR DIVER LORENZO GARCIA; MARTA BEATRIZ SANGUINETTI SOSA y RICHAR JAVIER LORENZO GARCIA.
Objeto: Hacer copias y fotocopias, ampliaciones y reducciones, dibujos de planos, anteproyectos y proyectos de construcción, gestoría en general, etc.
Administración: Sandra Rodrígues Chaves Alvira y Oscar Lorenzo García, en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado un 25 % por Sandra Rodríguez Chaves Alvira, un 50 % por los esposos Oscar Diver Lorenzo García y Marta Beatriz Sanguinetti Sosa y el 25 % restante por Richar Javier Lorenzo García.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 448.00 10|pub. 2010 Feb.10-v.feb.25

NUÑEZ Y FLEITAS LTDA.
CESION 50 % CUOTAS

Cedentes: Luis Núñez Umpiérrez y María Margarita De León Barrales.
Cesionario: Silvio Luis De León Barrales.
Modificación administración: Conjuntamente Gerardo Osorio Fleitas Miranda y Silvio Luis De León Barrales o María del Valle De León Barrales y Silvio De León Barrales.
Inscripción Registro Comercio: 1° de enero de 1983, N° 1, F° 1 al 3 del Tomo 22.
22) N$ 256.00 10|pub. 2007 Feb.10-v.feb.25.

ETAM LTDA.

Contrato: 4 enero 1983.
Inscripción: N° 25, F° 84, Libro 2.
Socios: OLGA ELIZABETH de SANTIAGO FIERRO y CAYETANA ARAUJO de ALONSO.
Administración: Olga Elizabeth de Santiago Fierro.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización artículos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 2001 Feb.10-v.feb.25.

DISTRILAN LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1°|12|81.
Reg. Comercio: N° 263, F° 919, L° 3.
Walter Landale Banks Clarke y Violeta Blanca Sánchez cedieron el 5 % del total de cuotas a Rodolfo Guerra Campos.
Igual Administración.
22) N$ 128.00 10|pub. 2000 Feb.10-v.feb.25.

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Junio 15 de 1982.
Inscripción: N° 1.135, folio 4073, Libro 3.
Cedente: MARIA ISABEL URRESTARAZU LUSIARDO.
Cesionario: Alfredo Leonardo Tedeschi Hierro.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 2435 Feb.18-v.mar.3.

VAMA S.R.L.

Constituida por documento privado del cuatro de noviembre de 1982.
Socios: DIOSILDA PIMIENTA MOREIRA, ROBERTO PRIETO OLIVERA, y WALDEMAR PIMIENTA MOREIRA.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente Roberto Prieto y Diosilda Pimienta.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Nuevos pesos 8.000.00 Diosilda Pimienta, y N$ 1.000.00 cada uno de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N° 1228, folio 452, Libro N° 1 de Contratos, el seis de diciembre de 1982.
22) N$ 364.00 10|pub. 2455 Feb.18-v.mar.3.

ASPER LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1982.
Inscripción: N° 146, F° 519 al 517, Libro 21.
Socios Aportes: Ing. Agr. GUILLERMO PEBRUNI TORTOSA (N$ 500,00), IRENE CARMEN BERMUDEZ TARDIO (N$ 500,00).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Maldonado (Las Delicias, chalet Nangaripé).
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones, control de plagas agrícolas, industriales y/o domésticas. Importación, exportación, representación, consignación, distribución, venta de mercaderías en general; y prestaciones de servicios, arrendamientos de obra y/o servicios, y negocios inmobiliarios.
22) N$ 320.00 10|pub. 2709 Feb.22-v.mar.7.

GALCID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 7 de setiembre de 1982, MARIA ALICIA GALAN PEREZ, cede las tres cuartas partes de la cuota social que le pertenece en dicha sociedad, a Miguel Del Castillo y Dolcey Domingo Core, quienes las aceptan. A su vez, el socio José Taddel, cede la tercera parte de su cuota social a los señores Miguel Antonio Del Castillo y Dolcey Domingo Core, quienes las adquieren.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N° 893, F° 3206, L° 3 de Contratos, el 22 de setiembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 2460 Feb.18-v.mar.3.

ROVILDA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: OSVALDO MARIO PINTOS CASTELLANOS, MARIA ROSA VERA FORTUNATTO, LUIS ALBERTO ESQUIVEL COSTA, y OSVALDO MARIO PINTOS VERA.
Cesionarios: Tabaré Oddone Esquivel y Luis María Da Costa Caselli.
Contrato privado 14 de enero de 1982. Inscripción N° 2, folio 4 al folio 8, Libro LIII, el 3 de febrero de 1982.
Modificación: La administración será ejercida por el socio Tabaré Oddone. Estudio: Cr. Callorda.
22) N$ 256.00 10|pub. 2607 Feb.21-v.mar.4.

SPORT CAR PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato social otorgado el 4|1|1983 en Montevideo.
Inscripto en Registro de Comercio N° 53, F° 201, L° 1.
Socios: FELIX ALFREDO EMPERATRIZ CRISTIANI, FERNANDO SELER PARRADO DOLGAY y JUAN DAVID TRICANICO SALA.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por Tricánico; N$ 3.000.00 y Parrado y Emperatriz N$ 1.000.00 cada uno.
Objeto: Producción programas deportivos en medios de comunicación y venta de publicidad.
Administración: Juan David Tricánico Sala.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente por períodos de 4 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1974 Feb.10-v.feb.25.

SERMAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de Contrato Social, fecha 2|2|1982.
Registro: N° 181, folio 731, Libro 21.
Modificación: A) Ingreso socios Carlos Eduardo González Lozano y Amílcar Richard Notta Antuñez; B) Ampliación Capital a N$ 44.000.00; C) Administración también de los nuevos socios de acuerdo al contrato originario.
22) N$ 192.00 10|pub. 2577 Feb.21-v.mar.4.

S.T.A.L.F. LTDA.

Reg. Com. N° 45, folio 155, libro 2 el 21 enero 1983.
Socios: DANIEL CAPPELLETTI ZAPIOLA, IRENE TAVARES DIREITINHO, MARIA RAGGIO AGUILAR.
Objeto: Comercializar arrendamientos de obra y servicios en el ramo de servicios profesionales, técnicos, administrativos y administración de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 31.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: A) Actos de administración: María Raggio Aguilar y otro cualquiera de los socios restantes, conjuntamente; B) Actos de disposición, por los tres socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 1174 Feb.11-v.feb.28.

GIANNI CONTIN LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado: 30|10|1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones N° 354, folios 1.055|1.057, año 1982.
Cedente: CARLOS GONZALEZ MENGOD.
Cesionario: Luis Contín Fernández.
Administración: No se modifica. Indistintamente los socios: Gianni Contín y Elida Fernández de Contín. Para venta o adquisición de inmuebles y establecimientos comerciales y constitución de derechos reales los dos administradores conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 2595 Feb.21-v.mar.4.

ALCA LIMITADA

Cesión: 6 de diciembre de 1982.
Registro Público de Comercio de Canelones, N° 407, F° 1223|1225, año 1982.
WALTER IGLESIAS VIAZZO y CARMEN MAIDER ROVEGNO de IGLESIAS cedieron su cuota social a Wilman Ruiz Viazo y Aineris Esther Fontes Mesa, quienes la adquirieron por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente, que son los únicos socios.
22) N$ 192,00 10|pub. 2680 Feb.22-v.mar.7.

SANTA MARIA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento de 30|VI|81 María del Carmen Caamaño Blanco cedió sus 25 cuotas a Rodolfo Juan Stokle, Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción N° 358 F° 1064 año 1982 en Reg. Comercio Canelones.
Por otro documento de 23 de setiembre de 1981 Gumersinda Lado Beira, como única heredera de Roberto Caamaño Lado cedió sus 25 cuotas a Rodolfo Juan Stokle, Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción N° 359 F° 1068 del año 1982.
Por documento de 16|XII|82 Rodolfo Juan Stokle cedió todas sus cuotas a Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción N° 419 F° 1255 año 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 2834 Feb.23-v.mar.8.

ANTIK LIMITADA

Contrato: 8|2|83.
Socios: JORGE ZALCBERG LOPATA (C. I. 1:452.316) y LEONARDO WIUKER MUNZ (C. I. 1:525.429.9).
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Inscripción: Reg. Púb. y G. de Com. N° 113 F° 407 N° 1 de contratos.
Objeto: Variedad de actividades civiles y comerciales en particular compraventa de artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2805 Feb.23-v.mar.8.

TRANSPORTES ROUSSEAU S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1982.
Inscripción: N° 1321, F° 5060, L° 2.
Socios: HUMBERTO BORGHINI y ANGEL CARFAGNA.
Objeto: Fletes y transportes de todo tipo.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Socios, indistintamente.
Plazo: 5 años renovable hasta 50.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1888 Feb.17-v.mar.2.

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31|3|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el N° 9 del folio 28 al 29 del Tomo N° 22 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO MANES.
Cesionaria: Virginia Curi, quien adquiere en la proporción de 100 cuotas de N$ 100,00 cada una equivalentes a N$ 10.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 2706 Feb.22-v.mar.7.

LEITES, LOPEZ Y CARDOZO S.R.L.

Contrato: 10|XII|82.
Inscripción: Nº 50 del Fº 198 al Fº 203.
Socios: JULIO CARLOS LEITES de SOUZA, CARLOS ALFREDO LOPEZ COYTINHO y ZELMAR JANUARIO CARDOZO ALONZO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de intermediación, comercialización, remates, comisiones, administración, consignaciones de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, establecimientos agropecuarios, frutos del país en general, o de cualquier naturaleza que fueren y todo lo anexo o afín a dicho ramo.
Plazo: 2 años, a partir del 10|XII|82.
Capital: N$ 18.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Sarandí Nº 205 (Tacuarembó).
Administración: Todos los socios actuando en forma conjunta o individual, indistintamente.
22) N$ 384,00 10|pub. 2232 Feb.16-v.mar.1º.

DI-PLAN INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Denominación: "Di-Plan Inmobiliaria S.R.L.".
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº 67, Fº 286|289, Lº 1982 el 16 de noviembre de 1982.
Socios: MARIA CRISTINA GUARINO MALVASIO, JULIO CESAR MORALES y HECTOR DANIEL PRESENTADO FAGUNDEZ.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por un año.
Capital: Nuevos pesos seis mil, moneda nacional.
Administración: Conjuntamente los tres socios.
Domicilio: Rincón Nº 399.
Objeto: Administración y venta de propiedades, muebles, comisiones, representaciones, compra y venta de automotores y todo aquello que concierne al giro del comercio.
22) N$ 320,00 10|pub. 2195 Feb.16-v.mar.1º.

COMAR LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1982.
Inscripción Nº 2, Fº 4/6 el 19|1|1983.
Socios: CARLOS ERNESTO CORREA SILVA, RAUL MARIA CORREA SILVA, JUAN JOSE MARTINICORENA MATTOS, MARTIN MARTINICORENA MATTOS.
Objeto: Ejercicio de la comercialización por cuenta propia o de terceros, comisión o consignación de ganados, cueros, frutos del país; comercialización, compra o venta de bienes y|o servicios.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 15 años, a partir de su otorgamiento.
Domicilio: Salto.
22) N$ 320,00 10|pub. 2194 Feb.16-v.mar.1º.

ELECTRONICA 8 - RADIO Y T.V. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 28/enero/74, inscripto en Registro Comercio con Nº 93, Fº 339, Lº 2 de Contratos.
Cesión de 24|12|82, inscripta 30|12|82, Nº 1315, Fº 5042, Lº 2.
Cedente: ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO, totalidad cuotas.
Cesionario: Antonio De Nápoli, 175 cuotas; y Marina De Nápoli Campos, 25 cuotas.
Nueva administración únicamente a cargo de Antonio De Nápoli Gagliotti.
22) N$ 320,00 10|pub. 2182 Feb.16-v.mar.1º.

GUTIERREZ S.R.L.

I) Socios: TOMAS ALBERTO GUTIERREZ MALLI y MARIA STELLA ARRILLAGA PATRON.
II) Inscripción: Registro Púb. Comercio de Canelones Nº 3, Fos. 8 a 11.
III) Capital: N$ 5.000,00.
IV) Domicilio: Ciudad de Tala.
V) Administración: Tomás Alberto Gutiérrez Malli.
VI) Plazo: 2 años, prorrogable.
VII) Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro materiales de construcción y artículos de ferretería.
22) N$ 256,00 10|pub. 2171 Feb.16-v.mar.1º.

TALLER VOLONTE S.R.L.

Contrato: 31|1|982.
Inscrip.: Nº 45, Fº 174, Lº 3.
Socios: HUGO RODRIGUEZ, AQUILES ARAUJO y JUAN ANTONIO VOLONTE.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Objeto: Taller de reparaciones de vehículos automotores en Gral.; importaciones, exportaciones, compra y venta de automóviles, repuestos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogándose automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 2167 Feb.16-v.mar.1º.

AVIGO LTDA.

Contrato: 26 enero 1983.
Inscripción: Nº 41, Fº 160, Lº 3.
Socios: RAMON ORLANDO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ AVILA.
Objeto: Salón de quinielas, cigarrillos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ramón Orlando González Avila.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 2210 Feb.16-v.mar.1º.

LA PROPIEDAD LIMITADA

Contrato: 29|10|82.
Inscripción en Reg. Público y General de Comercio con el Nº 1026, Fº 3682, Lº 3 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALVARIZA y MANUEL NEGRO.
Plazo: 1 año.
Objeto: Administración de propiedades.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 2166 Feb.16-v.mar.1º.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 27 de abril de 1979, Ida Justina Burgos y Teresita Francisca, Pedro Gerardo, Alberto Erasmo y Roque Ignacio Ortiz Burgos, cedieron a favor de Alfonso Bartaburu y Heber Chappe Carleo, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
Inscripción de la cesión de cuota Nº 27 del folio 84 al 85 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2261 Feb.16-v.mar.15.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 18 de noviembre de 1982, doña Estela Culshaw de Bartaburu cedió a favor de Delia Orgambide de Chappe, la totalidad de su cuota parte (76,63%) en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
La administración corresponde desde ahora a Heber Chappe Carleo y Delia Orgambide de Chape, en forma conjunta.
Inscripción de la Cesión de Cuota: Nº 26 del folio 82 al 83 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2262 Feb.16-v.mar.15.

RILI LTDA.

Contrato: 30 de noviembre de 1982.
Inscripción: 1º de febrero 1983.
Objeto: Papelería.
Plazo: Un año, prorrogable.
Socios: RICARDO AGUSTIN DIAZ COTELO, LINDA ELIZABETH GALIONE LARREA.
Capital: 50.000,00; Ricardo Díaz, 90 %; y Linda Galione, 10 %.
Administración: Ricardo Agustín Díaz.
22) N$ 192,00 10|pub. 2161 Feb.16-v.mar.1º.

EMPRESA HENRY TRAMONTIN LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia Nº 125 del folio 465 al 469 del tomo 1 del 31 de diciembre de 1982.
Socios: HENRY NICOLAS JUAN TRAMONTIN BENGOA y ALDA LILYAN HARGUINDEGUY QUINTANA.
Objeto: Empresa de construcción, fabricación y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación y todo acto civil o comercial reportado útil para el objeto.
Domicilio: Rosario (Depto. de Colonia).
Capital: N$ 30.000 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 2249 Feb.16-v.mar.1º

OTRES LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 40, Fº 155, Lº 3 de Contratos
Socios: ALBERTO FERRO y ZELJKO LONCAR.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 256,00 10|pub. 2165 Feb.16-v.mar.1º.

AUTOMOTORA GABY S.R.L.

Contrato de fecha 31|1|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 54 al folio 205 del libro 3 de Contratos.
Socios: HORACIO HEBER PEREIRA RAYMOND y ANTONIO SADI MIERES.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Horacio Pereira.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos y productos y prestación de servicios para automotores, remolques, maquinaria agrícola, motos, etc., y otras actividades industriales y comerciales.
22) N$ 256.00 10|pub. 2049 Feb.11-v.feb.28.

CIAFFONE LIMITADA

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de febrero de 1983 con el Nº 74 al folio 276 del libro número 3 de Contratos.
Contrato del día 3 de febrero de 1983.
Socios: VICTOR LUIS CIAFFONE GONZALEZ y SERGIO VICTOR CIAFFONE GARBUSI.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de productos cárnicos y chacinados de todas clases y formas y presentaciones. Importación y exportación. Representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: cinco años.
Capital: N$ 20.000,00 totalmente integrado al 50% cada socio.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 2100 Feb.11-v.feb.28.

MONTE REAL S.R.L.

Contrato: Enero 1º de 1983.
Inscripción: Nº 90, Fº 329 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CONCEPCION CATOIRA DIAZ, JOSE VILLAR FIGUEIRO y ENRIQUE MARIÑAS CATOIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente.
Administración: Indistintamente por Concepción Catoira y José Villar.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de Servicio, Gomería y anexos pudiendo además comprar, vender, importar e industrializar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, accesorios y partes, frutos, combustibles, lubricantes, repuestos de automotores y cigarrillos y todo lo relacionado con el giro, en forma amplia.
22) N$ 320.00 10|pub. 2291 Feb.17-v.mar.2.

ELECTRO FLORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|1|82.
Inscripción: 12|8|82 con el Nº 771, folio 2844 del libro número 1 de Contratos.
Querandy José Cabrera Ortiz cede la totalidad de la cuota que le pertenece en dicha sociedad a: 1) Héctor Riclen Minetti Fernández en la proporción del 47% y 2) Eugenia Marcelina Lima Perfecto en la proporción del 3%.
Administración, capital y domicilio: igual contrato original.
22) N$ 256.00 10|pub. 2080 Feb.11-v.feb.28.

LEBO S.R.L.

Contrato: 19 noviembre 1982. Inscripción: número 1093, folio 3916, libro 3 el 23|11|82.
Socios: INES MARIEL BOLLO GARCIA de ZUÑIGA y JORGE DAVID LEWIS ZANETTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricar, importar, exportar, distribuir, comprar y vender productos alimenticios materias primas y mercaderías, bienes y servicios, etc.
Capital: N$ 40.000 totalmente aportados y dividido por partes iguales entre los dos socios.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 2129 Feb.11-v.feb.28.

ANGEL SELVA LTDA.

Contrato de: 28 setiembre 1982 ante el escribano José Righetti Zanotta.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio el 28|12|82 con Nº 1289, folio 4953 del libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL SELVA FORTUNEZ y JOSE CAMAÑO FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00 dividido en 50 cuotas de N$ 1.000,00 cada una.
Objeto: Compra y venta de carbón y leña.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2109 Feb.11-v.feb.28.

HOTEL BERTOLETTI S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1982.
Registro: Comercio de Colonia: Nº 7, folio 29 a 34, Tomo 1.
Socios: ADOLFO INDALECIO BERTOLETTI BOUVIER, JUANA CLEMENTINA PESCE BOUVIER, OSCAR ADOLFO BERTOLETTI PESCE.
Capital: N$ 48.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Adolfo Indalecio Bertoletti Bouvier.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Hotelería, restaurante; comprar, vender, importar, exportar, representar, etc.
22) N$ 192,00 10|pub. 2718 Feb.22-v.mar.7.

COTELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 27|1|83.
Inscripción: Nº 104, Fº 379, Lº 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: ELISEO MIRA, N$ 10.000,00; MANUEL COTELO, N$ 10.000,00.
Objeto: Café, Bar, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 2673 Feb.22-v.mar.7.

SILBER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 46, folio 176, Libro Nº 3.
Cedentes: SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER y BERNARDO ISAAC STOLOWICZ BONDA.
Cesionarios: Jorge Stolowicz Bonda y Shirley Susana Rychtenberg.
22) N$ 128.00 10|pub. 2532 Feb.18-v.mar.3.

RAMON A. VILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1982.
Registro: Nº 72, Folio 278 al 280, Tomo 1.
Socios: RAMON ANTONIO VILA CASTRO y OLGA EDIT TROLESE VILANTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios. Industrialización y comercialización.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 192.00 10|pub. 2527 Feb.18-v.mar.3.

CAMBIO ARGENTINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|5|82.
Inscrpción: Nº 79 al Fº 295 del Lº 1 de Contratos.
Cedente: SAVVAS THRASYVOULOU.
Cesionario: Mario Santiago Redes Disevo.
Cuotas cedidas: 6.
22) N$ 128.00 10|pub. 2477 Feb.18-v.mar.3.

MELTA LTDA.

Contrato: 13|10|982.
Registro: Nº 1159, Fº 4282, Lº 1.
Socios: BEATRIZ; ARMINAK o ALBERTO y ARAKEL o ARAKIL TAVOKJIAN KUNDAKJIAN
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, importaciones, exportaciones, comisiones.
22) N$ 192.00 10|pub. 2470 Feb.18-v.mar.3.

TRANSPORTE DE PERSONAS CERRITO LTDA.

Contrato: 27|12|82.
Inscripción: Nº 92, Fº 333, Lº 1.
Objeto: Transporte de personas.
Socios: JOSE GOMEZ MARTINEZ, MARTHA NELLYS GAMBA CASAVALLE y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONSO.
Plazo: Diez años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: José Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 2469 Feb.18-v.mar.3.

GALCID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 3 de agosto de 1982, el socio MARIA ALICIA GALAN PEREZ, cede la cuarta parte de la cuota social que le corresponde, al señor José Taddei, quien la adquiere. A su vez, el también socio Luis Cid Carnero, cede la totalidad de su cuota social, al señor José Taddei, quien la adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 892, folio 3202, Lº 3 de Contratos, el 22 de setiembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 2459 Feb.18-v.mar.3.

RIO DE LA PLATA LTDA.
CESION CUOTAS

Doc. 22|10|1982.
Inscripción: Nº 26, Fº 94, Lº Nº 3.
Cedente: LERYS SHIRLEY SEIMBERG, 1/5 de su cuota.
Cesionario: Pablo Eidelman Seimberg.
Cedente: GREGORIO EIDELMAN TRISIN 1/5 de su cuota.
Cesionario: Mario Eidelman Seimberg.
22) N$ 192.00 10|pub. 2368 Feb.17-v.mar.2.

SEBA LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1983.
Registro: Nº 112, folio 404 del Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO WATENBERG URWITZ, NESTOR ABEL PINTOS ROHNER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 2819 Feb.23-v.mar.8.

EMPRESA SUAREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: enero 31 de 1983.
Inscripción Nº 1 del Fº 1 al Fº 7.
Socios: LUIS ERNESTO SUAREZ GONZALEZ, MARIA MERCEDES CHIESA PIRIZ, ELVIRA LELIA CORTES MENDEZ, EDGARDO ANDERSEN AGUIRRE PIRIZ y MARIO RAFAEL VITELIO CORTES.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de prestación de servicios fúnebres; ambulancia, oxígeno, florería, arrendamiento de sala velatoria, contratar servicios con otras empresas del mismo ramo; venta de urnas, placas y demás bienes que se relacionen, directo con el ramo del comercio.
Plazo: 2 años a partir del 31|1|83.
Capital: N$ 48.000.00, aportado: N$ 24.000.00 por Luis Ernesto Suárez González y N$ 6.000.00 cada uno de los restantes socios.
Domicilio: 18 de Julio Nº 429, Tacuarembó.
Administración: Luis Ernesto Suárez González y Luis Eduardo Criesa Urchalo, debiendo actuar en forma conjunta.
22) N$ 448.00 10|pub. 2383 Feb.17-v.mar.2.

MADA LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1983.
Registro: Nº 29, folio 106, Libro Nº 3.
Objeto: Mantenimiento, reparaciones y construcciones de instalaciones mecánicas, electromecánicas, eléctricas, sanitarias y afines.
Socios: DACIO JOSE BERNASCONI ITHURRALDE y MARIO HEBERT RECTO CARRIO.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Ignacio Medina 3819, Apto. 1311, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2452 Feb.18-v.mar.3.

IMEX FRUT LIMITADA

Contrato: 2 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1179, Fº 4540, Lº 2.
Socios: SERGIO GUZMAN TRIGO ESCOTTO y HUGO VACCARI BOTTAZZI.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación, exportacion, distribución compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Cualquiera individualmente.
Plazos: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2313 Feb.17-v.mar.2.

LAVE RAP CENTRO LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1983.
Registro: Nº 1, Fº 4, Lº 3.
Socios: RUTH MENDEZ DE LEON y OLGA CASAVIEJA DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios, lavadero automático de ropa, lavandería en general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2300 Feb.17-v.mar.2.

LA LEONESA S.R.L.

Contrato: 1 febrero/83.
Registro: Nº 117, Fº 422, Lº 1, 1983.
Socios: JOSE DIEGUEZ ALONSO, ELINA DELIA SIERRA CORTES.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en panadería y afines; importación, exportación, representaciones.
22) N$ 256,00 10|pub. 2639 Feb.22-v.mar.7.

RAPID S.R.L.

Razón social: "Rapid S.R.L."
Contrato del 1|2|83, Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 86, F. 306, Libro Nº 3.
Integrantes: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y AURORA CELIA DOTTA GUTIERREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero automático y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 2657 Feb.22-v.mar.7.

CACERES Y CAÑELLAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 diciembre/82.
Registro: Nº 20, Fº 69, Lº 2, 1983.
Cedentes: JUAN RUBEN CAÑELLAS y EMA YOLANDA CACERES.
Cesionarios: Herminio y Jesús Rojo Calvo, quienes adquirieron todas las cuotas, por partes iguales.
22) N$ 192,00 10|pub. 2638 Feb.22-v.mar.7.

FEMAR LIMITADA

Contrato: 3 enero/83.
Inscripción: Nº 11, Fº 38, Lº 1.
Socios: FELIX GIL ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN IJALBA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tornería mecánica y afines; importación, exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 2637 Feb.22-v.mar.7.

CURBELO REFRIGERACION LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 13, folios 46 a 48, Libro 22.
Socios - Aportes: TOMAS DARIO CURBELO CASELLA (19 cuotas); MARIA CASSELLA (1 cuota).
Administración: Tomás D. Curbelo.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Maldonado (Dr. Edye 676).
Objeto: Reparación, venta de equipos de refrigeración y artículos eléctricos; fabricación, importación, exportación, comercialización de mercaderías y explotación de comercios.
22) N$ 256.00 10|pub. 2756 Feb.22-v.mar.7.

TRANSVAL LIMITADA

Contrato: 21 de julio de 1982.
Inscripción Nº 642, Fº 2274, Lº 3.
Socios: VALTER GUERCIO e IRMA LORENZUT.
Objeto: Transportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 8.000.00 por Valter Guercio y N$ 2.000.00 por Irma Lorenzut.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 2331 Feb.22-v.mar.7.

S A R P.
SOCIEDAD AMERICANA DE RELACIONES PUBLICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES LTDA.

Contrato de fecha 27|12|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1285, al folio 4935 del Libro 2 de Contratos.
Socios: TERESA HERRERA SORMANO, ANTONIO VIÑA CAYAFA, OLINDO FRANCESCO BON, JUAN CARLOS DOYENART GIL, ALICIA GARCIA LOPEZ y DANIEL ERNESTO GATTI VIGNARTE.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Relaciones públicas comerciales y otros.
22) N$ 256.00 10|pub. 1540 Feb.11-v.feb.28.

PEREIRA KLICHE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Fecha: 18 de noviembre de 1982, efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1982.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1236, Fº 4757, Lº 2 de Contratos.
ENRIQUE PEDRO PEREIRA KLICHE, MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER y ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER, ceden 45 cuotas, 5 cuotas, y 5 cuotas respectivamente a: Andrés Mariano Pereira Bunster, 15 cuotas; Ernesto Llovet Rubio, 20 cuotas; Enrique Alejandro Kliche Rodríguez, 10 cuotas; y Antonio Chao Crestar, 10 cuotas sociales.
La representación de la Sociedad será ejercida en forma personal e indistinta por los señores Enrique Pedro Pereira Kliche, Enrique Alejandro Kliche Rodríguez y Ernesto Llovet Rubio, o por 2 cualesquiera de los integrantes de la Sociedad, actuando en forma conjunta.
22) N$ 448,00 10|pub. 2643 Feb.22-v.mar.7.

DISTRIBUIDORES UNIDOS LTDA.

Contrato: 27|1|83.
Registro Nº 13, folio 45.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JAIME DOMINGO QUITADAMO RODRIGUEZ y RUBEN BRUCKER GOLDENBERG.
Domicilio: Hocquart 1697, Montevideo.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales
Objeto: Almacén por mayor; importación y distribución.
22) N$ 128.00 10|pub. 1707 Feb.8-v.feb.25.

MAES S.R.L.

Constituida: 30|8|82.
Inscripción: 908|3561|2.
Socios: JOSE CARLOS HANTZIS GOLDFELD y GILMA MARTINEZ RODRIGUEZ.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Construcción, planos, fraccionamiento inmuebles.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 2042 Feb.11-v.feb.28.

DOUGLAS FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 14|12|1982.
Socios: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO DANIEL AMILIVIA PERDOMO.
Objeto: Consignación e intermediación en compraventa de haciendas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente, excepto en caso de efectuar retiros de dineros que hayan sido girados a la sociedad en que actuarán indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
Inscripción: Nº 19, Lº 2, el 31|12|1982, Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 256.00 10|pub. 2829 Feb.23-v.mar.8.

ART.PRINT LIMITADA

Contrato: 18|I|1983.
Inscripto: Nº 26, Fº 88, Lº 2 de Contratos.
Socios: PATRICIA MARIA MERCEDES MEIKLE AGUIRRE y HECTOR MARTIN MARIE ANSUBERRO.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Papelería, juguetería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 2841 Feb.24-v.mar.9.

ESCUELA DE CHOFERES CARRASCO S.R.L.

Contrato: 4 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4022, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN ARTIGAS TORRES FERREIRO y MARTHA SUSANA GILARDONI.
Capital: N$ 5.000,00, aportando Juan Artigas Torres Ferreiro, N$ 4.750,00 y Martha Susana Gilardoni, N$ 250,00.
Objeto: Escuela de choferes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2936 Feb.24-v.mar.9.

SUPRINTEX LTDA.

SOCIEDAD URUGUAYA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES TEXTILES LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1983.
Socios: JUAN MARIA MONSERRAT y JOSE JORBA; FRANCISCO FERRES, ANTONIO CABRERA y RODOLFO PEVERELLI.
Objeto: Todo tipo de comercialización e industrialización.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Uno cualquiera de los tres primeros con uno cualquiera de los tres restantes.
Domicilio: 25 de Mayo 541.
Registro Público de Comercio: 18 febrero 1983, Nº 115, Fº 419, Lº 2.
22) N$ 256,00 10|pub. 2872 Feb.24-v.mar.9.

MANILU S.R.L.

Rescisión de cesión de cuota de "Manilu S.R.L.", otorgada el 21 de enero de 1983.
Registro P. y G. de Comercio Nº 140, Fº 502, Lº 1 de contratos.
Se rescindió la cesión de cuota de JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO de MORELLI hecha a favor de Ernesto Andrés Mañas y Elvira Balbis de Mañas.
22) N$ 256,00 10|pub. 2916 Feb.24-v.mar.9.

SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION LTDA. (S.T.I.)

Contrato: Nº 1275, Fº 4902, Lº 2.
Socios: RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO, CARLOS MARIA COUSILLAS FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO GHAN GOMEZ.
Capital: N$ 3.000,00, dividido en 120 cuotas iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Enseñanza, Prestación de Personal y Servicios en todo lo relativo al tratamiento de la información.
22) N$ 256,00 10|pub. 2884 Feb.24-v.mar.9.

ARCA LIMITADA

Contrato: 20 enero 1983.
Inscripción: Registro Comercio Nº 12 Fº 41 Lº 3.
Objeto: Farmacia.
Socios: CALOUSD ZEITOUNIAN y ARMEN GARABED ZEITOUNSIAN.
Capital: N$ 40.000,00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 2784 Feb.23-v.mar.8.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.285. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Manfredo Cikato, por Química Argentia SACIFI (Montevideo), solicita marca: PLENOMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2216 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA 188.349. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Billy Fox, por Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: CRONIBAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2404 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.352. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Billy Fox, por Nabisco Brands, Inc. (USA), solicita marca: SALTERNATIVA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2405 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.279. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SOMETHING GREEN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2390 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.368. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Freddy Guildemar Sequeira Tellagorry, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: FREDD, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2904 Feb.24.v.mar.9.

ACTA Nº 5.388. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Everli Rodrígnez Antúnez, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NEW YORK-NEW YORK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2883 Feb.24-v.mar.9.

ACTA 188.407. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Oscar Bacot Silveirá, por Daher S. A. (Montevideo), solicita marca: DAHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2917 Feb.24-v.mar.9.

ACTA 188.409. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: OMNIPAQUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2918 Feb.24-v.mar.9.

ACTAS Nos. 188.320 - 5.391. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Apparate GmbH. (Alemania), solicita marca: KIENZLE, clases 15º, 16º, 28º, 33º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2567 Feb.21-v.mar.4.

ACTA Nº 188.363. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Wilson Morgade, por Strauch & Cía., S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 2599 Feb.21-v.mar.4.

ACTA 188.300. — Montevideo, 4, febrero, 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Lemir S. A. (Uruguay), solicita marca: IDEA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2511 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.305. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Oscar Bacot, por Grisha S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 2115 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.284. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: PERLA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2395 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.365. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Novisiitem S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NOVISISTEM, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2349 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.347. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Jones & Cía. S. A., por Wella Aktiengesellschaft - Alemania, solicita marca: WELLAFLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2485 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.327. — Montevideo, febrero 8 de 1983. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RONICAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2120 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.328. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Billy Fox, por Eta S. A. Fabriques D'ebauches (Suiza), solicita marca:

swatch
QUARTZ

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 2121 Feb.11-v.feb.28.

ACTA Nº 188.354. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Alvaro Crocco, por The Ruffles Corporation (EUA), solicita marca: RUFFLES, clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2321 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.355. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Wilson Morgade, por Cipa Industrial de Produtos Alimentares Ltda. (Brasil), solicita marca: SKINY, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2322 Feb.17-v.mar.2.

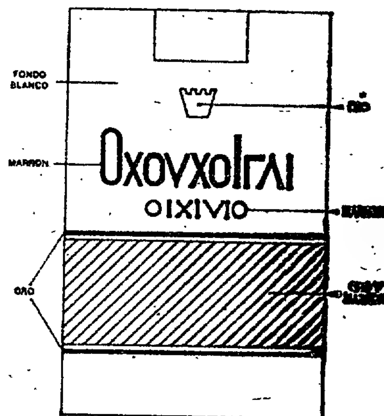
ACTAS 188.303 y 5.390. — Montevideo, febrero 7, 1983. — Billy Fox, por MDS, Qantel, Inc. (USA), solicita marca: QANTEL, clases 15, 28, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2113 Feb.11-v.feb.28.

ACTA Nº 5.384. — Montevideo, enero 31, 1983. — M. Dubourg, por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 2265 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA 188.306. — Montevideo, febrero 7, 1983. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 2116 Feb.11-v.feb.28.

ACTA 188.323. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Oscar Bacot, por Pharmedical International Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca: FLAMARION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2117 Feb.11-v.feb.28.

ACTA 188.326. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Billy Fox, por WEA International Inc. (USA), solicita marca:



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 2119 Feb.11-v.feb.28.

ACTA Nº 188.332. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Dólar S.A.C.I.F.E.I. (Argentina), solicita marca: MACEDONIA, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2271 Feb.16-v.mar.1º.

ACTAS 188.324 y 5.392. — Montevideo, febrero 8 de 1983. — Billy - Fox, por Mohawk Data Sciences Corp. (USA), solicita marca:



clases 15, 28, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 256.00 10|pub. 2118 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.280. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: MUSK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2391 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.282. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: INSPIRATION, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2393 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.333. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Con esta fecha se presentó la señora Sara G. de Wajaban, por Mapco S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca: INNOVACION, de las clases 1, 2, 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 2101 Feb.11-v.feb.28.

ACTA Nº 5.394. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta Novisistem S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NOVISISTEM, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pcb. 2350 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.299. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Dirsa Limitada. (Uruguay), solicita marca: SOCIALES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2510 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.359. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por AGA Aktiebolag - Suecia, solicita marca: JETEX, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2481 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.358. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Arq. E. Queirolo Varela S. A. - Montevideo, solicita marca: PEGAMYN, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2482 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.357. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Mc Taylor S.A.I.C. - Buenos Aires, solicita marca: MC TAYLOR, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2483 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.346. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Rodolfo Molles, por A. Schmied Silhouette - Modelbrillen Vertriebagesellschaft m.b.H. & Co. KG. - Austria, solicita marca: JET-STYLE, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2484 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 188.353. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Alvaro Crocco, por PPG Industries, Inc. (EUA), solicita marca: PITTCLOR, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2320 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.371. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Oscar Bacot, por Fregacito S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 2731 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.369. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: WINTHROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2728 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.382. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Oscar Bacot, por Toyobo do Brasil S/A. - Indústria Textil (Brasil), solicita marca: G S, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2729 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.383. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Oscar Bacot, por Duramás Ltda. (Montevideo), solicita marca: VESUBIO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2730 Feb.22-v.mar.7.

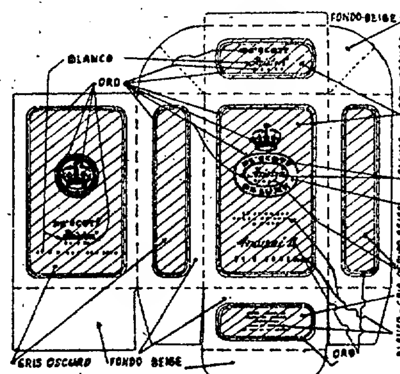
ACTA Nº 188.281. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: BLUE FOUNTAIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2392 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.322. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Rodolfo Molles, por Les Cables de Lyon - Francia, solicita marca: PYROLYON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2083 Feb.11-v.feb.28.

ACTA Nº 188.271. — Montevideo, febrero 2 1983. — M. Dubourg, por Tobeli Ltda. (Montevideo), solicita marca: VAN HALEN, clase 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2267 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 5.393. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Con esta fecha se presenta la señora Sara G. de Wajahan, por Mapco S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca: INNOVACION, de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2097 Feb.11-v.feb.28.

ACTA Nº 188.211. — Montevideo, enero 26 de 1983. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 2004 Feb.10-v.feb.25.

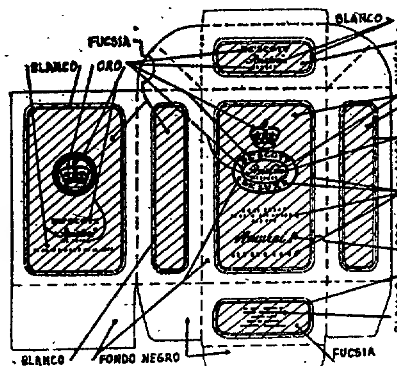
ACTA 188.321. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Rodolfo Molles, por Officine Galileo Societa Per Azioni - Italia, solicita marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 2082 Feb.11-v.feb.28.

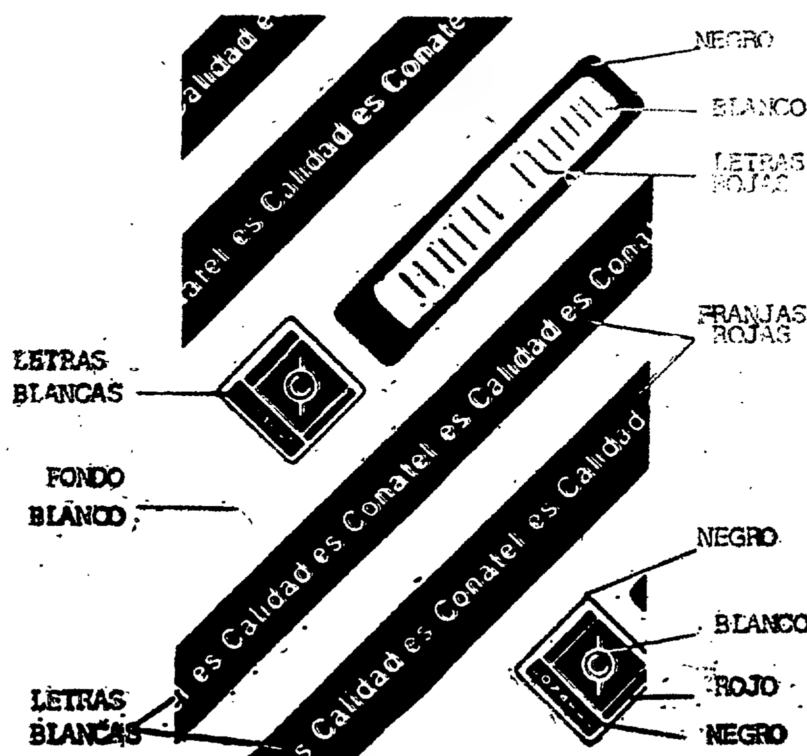
ACTA Nº 188.307. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: ZIP, clases 1, 6, 9, 13 y 20 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1921 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 188.212. — Montevideo, enero 26 de 1983. — Martín Holtz (Montevideo) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 2005 Feb.10-v feb.25.

ACTA Nº 188.384. — Montevideo, febrero 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.472,00 10|pub. 2700 Feb.22-v.mar.7.

ACTA Nº 188.340. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Walter Jones por Fantasy S. A. (Montevideo, solicita marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 2822 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 188.412. — Montevideo, 21 febrero de 1983. — María Cristina Perussich de Rodríguez, (Montevideo Uruguay), solicita marca: BIOLUX de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2806 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 188.396. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Wilson Morgade, por Société Civile Agricolu Chateau Margaux, société civile (Francia), solicita marca "CHATEAU MARGAUX", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2791 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.366. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Wilh. Bleyle K. G. (Alemania), solicita marca: "bleyle", clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2568 Feb.23-v.mar.8

ACTA Nº 188.330. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Alvaro Crocco, por Galeries Lafayette, Société Anonyme (Francia), solicita marca: GALERIES LAFAYETTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2244 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.283. — Montevideo, febrero 3. 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: INTERLUDE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2394 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.304 — Montevideo, febrero 7, 1983. — Billy Fox, por Steelcase Inc. (USA), solicita marca: STEELCASE, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64 00 10|pub 2114 Feb 11-v feb 28

ACTAS Nos. 188.344 - 188.345. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: SIMPLANCHA, clases 4 - 5. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2183 Feb.16-v.mar.1º.

ACTAS Nos. 188.278 - 5.389. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Tobeli Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALBERT JÁSSON, clases 4, 5, 14, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2268 Feb.16-v.mar.1º.

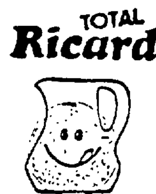
ACTA Nº 188.315. — Montevideo, febrero 7, 1983. — M. Dubourg, por Roberto Hernández (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 2269 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.331. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Dólar S.A.C.I.F.E.I. (Argentina), solicita marca: DOLAR, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2270 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.270. — Montevideo, febrero 2, 1983. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 2266 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA 188 348. — M/ontevideo, febrero 10, 1983 — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: TWICE BRIGHT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2403 Feb.17-v.mar.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.025. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Margarita Zulema Mallo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Servilleteros individuales". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2085 Feb.11-v.feb.28.

ACTA Nº U 1.601. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Alvaro Crocco por Sr. Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo de Cerramiento Horizontal Integral". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2793 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº U 1.600. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Wilson Morgade por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Percha para Frasco". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2792 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 21.842. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Oscar Bacot, por Sprind Metalúrgica Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Cortina Térmica de Vitrina", reivindicando prioridad solicitud brasileña Nº 8200765 de fecha 12|2|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 2529 Feb.18-v.mar.3.

ACTA U - 1.598. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Medina - Isaac Osatinsky, Luis Ferreira (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tapón vertedor para envases comunes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 2513 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 21.844. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Alvaro Crocco, por Hoechst UK Limited (Gran Bretaña), solicita patente de invención para: "Preparaciones antidiabéticas orales", denunciando prioridad solicitud británica Acta Nº 82|04363, de fecha febrero 15.1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2496 Feb.18-v.mar.3.

ACTA U - 1.592. — Montevideo, febrero 7, 1983. — Medina - Deiros-Willer Delgado (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Adicional graduable para flujos inyectables". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 2512 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 21.839. — Montevideo, febrero 4 de 1983. — Erna Siegmund, por Albright and Wilson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Composiciones líquidas detergentes", denunciando prioridad solicitudes británicas Acta Nº 8203398. Acta Nº 8210670, Acta Nº 8219227, Acta Nº 8236664, de fecha febrero 5-1982, abril 13-1982, julio 2-1982, diciembre 23-1982, respectivamente. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2497 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 21.841. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Rodolfo Molles, por Personal Products Company (E. U. América), solicita patente de invención: "Pañal descartable con una lengüeta de cinta sujetadora recolocable", reiv.. prioridades Ptes. Nº 348470, ptda. 12|2|82, y Nº 400.553, ptda. 21|7|982, en E. U. de América. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2480 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U - 1.599. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Isado Luis Portas (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Tendedero giratorio para ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2438 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U 1.594. — Montevideo, febrero 7 de 1983 — Alicia Perla Romano de Benedetto (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Electrodo de Monitorización Desechable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128 00 10|pub. 2534 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 2.034. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Portador de tazones o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 415.497, de fecha 7|9|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2920 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 21.711. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Billy Fox, por Alexander George Copson (Inglaterra), solicita patente de invención para: Plataforma marina semi-sumergible", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 8119159 y 8209413, de fechas junio 22|81 y mayo 31|82, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2919 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 21.850. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar platos o vajilla". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2864 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 1.849. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2865 Feb.24.v.mar.9.

ACTA Nº 1.923. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Jarra o similar", denunciando prioridad solicitud USA Acta 334.286, de fecha dic. 24|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2530 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U 1.595. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Sanitarios Lider Ltda. (Monetvideo), solicita modelo de utilidad: "Curvador Neumático de Tubos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Direción.
24) N$ 128.00 10|pub. 2535 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U.1.590. — Montevideo, enero 28, 1983. — M. Dubourg, por Yamo S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Pistola lanza bocha". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2264 Feb.16-v.mar.1º.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Pedro Centuriao Cardoso, comercio Fábrica de Pastas, Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FELIPE CURBELO; HAYDEE CALCAGNO de CURBELO.
25) N$ 256.00 20|pub. 2578 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fábrica de Pastas Dos Hermanos Ltda. comercio fábrica de pastas Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FRANCISCO CENTURIAO CARDOSO;; FATIMA MARTINI IRIGOYEN.
25) N$ 256.00 20|pub. 2579 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia denominada "Farmacia Mallo" a Héctor Eugenio Arrigonni, ubicada en Leandro Gómez 1099, Paysandú. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — MANUEL MALLO. — VIOLETA BERTONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 1569 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Remedios Méndez Pico, cuota social "La Libertad S.R.L.", titular comercio Panadería en Luis B. Cavia 2610, permaneciendo en la sociedad el otro consorcio, su esposo José Ruiz. — Aecreedores Avda. Luis A. de Herrera 3233. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1732 Feb.9-v.mar.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Aracele Jara Ferreira comercio Carlos Nery 3562, ley 26.09.1904. Acreedores Magallanes 1412. — LIBIA CARMEN MICHAUS RIJO. — MANUEL MARTIN BERGARA LIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 2761 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelson Castellano el comercio en la calle Plutarco 3950. Acreedores presentarse en Plutarco 3950. Supermercado Elefante S. A. — DOMINGO FILIPPA.
25) N$ 256.00 20|pub. 2781 Feb.23-v.mar.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Noemí Chizzola Irurrieta, comercio en General Pagola 2282 bis, Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE SANTIAGO STURLA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 2433 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ, prometieron vender a "El Catorce S.R.L.", el comercio de quinielas, loterías y librería de J. de Amézaga 2315. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 1682 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — El 17 de setiembre de 1982 prometí en venta salón sito en Camino Ariel 4652 a María Inés Da Luz. Acreedores al mismo. — HECTOR SANCHEZ MAÑANA.
25) N$ 256,00 20|pub. 1530 Feb.7.v.mar.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ATILIO RUBENS BERMUDEZ ROCCA y CORINA RICCARDI PUPPI, prometieron vender a Julio Humberto Banchero Olivera el establecimiento comercial en los ramos de hotel (hospedaje, comedor y bar), gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Juan Antonio Lavalleja y Estados Unidos, bajo la denominación de "Hotel Bermúdez". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Nueva Palmira, 13 de enero de 1983.
25) N$ 512,00 20|pub. 1577 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904: — Prometí vender a Richard Dunca Rebufello Gutiérrez, Ethel Haydée Rebufello Gutiérrez y Haydée Juana Gutiérrez Bentancor, la "Farmacia Central", ubicada en esta ciudad, Avda. Artigas Nº 953, 7ª Sección de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — JUANA MARIA CELIA PINTOS SIENRA.
25) N$ 128,00 20|pub. 1354 Feb.4-v.mar.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dámaso Jorge Vaeza Dotta, lavadero automático ubicado en 21 de Setiembre 2809. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO BALTAYAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 1510 Feb.9-v.mar.10.

Compraventa entre Irma Clementina Fernández y Gloria María Núñez de Rodríguez, se cita a acreedores a presentarse calle Michigan 1380 a efectos cumplimiento ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 1148 Ene.28-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — El 13 de enero de 1983, prometí en venta, comercio sito en Vigía 5350 (Manga), a Blanca Renée Estevez Cuendes. Acreedores en el mismo. — HUGO AMELIO ZUBELZU GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1193 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|1904. — TEODORO OROSMAN GONZALEZ GONZALEZ y YOLANDA BUSQUETS CHOCHO, prometieron vender a "Fital S. A." y ésta cedió los derechos de la promesa a "Florinda Hotel Sociedad Colectiva" el "Hotel Córdoba", sito en Calle 27 (Muergos) Nº 660 de Punta del Este (Maldonado). — Acreedores: Estudio Contable Cr. Antonio Novo, Sarandí 756, Esc. 2, Maldonado.
25) N$ 384.00 20|pub. 2009 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a La Milagrosa S.R.L., el 8|12|982, comercio en Montevideo, Avda. Gral. Flores 3475, en el ramo de Carnicería. Acreedores en el mismo. — RUBEN RICCO RADICE.
25) N$ 256,00 20|pub. 2332 Feb.17-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RAIMUNDO DIAZ PEREZ. — ARTURO RIO FACAL. — ANTONIA ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2308 Feb.17-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA, prometí vender a Joffre Raúl Scopise y José Angel Ferrizo Soria, bar y pizzería Albiceleste —Cuba 4043—. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 33097 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender mi parte comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RICARDO ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2434 Feb.18-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Célica Villamayor, la farmacia "Pueblo Nuevo", calle Dr Pouey 617, Las Piedras. — Acreedores: presentarse Escribanía Roosevelt 611, Las Piedras.
25) N$ 256.00 20|pub. 1933 Feb.10-v.mar.11.

Prometimos vender a favor de Claudia Elena Mignone Ayala, el comercio "Veterinaria General Flores" en Gral. Flores Nº 321, Colonia. Acredores a Lavalleja Nº 216. — Carlos Alberto Abeleira Malnero y Mirta Haydée Arocena Reyes.
25) N$ 256.00 20|pub. 2057 Feb.11-v.mar.14.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Carnicería El Pinar", ubicado en la Ruta Interbalnearia km. 28.200, Manzana 53, Paraje "El Pinar". Acreedores a Camino Maldonado km. 26.200, Ruta 8, carnicería "El Palenque". — Isabel Macedo Rodríguez y Ruben Albano Mulatieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 2094 Feb.11-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender el 27|1|83 a Emilio Choviatt, comercio ubicado en Joaquín Requena 1248, Granja y Fiambrería. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1272 Feb.?-v.mar.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería calle Guadalupe 1903, a Serapio Robinson. — Acreedores: presentarse a la misma. — ALFONSO VIZOSO. — ROSA REYES de VIZOSO.
25) N$ 128.00 20|pub 1263 Feb.2-v.mar.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Stabile Farmacia "Centauro", Monte Caseros 2753. — Acreedores al comercio. — MIGUEL CERVIÑO, SUSANA PASANANTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 1781 Feb.16-v.mar.15.

PANADERIA MALDONADO

Partición del 1º de julio de 1982. Reg. Comercio Nº 14, Fº 49 al 50, Libro 22, entre José María González y María Elda Pereira Rijo.
Adjudicación Panadería Maldonado a María Elda Pereira.
Acreedores en la misma, Florida.
25) N$ 256,00 20|pub. 2755 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26 setiembre 1904. — ITALO EDUARDO CUNEO PEREIRA prometió vender a Humberto Harildo Macagno Igoa, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Paraguay, bajo la denominación de "Mamma Mía". Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 384,00 20|pub. 2720 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|1904. — NOLASCO ANTENOR VIERA LOPEZ prometió vender a María Haidé López Rodríguez, el establecimiento que en el ramo de Gomería Reparaciones y con la denominación de "Gomería Ruta 1" gira en Santa Lucía Nº 4423, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 2666 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Itefala S.R.L., comercio sito en Gral. Flores 4099 bis "Santa Flor". Acreedores a Rincón 682 Esc. 14. — JUAN PAULINO VIDAL ALZUGARAY.
25) N$ 256,00 20|pub. 2640 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "La Puñalada Sociedad de Responsabilidad Limitada", Carnicería ubicada en Artigas 301, Salto. Acreedores: Soca 127. — JOSE ANTONIO FLEITA. — BLANCA LASCZUK de FLEITA.
25) N$ 256,00 20|pub. 2193 Feb.16-v.mar.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Pedido de Precios Nº 12|83 — Venta de Baterías Acidas en Desuso.
Fecha de apertura: 5|4|83, hora 15.00.
El Organismo cuenta con 10 toneladas de Baterías Acidas en Desuso, por lo que invita a los interesados a retirar el Pliego de Condiciones emitido al efecto, el que es gratuito.
Por más información por el teléfono 98 23 53 en horario de 8.00 a 13 00. — El Directorio.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40448 Feb.23-v.feb.25.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CITACION

Se cita dentro de los treinta días a partir de la fecha a los titulares del teléfono 70 54 11 para regularizar un trámite en ANTEL.
27) N$ 19,20 3|pub. 2823 Feb.23-v.feb.25.

Al titular del Servicio Telefónico Nº 8.30.31, habilitado en calle Parada 9 1|2, Edificio "Flumicino", deberá presentarse en Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
27) N$ 51.20 3|pub. 2371 Feb.23-v.feb.25.

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a JOSE LUIS ABELLA GARCIA, de la resolución de este Consejo R.I. 46|125|82, de fecha 17 de diciembre de 1982, recaída en el expediente 1.8020|82, por la cual dispone el pase a situación de disponibilidad calificada (Acto Institucional Nº 7). — Dra. Isabel F. de Guido - División Jurídica - CO.NA.E.
27) (C.C.) 3|pub. 40454 Feb.23-v.feb.25.

I.M.M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Servicio de Actos y Festejos

Parque Infantil y Ponnyes y Trencitos en la Semana Criolla 1983.

Convócase a interesados en realizar la instalación y explotación de un parque infantil y los servicios de alquiler de ponnyes y trencitos, en el predio de la Rural, en el Prado, durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1983".

Las solicitudes se abrirán el día viernes 11 de marzo de 1983, a las 12 horas, con los interesados que asistan, cualquiera sea su número.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio, calle Juncal Nº 1255.
27) N$ 64.00 2|pub. 2928 Feb.24-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Notificación

Montevideo Viajes y Turismo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640/973 del 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución:

Dirección Nacional de Turismo. — Expte. 40.787, Montevideo, 3 de febrero de 1983.

Visto: La situación de la empresa de Agencia de Viajes Tipo "A", Montevideo Viajes Turismo, como consecuencia de carecer de garantía de funcionamiento vigente;

Resultando: Que el día 14 de enero de 1983 se venció el aval constituido por la empresa invocada, sin que la misma procediera a su renovación;

Considerando: I) Que la carencia de garantía, opera la inmediata caducidad de las condiciones esenciales mínimas que habilitan la vigencia de la inscripción y el funcionamiento regular de las Agencias de Viajes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º, siguientes y concordantes del decreto Nº 451/976 de 15 de julio de 1976. II) Que en tal virtud se dan en la especie las condiciones que dan lugar a la aplicación de las sanciones previstas por los artículos 21 y 22 de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974;

Atento: A lo informado por la Asesoría Letrada y a lo preceptuado por el decreto 451/976 de 15 de julio de 1976;

El Director Nacional de Turismo, resuelve: 1º) Clausúranse las actividades desarrolladas por la Agencia de Viajes "Montevideo Viajes y Turismo" Tipo "A", Nº 34, con domicilio en la calle Río Negro 1394, de esta ciudad; 2º) Publíquese la presente resolución a expensas del infractor, en dos diarios de la capital; 3º) Pase a sus efectos a la Subdirección Nacional. — (Firmado): Mayor Alberto Casabó, Director Nacional de Turismo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40452 Feb.23-v.feb.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DI. NA. CO. SE.
(Resolución Nº 158|83)
Montevideo, 17 de febrero de 1983

Visto: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada de Cereales y Oleaginosos estatuida por el decreto 76|979, de 7 de febrero de 1979, acorde con las exigencias del buen servicio.

Resultando: I) La información contenida en la Declaración de referencia es de immportancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados al Organismo por las normas respectivas, las cuales, por otro lado, no hacen sino reflejar el interés nacional en el conocimiento de aquéllas para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria;

II) La presentación tardía de la mencionada Declaración dificulta y distorsiona las funciones de contralor y estadística que competen a esta Dirección.

Considerando: I) La importancia fundamental de los datos requeridos a que se ha hecho referencia anteriormente;

II) Si bien el artículo 2º del decreto 76|979, ya mencionado, establece que las Declaraciones Juradas de Cereales y Oleaginosos se realizarán en los meses de febrero y agosto de cada año, de acuerdo con lo establecido en la parte final del mismo artículo, y a las facultades conferidas por decreto 418|973, de 8 de junio de 1973; esta Dirección podrá modificar dichos períodos si lo estima conveniente;

III) La realización del acto de declaración fuera de los períodos establecidos, por las perturbaciones que origina en el cumplimiento del servicio, de hecho constituye una negativa a brindar la información del caso, desde que éste es útil, sólo si se la obtiene en tiempo y forma:

IV) El artículo 2º del decreto 1066|973, de 13 de diciembre de 1973, en su apartado D), prevé que el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas privadas de las solicitudes de informes o regularización de datos que haga esta Dirección, será pasible de multas de hasta N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil), atendidas las circunstancias de cada caso.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones legales citadas,

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Resuelve:

1) La Declaración Jurada de Cereales y Oleaginosos, la cual tiene el carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente del 1º al 15 de marzo próximo, en los lugares que se darán a publicidad oportunamente.

2) Pasado el plazo indicado, se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrán las sanciones del caso en aplicación de la norma citada en el Considerando IV) de la presente.

3) En los casos de presentación tardía las dependencias internas del Organismo, así como las Agronomías Regionales en el interior, labrarán acta circunstanciada dejando constancia de la fecha de la misma, así como de todos los demás elementos que puedan interesar al caso, la que será elevada a esta Dirección a sus efectos.

4) Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" y un diario de la Capital.

5) Cumplido, archívese. — Dr. José María Gimeno Sanz, Subdirector.
27) (C.C.) 3|pub. 40458 Feb.24-v.feb.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

Notifíquese a la Sra. DELBA DE LOS SANTOS MOREIRA, que de acuerdo con lo establecido con el Art. 33 de la Ley Nº 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto Ley Nº 10.388. del 19 de febrero de 1943 y conforme al Decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado.
27) (C.C.) 3|pub. 40444 Feb.23-v.feb.25.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: *Menkeliunas, Jouzas* c|SKUDZINKYTE, DONATA, "Exequatur", se cita y emplaza a Donata Skudzinkyte para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Jouzas Menkeliunas, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior Primera en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal - Caracas - Venezuela, el 25 de marzo de 1953. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 987 Feb.1º-v.mar.16.

NELIDA JUANITA y ROSA CLAUDINA MUNIST, según Art. 10, ley 9.099, avisan a TOMAS RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compraventa de solar baldío padrón Nº 551, Decimosegunda Sección Judicial departamento de Colonia, plano de Washington Torterolo, inscripto Nº 192 en Oficina Catastro Colonia el 3 de agosto de 1950. — Fecha promesa: 31|12|1974. — Inscripción: Nº 805, folio 2844, Libro 150, del 5|2|1975.
27) N$ 480.00 15|pub. 2058 Feb.11-v.mar.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a los señores: Juan Jorge Mernies Elizalde, Exp. 4344|76 (20|5|76); Mireya Smirna Darino Acosta de Mongelar, Exp. 4937|75 (23|7|75); José Valentín Sendín Fernández, Exp. 4040|75 (15|5|75); Néstor Mario Ramilo Lara, Exp. 6391|75 (1º|8|75); Jorge A. Gerszonowicz Maggiolo, Exp. 2899|75 (10|10|75); Gustavo Cosse Zafaroni, Exp. 485|76 (14|11|75); Mirta Reina Usuca Ferreira, Expediente 5149|75 (1º|8|75); Valérico Rivoira, Exp. 6315|75 (1º|8|75). Matel Wasersztejn de Kertesz, Exp. 9033|75, (29|10|75); Carlos Russo, Exp. 7625|75 (11|8|75); Hilda Pérez Seoane de Garrido, Exp. 4094|75 (29|5|75); María Cristina Barafbar Ponce de León, Exp. 4745|75 (9|7|75); Martha Raquel Ortiz Armúa, Exp. 5081|75 (30|5|75); María Selva Macedo Corbo, Exp. 4767|75 (16|7|75); Atilio Aníbal Morquio Dovat, Exp. 6614|75 (15|5|75); y Rafael Copelo Sodergult, Exp. 6773|75 (23|7|75) que la señora Ministra de Educación y Cultura con fecha 14 de enero de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Declárase que se ha operado en estos autos la denegatoria ficta, por lo que se mantiene la resolución impugnada de fecha 20 de mayo de 1976.

2) Notifíquese a los recurrentes y cumplido, archívese. — Firmado: Dra. Raquel Lombardo de de Betolaza. — Ministra de Educación y Cultura.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40447 Feb.23-v.feb.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a los señores asociados, que el día 1º de marzo de 1983, se realizará el acto electoral para la renovación de: Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral de la Cooperativa.

La mesa receptora de votos funcionará en el Local Social, calle Arturo Lezama 1909, de 11 a 19 horas.
27) N$ 96,00 5|pub. 2627 Feb.21-v.feb.25.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (F.U.N.S.A.)
ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: EGON EINODER, Brig. Gral. (R) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES. "Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusi-

ve de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Feb.22-v.ab.11.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYONE de GONZALEZ (E. 92|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 208,00 20|pub. 227 Ene.10-v.ene.21. Feb.10-v.feb.25.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ, FRUCTUOSO LEANDRO - Sucesión" (Ficha S. 188|80), se cita, llama y emplaza a Elena Evelyn Ortiz Ferreira, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Art. 1071, literal 3º, C. Civil), con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 1036 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Rosa contra LEIVAS WILSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 458|82), se cita, llama y emplaza a Wilson Leivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40456 Feb.24-v.ab.13.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Fenac Cueros Limitada - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 3374|82), se hace saber que por auto Nº 22.794 de fecha 27 de diciembre de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a Junta para el día 28 de febrero de 1983 a las 8.00 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo momento ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la Primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 208.00 10|pub. 1949 Feb.10-v feb.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA D'ANDREA, "Herencia Yacente" (F. A. 1626|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208 00 20|pub. 32721 Dic 17-v.dic.30. Feb.17-v.mar.2.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "ARON FREMD - Concordato Preventivo" (Ficha V-1401|982, se convoca a la Junta de acreedores a realizarse el 10 de marzo de 1983 a las 10 horas, en esta sede, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 15[illegible].00 10|pub. 2727 Feb.22-v.mar.7.

REINVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Seidel Ricardo Manfredo y otros c| BLANCO, JOSE RAMON y otros. - Juicio de Reivindicación" (Ficha C. 2659|82), se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a José o Juan Ramón Blanco, sus sucesores a cualquier título y a cualquiera que se creyera con derechos a cualquier título en o sobre el inmueble siguiente: Extensión de campo ubicado en "Cuchilla de Pereira", Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 125.021 señalado con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Demetrio Cima de Junio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 7 del mismo mes y año, que según dicho plano y títulos, tiene una superficie de 4 Hás. 6712 m2, que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 257,70 metros de frente a Camino Vecinal (hoy Camino de los Molinos), al Sudoeste 257,70 metros con Obras Sanitarias del Estado padrones 103.540 y 44.462 y propiedad de Juan Ramón Camacho, al Sudeste 183,12 metros con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 125.022) y por Noreste 183,20 metros con fracción 2 del mismo plano (hoy padrón 125.020); el punto extremo del frente dista 428.50 metros del Camino Cuchilla Grande (según el Certificado de Empadronamiento), para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 10|pub. 2670 Feb.22-v.mar.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "José Morrone Cortazzo c./IRIS NELIDA ZAPATA RICHARD - Cesación de Condominio" (Ficha C. 855|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata Richard por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto por el Art. 307 del C.P.C. y en concordancia con lo dispuesto por el Art 282 del C.P.C., a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 2053 Feb.18-v.abr.7.

CONCORDATO Y MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Igarzábal de De Souza, Nelly Margot - Concordato y Moratoria" (Ficha: C|1529|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 18 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 2 de febrero de 1983. — Montevideo, 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.60 1|pub. 1955 Feb.17-v.feb.17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Bazar Montevideo S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: A. 599|82), por auto número 18.379 de fecha 27 de octubre de 1982, se concedió a la sociedad compareciente la moratoria provisional, convocándose a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en Mercedes Nº 933, para la Junta que se efectuará el día 11 de marzo de 1983 a las 10.00 hroas, según lo ordenado por auto Nº 22.337 del 21 de diciembre de 1982, bajo las prevenciones del inciso final del artículo 1532 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 2449 Feb.18-v.mar.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CORINDO CUELLO DOS REIS, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Unidad 304 del edificio construido conforme a la ley 10.751 sobre el solar de terreno sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 82283, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Luzbel Gallo, de julio de 1963, inscripto en Catastro con el número 46.716, según el cual tiene el terreno una superficie de 669 mts. 92 dms., con 13 mts. 52 cms., de frente al S.O. a la calle Consulado, entre Aréchaga y Juana de Arco, distando el punto medio de su frente 20 mts. 76 cms. de la esquina formada con esta última. La unidad referida, padrón individual 82283/304, se sitúa en tercer piso a cota más 9,26 mts., y tiene un área de 37,89 mts. Le corresponde uso exclusivo de terraza "D-Tres" (bien común) y de un lugar en el garaje.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Angel Alfredo García, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 936,00 30|pub. 33101 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gallardo, Enrique c/Sucesores de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ y ADELINA COSTAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 565|82), en cumplimiento del auto Nº 17.287, de 13 de octubre de 1982, se cita de excepciones a los herederos del causante para que comparezcan a contestarlas dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución hasta cubrir el crédito y sus anexos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) N$ 390,00 30|pub. 32736 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se dispuso notificar a los herederos de CARLOS SALDAÑA REISSIG, a cualquier título, por edictos que se publicarán durante treinta días y por el término de emplazamiento de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: "Mesa de Carrancio, Catalina y otro c/SALDAÑA, CARLOS - Desalojo" (Ficha número 624|78), cuyo fallo expresa: "Confirmando la sentencia recurrida. Los costos y costas en la alzada a cargo del apelante. Y devuélvase cometiéndose las notificaciones y el cumplimiento de la Instrucción General de Servicios Nº 8|81 del Ministerio de Justicia". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

27) N$ 468,00 30|pub. 1286 Feb.3-v.mar.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Montevideo, se hace saber que en autos caratulados: CARELLO JOSE con LABRAGA PEREIRA, JORGE ENRIQUE. "Cobro de pesos" (Ficha 2325|82), que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Jorge Enrique Labraga Pereira, se le cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado de Paz de la Octava Sección, Zabala 1367, piso tercero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la Conciliación y se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo,

17 de diciembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 33317 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — En la ciudad de Montevideo el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: Marrero de Benítez, Elsa c| CARMEN IRIARTE y JUANA TABAREZ "Cancelación de hipoteca" (ficha A.|1622|82), tramitado en esta Sede, se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a los esposos Marcos Artigas Arroyal y Carmen Iriarte Rivero domiciliados en el Pueblo Olimar del departamento de Treinta y Tres a efectuar la escritura de cancelación de la hipoteca autorizada el 17 de febrero de 1967 por el Escribano Francisco Montoro, inscrita con el número 1815 al Fº 733 del Lº 260, relativa al inmueble ubicado en esta sección judicial empadronado con el número 186.326. — En virtud de lo expuesto se extiende el presente en la fecha indicada. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 416.00 20|pub. 1256 Feb.2-v.mar.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, se hace constar que en los autos caratulados: A.C.S.A. c/sucesores de JULIO CESAR CHALAR PASTORINI, "Rescisión de Contrato" (F. 418|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio César Chalar Pastorini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 33921 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a estar a deercho a Eulogio Rodríguez Mesa y Angelita Domínguez, a sus presuntos herederos y demás interesados, en los autos: "Gladys Médici y O. c/EULOGIO RODRIGUEZ MESA y ANGELITA RODRIGUEZ - Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 3257|82), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Mabel Acosta, Juez de Paz. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 2576 Feb.21-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borges, María de los Angeles c/CASTRO, OSCAR MARINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 276|81), se cita, llama y emplaza a Oscar Marino Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40369 Feb.16-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León, Indamira c/AMARO, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 374|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Amaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40175 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquino, Nair c/CATARDO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 427|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Catardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40322 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alexis Daniel Hintz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Mari Esther c/HINTZ, ALEXIS DANIEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 262, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 1879 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Faig Ugarte, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Ruth c/FAIG, EDUARDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 717, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40318 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Daniel Florencio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chamorro, Leman Oribe y otra c/RODRIGUEZ, DANIEL FLORENCIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 226|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — San José, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40317 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Ethel Da Fonseca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sejumil Juan y Méndez María c/DA FONSECA ETHEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 710|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43401 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ISAAC DIANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barqui, Esther c.| DIANO ISAAC - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|687|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43345 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Orrico Myriam c.|GONZALEZ JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 624|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 33315 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rastelli, José y Amarillo, Rita c/FERREIRA, TERESA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 642 bis, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43449 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Delgado, Estela contra LOPEZ, LUIS A. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC.|377|82), se cita, llama y emplaza a Luis A. López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40379 Feb.17-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandolín Magarita c| MORAÑA LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|301|82), se cita, llama y emplaza a Luis Moraña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40436 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Perdomo Ana María c.|MARMOL ARACELIZ AMILCAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|445|82), se cita, llama y emplaza a: Málmol Araceliz Amilcar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43390 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Margel Máximo Roberto y Botella María del Carmen c.|MAIDANA HUGO y SALAS BLANCA MABEL. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 233|81), se cita, llama y emplaza a: Maldana Hugo y Salas Blanca Mabel, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43355 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Ana María c.| PEREIRA OSMAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|334|82), se cita, llama y emplaza a Osmar Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, primero de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43347 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Paggi Carelli, Car-

los Alberto y Norma Gladys Abreu c/MARILYN REBAGLIATTI - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 874|82), se cita, llama y emplaza a Marilyn Rebagliatti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimienot de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40186 Feb.1º-v.mar.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bravo de Tamborini, Susana c.| TAMBORINI, LUIS ENRIQUE - Guarda" (Fa. B. 783|82), se cita, llama y emplaza a Luis Enrique Tamborini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40393 Feb.18-v.abr.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carmelo y Fernández, Juana G. c| SILVA, MIGUEL y FERNANDEZ, ALCIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 639|82), se cita, llama y emplaza a Miguel Silva y Alcira Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40270 Feb.4-v.mar.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiño Luciana c| SANCHEZ, RICARDO - Guarda" (Fa. B. 804|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43268 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Peña Luis Alberto y Mirtha Beatriz Rivero c.|GRACIELA MIRIAM VIDAL MUÑOZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 4|82), se cita, llama y emplaza a Graciela Miriam Vidal Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Chaves, Griselda c/ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA - Guarda" (Fa. B. 890|82), se cita, llama y emplaza a Artigas Nelson Rodríguez Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40284 Feb.7-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Martínez, Fanny c.| ROSSANI, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 328|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rossani para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43348 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Griffero Bordoni, Mario y Sanz González, Perla N. c/SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ - Pérdida de la P. Potestad" (Fa. B. 820|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43370 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

ARTIGAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA BELLA UNION (C.A.Y.C.I.A.B.U.)
ELECCION DE AUTORIDADES
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera Bella Unión (CAYCIABU) resolvió, de acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, convocar a los socios de la Cooperativa, para el día 5 de marzo de 1983 a la hora 9 en el local de la Institución, sito en Dr. Romeo Bianchi y Colonia, Bella Unión, Depto. de Artigas, a los efectos de llevar a cabo el acto eleccionario dispuesto por la asamblea general del 22 de diciembre próximo pasado.
En la oportunidad se procederá a la renovación parcial de cuatro (4) miembros del Consejo Directivo y dos (2) miembros de la Comisión Fiscal (titulares y suplentes); según establecen los artículos 31 y 43 del estatuto social. — Por el Consejo Directivo, Ramón Brandón, Presidente. — Silfido Ribas, Secretario.
27) N$ 224.00 5|pub. 2660 Feb.22-v.feb.28.

DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a ADALBERTO RECHLINSKI y a MAGELA ERNESTINA CAMARAO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Walte H. Silva Tejeira y otra c.| ADALBERTO RECHLINSKI y Otra - Daños y perjuicios y Daño moral" (Ficha: A|307|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 17 de diciembre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 312 00 30|pub. 1557 Feb.8-v.mar.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Isabelina Cigarán contra Suc. de ELENA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 258|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 2903 Feb.24-v.ab.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, dictada en autos: "Cabrera Yon Marta c| JUSTO CARPELINO y RITA SUSANA KAIPEKIAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 527|982; se cita, llama y emplaza a Justo Carpellino y Rita Susana Kaipekian, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, diciembre 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 404[illegible]4 Feb.22-v.abr.11.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en autos: "Fisco, Carlos Arismendi y Otros c.| LEANDRO HENRIQUE CALVETTI y Otros - Infracción Aduanera" (Fª.: 168|979), se hace saber que el día 25 de febrero de 1983, a la hora 11:00, en la ciudad de Río Branco, se rematará por el martillero Edy Ney Sánchez (R.U.C. 030017760013), el vehículo marca "Jeep Willys", modelo 1970, motor Nº ESF.16.367, chassis Nº 850501h.13857, de 75 HP., matrícula P.12.048, por las dos terceras partes del valor comercial como base, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 2018 Feb.10-v.feb.25.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Díaz, Roberto Francisco; y Guerra de Díaz, Ebangelista Elbesa c/RAMOS, HILDA INES - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 1163|82), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Inés Ramos, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 20 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 34012 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acosta, Julia y otras c/ACOSTA, TEODORO - Suc. de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales" (Fa. 1799|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a Teodoro Claudio Acosta, sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho en este accionamiento. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 33049 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

PAYSANDU

EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL MARTINELLI OLIVO - Ejecución de Prenda" (Ficha: B|366|82), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Raúl Vicente Martinelli Olivo, a quienes también se les intima el pago de la deuda, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 2021 Feb.10-v.feb.25.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Oliver Arosteguy, José Pedro - Concurso Voluntario" (Ficha letra B. número. 335|1982), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 1.778 de fecha 1º de diciembre de 1982, se decretó el concurso voluntario de José Pedro Oliver Arosteguy, convocándose a la Junta de Acreedores que se realizará el día 6 de abril de 1983, a las 14.00 horas, en el local de este Juzgado, citándose a los acreedores, con la prevención del artícu-

lo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Young, 15 de diciembre de 1982. — Esc. María Betty Bernadet Deprate, Actuaria Suplente.
27) N$ 195.00 10|pub. 2263 Feb.16-v.mar.1º

EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos, Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ORLANDO MARIA FLORES ARBELO. "Ejecución de prenda" (Ficha B. 218|80), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Orlando María Flores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32747 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

RIVERA

ACCION SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON PEREDA CORREA; ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Banco do Brasil c.|WASHINGTON PEREDA CORREA, ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA. "Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 299|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 33265 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JANIRA RAMOS FIGUEROA de FARIAS. "Sucesión" (Ficha B. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Farías Ramos, para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Rivera, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 33264 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SALTO

COOP. A. C. E.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, atento a lo resuelto por la tercera asamblea general ordinaria representativa del 13 de noviembre de 1982, convoca a todos los socios habilitados a sufragar el día 5 de marzo de 1983, en Casa Central: Avda. Rincón 1321; y en las dependencias de Salto, Avda. Uruguay 344; Mercedes, Sarandí 349 esquina Rodó; Nueva Helvecia, calle 18 de Julio 1326 y Colonia en Calle Ituzaingó 161, desde la hora 8 hasta las 13, para la elección de:
Dos miembros del Consejo Directivo; Un miembro de la Comisión Fiscal; Dos integrantes de cada Comisión Administradora de cada dependencia; Delegados asambleístas: seis en Casa Central, dos en Nueva Helvecia, dos en Colonia, ocho en Mercedes (COMACSO) uno en Dep. Mercedes, y dos en Salto. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1983. — Ruben Darío García, Présidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.
27) N$ 224.00 5|pub. 2710 Feb.22-v.feb.28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Jaume Alcaraz, Luis Alberto y Roberto Jaume Alcaraz contra JOSE GILBERTO DA SILVA AMORIN y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha: A|60| 1982), se hace saber que se presentaron Luis Alberto Jaume Alcaraz y Roberto Jaume Alcaraz, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, padrón Nº 3135, manzana catastral Nº 250, con frente al Sur a calle 6 de abril. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los enajenantes: José Gilberto Da Silva Amorín, Luisa Ferrari de Pérez, Delia Lucía y Elida Esther Pérez Ferrari, Ramona Pérez Goñi, Pedro, Juana, Ernesto Lidio, Eduardo Mariano, o Eduardo María, Graciana, Clara Irma y Sebastián Llovet, Amercia Barrios de Llovet y Luis Borrelli, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 702.00 30|pub. 2198 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c.|SERVETTO RUIZ, CARLOS LEONEL. "Acción Pauliana" (A. 1395|1982), se cita, llama y emplaza a Carlos Leonel Servetto Ruiz, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y asimismo se le cita para el antejuicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de Oficio. — San José, 15 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 33257 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Mercedes", a la 4ª Asamblea General Ordinaria, el día 5 de marzo de 1983, a las 22 hs., en el Club Atlético Praga, sito en la calle Paysandú y Varela, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura de Memoria Anual Ejercicio 1|7|81 al 30|6|82.
2º) Lectura e informe del Balance Gral. al 30|6|82, e informe de la Comisión Fiscal.
3º) Informe del Comité y consideración del Plan de Créditos.
4º) Reforma de Estatutos.
5º) Designación del Comité Electoral.
6º) Informe de la Ley de Intermediación Financiera.
7º) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
cedes: Carlos Mernies Malacria, Presidente; Herman Eduardo Hein, Secretario.
Por Cooperativa de Ahorro y Crédito Mer-
27) N$ 224,00 5|pub. 2625 Feb.21.v.feb.25.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la cooperativa de Ahorro y Crédito "Mercedes" a participar de su 3ª Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 5 de marzo de 1983 a las 20 horas en el Club Atlético Praga, sito en la calle Paysandú y Varela de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura de la Memoria Anual del Ejercicio 1|7|980 al 30|6|1981.
3º) Consideración y proyecto, de distribución de xcedentes del Ejercicio 79|80.
4º) Lectura del Balance e informe de la Comisión Fiscal.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Por la comisión Electoral: Carlos Mernies Malacría, Presidente. — Hermán Hein Rodríguez, Secretario.
27) N$ 224.00 5|pub. 2790 Feb.23-v.mar.1º.

TACUAREMBO

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Laguna, Mario - Concordato Preventivo" (F. A. 372|982), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 28 de febrero de 1983, hora 9, haciéndose constar expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán ser hechas hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de febrero de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 1920 Feb.10.v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Videla, Líber y Clara Noguera c.| HOMERO MACHADO y MARIA DA SILVA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Antonio Marcelo Machado Da Silva" (F. A|281|982), se cita, llama y emplaza a los demandados Homero Machado y María Da Silva a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad|hoc.
27) N$ 468.00 30|pub. 2490 Feb.18.v.abr.7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de febrero de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,41900
Austria	Chelín Austríaco	0700			16,86000
Bélgica	Francos Belgas	0800			47,47000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,22560
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,50000
España	Pesetas	2100			129,78000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			1,00000
Francia	Franco Francés	2600			6,83000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,66200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,51980
Italia	Liras	3500			1.384,00000
Japón	Yens	3600			234,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,08000
Portugal	Escudo Portugués	5200			92,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,42000
Suiza	Francos Suizos	5900			2,02000
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,09552
Argentina	Pesos Ley	0500			59.000,00000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,03680
Brasil	Cruceiros	1000			379,54000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,39180
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,07940
Venezuela	Bolívar	6200			4,29750
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00037	N$ 0,00039	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05100	" 0,05200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 30,25000	" 30,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 30,25000	" 30,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 30,25000	" 30,50000	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	9 5/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 489,0000
TASA OVERNIGHT					
	Tasa Overnight	9200	——	——	8 3/4

or otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40468 v-feb.25

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FILGUEIRA EXPOSITO de PEREIRA (Ficha E.|1220|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 2994 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGUEZ GOMEZ (F. 1526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N $78.00 10|pub. 2954 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS o IGLESIAS PENELAS (Ficha S.|579|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2993 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN RAMA o RAMA RAMA de DIBBERNE o DIBERNE y CARMEN RAMA o RAMA PUEN DE RAMA (Ficha S. 677|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 2652 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTORO VITA DE RODRIGUEZ (Ficha C. 1315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2977 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace sáber al público la apertura de la sucesión de GIL ARRIOLA (F. A.|1611|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 2995 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVANDA DORA NICOTERA PALERMO (B|1189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2955 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURO CAMPODONICO y MARIA ZULMA LARROSA (Ficha A.|103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2953 Feb.25-v.mar.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BALDEZ RODRIGUEZ o LEONARDA VALDEZ RODRIGUEZ de CURBELO (F. C.V.|312|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 2971 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENE SIRI SANTOS (F. C.V.|319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 2970 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DABARCA (F. C.V.|307|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2969 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELBIO SANCHEZ DELGADO (F. C.V.|309|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2968 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RIVADAVIA (Ficha 1|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3051 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MIHAJIC PAVACIC (Ficha 5|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3052 Feb.25-v.mar.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA OLIVERA CORREA DE REVELO o REVELLO (Fº 732|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 3046 Feb.25-v.mar.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO REINALDO BENELLI BORDOLI (Ficha Letra B. Nº 11|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de febrero de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaverri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 3032 Feb.25-v.mar.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RAMOS DE PORTO (Lº 48 Fº 92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3035 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MAURIN (B. 298|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3036 Feb.25-v.mar.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA GANDARA DE PUIG y de ANTONIO PUIG (Ficha Nº 12, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 3001 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PROTT CAILLABA (Ficha Nº 173, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 3000 Feb.25-v.mar.10.

3—Convocatorias Comerciales

NARFIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Narfil S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 1983 a la hora 21.00, en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1981 y 30 de setiembre de 1982.

2º) Designación de Directorio.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 28 de febrero de 1983 en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601. Los que deseen hacerse representar en la asamblea deberán presentar carta poder.

3) N$ 44.80 1|pub. 2975 Feb.25-v.feb.25.

PRILI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1983 a las 15.30 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8º, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1982.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio

4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 2966 Feb.25-v.feb.25.

BRUGUEL S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1983 a las 16.00 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8º, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1982.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 2967 Feb.25-v.feb.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OLASCUAGA, c./BAUTISTA JOSE MENDITEGUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1721|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista José Menditeguy y Teresá Eladia Olascuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2965 Feb.25-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LOPEZ, CARLOS ADAN c./MIRTHA RAQUEL TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 969|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López, Carlos Adán y Mirtha Raquel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2964 Feb.25-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: STEFANI GARI, INES MARIA c./PENA FERNANDEZ, GUILLERMO (Ficha E. 907|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Inés María Stéfani contra Guillermo Pena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2998 Feb.25-v.mar.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS HUGO DIPERNA c./DORA OFELIA SASTRE ITURBIDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 13, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hugo Diperna y Dora Ofelia Sastre Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3002 Feb.25-v.mar.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Dotti Roberto a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Rumeau, Mireya c./DOTTI, ROBERTO, "Divorcio" (Fa. 413|82). — Montevideo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 2983 Feb.25-v.abr.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLENIA MARLI ROLA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. Nº 312|82) le ha iniciado Juan César Meneses Machado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3038 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MYRIAM ESTELA LUCENO FARIAS para que comparezca a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 310|82), le ha iniciado Bienvenido Blanco Curbelo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3037 Feb.25-v.abr.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VERA, JULIO LUIS "Incapacidad" (Ficha V. Nº 2100|80), se hace saber que por auto Nº 13.148, de fecha 15 de agosto de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a su madre María Elena Frederico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 2972 Feb.25-v.mar.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: VLADISLAVICH HATCHONDO, ALICIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 430|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Vladislavich Hatchondo, constituyendo domicilio en Río Branco 1556, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los Dres. Carlos Guariglia y Luis Brennan (h). Se autoriza en los términos de los artículos 6º y 71 de la ley 13.355 así como para retirar oficios al profesional interviniente y a la Dra. Milagros Núñez. — Alicia Vladislavich Hatchondo. — J. A. Urraburu Loduca, Abogado". — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 2958 Feb.25-v.mar.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U. T. E.
IMPORTANTE
Licitación Pública Nº 006|83
Objeto: Suministro de Brazos de Ménsulas de 60 KV.

Se comunica a las empresas que adquirieron pliegos de condiciones para la licitación de referencia, que ha sido transferida la fecha de apertura que debía efectuarse el día 5 de abril de 1983, hora 15, para las siguientes fechas:
11 de marzo de 1983 — hora 9.
18 de marzo de 1983 — hora 15 (2do. llamado).
Habiéndose limitado el llamado sólo a las condiciones de suministros de plaza. — Sección Compras. — Montevideo, 21 de febrero de 1983.
12) (C. C.) 5|pub. 40467 Feb.25-v.mar.10.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Objeto: Adquisición de placas de matrículas para vehículos e insignias distintivos del escudo Municipal de Colonia.
Presentación de propuestas: Hasta el día 15 de marzo de 1983 a la hora 15:00 en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Colonia (2º Piso Palacio Municipal)
Apertura de Propuestas: 15 de marzo de 1983 a la hora 15 y 30 cualesquiera sea el número de proponentes en el Despacho de la Dirección General del Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal de Colonia.
Los pliegos de condiciones que rigen la licitación podrán adquirirse al precio de nuevos pesos 1.000.— el juego en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal de Montevideo) o en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia (Planta baja del Edificio Central). — El Intendente Municipal de Colonia, Coronel Néstor W. Bertrín.
12) N$ 18.20 1|pub. 2973 Feb.25-v.feb.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de febrero de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1
CLAUDIO DEL PUP, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1209 Apto. 202 y MARIA DEL ROSARIO FILIBERTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Gastón Ramón 2358 Apto. 6.

SIXTO ANADON, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Angela Quesada 3122 y GREGORIA BOGADO, 65 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Angela Quesada 3122.

CARLOS GUALBERTO ALAREO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Laffone 2039 y MARIELLA de LOURDES de los SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2350.

GUZMAN ALVAREZ, 59 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 2623 y BESTRIZ MACHIN, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4661 Apto. 5.

ROBERTO HAMLET DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 870 Apto. 1 y ANDREA LUISA MATTO, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 166 Apto. 1.

HORACIO RAMON DE SOUZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 5085 y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Benito Riquet 475.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BONICIO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1247 Apto. 2 y CRISTINA PAMPIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiávari Nº 3037.

JACOBO BITER, 69 años, divorciado, jubilado, polaco, domiciliado Juan Rodríguez Correa 1468 Bis y PURA PELLEGRINI, 71 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1468 Bis.

DOUGLAS BURK, 26 años, soltero, diplomático, norteamericano, domiciliado Lauro Müller 1776 y BARBARA ANNE BROE, 27 años, soltera, diplomática, norteamericana, domiciliada Lauro Müller Nº 1776.

JOSE JUAN CARLOS BIANCHI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2862 y MARIA ANGELICA BATTAGLIESE, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2862.

OFICINA Nº 3

WALTER ALFREDO CHAVEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2014 Apto. 1 y LILIANA EDITH CORREA, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Lafinur 2014 apartamento 1.

MAXIMO JOAQUIN COENEN, 55 años soltero, ingeniero civil, alemán, domiciliado Canelones 1259 y RITA SOFIA OCAMPO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 Apto. 15.

GUSTAVO ANTONIO COSINO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4547 y ADRIANA JANET SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4548.

JUAN CARLOS CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4037 y MARIA INES PAEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Metros Nº 2372.

ALBERTO CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1842 y NORMA MYRIAM CHAINE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 2486.

NESTOR DANIEL CURRADO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 9418 y MARIBEL MARGARITA VENTRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4871.

RUBEN CROSA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4257 Bis y EMILIA NEVES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 708.

FERNANDO LUIS CAMPORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1078 y ANA ELENA REGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1093.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1837 Apto. 6 y DELIA ANGELICA CARRASCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1837 Apto. 6.

MARCEL FARBOWICZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2841 Apto. 201 y BETTY SZABO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco número 1084 Apto. 401.

OFICINA Nº 5

SERGIO ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1618 Apto. 401 y ADRIANA RAQUEL SILVA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1618 Apto. 401.

CARLOS MARIA GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4607 A Apto. 1 y RAQUEL ELIZABETH ALEGRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1320.

EDUARDO HARLEY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2743 y TEODELINA MARIA MAÑE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas número 3249.

RUBEN WALTER HIPOGROSSO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Democracia 2087 y ELIZABETH CARMEN MOLINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1931 Apto. 10.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MEZZERA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mazzini 3303 Apto. 801 y CECILIA FERRERE, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Martí numero 3079.

CARLOS NERY PELLEJERO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Zufriateguy 971 Apto. 2 y ROSARIO MARISEL FERIA, 21 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Ruta 5 Kmt. 79 (Mendoza - Dpto. Florida).

PEDRO MENDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Forté 1892 y ALBINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antares 4071.

FERNANDO MARZOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3739 y NANCY MARIS PEREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chayos 4737.

CARLOS ANTONIO MARTINS, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2019 Apto. 2 y MARIA CRISTINA LORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3255 Bis Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PIOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 619 (Nvo. París) y MARIA ANA PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Kmt. 1.200 (Canelones).

MANUEL PEREZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José Serrato 2950 y OLGA ARACELI TERAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2129 Apto. 4.

FRANCO PANELLA, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Agustín Muñoz 4986 Bis y ANA MARIA DOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4953.

MIGUEL ANGEL POSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4578 y MATILDE CELIA ANGELINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3644 Apto. 8.

BENJAMIN PEREIRA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1242 y ELSA SANCHEZ, 60 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Chiavari 2985 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE FLORENCIO ROSADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 436 y ANA MARIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 436.

OFICINA Nº 9

JUAN PABLO SEVERI, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado José Ellauri 680 y GRACIELA SUSANA LICANDRO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3166 apartamento 103.

FRANCISCO SANTIAGO SOSA, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4373 y SILVIA LILIAN CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1933.

JUAN OSCAR SANTEFF, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5225 y NELIDA ESTHER HERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2157.

JUAN CARLOS SILVEIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hermano Damasceno [illegible] Apto. 3 y MARIA TERESA PELUA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada 9 de Abril Nº 1676.

EDDY NELSON SAPETTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Volta 5114 y FABIANA MENDY, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3372.

JOSE SCARPA, [illegible] años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1025 Apto. 6 y FELICIA RUFINA DELGADO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1014.

JOSE EUSEBIO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4046 e INES MONGE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 773.

RICHARD GEOVANY SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6819 y SUSANA MOGALI CEDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 2780.

OFICINA Nº 10

TEODORO VILLALBA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Nicaragua 2183 Apto. 1 y ELIDA SOSA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2183 Apto. 1.

JOSE LUIS DE LOS SANTOS, 37 años divorciado, maestro, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 565 Apto. 1 y ANA ROSA PETRUCCELLI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4206.

FERNANDO JOSE URIARTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1223 Apto. 202 y MARIA del HUERTO AUNCHAYNA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1071 Apto. 101.

JULIO CESAR VITACCA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gutemberg 6602 y ESTELA ARCOS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 515 Apto. 402.

DANIEL UBILLA, 30 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 2973 Apto. 6 y ZULMA RAQUEL GONZALEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz Nº 2973 Apto. 6.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.1º

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOGGIA CANESSA, EDUARDO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 2629|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Goggia Canessa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón número 40.628, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino General Hornos número 4634 entre las calles Tebas y Lucas, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 718, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Infantozzi de mayo de 1982, el cual tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados con 36 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 2962 Feb.25-v.abr.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

AGADU
Registra Obras de sus Asociados

Omar Nicolás Farese; "Satisfacción", "La Pena de Simón" y "Gorrioncito Copiador" (Canciones).

Rafael Rodríguez, Dr. Orlando Laureiro y Marianela Pérez de Rodríguez; "Escuelita de Campaña" (Milonga).

Julio C. Di Bartolomeo; "Reina del Budú" (Candombe).

Enrique Tellería y Pocho Dopazo; "Razones de mi Amor" (Canción).

León Biriotti; "Spleen" y "Cándidos Ovnis" (Clásicos para Oboe).

Pablo Miguel Ramírez (Seud. Pablo D. Ramírez); "Ven a mi Lado" (Canción).

Miguel López; "Bosques" (Canción con letra de Juan Gelman).

Miguel López; "Ya no Quedan Centrojás" (Canción).

Estela Magnone; "Avalancha" (Canción).

Estela Magnone y Rafael Courtoisie; "Canción de un Sitio", "Solo Diré" y "El Otro" (Canciones).

Estela Magnone y Gustavo Martínez; "Mejor Así" (Canción).

Estela Magnone y Laura Canoura; "A - Mar" y "Pertenencias" (Canciones).

Estela Magnone y Juan Cunha; "Que la Palabra" (Canción).

Héctor Hugo González; "Cuentos de América Niña" (Música para la obra del mismo nombre).

Eduardo Larbanois y Washington Benavides; "Canción para Marlene", "Esperando en el Alba", "Canción del Tengo no Tengo" (Canciones).

Eduardo Larbanois; "Amo tus Calles" (Canción).

María Juana Reinaldo y María N. García; "Rumor de Morenos" (Candombe).

Humberto Carrozzino; "Amor del más Allá" (Canción).

Enrique Tellería; "Café Concert/1983" (Album Musical).

Alberto Attie Tozar; "Bajo la Cruz de Santiago" (Misa Española para solistas, Coro y Orquesta, música).

Gustavo Sica; "Espantapájaros" (Album Musical).

Carlos García Barzaghi y Leonel Leymoniée; "Inodoro Pereyra" (Música Original para la obra del mismo nombre).

Julio C. Lupo; "Cosas de la Vida" (Album Musical).

Atilio Viera; "Poema de Amor" (Plena).

Luis Fernando Rodao; "La Nueva Ola" (Libretos Murga, Carnaval/83).

Deonel Machín; "Nueva Milonga" (Libretos Murga, Carnaval/83).

Osvaldo Costa; "La Nariz" (Teatro sobre el cuento homónimo de Nikolai Gógol).

Ana Vinocur; "El Baúl" y "Más Allá del Silencio" (Cuentos).

Lylián Rodríguez Méndez; (Tauro 18); "Recordando" (Poemas).

Laura Sánchez; "Imágenes" (Album de Letras).

César Charlone Ortega; "Mano Santa", "Canillita", "Moneda Falsa", "La Tigra" y "El Desalojo" (Radio Teatro, versiones de las obras de Florencio Sánchez).

César Charlone Ortega; "Marilyn" (Radio Teatro).

Duilio S. B. Míguez; "Hombres con Armas en las Manos", "Candombe - Letreando", "Canciones para un Volver"; "Adioses" (Albumes de Poemas).

Yey Sigaret (Nº 375, Libro 13); "La Maestra" (Novela).

Gustavo (Nº 1602 Libro 17); "Tiempo Perdido", "Tiempo sin Sueño" (Poemas).

Néstor De Souza; "Fueye Zurdo" (Letra).

Víctor Arigón; "Lo que es" (Letra).

Alberto Restuccia; "Como Cumbiambero que soy" (Show de Humor).

Elsa Baroni de Barreneche; "Todo en la Tarde" (Album de Poemas).

Amílcar Maidana; "Cuartetas del Programa Gente de Humor" (Cuartetas).

Susana Vázquez Velazco; "Somos Amigos de Verdad" (Teatro, 1ª y 2ª Parte).

Víctor Ariel Arigón Silveira; "Ariel" (Seudónimo).

Jorge Gularte; "Jorginho" (Seudónimo).

Pablo Miguel Ramírez; "Pablo Daniel Ramírez" (Seudónimo).

José Enrique Rimbaud; "Juan Contra", "Canto Costero", "Canto Playero", "Canto Canario" y "Canto del Sur" (Seudónimos).

17) N$ 1.472.00 10|pub. 3020 Feb.25-v.mar.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO RUBINO TORRES, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Saludo presentación, Los Klaper's 1983", "El cuerpo humano", "Despedida Klaper's 1983" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 3015 Feb.25-v.mar.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA HORMILOUGUE MURIALDO, "Sucesión" (Ficha E. 540|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Antonia Hormilougue Murialdo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la fallecida figura como: "Hourmilougue", debe decir: HORMILOUGUE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 2957 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA NELLY GIORNES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 69|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juana Nelly Giornes con Cornelio Morales, pues donde dice: "Nelly Giorni", debe decir: JUANA NELLY GIORNES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 2961 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ALEJANDRA QUAGLIATA ALVAREZ, pues en la misma, donde la madre de la misma aparece como de: "nacionalidad oriental", debe decir: ARGENTINA, por así corresponder (Ficha V. 641|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monteaideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saaaedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 2963 Feb.25-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CLAUDIA ELIZABETH PORCILE DIAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 280|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde figura como: "De Los Santos", debe decir: DIAZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 27 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 3025 Feb.25-v.mar.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra PROMIN S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 258|81), se hace saber que el próximo 22 de marzo, a las 15.00 horas, se procederá en el local de Piedras 318 y por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal (salón comercial) 001, del Edificio Guaná, Padrón individual 22.479|001, que según plano del Agr. Eduardo Alvarez, de julio de 1959, inscripto en

la Dirección General de Catastro con los números 39.316 y 39.317, se ubica en Planta Baja, con una superficie de 53.62 mts., con frente al Oeste a la calle Joaquín Requena y al Norte a la calle Guaná; B) Unidad (salón comercial) 002, del mismo Edificio, Padrón individual número 22.479|002, que según el mismo plano se ubica en Planta Baja, con una superficie de 30.22 mts., con frente al Oeste a la calle Joaquín Requena. Ambas unidades y el edificio aludido se ubican en el terreno Padrón matriz 22.479, que según el plano referido tiene una superficie de 5[illegible] mts. con 2[illegible] mts. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, y 25.60 metros también de frente al Norte a la calle Guaná, Sexta Sección Judicial de Montevideo; C) Unidad de Propiedad Horizontal (salón comercial) 001, Padrón individual 179.643|001, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal, de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91.653, se ubica en Planta Baja, con una superficie de 65.23 mts.; esta unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 179.643, que según el plano citado tiene una superficie de 195.57 mts., con 8 mts. de frente al S.O. a la calle Washington Beltrán y 14.15 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento, incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 5|pub. 2982 Feb.25-v.mar.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Salvo, Washington contra HUBERT, JEAN SAINT "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|399|81), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 62.000.00 y N$ 130.000.00, respectivamente, de los derechos emergentes de la cesión de promesa de compraventa de los bienes inmuebles Padrones 404.272 y 404.274 (antes Padrón en mayor área 62.390), que según el plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré de mayo de 1966, inscripto en Catastro con el número 54.635 el 20 de julio de 1966, tienen respectivamente una superficie de 3 Hás. 2230 metros 80 decímetros y 3 Hás. 4586 metros 39 decímetros, con 120 metros de frente al S.E. al Camino Maldonado, y 10 metros de frente al N.E. a la calle Centauro, respectivamente.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 2978 Feb.25.v.mar 3

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|LLORET, JOSE CESAR "Juicio Ejecutivo" (C. 1367|81), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje San Rafael y la Loma, padrón número 8972 con una superficie de 780 metros cuadrados con 30 metros de frente al N.O. a calle número 8 y padrón número 8969 m|á con una superficie de 520 metros cuadrados con 20 metros de frente al S.O. a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 655.20 21|pub. 3021 Feb.25.v.mar.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Delta Casa Bancaria S. A. c|UBERLINDA OLIVA JAIME de MILANO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|417|82), se hace saber que el 24 de marzo a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbano - suburbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Piriápolis", Barrios "Los Angeles", manzana catastral número 474, empadronado con el número 4.404 (antes 2.239 en m|á), señalado con el número 12 de la manzana 747 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de enero de 1957 inscrito con el número 2.298 en la Dirección General de Catastro el 24 de los mismos mes y año, según el cual se compone de una superficie de 635 metros que se deslinda:

15 metros al NO. de frente a la calle Manuel Haedo; 45 metros al NE. con el solar 13; 7 metros al E. con parte de espacio reservado; 12 metros 81 centímetros al SE. con parte del solar 8 y 35 metros al SO. con el solar 11, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 5|pub. 2980 Feb.25-v.mar.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Colorex S. A. c.| NELSON ORGIL GOMEZ VELAZQUEZ - Rec. de Firma" (Fa. 1.510|82), se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (Nuevos pesos 6.666.67), el siguiente bien: Un automóvil marca "Ford" Fairlane, Padrón Nº 168.309, matrícula Nº 286.957, motor Nº WCSES 163337. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 54.60 3|pub. 3019 Feb.25.v.mar.1º

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Kechichian, Antonio contra IGLESIAS PRIETO NEOVIDE - J. Ejec. (Ficha 2509|81), se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 17.00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes: Un televisor marca "Nec" portátil con radio base N$ 800.00 y un reloj marca "Kern" con fanal de cristal N$ 200.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 54.30 3|pub. 3018 Feb.25.v.mar.1º

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Weher - Honst c.| 1) FATIGATTI, DIEGO FABRO y 2) FERNANDEZ, NELSON - Intimación" (F|A. 470| 1982), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a la hora 10.00, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tractor marca White, características 230, Código AW020.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 10 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 9|pub. 3053 Feb.25-v.mar|9.

CERRO LARGO

JOSE C. FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Rodolfo Perdomo Lombardo c.| FRANCISCO VEGA CASTRO y BLANCA BERRO BECU "Ejecución de hipoteca" (F. 311|82), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a las 10 horas en el lugar del bien, sito en calle Aparicio Saravia esquina Colón de la ciudad de Melo, se rematará, sin base y al mejor postor y por el martillero Sr. José Cándido Ferreira (matrícula de Rematador Nº 1819) el bien urbano padrón número 554 de la manzana Nº 79 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 170 mts. 51 dec. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 15 % de la misma, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, Contribución Inmobiliaria, gastos de remate, comisión del rematador. Los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Dra. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.60 9|pub. 3048 Feb.25.v.mar.9.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.| ENRIQUEZ, RAMON y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (F. 1687|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 24 de marzo de 1983 a las 16 horas, en las puertas de esta Sede, el siguiente inmueble, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 136 de Las Delicias Primera Sección de Maldonado, padrón Nº 1666 señalado con el Nº 7 de la manzana A en el plano del Agr. José A. Spagnolo con un área de 465 mts.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; c) Que los gastos de escrituración comisión del Sr. Rematador, Impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 3033 Feb.25.v.mar.17.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "IDELVINA LOPEZ ALVEZ - [illegible]" (Ficha [illegible]) se

hace saber que el día 9 de marzo de 1983 a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, matrícula Nº 954, en diligencia que será presidida por el Sr. Juez de Paz, se sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Hás. N$ 4.000.00) los siguientes inmuebles a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada con mayor área con el Nº 5505, con superficie de 61 Hás. 7724 m. 50 cm. que lindan al norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8 al Sur con fracción Nº 5 y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Tacuarembó empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 Hás. 9981 m. 50 dm. que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beamont, al Sur más campo de Florisbelo Alvez: al Este sucesión de Lisbela Freitas y al Oeste, la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del total de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y|o nacionales. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Artigas Arce Acevedo, Juez de Paz, Cuarta Sección Tacuarembó, Interino 1º.

20) N$ 345.80 9|pub. 3043 Feb.25-v.mar.9.

RUBEN POSADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Jorge W. Fajardo c.| ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Año 6|82), se hace saber que el día 16 de marzo próximo a la hora 14 en el local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador Ruben Posada Chapitel (Mat. Nº 712) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación la camioneta marca Ford F.100, Matrícula Nº D.602 la que se encuentra depositada en Dr. Anollés Nº 974 a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3041 Feb.25-v.mar.10.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco Mayor Florencio Acuña y otros c.| ROSENDO LOPEZ GONZALEZ "Infracción Aduanera" (Ficha Aduana 45|1980), se hace saber que el día 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a la hora quince, en el local de Avenida Italia Nº 1329, se rematará por el Martillero Francisco Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, una camioneta Chevrolet Modelo 1966, un Jeep Willys Modelo 1966 y demás bienes inventariados en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3042 Feb.25-v.mar.10.

SALTO

BENICIO CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: Walter Benítez c.| VIRLEE, JUAN J. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 648|981), el martillero Benicio S. Cabral, rematará el día 20 de marzo de 1983, a las 8 horas, en José Pedro Varela 753, por las dos terceras partes de su tasación que ascienden a nuevos pesos cuatro mil (nuevos pesos 4.000.00), un televisor color de 16 pulgadas marca J.V.C. Nº 14565152, en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, con más la comisión del rematador y los impuestos que le correspondiere. Los antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 16 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 3050 Feb.25-v.mar.10.

SORIANO

JUAN A. CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Julio Elzaga c.| VALENTIN BALDI "Intimación de pago" (Ficha Nº 397 año 1982), se hace saber que el día 6 de marzo de 1983, a la hora 10, en calles Espinosa esquina Serafín Rivas de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el número 180028280010, sacará a la venta en pública subasta las siguientes herramientas: 1 Piedra eléctrica doble, marca Creusen DS 2200, tasada en N$ 3.500.00; 1 Taladro de pie The Cub. Motor Nº S.268550, tasado en N$ 4.000.00; y 1 Banco de prueba de Bomba Diesel, marca Fera Torino (Italy) Standard de 8 cilindros Nº motor 507860, cuyo valor de tasación es de nuevos pesos 60.000.00.

Se previene: La venta será al mejor postor y al contado. Los referidos bienes saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Será de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 18 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 156.00 5|pub. 3044 Feb.25-v.mar.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CERRO LARGO LIMITADA

Por instrumento de fecha 6|I|1983, fue rescindido el compromiso de cesión de cuota social otorgado por Luis de Esteban y Orietta da Rosa con Federico Félix Villaronga el 21|9|81; y Manuel Degaulle Martínez Rosas y Teresita Ubilla cedieron su cuota social en la firma a Federico Félix Villaronga; y el Sr. Luis de Esteban cedió 20 cuotas sociales al mismo Sr. Villaronga.

Sociedad actual: Socios FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ y LUIS de ESTEBAN GOMEZ.

Administración: Ambos socios.

Domicilio social: Aparicio Saravia 817, Melo.

Luis de Esteban. — Federico Félix Villaronga.

22) N$ 320.00 10|pub. 3045 Feb.25-v.mar.10.

MABO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 22|7|79.

Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 6|8|79, Nº 33, Fº 131, Lº 134.

Socios: ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO GOMEZ.

Administración: Elías Bouchacourt Souza.

Capital: N$ 5.000.00, correspondiendo a Elías Bouchacourt 4.500 y a Elizabeth Machado 500.

Plazo: 6 años, prorrogados por períodos de 2 años.

Objeto: Explotación de carnicería elaboración de fideos, depósito y comercialización de cereales y forrajes y el comercio en general.

Domicilio: Av. Brasil Nº 500 de Rivera.

22) N$ 320.00 10|pub. 3040 Feb.25-v.mar.10.

SAN CEFERINO LIMITADA

Inscripción: Nº 4, Fº 17 al 20, Libro anual.

Fecha: 17|1|83.

Socios: ANA MARIA PALOMBO PIREZ de PUENTES y ELSA CRISTINA CHRISTY BERNASCONI de PUENTES.

Administración: Elsa Cristina Christy de Puentes.

Domicilio: Rivera.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: Un año prorrogable.

Objeto: Compraventa de muebles.

22) N$ 192.00 10|pub. 3039 Feb.25-v.mar.10.

B. y B. INTERIORES S.R.L.

Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 8, Fº 25 al 27 Tomo 22 de Contratos.

Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.

Socios: FLORENTINA GLADYS CASELLA PRIETO y JULIO CESAR BORNIA DUSSER.

Domicilio: Punta del Este.

Objeto: Diseño y venta de muebles, por mayor o al público, decoraciones, etc.

Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.

Administración: Conjunta.

22) N$ 256.00 10|pub. 3034 Feb.25-v.mar.10.

HENNESSY LTDA.

Contrato: 10|4|1980.

Registro: Nº 373, Fº 1344, Lº 3 de Contratos.

Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 100 años.

Objeto: Fabricación y ventas de tejido punto y tejidos a façon. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 3005 Feb.25-v.mar.10.

MITRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento 1º de abril de 1981, CELESTINO HERMIDA PEREZ, cede sus cuotas a Julia Hermida Pérez, Reg. Com. Nº 137, Fº 491, Lº Nº 1.

22) N$ 128.00 10|pub. 2996 Feb.25-v.mar.10.

WHIC LIMITADA

Contrato: 7|2|83.

Inscripción: Nº 107, Fº 396, Lº 2.

Socios: WALTER ARIEL HOFFMANN MARTINEZ e INES JUANA CORBI GONZALEZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año, prorrogable.

Administración: Conjunta.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc.

Capital: N$ 5.000.00.

22) N$ 192.00 10|pub. 3003 Feb.25-v.mar.10.

DANKY S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de febrero de 1983.

Socios: MARCELO MARIA BORRAT BAZZANO, MARIA CELIA REYNO GARRIDO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Restaurante, elaboración, distribución de comidas.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 110, Fº 398. Libro Nº 1 de Contratos, el ocho de febrero de 1983.

22) N$ 256.00 10|pub. 2981 Feb.25-v.mar.10.

SMITH ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato: 27 enero 1983.

Registro: Nº 60, Fº 227, Lº 3.

Capital: N$ 48.000.00.

Socios: LILL SMITH de LEGUISAMO, VIVIAN LEGUISAMO de ROCHE y RUBEN LEGUISAMO SMITH.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Administración propiedades.

Administración: Lill Smith de Leguisamo.

22) N$ 192.00 10|pub. 2979 Feb.25-v.mar.10.

LA AGRICOLA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de enero de 1983.

Inscripción: Nº 53, Fº 201, Lº 3.

Modificación: Administración indistinta por los socios ROBERTO REDIN CITERA y WINSTON DAVIES FERRERE, requiriéndose la firma conjunta de dos de los socios siendo uno de ellos administrador para suscribir documentos comerciales o bancarios que obliguen a la Sociedad, y la mayoría absoluta para comprar, enajenar y|o gravar bienes inmuebles.

22) N$ 320.00 10|pub. 2960 Feb.25-v.mar.10.

AC-AGROCINETICA LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 enero 1983.

Registro Comercio: Nº 21, folio 72, libro 3.

Cedente: JORGE ALBERTO SEGUNDO.

Cesionarios: ARMEN BUTCHAKDJIAN, AROUTIN AKIRMAIAN y PANOS ANABADIAN.

Cuotas cedidas: 12 cuotas y media.

Se retrotraen efectos al primero de enero 1983.

22) N$ 192.00 10|pub. 2956 Feb.25-v.mar.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.375. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Manfredo Cikato, por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca: TDK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3027 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 5.395. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Manfredo Cikato por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca RENT — A — MUSIC clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3028 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.342. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Limitada (Montevideo) solicita marca LIGADEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3029 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.343. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Ltda. (Montevideo) solicita marca FLEXOCRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3030 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.341. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Industrias Puma S. A. (Montevideo) solicita marca PUMA POWER JET, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3031 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.414. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversifield Products Corporation (EUA) solicita marca AQUATITE, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3009 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.415. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Difersifield Products Corporation (EUA) solicita marca

DP LEACH
Fit for Life

clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3010 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.416. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversifield Products Corporation (EUA) solicita marca

DP
Fit for Life

clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3011 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.417. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversifield Products Corporation (EUA) solicita marca M — PACT, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3012 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.391. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Billy Fox por Alfatec S.P.A. (Italia) solicita marca AQUA DRY, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3016 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.389. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca XANTALGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3017 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.395. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ALHYDRATE, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3018 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.406. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Leiser José Singer (Uruguay) solicita la marca

Leiser J. Singer

de las clases 1, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 2974 Feb.25-v.mar.10

27—Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS Nº 103|82

Venta de Placas Radiológicas en desuso

Fecha de Apertura: 5 de abril de 1983 - hora: 16:00.

El Organismo cuenta con 438 Kgs. aproximados de Placas Radiológicas en desuso, por lo que invita a los interesados, a retirar el Pliego de Condiciones emitido al efecto, el que es gratuito.

Por más información: Por el Teléfono número 98 - 23 - 53 en horario de 8.00 a 13.00. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 40465 Feb.25-v.mar.1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 2 de febrero de 1983, dictó la siguiente resolución:

"1º) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor del Liceo de Sauce (Canelones) Sr. JOSE MANUEL GARCIA REY (Exp. 9583|82 R. C. 6|83|83)".
27) (C. C.) 3|pub. 40469 Feb.25-v.mar.1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 2 de febrero de 1983, dictó la siguiente resolución:

"1º) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor del Liceo Nº 14, señor JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI".
27) (C. C.) 3|pub. 40470 Feb.25-v.mar.1º

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Tarifas para el Servicio de Maquinación de Semillas que presta la División Granos.

Montevideo, 21 de febrero de 1983

Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos (DIGRA) a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, de 10 de febrero de 1982, se actualizaron las tarifas para el Servicio de Maquinación de Semillas que presta la Dirección Granos, al amparo de lo dispuesto por el decreto 31|980, de 16 de enero de 1980, por el cual se faculta a esta Secretaría de Estado para ajustar, trimestralmente, las mencionadas tarifas en función de las incidencias que se produzcan en los componentes del costo del servicio, de conformidad a la ecuación paramétrica que fue tomada en cuenta para la fijación de estas tarifas;

II) En la gestión de referencia, la Dirección Granos (DIGRA) solicita la actualización de las mencionadas tarifas, en razón de la variación de los costos que insume el referido servicio.

Considerando: I) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y de la División de Asesoramiento Legal, quienes se expidieron en la forma favorable;

II) Conveniente —por tanto— proceder en forma aconsejada por la Dirección Granos (DIGRA).

Atento: a las razones invocadas y a lo preceptuado por el artículo 4º del decreto 31|980 de 16 de enero de 1980,

El Ministro de Agricultura y Pesca

Resuelve:

1º) Fíjanse, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en dos diarios de la capital, las siguientes tarifas para el Servicio de Maquinación de Semillas que presta la Dirección Granos:

N$ C|100 quilogramos entrados a máquina

Trigo, N$ 18.03.
Cebada, N$ 18.03.
Centeno, N$ 18.03.
Maíz, N$ 18.03.
Soja, N$ 36.06.
Maní, N$ 24.04.
Sorgos, N$ 24.04.
Sudan Grass, N$ 24.04.
Avena, N$ 27.05.
Alpiste, N$ 28.85.
Lino, N$ 28.85.
Arroz, N$ 30.91.
Girasol, N$ 43.28.
Rye Grass, N$ 545.10.
Alfalfa, N$ 61.82.
Lotus, N$ 61.82.
Trébol Blanco, Rojo, Subterráneo, Frutilla, N$ 61.82.
Dactylis, N$ 72.13.
Festuca, N$ 72.13.
Falaris, N$ 72.13.
Trébol Carretilla y Confinnis: primera pesada N$ 24.04. — segunda pesada: N$ 108.19.

2º) Comuníquese, etc. — CARLOS MATTOS MOGLIA, Ministro de Agricultura y Pesca.
27) (C.C.) 3|pub. 40462 Feb.25-v.mar.1º

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA del ROSARIO RUSSO CARBALLA de MIGNONE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de febrero de 1983 — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2952 Feb.25-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 18 de febrero de 1983.
S. R.
Rep. Nº 18|983.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983, de los siguientes cargos:

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 11|2|83, Exp. s|n.

— Profesor Adjunto de Medicina de la Clínica Semiológica (Nº 1417, Esc. Be2, G. 3, 24 horas, a partir del 1|3|83), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Resolución señor Decano Interventor de fecha 16|2|83; Exp. s|n.:

— Profesor Adjunto Honorario del Curso de Psiquiatría Infantil de la Escuela de Graduados.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 4 de marzo de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 40463 Feb.25-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 18 de febrero de 1983.
S. R.
Rep. Nº 18|983.
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del señor Decano Interventor, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del siguiente cargo. Se deja constancia que la toma de posesión se

rá el 1º de julio de 1983 y que el cargo motivo del llamado se desempeñará con el horario asignado, salvo excepciones perfectamente documentadas.

Resolución señor Decano Interventor de fecha 17|11|82, Exp. s|n.:

— Asistente con orientación a la Metodología de la Investigación Clínica del Departamento de Medicina (P. G. 34, 15.00 horas), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 20 de junio de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 40464 Feb.25-v.feb.25.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución Nº 16.252, de fecha 15 de octubre de 1982, se ha decretado la Emancipación y Habilitación para ejercer el comercio a la menor MONICA IVONE SERRA CUORE. Estando inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 58, al folio 143 del Libro Nº 1. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perólo, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.40 1|pub. 2959 Feb.25-v.feb.25.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LINO LENNA e Hijos S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha 2808|82), se hace saber que por resolución número 162 de fecha 2 de febrero de 1983 se concedió la prórroga solicitada para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1983 a las 8 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 2636 Feb.25-v.mar.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRINO JOSE y GLENDA CESPEDES de PEDRINO - Concurso Voluntario" (C|2611|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 21 de marzo de 1983 a las 15 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 2997 Feb.25.v.mar.10.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco, Adán Magaldi Noda Britos y Otros c.| AUDEMAR DUARTE - Infracción Aduanera" (Fa. 224|81), se hace saber que el día 11 de marzo de 1983, a las 9.00 horas, en calle Justino Muniz casi Lestido, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, R. U. C. Nº 030004560010, el auto marca "Simca" Chambord, motor Nº 17.308, Nº de Chasis C-16720, Modelo 1963, sin base y al mejor postor, debiendo el mismo consignar la totalidad su oferta al serle aceptada la misma. — Melo, 11 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 31.20 2|pub. 3004 Feb.25.v.feb.28.

RATIFICACION DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Nilza Pereira c|a. WASHINGTON RIVERO - Ratificación Judicial de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria potestad" (Fa. 365|82), se cita, llama y emplaza a don Washington Rivero por el término de treinta días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a fin de proseguir con este trámite. — Melo, 8 de febrero de 1983. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 3047 Feb.25.v.mar.10.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONETTA, MARIA MERCEDES - Sucesión" (Ficha: A|479|1982), se cita y emplaza a Eva María del Carmen de los Santos, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de María Mercedes Monetta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes, por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 3049 Feb.25.v.abr.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TORCAZ SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos TORCAZ S. A. Estatutos (Ficha F/1384/82), se hace saber que ante esta oficina se presentó TORCAZ S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada TORCAZ S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmetica, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones. C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes. E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00 En los casos de aumento de capital de accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias. H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social. I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete. B) Proveer sus vacantes. C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que repre-

senten como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y a Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de junio de 1982.— Laura Suárez.— Alba G. de Baumann.— Edgar Baumann.— Enrique Arizaga Bidart, escribano.

Certifico que las firmas que anteceden que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgar Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6° y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de junio de 1982.— Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart. Enrique Arizaga Bidart, abogado-escribano.

24.010.— Montevideo, 20 de diciembre de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de: TORCAZ S. A., autorizándose su funcionamiento, inscríbase y publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese.—Fernandez Rey Alciaturi.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 8.20 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 20 al Fº. 150 del Libro Nº 1 de Estatutos.— escribano Gerardo G. Marichal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 8 de febrero de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 519.00 — 2495 — 1 pub.

TAKI SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TAKY S.A. Estatutos (Ficha F/1299/82), se hace saber que ante esta oficina se presentó TAKY S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1°. Constitúyese una sociedad anónima denominada TAKI S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2°. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3°. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o mas acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4°. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5°. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6°. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7°. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8° El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9°. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, se lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de lo diez días de la solicitud, di el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los caso de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15%; ni la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Adriana Dearmas.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de junio de 1982.— Laura Suárez.— Alba G. de Baumann.— Edgar Baumann.— Enrique Arizaga Bidart, escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgar Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6° y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de junio de 1982.— Hay un signo notarial .— Enrique Arizaga, Enrique Arizaga Bidart, abogado-escribano. escribano.

22.275.— Montevideo, 20 de diciembre de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo, hágase desgloses y archívese.— Hon. fictos N$ 2.000.00.— Battistella.— Alciaturi.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 8,22 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 22 al Fº. 160 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Escribano Gerardo G. Marichal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 8 de febrero de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 519.00 — 2494 — 1 pub.

CYNA SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CYNA S.A. Estatutos (Ficha F/1311/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó FLORY S.A. en lo sucesivo CYNA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1°. Constitúyese una sociedad anónima denominada FLORY S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2°. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmetica, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3°. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o mas acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00 En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4°. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hásta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5°. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6°. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7°. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8°. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9°. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extrordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de lo diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14 La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las

acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15 Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los caso de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán preferencia digo prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; ni la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Adriana Dearmas.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de junio de 1982.— Laura Suárez.— Alba G. de Baumann.— Edgar Baumann.— Enrique Arizaga Bidart, escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgar Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6° y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de junio de 1982.— Hay un signo notarial .— Enrique Arizaga Bidart. Enrique Arizaga Bidart, abogado-escribano.

Acta.— Reunidos los suscriptos fundadores de FLORY S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1° del estatuto que quedará redactado así: "Constituyese una sociedad anónima denominada CYNA S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Se solicita al escribano actuante la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente.— Montevideo, 19 de julio de 1982.— Laura Suárez.— Alba G. de Baumann.— Edgard Baumann.— Enrique Arizaga Bidart, escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el Acta que antecede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6° y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 19 de julio de 1982.—Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart. Enrique Arizaga Bidart, abogado-escribano.

22.271.— Montevideo, 20 de diciembre de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, háganse los desgloses pertinentes y archívese.— Hon. fictos N$ 2.000.00.— Batistella.— Alciaturi.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 8.21 horas, e inscripto en este Registro con el N° 21 al F°. 156 del Libro N° 1 de Estatutos.— escribano Gerardo G. Marichal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 8 de febrero de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 616.00 — 2493 — 1 pub.

NAILEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M.I. Varela de Motta se hace saber que NAILEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese NAILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguien-

tes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 26 de octubre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos fundadores de NAILEN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3, 7 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"ARTICULO 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo hasta N$ 50.000.000.00."

"ARTICULO 7. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar y explotar toda clase de bienes muebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios."

"ARTICULO 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 21 de octubre de 1982. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segunda y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 fundadores de NAILEN SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 21 de octubre de 1982. Ana María Labanca, Escribana.

24.747.— Montevideo, 30 de diciembre de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado pr la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de NAILEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados.— M.I. Varela de Motta.— Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 1 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 3 de febrero de 1982 con el Nº 34 al Fº 213 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.— Montevideo, febrero 9, de 1983.— Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 713.00 — 2343 — 1 pub.

S. A. M. TRELLES ISAIN

(R.U.C. 090001990018)

18 de Julio 630 (Minas)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	143.400.38
Créditos por ventas	1:143.720.05
Otros créditos	28.438.34
Bienes de cambio	744.960.01
Bienes de uso	6.576.43
Total del activo	2:067.095.21
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:363.006.08
Deudas financieras	50.000.00
Deudas diversas	14.019.13
Capital social	2.100.00
Reservas	183.875.83
Resultados acumulados	454.094.17
Total del pasivo y patrimonio	2:067.095.21

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	7:689.111.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:491.544.91)
Resultado bruto	1:197.566.35
Gastos de administración y ventas	(571.828.35)
	625.737.74
Resultados financieros	(134.711.57
	491.026.17
Impuesto a la renta	(36.932.00)
Resultado neto	454.094.17

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	74.496.00
Voluntarias libres	299.598.17
A otros destinos:	
En efectivo	80.000.00
	454.094.17

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 y 67 del libro Copiador de Balances certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

N$ [illegible] — 28130 — [illegible] pub.

CORMAR S. A.

(R.U.C. 210775080012)

Misiones 1318 (Piso 7º)

Balance Sintético al 31 de mayo de 1982

Activo.—

	U$S
Deudores en el exterior	151.502.—
Pérdidas y ganancias	2.669.13
Gastos de constitución	900.—
	155.071.13

Pasivo.—

Acreedores varios	114.071.13
Capital integrado	41.000.—
	155.071.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1982

Pérdidas.—

	U$S
Impuestos	124.83
Gastos generales	65.—
Honorarios	150.—
Gastos de constitución	450.—
	789.83
Pérdidas del ejercicio	789.83
Pérdidas anteriores	1.879.30
	2.669.13

Aprobados por la Asamblea del 27 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1978 con el número 674/ al Fº 467 del Libro número 26.

N$ 215.00 — 29314 — 1|pub.

REPYN S. A.

(R.U.C. 210945460015)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo.—

Disponibilidades	27.646.70
Otros créditos	15.000.00
Bienes de cambio	3:081.855.60
Intangibles	7.800.00
	3:132.302.30

Pasivo.—

Deudas financieras	3:108.650.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados..	(1.347.70)
	3:132.302.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

Gastos de administración	(407.70)
Resultado neto	(407.70)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 9 del Libro Copiador de Cartas anotado con el número 8464 al folio 271 del Libro Nº 29 el 5 de octubre de 1979 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 210.00 — 29359 — 1|pub.

DOLKON S. A.

(R.U.C. 210818750014)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	1.913.51
Créditos por ventas	13.586.68
Otros créditos	92.474.13
Bienes de cambio	221.644.01
Bienes de uso	3:031.566.85
Intangibles	4.000.00
	3:365.185.18

Pasivo —

Deudas comerciales	247.278.57
Deudas financieras	2.912.94
Deudas diversas	2:539.518.30
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ..	536.218.47
Resultados acumulados .	(10.743.10)
	3:365.185.18

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

Ingresos operativos	2:275.857.31
Costo de los servicios prestados	(1:991.191.39)
Gastos de administración y ventas	(165.259.18)
Resultado neto	119.416.74

Distribución de utilidades

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 1489 al folio 95 del Libro Nº 29 el 7 de marzo de 1979.

N$ 225,00 — 29360 — 1 pub.

RODALCO S. A.

(R.U.C. 210274990016)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

Disponibilidades	10.870.90
Otros créditos	1.000.00
Bienes de uso	861.000.00
Total del Activo	872.870.90

Pasivo —

Deudas comerciales	399.643.20
Deudas diversas	468.800.00
Capital social	2.500.00
Resultados acumulados ...	1.927.70
Total del Pasivo y Patrimonio	872.870.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos operativos	118.230.00
Gastos de administración ..	(116.568.49)
	1.661.51

Distribución de utilidades

A resultados acumulados ..	1.661.51

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 3902 al folio 227 del Libro Nº 17 del 25 de julio de 1966.

N$ 225,00 — 29361 — 1 pub.

ELECTROPLAST S. A.

(R.U.C. 210230005018)

Servando Gómez 2440

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	672.972 49
Inversiones temporarias ..	187.53
Créditos por ventas	6:113.678.67
Otros créditos	951.132.26
Bienes de cambio	1:158.924.20
Bienes de uso	8:841.321.24
Total del Activo	17:738.216.39

Pasivo —

Deudas comerciales	673.331.59
Deudas financieras	1:797.810.05
Deudas diversas	1:226.069.21
Acredores fiscales	522.571.32
Deudas largo plazo	536.352.96
Capital social	1:440.000.00
Ajustes al patrimonio	7:978.767.70
Reservas	608.279.00
Resultados acumulados	2:955.034.56
Total pasivo y Patrimonio	17:738.216.39

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	18:075.780.69
Costo de los bienes vendidos	(10:908.387.77)
Resultado Bruto	7:167.392.92
Gastos administración y venta	(3:183.996.39)
Resultados diversos	104.522.68
Resultados financieros	(948.252.08)
Impuesto a la Renta	(184.632.57)
Resultado Neto	2:955.034.56

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	81.124.69
Reserva por reinversiones	953.000.00
Reservas voluntarias	480.909.87
Dividendo en efectivo	1:440.000.00
	2:955.034.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1982.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 300.00 — 29370 — 1 pub.

SEMILLERIA SURCO S. A.

(R.U.C. 210218000014)

Dámaso A. Larrañaga 3452

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	8.697.26
Créditos por ventas	489.009.70
Otros créditos	125.183.92
Bienes de cambio	2:577.838.50
Bienes de uso	847.178.85
Total del Activo	4:047.903.23

Pasivo —

Deudas comerciales	1:104.701.46
Deudas financieras	854.817.72
Deudas diversas	88.795.20
Capital social	200.000.00
Ajustes al patrimonio	862.979.14
Reservas	870.400.53
Resultados acumulados	66.214.18
Total del Pasivo	4:047.908.23

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	3:319.970.76
Descuentos concedidos	(75.440.53)
Ingresos operativos netos	3:244.530.23
Costo de los bienes vendidos	(1:736.750.95)
Resultado Bruto	1:507.779.28
Gastos de administración y ventas	(1:189.005.45)
Resultado financiero	(252.559.65)
Resultado Neto	66.214.18

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio 14, certificado en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 5671 al Fo. 16 del Libro Nº 30 al 20 de junio de 1980.

N$ 250.00 — 29362 — 1 pub.

SIRE S. A.

(R.U.C. 210680870016)

Zabala 1542

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	189.535.67
Otros Créditos	524.699.42
Bienes de uso	38:004.421.93
Intangibles	5:286.290.53
Total Activo	44:004.947.55

Pasivo —

Deudas comerciales	980.707.76
Deudas financieras	1:791.024.92
Deudas diversas	1:160.357.78
Deudas a largo plazo	35:548.894.60
Capital Social	50.000.00
Aportes no capitalizados	4:450.000.00
Ajustes al patrimonio	57.688.44
Resultados acumulados	(33.725.95)
Total Pasivo y Patrim.	44:004.947.55

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1982

	N$
Gastos de Adm. y Vtas.	(24.958.45)
Resultados financieros	9.275.00
Ajuste Resultados Ejercicios anteriores	(998.98)
Pérdida del Ejercicio	(16.682.43)

La pérdida será enjugada con las utilidades de futuros ejercicios.

Aprobados por la Asamblea realizada el 1º de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 46 a 55 del Libro Inventario; debidamente certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1977.

N$ 225.00 — 29389 — 1 pub.

LAGO S. A.

(R.U.C. 210931730015)

Juan Carlos Gómez 1253

Estados Contables Uniformes Resumidos (ECUR)
(Decreto 198|978 del 5 de abril de 1978)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.192.49
Otros Créditos	15.823.68
Bienes de Cambio	72.958.59
Bienes de Uso	10:491.939.97
Intangibles	252.353.39
Total del Actvio	10:837.268.12

Pasivo —

Deudas Comerciales	2.096.21
Deudas Financieras	7:400.000.00
Deudas Diversas	2:924.591.76
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	3:587.684.31
Resultados Acumulados	(3:127.104.16)
Total del Pasivo y Patrimonio	10:837.268.12

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	1:993.556.95
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	0.00
Ingresos Operat. Netos	1:993.556.95
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:652.334.40)
Resultado Bruto	341.222.55
Gastos de Adm. y Vtas.	(505.254.65)
Resultados Diversos	3.325.36
Resultados Financieros	(1:816.657.75)
Resultado Neto	(1:977.364.49)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios siete y ocho.

N$ 265.00 — 29393 — 1 pub.

FRANK SURGEY S. A.

(R.U.C. 210002930013)

Javier Barrios Amorín 1783

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:138.754.37
Créditos por ventas	24:165.129.26
Otros créditos	856.928.95
Bienes de cambio	8:671.465.12
Créditos a largo plazo	3:098.015.20
Inversiones a largo plazo	875.068.82
Bienes de uso	8:568.482.58
Intangibles	188.602.96
Total del Activo	47:562.447.26
Cuentas de orden	35:362.658.13

Pasivo —

Deudas comerciales	8:421.676.21
Deudas financieras	16:501.229.83
Deudas diversas	1:344.842.16
Deudas a largo plazo	7:741.431.78
Captial social	500.000.00
Ajustes al patrimonio	6:518.790.66
Reservas	9:322.206.83
Resultados acumulados	(2:787.730.21)
Total del Pasivo y Patrimonio	47:562.447.26
Cuentas de orden	35:362.658.13

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	81:859.799.40
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(59:908.649.13)
Resultado bruto	21:951.150.27
Gastos de administración y ventas	(23:374.333.26)
Resultados diversos	12.416.86
Resultados financieros	(1:453.620.55)
Resultados extraordinarios	15.284.92
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	61.371.55
Resultado neto	(2:787.730.21)

El resultado del presente Ejercicio se transfiere a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 535 y 536 del Libro Copiador de Inventarios Nº 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1980 con el Nº 6533 al folio 40 del Libro Nº 31.

N$ 295,00 — 29400 — 1 pub.

TOUSSAINT MARTY E HIJOS S. A.

(R.U.C. 210190820012)

Barros Arana 5488

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	327.466.06
Inversiones temporarias	54.150.11
Créditos por ventas	1:573.443.02
Otros créditos	131.244.51
Bienes de cambio	3:534.891.44
Bienes de uso	1:400.444.31
Intangibles	36.910.85
Total del Activo	7:058.550.30
Cuentas de orden	23.142.00

Pasivo —

Deudas comerciales	731.604.37
Deudas financieras	149.523.85
Deudas diversas	2:891.074.16
Capital	2:000.000.00
Reservas	1:457.566.77
Resultados acumulados (Pérdidas 1981)	(171.218.85)
Total del Pasivo y Patrimonio	7:058.550.30
Cuentas de orden	23.142.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado en diciembre 31|981

Ingresos operativos netos	8:055.021.49
Costo de bienes vendidos	6:611.147.20
Resultado bruto	1:443.874.29
Gastos administración y ventas	(1:193.230.23)
Resultados financieros	(472.950.54)
Resultados extraordinarios	51.087.63
Resultado neto (Pérdidas)	171.213.85

Distribución de resultados

Afectación del Fondo de en folios 92 a 96. Reserva Especial para absorber pérdidas del Ejercicio 1981	171.218.85
E Impuesto al Patrimonio 1981 por	171.451.62
Total	342.670.47

Aprobados por la Asamblea Ordinaria Anual realizada en julio 20 de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en Libro Inventarios, rubricado en folios 92 a 96.

N$ 290.00 — 29408 — 1 pub.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.

(R.U.C. [illegible])

(Paysandú)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	135.741.12
Otros Créditos	45.807.54
Bienes de Cambio	306.498.37
Inversiones a largo Pzo.	22.929.64
Bienes de Uso	1:273.777.92
Total del Activo	1:784.764.59
Cuentas de Orden	5.513.30

Pasivo —

Deudas Comerciales	2.513.58
Deudas Diversas	3.205.63
Capital Social	49.744.50
Aportes no Capitalizados	54.544.00
Ajustes al Patrimonio	93.344.62
Reservas	1:253.595.05
Resultados Acumulados	327.817.21
Total del Pasivo y Patrimonio	1:784.764.59
Cuentas de Orden	5.513.30

Estado de Resultados al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos Operat. Netos	11:047.979.48
Costo de los bienes Ven.	(10:468.094.40)
Resultado Bruto	579.885.08
Gastos de Adm. y Vtas.	(447.383.16)
Resultados Diversos	208.237.34
Resultados Financieros	38.756.35
Impto. a la Renta I. y C.	(51.678.40)
Resultado Neto	327.817.21

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	59.812.30
Voluntaria Libre	89.809.02
Voluntaria Afectada	49.604.69
A Propietarios:	
En efectivo	79.591.20
A Otros Destinos:	
En Efect. a Directorio	49.000.00
	327.817.21

Aprobados por Asamblea General Ordinaria el 21 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de folios 91 a 92 del Libro "Inventario Nº 3", certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 1º de junio de 1977.

N$ 300.00 — 29432 — 1 pub.